



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 286**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno 31 del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXXXVI (doscientos ochenta y seis)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se ha [REDACTED] lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer, se declara [REDACTED] terminada la presente diligencia. -----

----- C O N F I D E N C I A -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07705-2016 Y CSCR-06998-2016**

--En la ciudad de México, siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- **TENGASE** por recibido el turno 4127, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07705-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06998-2016**, suscrito por [REDACTED], Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. de C.V.**, de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, donde proporciona información respecto de los números [REDACTED] *"...1.No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de la líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago. 2. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 294 hojas con el tráfico de llamadas y adjunto 122 hojas con el tráfico de mensajes en el periodo solicitado. 3. En cuanto a su solicitud respecto del número [REDACTED] se adjuntan 154 hojas con el tráfico de llamadas y adjunto 96 hojas de tráfico de mensajes en el periodo solicitado. 4. Hago hincapié que la información respectiva se envió vía electrónica el 04 de octubre de 2016 a las 16:59 horas..."*-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07705-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06998-2016**, , suscrito por [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. de C.V.**, de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1. 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente e efectos legales a que haya lugar.-----

-----CÚMPLASE-----

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] vas, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

ASISTENCIA

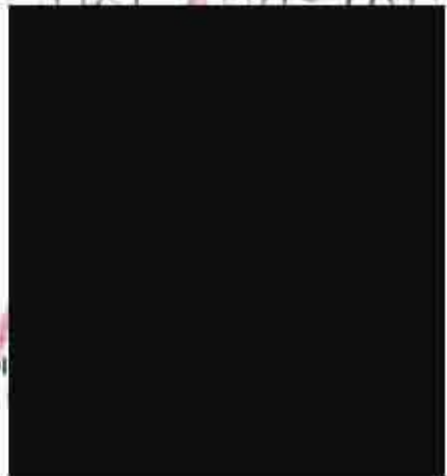
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3

Id: 4127
Número: CSCR/07705/2016
Fecha: 13/10/2016 **Fecha del turno:** 26/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Realizado 16/10/16



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE FOLIO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR PEGASO, PCS, S.A. DE C.V.
Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Análoga
 Coordinación de Expedientes y Control Regional
 Calle de México # 12 de agosto de 2016

Oficio no. CSCR 07705 /2016
 Ciudad de México, el 13 de octubre de 2016.

[REDACTED]

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Destinatario:

Con fundamento en los artículos 21 y 100 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I, X, E y III, de la Ley Federal sobre la Delincuencia Organizada, artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Federación, 12 y 47 fracción I, IV, VI y X de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/100/11, A/110/12, y A/101/13 de C. Procurador General de la República, en relación con la Integridad Administrativa y el Procedimiento de Investigación, se pide a usted, como responsable de la unidad, que presente el escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa PEGASO, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación aludido a esta Oficina a la fecha antes mencionada.

Agradecemos anticipadamente la diligencia de su atención y le reiteramos los respetos de mi distinguido cordialidad.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1



4127 4

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07705 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] a [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20319. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional



OFICIO NO. GSCR/06998/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.**

[Redacted], en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados [Redacted] a [Redacted], con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números: [Redacted], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. No es posible proporcionar nombre y domicilio de los titulares de las líneas, toda vez que fueron adquiridas mediante la modalidad de prepago.
2. En cuanto a su solicitud respecto del número [Redacted] se adjuntan 294 hojas con el tráfico de llamadas y adjunto 122 hojas con el tráfico de mensajes en el periodo solicitado.
3. En cuanto a [Redacted] se adjuntan 154 hojas con el tráfico de mensajes en el periodo solicitado.
4. Hago hincapié en que se emitió el oficio el 04 de octubre de 2016.

Por lo anterior, de [Redacted]
ÚNICO.- [Redacted] presente escrito dando contestación al oficio [Redacted] mismo.

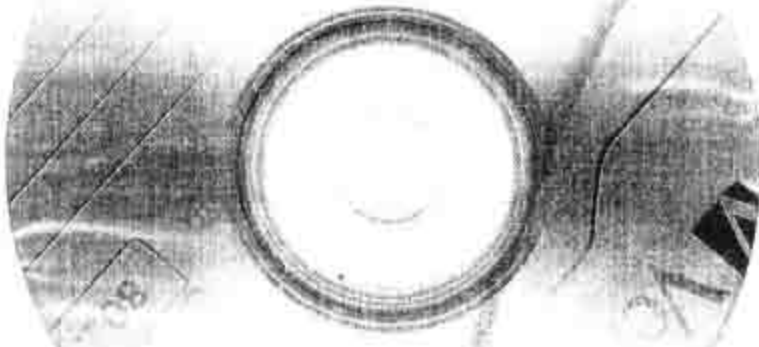


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ
(AV. 1081111 PROYECTOS DE LEYES Y REFORMAS)

HORA: 14:52 [Redacted]
RECIBIDO

LARCA

U. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunidad
Defensoría



3117

2

Car...
...
...

...
...
...



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

7

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4209, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12991/2016, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. [REDACTED] n, Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Red de Conexidad, Informe Técnico, Informe de Conexidad, Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2740/2016, con la información a analizar respecto al número telefónico [REDACTED] de la usuaria identificada como [REDACTED] presunto integrante y jefe de halcones de la organización delictiva Guerreros Unidos en el estado de Guerrero, vigente en la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico, Informe de Conexidad, Anexo de Comunicaciones y Red Técnica, constantes de 14 catorce fojas útiles, así como una Red de Conexidad, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4209

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12991/2016

Fecha: 19/10/2016 Fecha del turno: 28/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

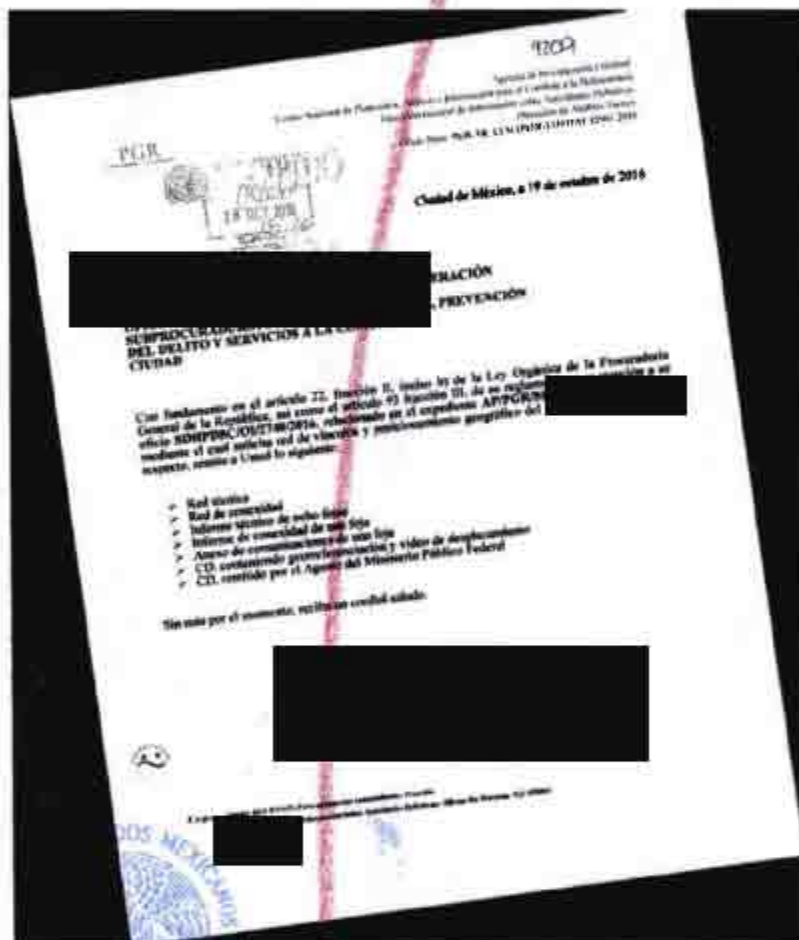
Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. T. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2736/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DEL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SE MENCIONA

Observaciones: REMITE RED TÉCNICA, RED DE COINCIDENTES, INFORME TÉCNICO, INFORME DE CONEXIDAD, CD DE CONTENIDO ANEXO DE COMUNICACIONES, CD DE CONTENIDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DEZPLAZAMIENTO, CD REMITIDO POR EL AMPF.



viernes, 28 de octubre de 2016

Página 1 de 1

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 OFICINA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DE DERECHOS HUMANOS,
 DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 Y DE INVESTIGACIÓN



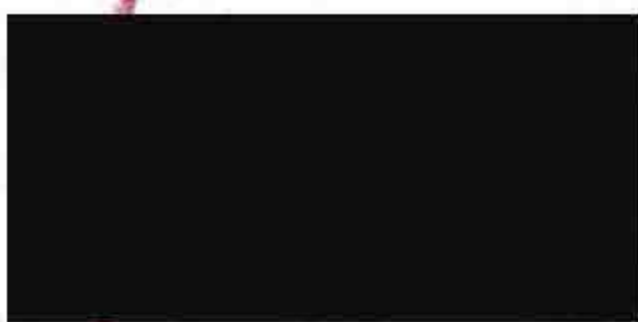
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2740/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número [REDACTED] al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- ✓ Red técnica
- ✓ Red de conexidad
- ✓ Informe técnico de ocho fojas
- ✓ Informe de conexidad de una foja
- ✓ Anexo de comunicaciones de una foja
- ✓ CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- ✓ CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

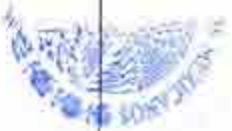


C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010804

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES FORENSES
SERVICIOS DE LABORATORIO
Derechos Humanos
Servicios de Comunitarios



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Imei: [Redacted]

[Redacted]





**PROCURADURÍA GENERAL
AP/PGR/SDHPDS
OFICIO SDHPDSC
RED DE CO**

OFICIO 2740/2016

Objetivo:

[Redacted content]

04/09/2014 12:40:25 00:00:00

Informe Técnico

PGR



RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC /OI/2740/2016





INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	2
	Simbología.....	2
II.	INFORMACIÓN.....	3
	Duración total de comunicación.....	4
	Telefonía.....	4
	Localidad.....	4
	Números frecuentes.....	5
	Comunicaciones sólo por mensaje.....	5
III.	RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....	6
IV.	OBSERVACIONES.....	8

ESTADO DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



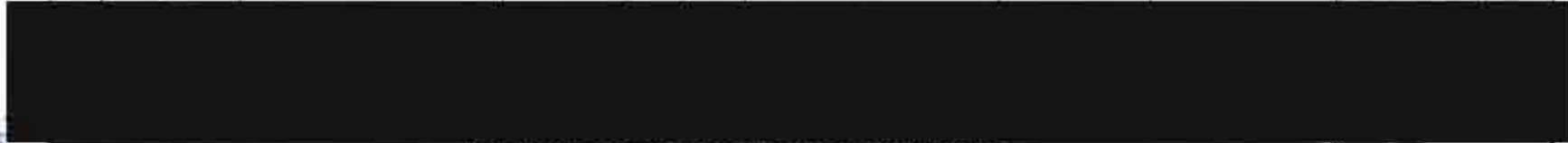


INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2740/2016, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel); se incluyen los números frecuentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Usuarios (Oficio)	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
-----	----------	----------	-------------------	------------	------------	-------	----------------------



*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), IMEI (número único de identificación del teléfono), números no identificados, números de servicio, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:





INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
Código de Anexo
Mensaje
Duración

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "**Anexo de Comunicaciones**" donde se pueden identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

Código de	Objetivos
[REDACTED]	

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a dos números IMEI, se contó con un total de [REDACTED] registros de comunicación, no obstante, no se consideraron cinco registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración. Además de [REDACTED] para elaborar la georreferenciación. Por tanto, se identificaron 11 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

N°	Objetivo	No Identificado	Servicio Telefónico	Total	Porcentaje
[REDACTED]					





INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación de **02 minutos con 06 segundos.**

N°	Objetivo	Sentido	Total
[Redacted]			

AL PUEBLO GUATEMALTECO
 derechos humanos,
 servicios a las comunidades
 y justicia



Telefonía.

Localidad.

Las **nueve** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **cinco** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que registro todos los números, como se muestra a continuación:

Entidad federativa	Localidad	Números		Comunicaciones	
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
[Redacted]					





INFORME TÉCNICO

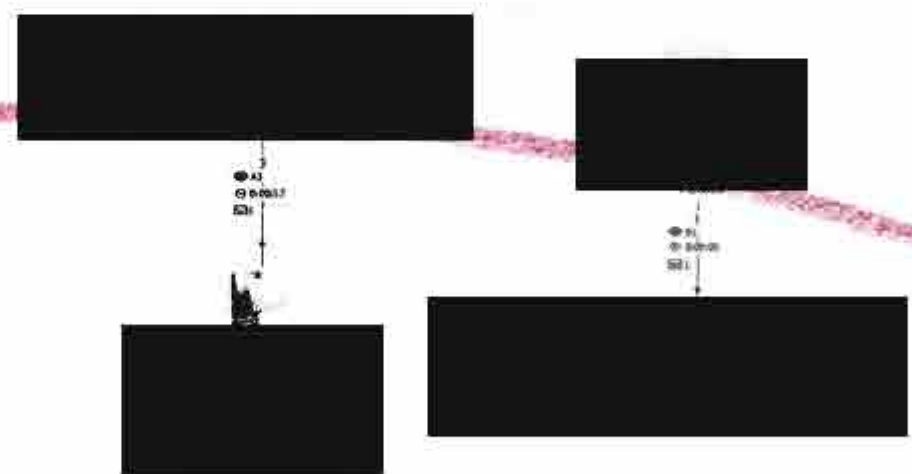
Números frecuentes.

Se identificaron **dos** números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **cuatro** llamadas.

Número	Localidad	[Redacted]		Total
		Saliente	Entrante	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



Enseguida, se ilustran las comunicaciones frecuentes:



Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo [Redacted] el único que presentó comunicación por mensaje con **dos** números, los cuales presentaron un total de **dos** registros de comunicación.



INFORME TÉCNICO

N°	Objetivo	Número	Localidad	Proveedor	Sentido Entrante	Total
----	----------	--------	-----------	-----------	---------------------	-------

--	--	--	--	--	--	--



NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

En atención a su ~~curso~~ **SDHPDSC/OI/2740/2016** se da respuesta a su solicitud:

- 1.- La información remitida por la concesionaria telefónica **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, no hay registros telefónicos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, pero sí presentó 54 conexiones a internet.
- 2.- Al analizar la información de las comunicaciones proporcionadas por la compañía telefónica, se identificó que en el periodo solicitado no hubo ningún tipo de comunicación con los números [REDACTED]
- 3.- Los objetivos, sólo tuvieron comunicación del periodo solicitado del 1 al 30 de septiembre con los siguientes IMEI's

[REDACTED]
 [REDACTED]
 información proporcionada por la concesionaria telefónica



INFORME TÉCNICO

4.- La información remitida por búsqueda del IMEI [REDACTED] muestra la siguiente información:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Subcomisión de la Comisión de Justicia



[REDACTED]

IMEI
[REDACTED]

IMEI
Dirección
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Se puede observar que la información corresponde al periodo solicitado pero no contiene la información del IMEI.

5.- A continuación, se muestra en la siguiente tabla los números telefónicos y los IMEI's relacionados:

Teléfono*	IMEI*	Periodo utilizado*
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Información proporcionada por la concesionaria telefonica*

Teléfono*	IMEI*	Periodo utilizado*
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Información proporcionada por la concesionaria telefonica*



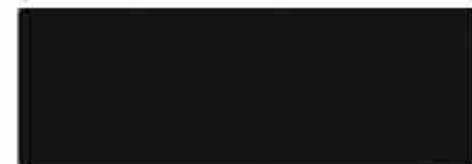
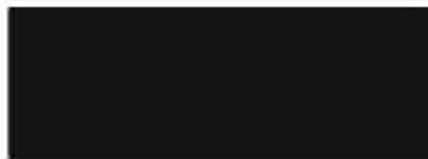
INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2740/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se anexo un CD con el detalle de llamadas de los números **IMEI [REDACTED]** en el periodo solicitado del 01 al 30 de Septiembre de 2014; se llevó a cabo la red técnica.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.
3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a [REDACTED] (acceso a enviar mensajes por cobrar).
4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración al año 2016; sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
5. El objetivo [REDACTED] registro comunicación utilizando el **IMEI [REDACTED]** en el periodo del 12 al 18 de agosto del 2014.
6. El estado de **Guerrero**, es la única localidad donde se registraron comunicaciones en el periodo solicitado.
7. Se muestra la última comunicación del **IMEI [REDACTED]**

Número	Localidad*	Proveedor*	Hora	Duración	Sentido Saliente
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

8. Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.



Informe Técnico

PGR

PROCURADURÍA GERAL DE LOS RECURSOS HUMANOS



VI. DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
estigación

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2740/2016

Octubre 2016

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



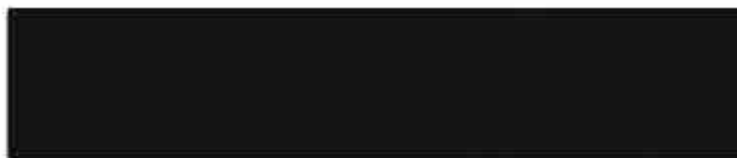
INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2740/2016, donde solicita se realice consulta en la base de datos de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] la usuaria [REDACTED] hago de su conocimiento que se realizó cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, motivo por el cual mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustradas las comunicaciones, ello, con independencia de adjuntar a su petición la red correspondiente. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
VICIOS a la Comunidad,
Atención



ANEXO DE COMUNICACIÓN
AP-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015
OFICIO: SDHPDSC-OI-2740-2016

OBJETIVO [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y FORTALECIMIENTO
DE LA LEY



N°	CODIGO DE ANEXO	IME	OBJETIVO	NUMERO	LOCALIDAD*	PROVEEDOR*	TIPO	FECHA	HORA	DURACIÓN
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										

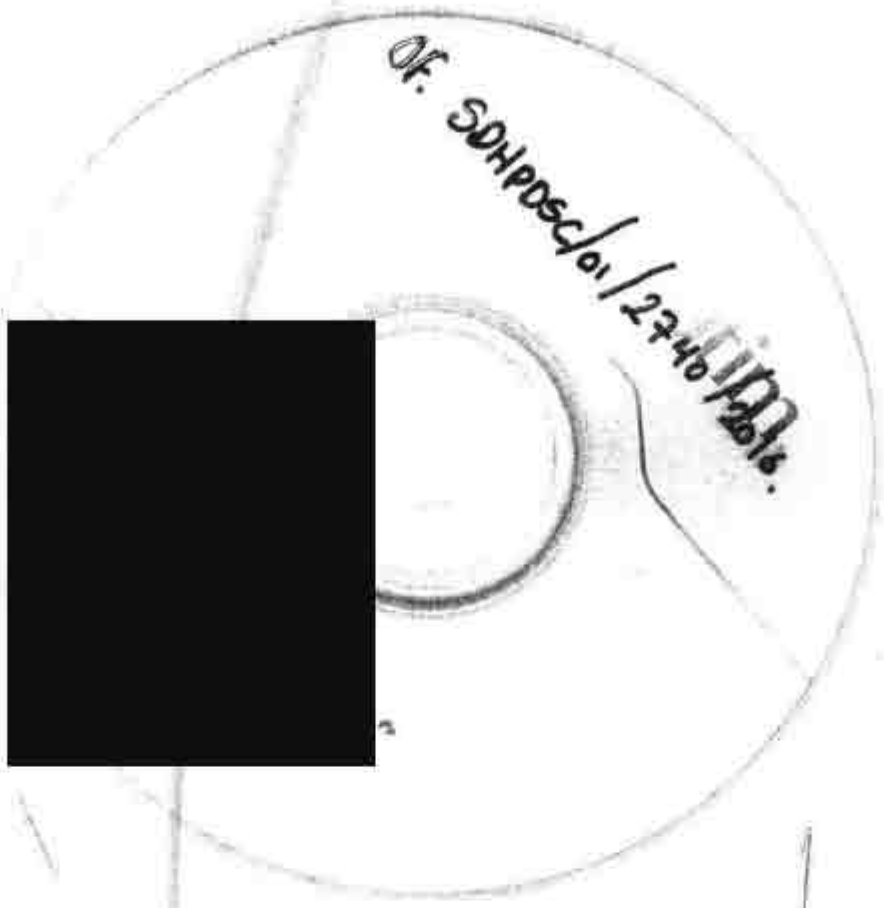
* Información obtenida del Plan Nacional de Numeración



24



4-1-10-15





**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07704-2016 Y CSCR-07286-2016**

-- En la ciudad de México, siendo las 10:48 diez horas con cuarenta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4126**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07704-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07286-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...".-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07704-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07286-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente de [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4126
 Número: CSCR/07704/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido 26/10/16

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 "2016 año del Nuevo Estado de Justicia Penal"

Oficio no. CROW 07704 /2016.
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

[REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 9 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 180 y 180 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, 2º, fracciones II y XI, 44, 106 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/191/10, A/088/11, A/110/12, y A/016/18 del C. Procurador General de la República; en relación con la Investigación APHOR/CDPROD/COM/00918, me permito venir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Jto. César Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la atención de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
 INVESTIGACIÓN



Oficio no. CSCR/ 07704 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



ONAL
RO
GIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20733. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma no. 21-23, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO



07 OCT 2016

HORAS 14 57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07286-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en la sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; E de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y estativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V., emitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de sus partes, bajo su contenido, asino en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENALCIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE, Considerado a la tesis jurisprudencial: Poder Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (al: 9a. época: T.C.C.; S.J.F y su grecox, xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Fines Y Cobranza. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TELÉFONO	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

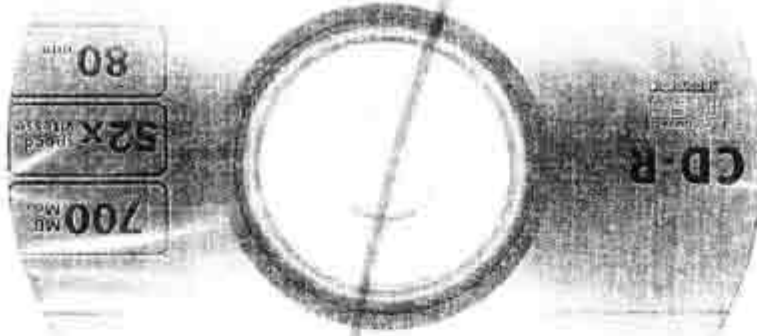
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016 -156789-S

Suplicó: [REDACTED]
Telcel: [REDACTED]
[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LOTE

30



(Faint handwritten notes, possibly a date and time)

(Faint handwritten notes, possibly a date and time)



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

31

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4210, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12989/2016**, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Red de Conexidad, Informe Técnico, Informe de Conexidad, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2735/2016, con la información a analizar respecto del número telefónico [REDACTED] asociado con la persona identificada como **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ**, en ese entonces Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia Guerrero, vigente en la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan. -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico e Informe de Conexidad, constantes de 29 veintinueve fojas útiles, así como una Red Técnica y una Red de Conexidad, cada una en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto Impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. -----

--- **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la [REDACTED] Pública, quien procede en [REDACTED], en forma legal con dos [REDACTED] constancia legal. -----

DAMOS FE

STIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4210

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12989/2016

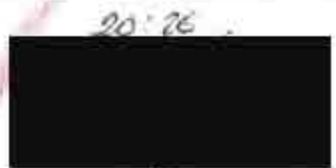
Fecha: 19/10/2016 Fecha del turno: 28/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. T. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DEL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SE [REDACTED]

Observaciones: REMITE RED TÉCNICA, RED DE COINCIDENTES, INFORME TÉCNICO, INFORME DE CONEXIDAD, CD DE CONTENIDO ANEXO DE COMUNICACIONES, CD DE CONTENIDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DEZPLAZAMIENTO, CD REMITIDO POR EL AMPF.

4210

Oficina de Investigación
 Procuraduría General de la República
 Dirección General de Investigación sobre Actividades delictivas
 (Procuraduría de Análisis delictivo)
 Calle Nueva España 1500, Cuernavaca, Estado de Morelos, México

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[REDACTED] CIÓN

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso 3) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93, fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2735/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número [REDACTED], respondo, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Red de conexidad
- Informe técnico de 17 folios
- Informe de conexidad de ocho folios
- CD, contenido Anexo de comunicaciones
- CD, contenido georreferenciación y video de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

C. d. g. [REDACTED]

viernes, 28 de octubre de 2016

Página 1 de 1





OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

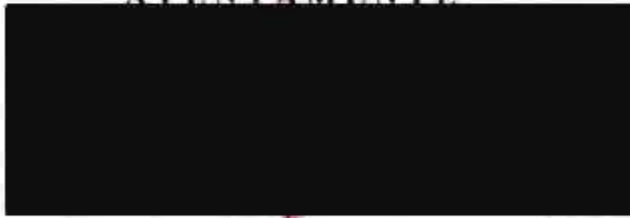
MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2735/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número **[REDACTED]** respecto, remito a Usted lo siguiente:

- ✓ Red técnica
- ✓ Red de conexidad
- ✓ Informe técnico de 17 fojas
- ✓ Informe de conexidad de ocho fojas
- ✓ CD, conteniendo Anexo de comunicaciones
- ✓ CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento
- ✓ CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.: Titular del CENAPI-Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010800



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]





OFICIO: SDHPDSC/OI/1591/2016

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

OF: SDHPDSC/OI/2079/2016

[Redacted]

Octubre 2016

Informe Técnico

PGR

PROFESORÍA DE INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN



RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2735/2016





INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	2
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	4
Telefonía.....	5
Localidad.....	5
Número frecuente.....	6
Comunicaciones por mensaje.....	7
Comunicaciones por hora.....	8
Conexiones a internet.....	9
IV. OBSERVACIONES:.....	13

IN LA REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes





INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2735/2016, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico [REDACTED] identificado como **Florez Velázquez Felipe**, provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en el presente informe se señala su número frecuente, además de localidades y proveedores de las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el número telefónico en análisis.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**Información proporcionada por la concesionaria*

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el que recibe la comunicación telefónica.
- Comunicaciones Recíprocas:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

SAL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigación

INFORME TÉCNICO

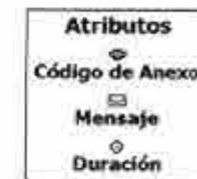
Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, mensajes se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.





INFORME TÉCNICO

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones" donde se pueden identificar el rubro Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:

[REDACTED]

II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas del objetivo [REDACTED] en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre del 2014 para el objetivo, como así lo solicitó en su respectivo oficio, se contó con un total de **4,984** registros de comunicación, no considerando **1,043** toda vez que son registros de comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y duración, así como **1,812** conexiones a internet, por tanto se contabilizaron un total de **2,129** registros, como se detalla a continuación:

[REDACTED]

Duración total de comunicación.

El número objetivo registró una duración total de comunicación de **53 horas 50 minutos 01 segundos.**

[REDACTED]

EL Jefe LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

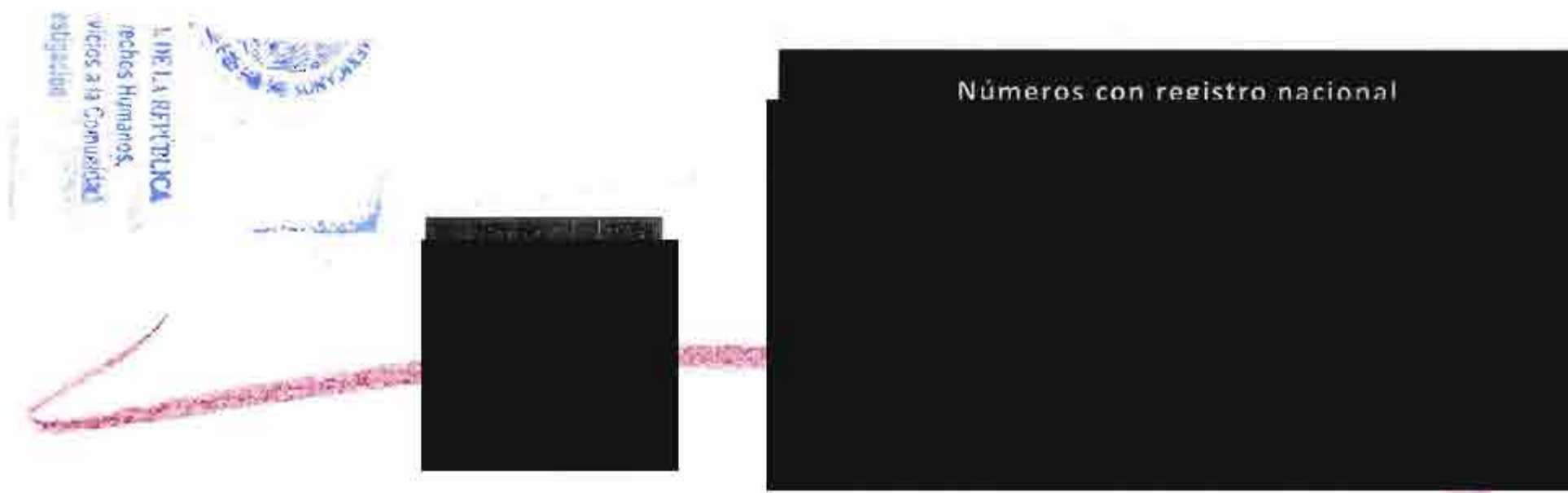


INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **2,117** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **207** números registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros con **186**, resaltado en color **amarillo**, como se muestra a continuación:



LA ME LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Asesoría



INFORME TÉCNICO

Número frecuente.

Se identificó un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el número telefónico, mismo que tienen su respectiva localidad en **Iguala de la Independencia, Guerrero**, teniendo un total de **340** registros.

CNDH

 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

 Oficina de la Ciudad de México

Fecha	Localidad	Operador	Cantidad
01/09/2014			8
02/09/2014			7
03/09/2014			13
04/09/2014			22
05/09/2014			8
06/09/2014			6
07/09/2014			12
08/09/2014			6
09/09/2014			5
10/09/2014			9
11/09/2014			4
12/09/2014			15
13/09/2014			7
14/09/2014	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO	Telcel	13
15/09/2014			9
16/09/2014			15
17/09/2014			13
18/09/2014			13
19/09/2014			20
20/09/2014			22
21/09/2014			6
22/09/2014			44
23/09/2014			15
24/09/2014			24
25/09/2014			11
26/09/2014			4
27/09/2014			9



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por mensaje

Se identificaron **99** comunicaciones por mensaje, mismas que se detallan a continuación:



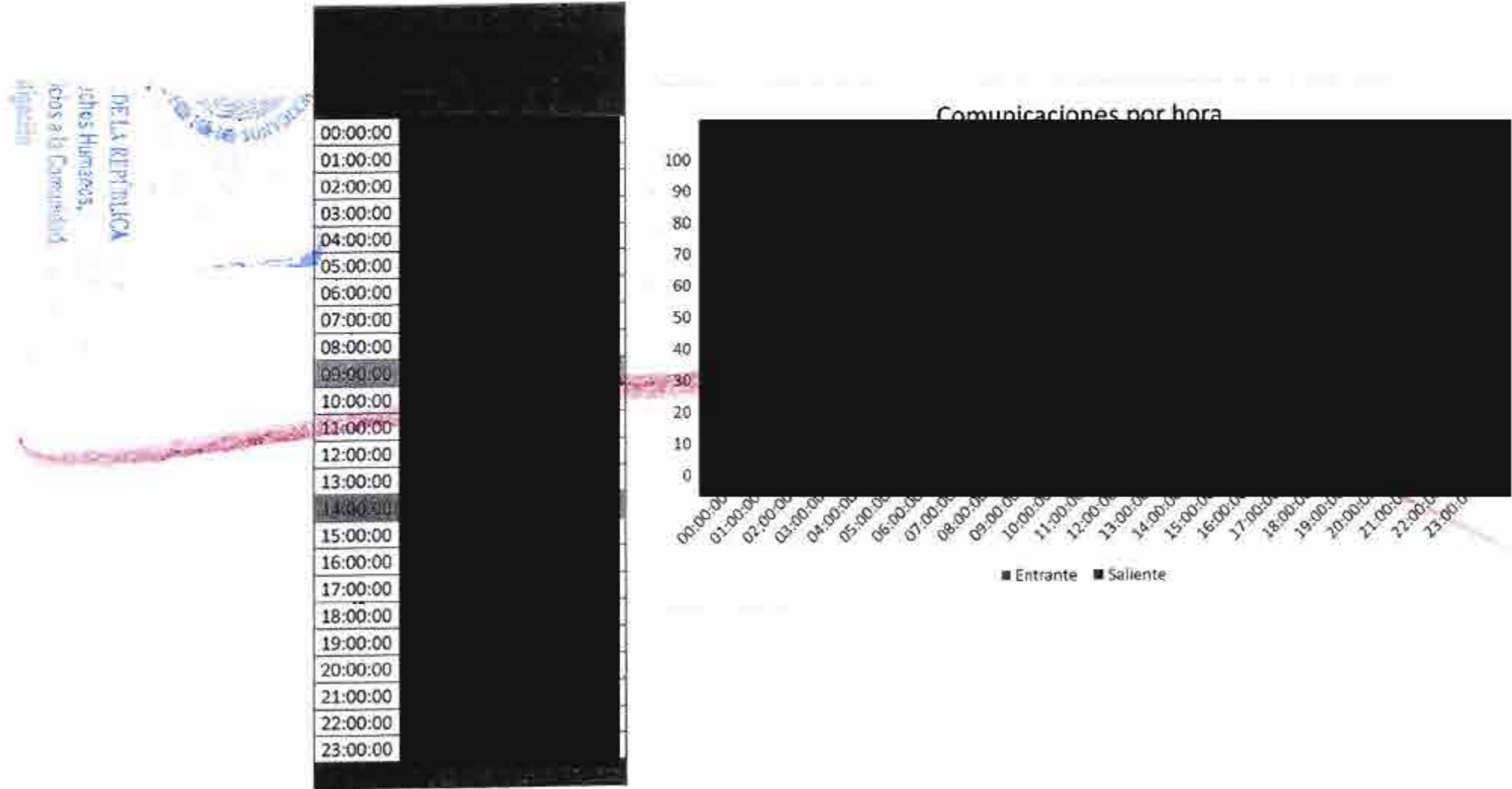
PUEBLA, PUE.	Telcel	2		2
CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	2		2
CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	3		3
CUAUHTEMOC, CDMX.	Movistar		1	1
CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	2		2
CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	9	5	14
CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	2		2
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2		2
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	10	3	13
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	3	1	4
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T		16	16
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T		1	1
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2	3	5
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	6		6
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	10	4	14
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.	Telcel	1		1
TAXCO DE ALARCON, GRO.	Telcel	6	4	10



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por hora

Respecto de las comunicaciones por hora, es de señalar que realizaba sus respectivas comunicaciones mayoritariamente a las 09:00:00 y a las 14:00:00 horas, marcados en color amarillo.



DE LA REPUBLICA
 JESUS HERNANDEZ,
 Jefe de la Dependencia



INFORME TÉCNICO

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico.

Conexiones a internet

Respecto de las conexiones a internet, se identificaron **1,812** registros.

01/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	66
02/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	31
03/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	58
04/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	59
05/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	55
	MMS.ITELCEL.COM	2
06/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	41
07/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	45
	MMS.ITELCEL.COM	2
08/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	50
09/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	60
10/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	72
11/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	64
12/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	58
13/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	48
14/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	57
15/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	72
	MMS.ITELCEL.COM	2
16/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	23
	MMS.ITELCEL.COM	2
17/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	56
18/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	62
19/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	78

L. DE LA REP. MEX.
 Derechos Humanos,
 Niños y la Comunidad
 Indígena





INFORME TÉCNICO

	MMS.ITELCEL.COM	2
20/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	49
21/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	64
22/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	56
23/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	72
24/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	104
25/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	62
26/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	72
27/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	99
28/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	40
29/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	99
30/09/2014	INTERNET.ITELCEL.COM	30



III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS

Respecto a la solicitud del análisis de todos los números que pudieran asociarse al número de [REDACTED], solo se encontraron datos con el número telefónico [REDACTED]





INFORME TÉCNICO

ANÁLISIS DEL NÚMERO [REDACTED] CON FELIPE FLORES VELÁZQUEZ

La información proporcionada refiere que se identifica para Flores Velázquez Felipe, con dirección en And Atropos, No. Ext: 12, Colonia FOVISSSTE, Iguala de la Independencia, Guerrero. Asimismo:

- A) Mantuvo comunicación con el número [REDACTED] a nombre de Flores Velázquez Eva, con dos números que tienen como nombre de abonado al MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, que son los números [REDACTED] [REDACTED], con el número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] el número [REDACTED] nombre de [REDACTED], con el número [REDACTED] mismo que no tiene registro de abonado, [REDACTED] a nombre de [REDACTED] [REDACTED] y el número [REDACTED], sin datos de abonado.

DE LA REPUBLICA
de los Humanos,
cios a la Comunidad
Miguel Alemán

- B) De igual manera, registra comunicaciones con siete números móviles: los primeros cinco con localidad en Iguala de la Independencia, el número seis con registro de localidad en la Ciudad de México y séptimo con registro de localidad en Cuernavaca Morelos, mismos que se enlistan a continuación:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- C) Finalmente, se destacan sus respectivas comunicaciones en fecha 26/09/2014 y 27/09/2014, como se detalla a continuación:



INFORME TÉCNICO

DIRECCIÓN
 DE LA
 ADMINISTRACIÓN
 DE LA
 FISCALÍA
 FEDERAL
 DE
 LOS
 RECURSOS
 HUMANOS
 Y
 LA
 COMUNIDAD
 LABORAL

26/09/2014	21:59:29		1	1
	22:11:49		1	1
	22:17:31	1		1
	22:20:51		1	1
	22:25:59		1	1
27/09/2014	09:27:45	1		1
	09:28:27		1	1
	09:56:29	1		1
	09:56:36		1	1
	10:22:12	1		1
	11:01:54	1		1
	11:02:01		1	1
	11:32:21		1	1
	12:11:06	1		1
	12:11:13		1	1
	12:11:27	1		1
	12:12:15		1	1
	12:39:02	1		1
	17:50:54	1		1
	17:51:41		1	1
	20:26:06	1		1
	20:35:21	1		1
	20:36:19		1	1
	20:50:09	1		1
	20:50:50		1	1
	21:13:42		1	1
	21:22:04		1	1
	21:39:28		1	1
	21:48:56	1		1
21:49:03		1	1	



INFORME TÉCNICO

IV. OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/2735/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respecto del detalle de llamadas del número [REDACTED], identificado como del usuario Felipe Flores Velázquez, se realizó la red técnica.
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.
- Se señalan las comunicaciones que registró el objetivo posterior a las 20:00:00 horas del día 26 y anterior a las 09:00:00 horas del día 27 de septiembre de 2014, marcando en color amarillo las comunicaciones con su respectivo número frecuente.

EL DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

[REDACTED]						
26/09/2014	20:40:54	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:22:31	[REDACTED]	Telcel	1		1
	21:24:24	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:24:47	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:27:42	[REDACTED]	Telcel	1		1
	21:31:10	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:34:49	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:39:26	[REDACTED]	Telcel	1		1
	21:44:01	[REDACTED]	Telcel	1		1
	21:46:48	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:48:52	[REDACTED]	Telcel		1	1
	21:50:35	[REDACTED]	Telcel		1	1
	22:00:19	[REDACTED]	Telcel	1		1
	22:02:11	[REDACTED]	Telcel		1	1
	22:06:00	[REDACTED]	AT&T	1		1
	22:24:29	[REDACTED]	Telcel	1		1
	22:30:34	[REDACTED]	Telcel		2	2
	22:30:37	[REDACTED]	Telcel		1	1
	22:35:11	[REDACTED]	Telcel	1		1
22:49:07	[REDACTED]	Telcel	1		1	



INFORME TÉCNICO

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 atención a la Comunidad
 Migratoria

26/09/2014	22:49:33	PUNGARABATO, GRO.	Telcel	1		1
	22:51:52	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		2	2
	22:53:13	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	22:55:08	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	23:01:23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	23:03:57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	23:04:33	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	2		2
	23:04:39	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	23:05:46	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	23:06:57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	23:08:34	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	23:11:00	CUERNAVACA, MOR.	Telcel		1	1
	23:19:29	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	23:24:15	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	23:25:25	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1		1
	23:28:45	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	23:32:51	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	23:35:14	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	23:54:18	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
27/09/2014	00:04:04	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	00:04:22	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex	1		1
	00:10:37	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	00:21:54	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	00:23:48	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	00:25:52	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	00:42:01	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	00:49:01	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	00:50:43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	01:01:08	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:11:34	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	01:22:22	CUERNAVACA, MOR.	Telcel	1		1
	01:24:06	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1



INFORME TÉCNICO

	01:29:50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:30:50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:31:47	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:32:28	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:34:36	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	01:36:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	01:51:03	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:51:21	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	01:54:42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:57:19	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	01:58:20	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	02:01:33	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
27/09/2014	02:06:04	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	02:07:13	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	02:10:30	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	02:12:59	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	02:15:49	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
	02:20:42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	02:30:37	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
	02:40:39	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	02:42:42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	02:57:59	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telmex	1		1
	03:00:30	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	03:01:33	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	03:30:46	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	1		1
	03:32:42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	03:35:06	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	03:35:46	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	1		1
	03:36:41	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	04:00:57	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	AT&T	1		1
	04:02:47	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel	1		1
	04:04:26	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1

LINEA REPTMEX
 equipos Humanos,
 servicios y/o Comunidad
 de México



27/09/2014



INFORME TÉCNICO

Resistencia
Ante la Corrupción

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Ante la Corrupción



27/09/2014

04:09:18	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
04:11:02	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
04:14:58	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		2	2
04:14:59	ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	Telcel		1	1
04:57:29	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
05:01:23	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
05:05:00	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
05:08:24	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel		1	1
05:09:40	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
05:13:47	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel		1	1
06:21:31	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
06:25:39	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel		1	1
06:27:43	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
06:44:42	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
06:55:18	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		2	2
06:55:48	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
06:56:02	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
08:57:11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
07:01:47	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
07:03:49	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
07:07:50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
07:07:26	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	Telcel	1		1
07:09:50	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
07:27:01	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
07:44:52	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
07:47:51	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
07:48:42	CUAUHTEMOC, CDMX.	Telcel	1		1
08:03:44	TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.	AT&T	1		1
08:13:48	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telmex		1	1
08:48:28	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
08:50:11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
08:51:38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1



INFORME TÉCNICO

Fecha		Duración		Tipo de Comunicación		Número de Comunicaciones	
27/09/2014	08:51:58	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	08:52:26	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	08:52:54	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	08:53:13	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	08:53:37	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	08:55:55	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
	08:56:38	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel		1	1
	08:59:10	[REDACTED]	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	Telcel	1		1
					67	59	126



- Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital CD adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.
- Por lo anterior, se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa se determinen aquellos objetivos de análisis que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.



Informe Técnico

PGR



INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2735/2016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/2735/2016, donde solicita se realice consulta en la base de datos del número telefónico [REDACTED], del usuario Felipe Flores Velázquez, hago de su conocimiento que se realizó cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, motivo por el cual mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustradas las comunicaciones, ello, con independencia de adjuntar a su petición la red correspondiente. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Numero vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1591/2016
[REDACTED CONTENT]		

AL DE LA REPRESENTACION
 Derechos Humanos,
 servicios a la Comunidad
 Investigativa



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2079/2016
[Redacted Content]		

CÁMERA DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016
[Redacted Content]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016
[Redacted Content]		

TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
 : Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2734/2016
[Redacted Content]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Numero vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2734/2016
[Redacted Content]		

AL Jefe LA REPUBLICA
 Derechos Humanos,
 Justicia y la Corrupción

52



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1775/2016
[Redacted]		



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2167/2016
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1816/2016
[Redacted]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2255/2016
[Redacted Content]		



SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICIO DEL ABOGADO GENERAL DE LA DEFENSA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2239/2016
[Redacted Content]		



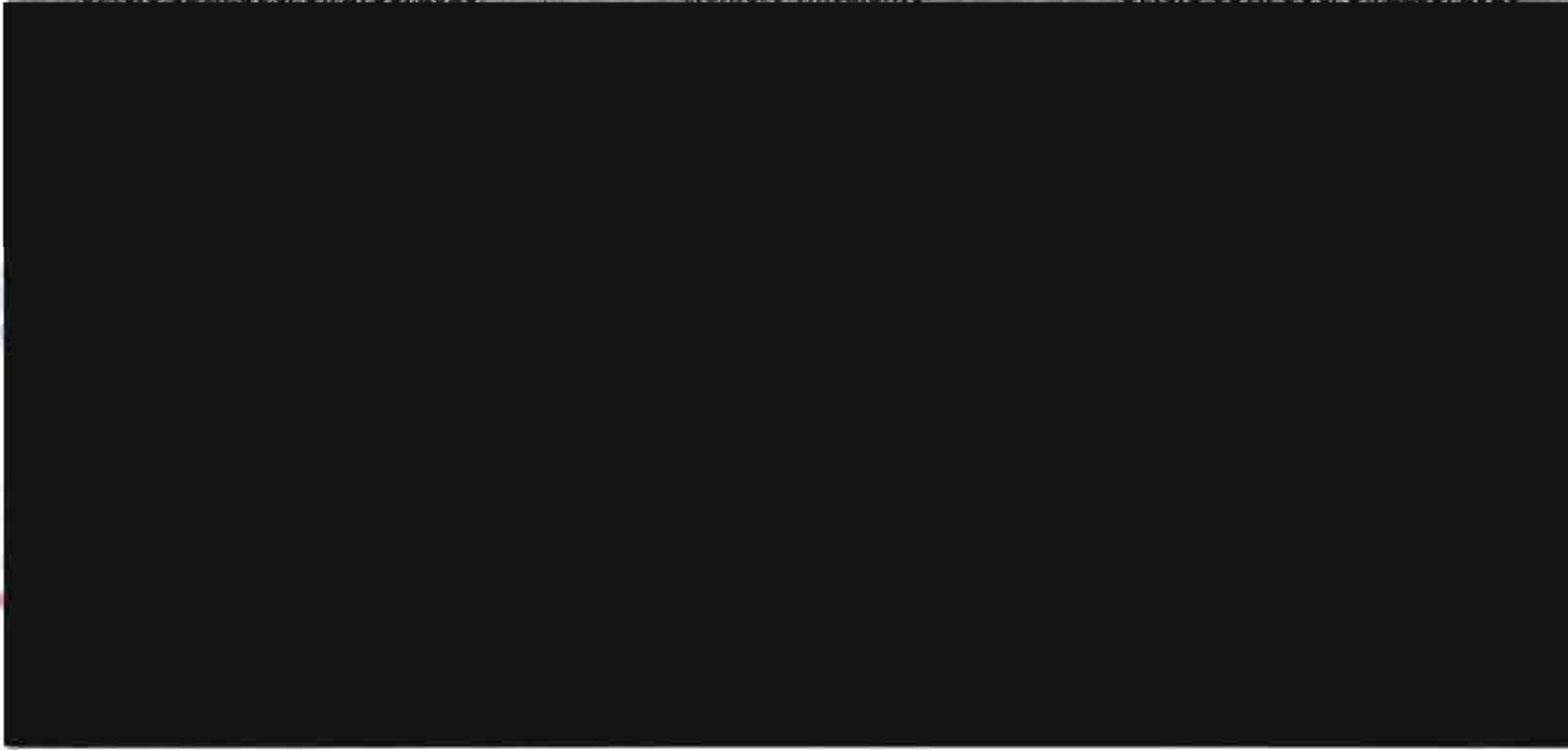
INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO SDHPDSC/OI/7735/2016

Número vinculante.

OFICIO SDHPDSC/OI/7735/2016



VAL DE LA JUFRUELA
Director Regional,
Servicio a la Comunidad
Investigación





INFORME TÉCNICO

De la misma manera, en el cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se localizaron comunicaciones directas entre objetivos de las diversas peticiones realizadas, lo cual se plasma a continuación, indicando que también se encuentran ilustradas en el gráfico de red de conexidad (color negro).

COMUNICACIONES DIRECTAS



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2732/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2727/2016
[Redacted]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2079/2016
[Redacted]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2734/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2735/2016
[Redacted]	

[Redacted]

Subdirector de Área

[Redacted]

Analista de CENAPI

8003



6864



6465



66
65



**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07703-2016 Y CSCR-07252-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 10:59 diez horas con cincuenta y nueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4125**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07703-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07252-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...".-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07703-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07252-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

---**UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en [REDACTED] efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

- - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

6669

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4125
 Número: CSCR/07703/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Remite 26/10/16



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR RADIO MÓVIL DIPSА, S.A. DE C.V. [REDACTED] ITE [REDACTED] ESA [REDACTED]

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Areas
 Coordinación de Escribanos Ciudad Regional
 2016, año del Poder Judicial de la Federación

Oficio no. CSCR/ 07703 /2016
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

DR. [REDACTED]
 DE [REDACTED]
 DE [REDACTED] HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/050/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la investigación AP/PG/USDI/POSG/OUS/01/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Agente de Legales [REDACTED] Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Oficina a su [REDACTED].

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguido cordial saludo.

[REDACTED]

CC: Lic. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Areas, PGR de México
 C. Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Areas, PGR de México

Punto de Referencia y/o Seguimiento: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: [REDACTED]

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACIÓN 2



68
BA

Oficio no. CSCR/ 07703 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

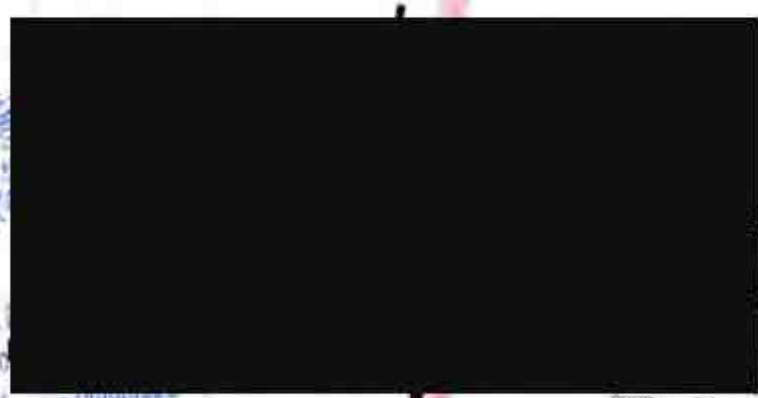
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED], Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 20686. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

69 68



FORMACIÓN PARA EL USO DEL SERVICIO

07 OCT 2016

H... 1457

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07252-2016

LIC: [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 30, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación genéricamente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma suscrita, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente o, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en andar y cada una de sus partes, bajo el su contenido, como en la firma que realiza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE RME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FIRMACIENAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consciente a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (a) 9a. época, T.C.C., S.J.F. y su quinta, sin. junio de 2004, pag. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Coberturas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TELCEL: [REDACTED] INFORMACION: [REDACTED]
consulta por [REDACTED]

Se proporcionará la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerido (DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza constantemente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016 -158814-5

Formación para el uso del servicio...
Telcel: 020 133772801000487140642004850790220000
020 54000000 0277 200007 400 04 10 00000002 140 000 10000000 01 17 100000
140 01 1000 10000000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000
1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADION... y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

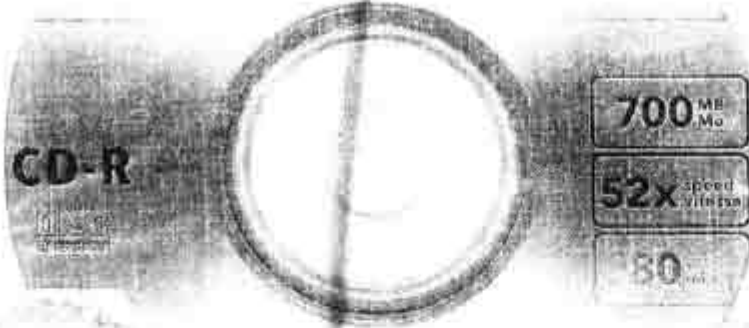
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los estremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



1170

1103



CD-R
700 MB
52x
80 min

CD-R
700 MB
52x
80 min



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

71
20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:11 once horas con once minutos, del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4211, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12983/2016**, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Red Técnica de Coincidentes (03 al 06 de agosto 2014), Red Técnica (01 al 30 de septiembre de 2014), Red Técnica de Coincidentes (01 al 30 de septiembre 2014), Red de Conexidad, Informe Técnico, Informe de Conexidad, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2739/2016, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], presunto integrante y jefe de halcones de la organización delictiva Guerreros Unidos en el estado de Guerrero, vigente en la fecha en que se suscitaron los hechos que se investigan. ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión, Informe Técnico e Informe de Conexidad, constantes de 37 treinta y siete fojas útiles, así como una Red Técnica, Red Técnica de Coincidentes (03 al 06 de agosto 2014), Red Técnica (01 al 30 de septiembre de 2014), Red Técnica de Coincidentes (01 al 30 de septiembre 2014), Red de Conexidad, cada una en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto Impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [REDACTED], Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [REDACTED], quien procede en [REDACTED] forma legal con dos [REDACTED] legal. ---

DAMOS FE

GOS DE ASIS [REDACTED]

C. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

72

Id 4211
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12983/2016
Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 28/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING. T. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENAPI. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2739/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DEL NÚMERO TELEFÓNICO QUE SE MENCIONA

Observaciones:

4211

Agencia de Investigación Criminal
Comisión Nacional de Derechos Humanos y Procuraduría General de la Federación
Dirección de Medio Externo
Unidad de Medio Externo
P.O. Box 10000, CENAPI, MÉXICO DF 06702

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso D) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2739/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número [REDACTED], en respuesta, remito a usted lo siguiente:

- ✓ Red Netra
- ✓ Red Netra de conexiones (R) al 06 agosto 2014)
- ✓ Red Netra (R) al 30 de septiembre 2014)
- ✓ Red Netra de conexiones (R) al 30 septiembre 2014)
- ✓ Red de conexiones
- ✓ Informe Netra de 28 fojas
- ✓ Informe de conexiones de cinco fojas
- ✓ CD, conteniendo datos de comunicaciones de 10 fojas
- ✓ CD, conteniendo georreferenciación y vistas de desplazamiento

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RECEBIDO
20 OCT 2016
18:36

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2739/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del número **[REDACTED]**; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

- Red técnica
- Red técnica de coincidentes (03 al 06 agosto 2014)
- Red técnica (01 al 30 de septiembre 2014)
- Red técnica de coincidentes (01 al 30 septiembre 2014)
- Red de conexidad
- Informe técnico de 28 fojas
- Informe de conexidad de cinco fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones de 10 fojas
- CD, conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

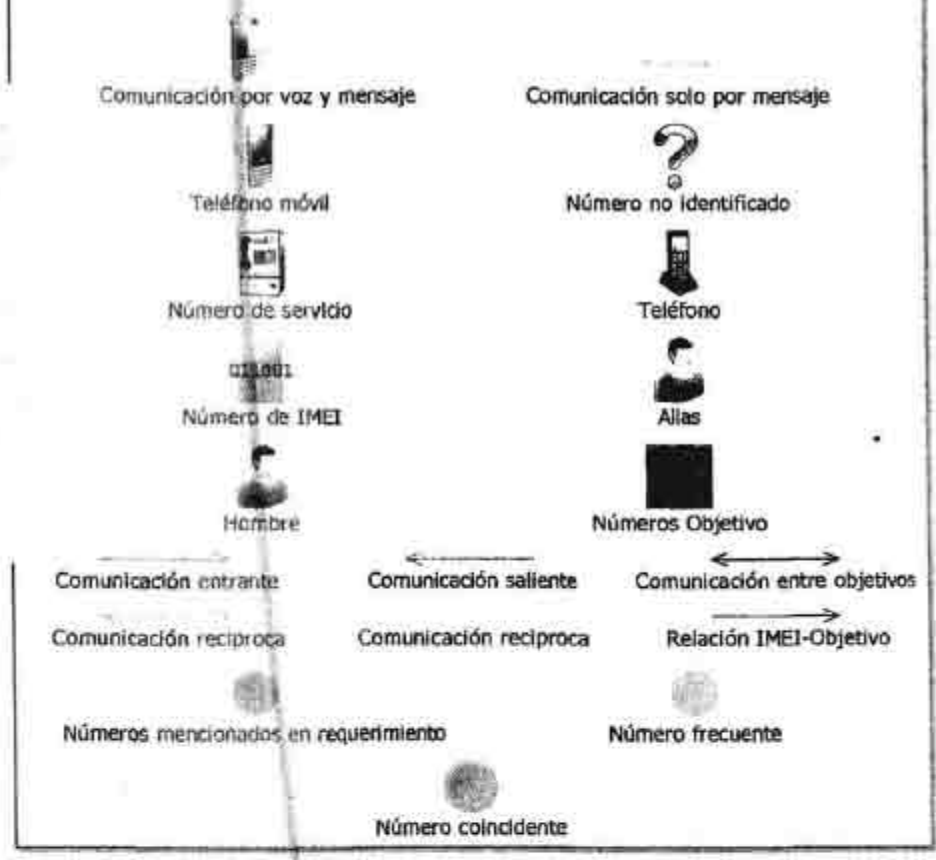
[REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010803





SIMBOLOGIA



06/08/

06/08/



06/08/2014 14:32:2
A
06/08/2014 23:32:2

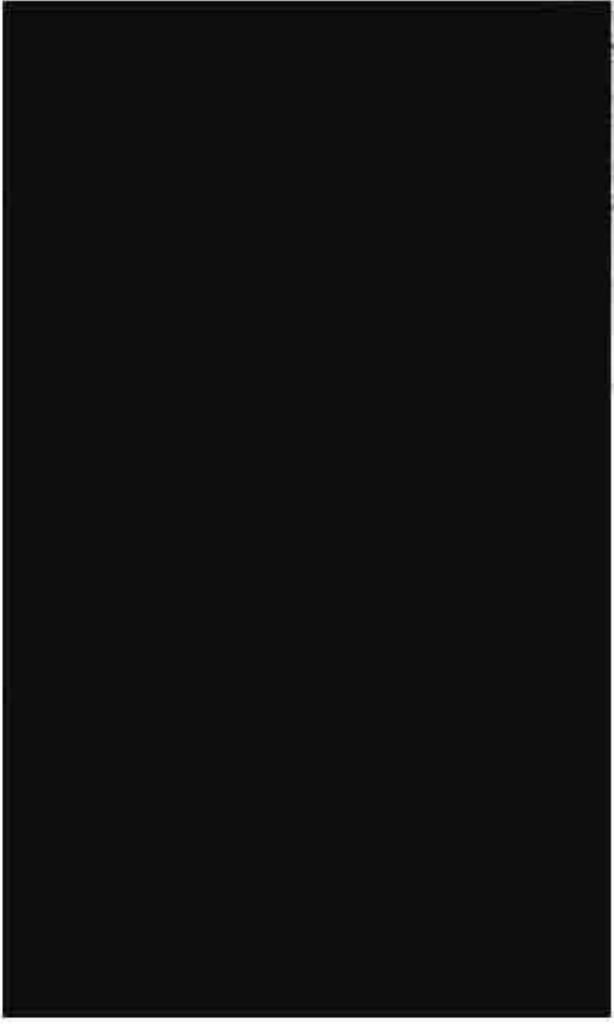
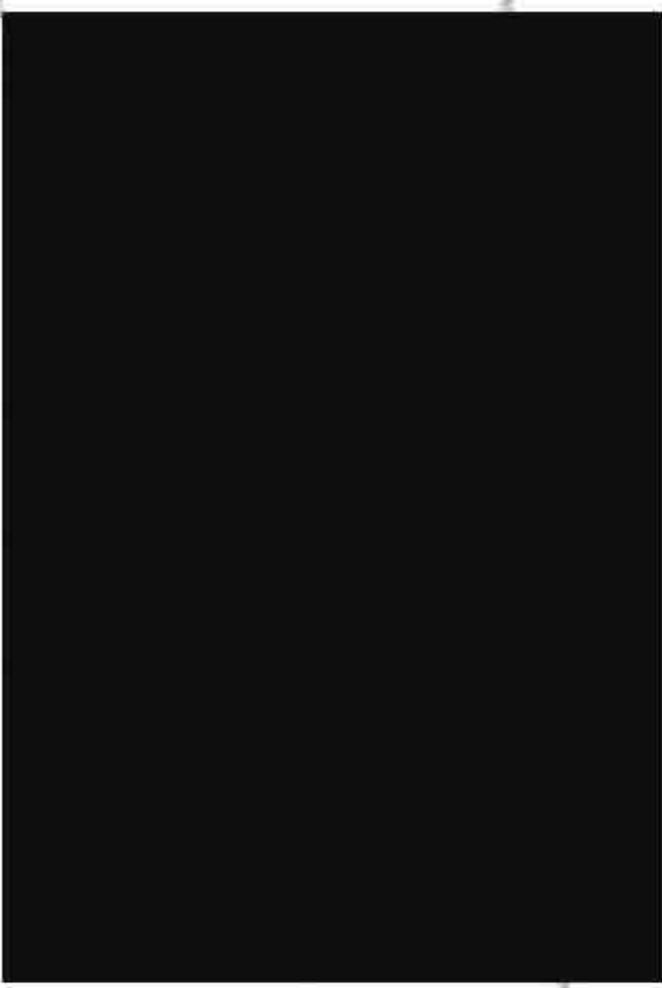


06/08/2014 18:30:54 MSJ
06/08/2014 18:41:57 MSJ
06/08/2014 19:02:55 MSJ
06/08/2014 20:03:10 MSJ
06/08/2014 20:05:07 MSJ
06/08/2014 20:10:43 MSJ
06/08/2014 20:22:05 MSJ
06/08/2014 20:41:14 MSJ
06/08/2014 20:59:35 MSJ

A-2



06/08/2014 20:57:56 MSJ
06/08/2014 21:12:52 MSJ
06/08/2014 21:18:04 MSJ



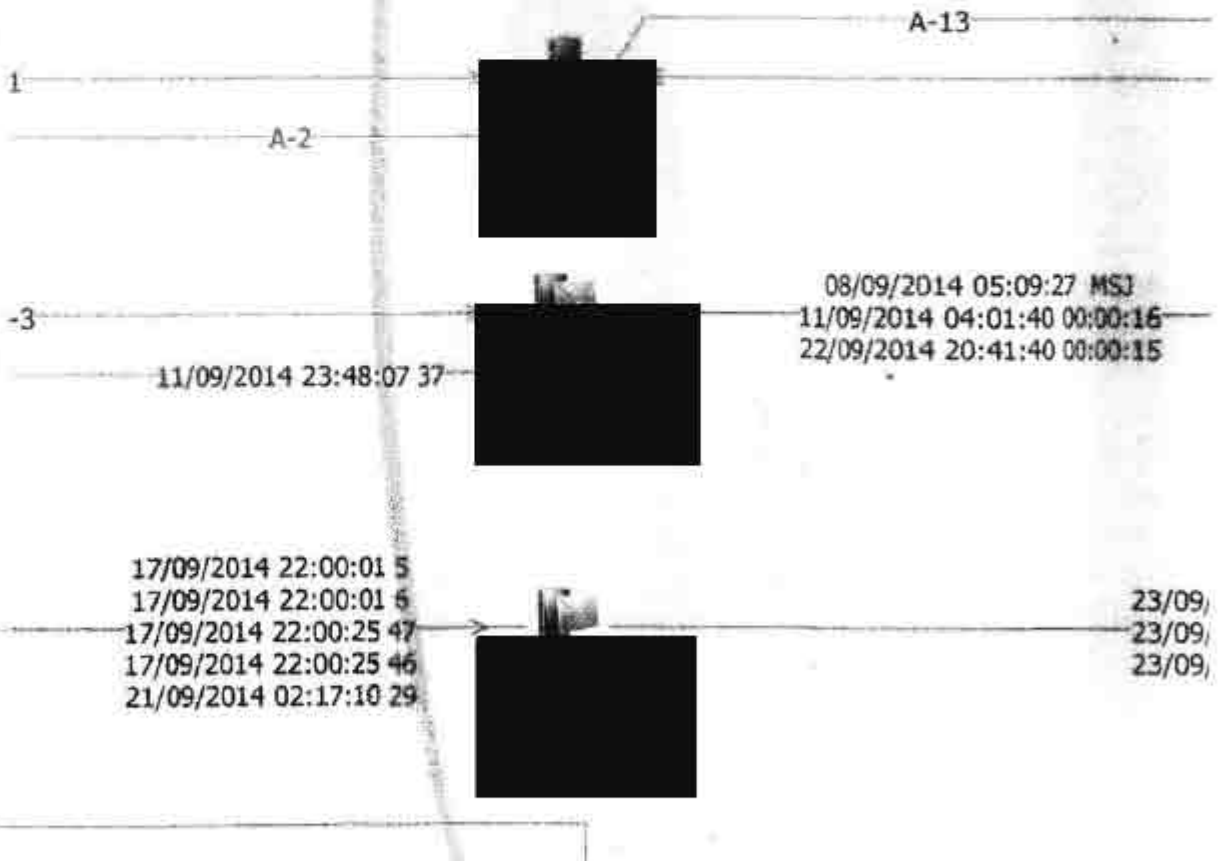
77

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[Faint, illegible handwritten text]



Informe Técnico

PGR



RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2739/2016

Octubre de 2016

79



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE	
I. ANTECEDENTES.....	3
INFORME DEL 3 AL 6 DE AGOSTO DE 2014.....	4
Simbología.....	4
II. INFORMACIÓN.....	5
Duración total de comunicación.....	5
Telefonía.....	6
Localidad.....	6
Números frecuentes.....	6
Números coincidentes.....	8
Comunicaciones Directas.....	9
Comunicaciones sólo por mensaje.....	10
Comunicaciones por hora del día.....	11

DE LA ESTACIÓN
 EJECUTIVO
 LEJOS A LA COMUNICACIÓN
 SÍMBOLOS





INFORME TÉCNICO

INFORME DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	13
Simbología.....	13
III. INFORMACIÓN	14
Duración total de comunicación.....	15
Telefonía.....	15
Localidad.....	15
Números frecuentes.....	16
Números coincidentes.....	17
Comunicaciones Directas.....	17
Comunicaciones sólo por mensaje.....	21
Comunicaciones por hora del día.....	22
IV. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	23
V. OBSERVACIONES	24

L. DE LA...



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2739/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED], incluyendo los tres asociados a [REDACTED], en el periodo del 01-30 de septiembre de 2014. Todos los registros fueron provistos por la concesionaria **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**; en dicho informe se incluyen los denominados números frecuentes y coincidentes, así como fechas y horas de mayor incidencia de comunicación, también las localidades donde se registran las líneas telefónicas (de acuerdo al Plan Nacional de Numeración Geográfica), que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis
-----	----------	----------	------------	------------	-------	---------------------

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

Así como los números adicionales a los mencionados que tuvieron comunicación utilizando los IMEI [REDACTED] en el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2014.



INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de análisis

INFORME DEL 3 AL 6 DE AGOSTO DE 2014.

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- Comunicaciones Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).





INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN

Una vez analizada la información del detalle de llamadas que nos fue proporcionada, correspondiente a tres números telefónicos, se contó con un total de **24,588** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **19,894** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la misma duración, así como **24** registros de comunicación realizadas entre el mismo objetivo. Por tanto, se identificaron **4,670** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:



Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **cinco horas 32 minutos 11 segundos**, distribuidas como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivo	Duración	Porcentaje	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

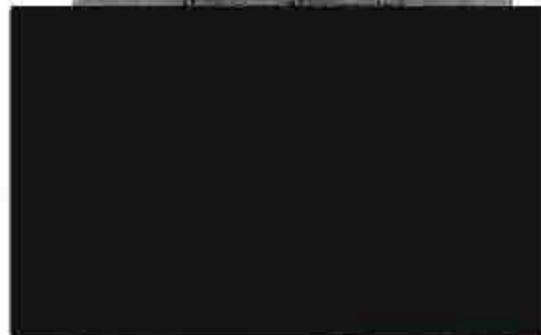


INFORME TÉCNICO

Telefonía.

Localidad.

Las **4,635** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **112** números diferentes, de los cuales **111** están registrados en territorio nacional, siendo la **Guerrero** quien presentó el mayor número de registros con **110**, uno sin registro de localidad (Son números que tienen estructura telefónica pero no fueron identificados en el Plan Nacional de Numeración). A continuación, se presenta un cuadro y gráfico de la distribución de números nacionales de acuerdo a la localidad.



Números frecuentes.

Se identificaron **tres** números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de **413** comunicaciones.



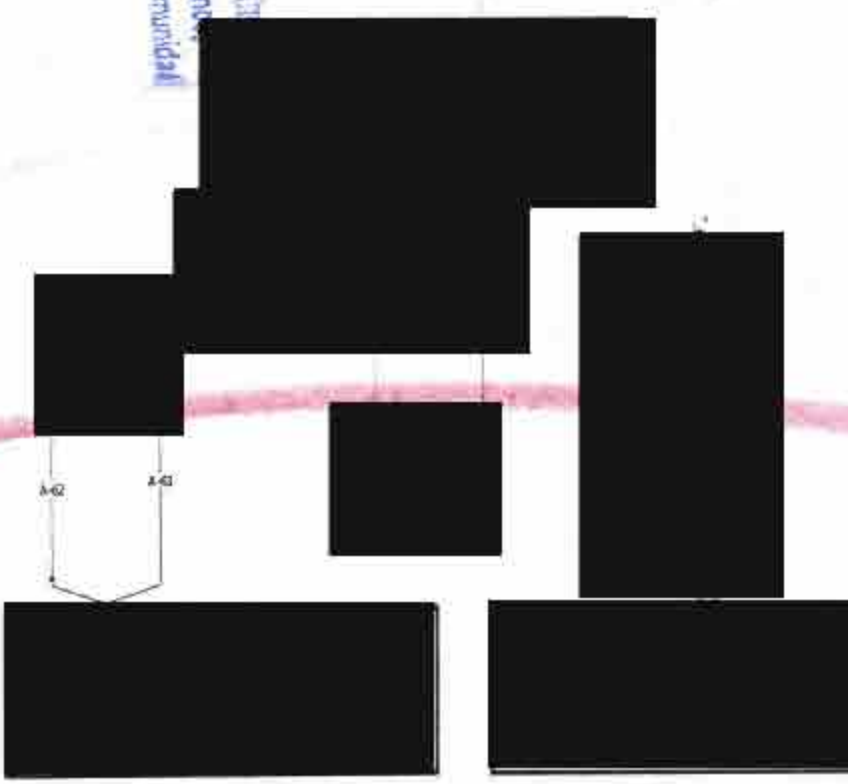


INFORME TÉCNICO

Es importante señalar que el total de comunicaciones de estos tres números (413), corresponden al **8.91%** del total de comunicaciones de tipo telefónico analizadas (4,635).

Enseguida, se muestran las comunicaciones frecuentes:

- A-62
- 03/08/2014 02:46:54 MSJ
- 03/08/2014 03:06:34 MSJ
- 03/08/2014 04:09:53 MSJ
- 03/08/2014 04:20:28 MSJ
- 05/08/2014 01:39:37 MSJ
- 05/08/2014 01:59:58 MSJ
- 05/08/2014 02:04:12 MSJ
- 05/08/2014 02:08:46 MSJ
- 05/08/2014 02:50:23 MSJ
- 05/08/2014 03:07:28 MSJ
- 05/08/2014 03:43:25 MSJ
- 05/08/2014 03:54:13 MSJ
- 05/08/2014 03:54:14 MSJ
- 05/08/2014 03:56:23 MSJ
- 06/08/2014 01:47:32 MSJ
- 06/08/2014 02:04:56 MSJ
- A-63
- 03/08/2014 01:51:13 MSJ
- 03/08/2014 02:27:30 MSJ
- 03/08/2014 02:39:17 MSJ
- 03/08/2014 02:46:33 MSJ
- 03/08/2014 03:06:07 MSJ
- 03/08/2014 03:11:36 MSJ
- 03/08/2014 03:53:45 MSJ
- 03/08/2014 04:01:50 MSJ
- 03/08/2014 04:01:51 MSJ
- 03/08/2014 04:09:23 MSJ
- 03/08/2014 04:32:00 MSJ
- 04/08/2014 03:15:18 00:00:26
- 04/08/2014 23:32:02 MSJ
- 05/08/2014 01:02:18 00:00:15
- 05/08/2014 01:36:05 MSJ
- 05/08/2014 02:00:52 MSJ
- 05/08/2014 02:05:35 MSJ
- 05/08/2014 02:38:57 MSJ
- 05/08/2014 02:39:21 MSJ
- 05/08/2014 02:46:35 MSJ
- 05/08/2014 03:03:57 MSJ
- 05/08/2014 03:39:43 MSJ
- 05/08/2014 03:46:57 MSJ
- 05/08/2014 03:52:24 MSJ
- 05/08/2014 03:55:42 MSJ
- 05/08/2014 20:54:07 MSJ
- 05/08/2014 23:58:43 00:01:07
- 06/08/2014 01:20:42 MSJ
- 06/08/2014 01:20:43 MSJ
- 06/08/2014 01:46:16 MSJ
- 06/08/2014 01:49:04 MSJ



- A-74
- 03/08/2014 00:09:29 MSJ
- 03/08/2014 00:20:29 MSJ
- 03/08/2014 00:42:33 MSJ
- 03/08/2014 01:11:41 MSJ
- 03/08/2014 01:41:23 MSJ
- 03/08/2014 01:58:52 MSJ
- 03/08/2014 02:08:32 MSJ
- 03/08/2014 02:21:45 MSJ
- 03/08/2014 02:43:47 MSJ
- 03/08/2014 03:02:39 MSJ
- 03/08/2014 03:03:36 MSJ
- 03/08/2014 03:10:54 MSJ
- 03/08/2014 03:11:24 MSJ
- 03/08/2014 04:13:20 MSJ
- 04/08/2014 05:57:38 MSJ
- 03/08/2014 06:01:43 MSJ
- 03/08/2014 06:57:25 MSJ
- 03/08/2014 06:49:08 MSJ
- 03/08/2014 07:07:03 MSJ
- 03/08/2014 07:27:26 MSJ
- 03/08/2014 08:01:33 MSJ
- 03/08/2014 08:18:08 MSJ
- 03/08/2014 08:30:49 MSJ
- 03/08/2014 09:20:24 MSJ
- 03/08/2014 09:40:43 MSJ
- 03/08/2014 09:51:46 MSJ
- 03/08/2014 10:03:08 MSJ
- 03/08/2014 10:11:25 MSJ
- 03/08/2014 10:17:22 MSJ
- 03/08/2014 10:29:23 MSJ
- 03/08/2014 10:46:35 MSJ
- 03/08/2014 10:46:36 MSJ
- 03/08/2014 10:54:34 MSJ
- 03/08/2014 10:56:08 MSJ
- 03/08/2014 11:00:34 MSJ
- 03/08/2014 11:26:38 MSJ
- 03/08/2014 11:27:33 MSJ
- 03/08/2014 11:42:27 MSJ
- 03/08/2014 12:06:44 MSJ
- 03/08/2014 12:27:46 MSJ
- 03/08/2014 12:42:13 MSJ
- 03/08/2014 13:10:23 MSJ
- 03/08/2014 13:11:07 MSJ
- 03/08/2014 13:40:23 MSJ
- 03/08/2014 13:42:48 MSJ
- 03/08/2014 14:00:42 MSJ
- 03/08/2014 14:11:58 MSJ
- 03/08/2014 14:24:14 MSJ
- 03/08/2014 14:24:17 MSJ
- 03/08/2014 14:35:03 MSJ
- 03/08/2014 14:38:29 MSJ
- A-74A
- 03/08/2014 15:13:55 MSJ
- 03/08/2014 15:38:57 MSJ
- 03/08/2014 15:40:08 MSJ
- 03/08/2014 15:45:20 MSJ
- 03/08/2014 15:47:46 MSJ
- 03/08/2014 15:50:35 MSJ
- 03/08/2014 15:58:49 MSJ
- 03/08/2014 16:03:07 MSJ
- 03/08/2014 16:04:22 MSJ
- 03/08/2014 16:05:17 MSJ
- 03/08/2014 16:10:56 MSJ
- 03/08/2014 16:16:24 MSJ
- 03/08/2014 16:19:30 MSJ
- 03/08/2014 16:21:03 MSJ
- 03/08/2014 16:25:48 MSJ
- 03/08/2014 16:37:17 MSJ
- 03/08/2014 16:45:52 MSJ
- 03/08/2014 16:40:04 MSJ
- 03/08/2014 16:52:43 MSJ
- 03/08/2014 17:00:14 MSJ
- 03/08/2014 17:08:43 MSJ
- 03/08/2014 17:11:29 MSJ
- 03/08/2014 17:13:42 MSJ
- 03/08/2014 17:15:55 MSJ
- 03/08/2014 17:19:59 MSJ
- 03/08/2014 17:22:03 MSJ
- 03/08/2014 17:11:42 MSJ
- 03/08/2014 17:33:23 MSJ
- 03/08/2014 17:36:59 MSJ
- 03/08/2014 18:01:06 MSJ
- 03/08/2014 18:02:42 MSJ
- 03/08/2014 18:17:46 MSJ
- 03/08/2014 18:25:43 MSJ
- 03/08/2014 18:29:59 MSJ
- 03/08/2014 18:32:25 MSJ
- 03/08/2014 18:34:53 MSJ
- 03/08/2014 18:40:38 MSJ
- 03/08/2014 18:46:39 MSJ
- 03/08/2014 18:57:27 MSJ
- 03/08/2014 18:59:04 MSJ
- 03/08/2014 19:05:13 MSJ
- 03/08/2014 19:08:21 MSJ
- 03/08/2014 19:18:56 MSJ
- 03/08/2014 19:19:57 MSJ
- 03/08/2014 19:23:56 MSJ
- 03/08/2014 19:35:10 MSJ
- 03/08/2014 20:07:27 MSJ
- 03/08/2014 20:24:00 MSJ
- 03/08/2014 20:25:04 MSJ
- 03/08/2014 20:35:29 MSJ
- 03/08/2014 20:48:51 MSJ
- A-74C
- 03/08/2014 21:07:57 MSJ
- 03/08/2014 21:25:06 MSJ
- 03/08/2014 21:29:07 MSJ
- 03/08/2014 21:43:05 MSJ
- 03/08/2014 22:01:13 MSJ
- 03/08/2014 22:13:22 MSJ
- 03/08/2014 22:14:47 MSJ
- 03/08/2014 22:22:45 MSJ
- 03/08/2014 22:46:34 MSJ
- 03/08/2014 22:46:35 MSJ
- 03/08/2014 22:48:50 MSJ
- 03/08/2014 22:50:42 MSJ
- 03/08/2014 23:01:02 MSJ
- 03/08/2014 23:01:03 MSJ
- 03/08/2014 23:05:17 MSJ
- A-61
- 06/08/2014 17:55:26 00:00:11
- 06/08/2014 18:01:18 00:00:08
- 06/08/2014 18:02:09 00:00:05
- 06/08/2014 18:04:18 00:00:10
- 06/08/2014 20:15:39 00:00:14
- 06/08/2014 20:29:27 00:00:20
- 06/08/2014 20:49:10 00:00:06
- 06/08/2014 20:54:22 00:00:06
- 06/08/2014 21:01:16 00:00:19
- 06/08/2014 21:07:03 00:00:05
- 06/08/2014 21:16:11 00:00:16
- 06/08/2014 21:49:16 00:00:05
- 06/08/2014 21:58:12 00:00:05
- 06/08/2014 21:59:14 00:00:03
- 06/08/2014 22:01:19 00:00:09
- 06/08/2014 22:02:02 00:00:10
- 06/08/2014 22:04:17 00:00:09
- 06/08/2014 22:05:36 00:00:07
- 06/08/2014 22:09:49 00:00:11
- 06/08/2014 22:10:46 00:00:04
- 06/08/2014 22:11:39 00:00:03
- 06/08/2014 22:12:36 00:00:04
- 06/08/2014 22:19:12 00:00:05
- 06/08/2014 22:24:00 00:00:07
- 06/08/2014 22:23:44 00:00:12
- 06/08/2014 22:25:13 00:00:03
- 06/08/2014 22:27:12 00:00:15
- 06/08/2014 22:31:36 00:00:06
- 06/08/2014 22:33:16 00:00:03
- 06/08/2014 22:35:10 00:00:05
- 06/08/2014 22:38:02 00:00:06
- 06/08/2014 22:38:18 00:00:07
- 06/08/2014 22:41:20 00:00:12



INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

A continuación, en la tabla de contenido y diagrama anexo al presente se describen los 48 números con comunicaciones coincidentes entre los objetivos, con un total de 2,527 registros de comunicación representando el 54.52% de registros telefónicos en general. Así también, se identificó que fueron ocho los números que tuvieron comunicación con los tres objetivos (resaltados en color verde), destacando [redacted] por ser referido a [redacted]

[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel			2	4	16	37	59
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	24	1			41		66
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		21				81	102
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		2			4		6
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	5	1			18		24
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel			1			1	2
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel				2		26	28
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	28	4			10		42
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel				1		5	6
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		1			229	3	233
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		2			1		3
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		1				1	2
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	2	2			6	4	14
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	2	4			2		8
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		1			93	3	97
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	22	3			25	1	51
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel				3	5	4	12
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		29			15	86	130
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	17	1			32		50
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	9				76	5	90
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel	8	3			80		91
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		1			15	5	21
[redacted]	Iguala, Gro.	AT&T		2			3	9	14
[redacted]	Iguala, Gro.	Telcel		2				1	3



INFORME TÉCNICO

Iguala, Gro.	Telcel	35	3		1			39
Iguala, Gro.	Telcel	17				161	8	186
Iguala, Gro.	Telcel	1	1			7	2	11
Iguala, Gro.	Telcel		1				1	2
Iguala, Gro.	Telcel			16	31	10	40	97
Iguala, Gro.	AT&T				1	2	5	8
Iguala, Gro.	Telcel		1			11	4	16
Iguala, Gro.	Telcel	2	2				2	6
Iguala, Gro.	Telcel		2			7		9
Iguala, Gro.	Telcel				1	9	7	17
Iguala, Gro.	Telcel	12	1			18		31
Iguala, Gro.	Telcel	6	1			19	5	31
Iguala, Gro.	Telcel	3	4			28	21	56
Iguala, Gro.	Telcel	2	1			6	2	11
Iguala, Gro.	Telcel	11	6			10	6	33
Teloloapan, Gro.	Telcel			1			1	2

Comunicaciones Directas.

Se identificaron 28 comunicaciones directas, entendiéndose por estas, a las comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra a continuación:

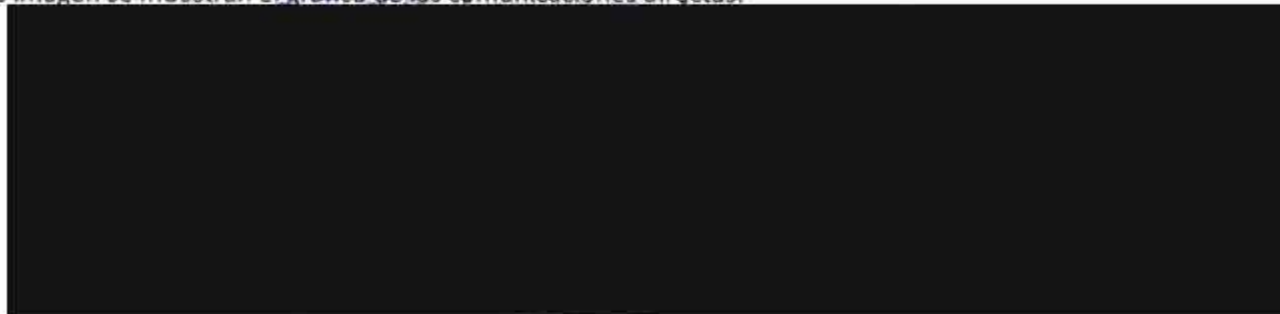




INFORME TÉCNICO

Nota: Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros.

En la siguiente imagen se muestran el gráfico de las comunicaciones directas.



Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación sólo por mensaje con 20 números, los cuales presentaron un total de 464 registros de comunicación, como se muestra en la siguiente tabla. Sobresale el número [redacted] al cual el objetivo [redacted] le envió 171 mensajes (en 4 días), recibiendo sólo dos de él.

Iguala, Gro.	Telcel				1		
Iguala, Gro.	Telcel	24	1			41	
Iguala, Gro.	Telcel						1
Iguala, Gro.	Telcel		21				81
Iguala, Gro.	Telcel						1
Iguala, Gro.	Telcel			3	3		
Iguala, Gro.	Telcel	1	1				
Iguala, Gro.	Telcel		1				1
Iguala, Gro.	Telcel		2				
Iguala, Gro.	Telcel					82	



INFORME TÉCNICO

guala, Gro.	Telcel			1			
guala, Gro.	Telcel		2				1
guala, Gro.	Telcel			1	1		
guala, Gro.	Telcel			2	1		
guala, Gro.	Telcel		1				
guala, Gro.	Telcel		1				1
sin registro					1		
guala, Gro.	Telcel			2	3		
axco, Gro.	Telcel				1		

Comunicaciones por hora del día.

A continuación, se presenta un cuadro donde se muestran las comunicaciones de los objetivos de acuerdo a la hora del día. Se puede observar que el objetivo [redacted] comunicaciones las tuvo de las 14:00 a 23:59 horas.

Hora del día	Objetivo [redacted]									
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
00:00:00				9	8	17	169	100	269	286
01:00:00				7	22	29	160	68	228	259
02:00:00				6	14	20	121	22	143	163
03:00:00				11	15	26	103	39	142	168
04:00:00				3	10	13	112	48	160	173
05:00:00				8	5	13	87	27	114	127
06:00:00				1		1	102	55	157	158
07:00:00							84	3	87	87
08:00:00							109	33	142	142
09:00:00				2		2	126	59	185	187
10:00:00				1	5	6	128	64	192	198
11:00:00					1	1	140	87	227	228
12:00:00				1	19	20	90	21	111	131
13:00:00							107	47	154	154



INFORME TÉCNICO

Hora del día	Ejercicios									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
14:00:00	4	11	15	2	1	3	119	58	177	195
15:00:00	23	32	45	1	1	1	85	33	118	194
16:00:00	9	8	10	3	3	4	117	42	159	173
17:00:00	16	8	20	1		1	97	75	172	193
18:00:00	16	2	23	1	1	2	123	45	168	193
19:00:00	11	11	14		3	3	116	23	139	150
20:00:00	33	30	63	1	10	11	143	59	202	276
21:00:00	43	16	59	9	7	16	121	26	147	202
22:00:00	42	64	106	12	9	21	150	75	225	352
23:00:00	26	18	44	7	13	20	133	55	188	232
Total	223	176	399	86	144	230	2842	1164	4006	4635



INFORME TÉCNICO

INFORME DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- e) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- f) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- g) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- h) **Comunicaciones Directas:** Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), de servicio, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que, en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
◀ Código de Anexo
☒ Mensaje
⌚ Duración

Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro **Código de anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



III. INFORMACIÓN

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a seis números telefónicos, los cuales coincidieron con los criterios establecidos en su requerimiento, se contó con un total de **309,455** registros de comunicación, no obstante, no se consideraron **267,085** registros toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la misma duración. Además de **1,724** conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (La totalidad de estas conexiones sí son considerados para elaborar la georreferenciación). Por tanto, se identificaron **40,646** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:



INFORME TÉCNICO

Objetivos	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje

Duración total de comunicación.

Los objetivos registraron una duración total de comunicación telefónica de **39 horas 11 minutos 28 segundos**, distribuidas como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje

Telefonía.

Localidad.

Las **40,409** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con **228** números diferentes, **227** de ellos registrados en territorio nacional, y uno sin registro de localidad en el Plan Nacional de Numeración; siendo la localidad de **Iguala, Guerrero** quien presentó el mayor número de registros con **216**, resaltado en color verde. A continuación se presenta una tabla y gráfico de la distribución de números nacionales:



INFORME TÉCNICO

Localidad "Nacionales"		
No.	Localidad*	Números registrados
1	Acapulco, Gro.	1
2	Chilpancingo, Gro.	1
4	Taxco, Gro.	4
5	Teloloapan, Gro.	2
6	Tepecoacuilco, Gro.	2
7	Toluca, Mex.	1
Total		227



Números frecuentes.

Se identificaron cinco números frecuentes, es decir, los números que tuvieron la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de 3,199 comunicaciones. Al respecto, resalta el número [REDACTED] por tener 2,889 comunicaciones con el objetivo [REDACTED] y mayoría de ellas propiciadas por este último.

Número	Localidad*	Proveedor	Objetivos							Total	
			[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	58	2831							2889
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel			110	74					184
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telmex					1				1
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel						4			4
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel							14	107	121
Total			58	2831	110	74	1	4	14	107	3,199

Es importante señalar que el total de comunicaciones de estos cinco números (3,199), corresponden al 7.9% del total de comunicaciones de tipo telefónico analizadas (40,409), lo que destaca al tener los objetivos comunicación con un total de 227 números diferentes. Asimismo, se observa que el objetivo [REDACTED] no tiene frecuente al registrar comunicación con números de servicio.



INFORME TÉCNICO

Enseguida, se muestran las comunicaciones frecuentes:



Números coincidentes.

A continuación, en la tabla de contenido y diagrama se describen los 62 números con comunicaciones coincidentes entre los objetivos, con un total de 19,668 registros de comunicación representando el 48.67% de registros telefónicos en general.

Se identificó al número [REDACTED] (Iguala, Gro.; Telmex), el cual recibió comunicaciones de cuatro de los objetivos (se resalta en color amarillo), asimismo que fueron ocho los números que tuvieron comunicación con tres objetivos (resaltados en color verde), todos con registro en la localidad de Iguala, Guerrero.

Número	Localidad	Proveedor	[REDACTED]							Total
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	50	230	6	11				297
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	331	233	110	74				748
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	65	178		7				250
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	353	55	3	2				413
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Movistar	13	16				3	8	40



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Proveedor	MOTIVOS							Total	
			1	2	3	4	5	6	7		
	Iguala, Gro.	Telcel		2					1	5	5
	Iguala, Gro.	Telcel	58	2831	3	8					2900
	Iguala, Gro.	AT&T	1	8	21	17					57
	Iguala, Gro.	Telcel	2	6						2	10
	Iguala, Gro.	Telcel		1				2			3
	Iguala, Gro.	Telcel	1	4						1	6
	Iguala, Gro.	AT&T		1		6					7
	Iguala, Gro.	Telcel	7	14		1					22
	Iguala, Gro.	Telcel	5	4	33	35					77
	Iguala, Gro.	Telcel	9	13	3	9					34
	Iguala, Gro.	Telcel	24	479	4	7					514
	Iguala, Gro.	AT&T		1	1						2
	Iguala, Gro.	Telcel	24	4		1					29
	Iguala, Gro.	Telcel	6	3	1	2					12
	Iguala, Gro.	Telcel	130	862	30	34					1006
	Iguala, Gro.	Telcel	43	280		1					324
	Iguala, Gro.	Movistar	91	99	85	93					368
	Iguala, Gro.	Movistar	3	3	5	1					12
	Iguala, Gro.	Telcel		1	1	3					5
	Iguala, Gro.	Telcel	2017	71		2					2090
	Iguala, Gro.	Telcel	87	80				3	5		175
	Iguala, Gro.	Telcel	1	9	27	23					50
	Iguala, Gro.	Telcel	45	47	2						94
	Iguala, Gro.	Telcel	24	1504	7	29					1564
	Iguala, Gro.	Telcel	20	102		4					126
	Iguala, Gro.	Telcel	6	4	10	5					25
	Iguala, Gro.	AT&T	19	36	2	4					61
	Iguala, Gro.	Telcel	2052	184	1	3					2240
	Iguala, Gro.	Telcel	38	1824	1	14					1877



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad	Proveedor								Total	
	Iguala, Gro.	Telcel	10	2				1		13	
	Iguala, Gro.	Telcel	1		1					2	
	Iguala, Gro.	Telcel	1	5	19	21				46	
	Iguala, Gro.	Telcel	4	8	2	3				17	
	Iguala, Gro.	Telcel	2	16	1	18				37	
	Iguala, Gro.	AT&T	3		1					4	
	Iguala, Gro.	Telmex		72		14	1		1	88	
	Iguala, Gro.	Telcel		12				2	2	16	
	Iguala, Gro.	Telcel	2	2					18	22	
	Iguala, Gro.	AT&T		12	6	34				52	
	Iguala, Gro.	Telcel		1		1			1	3	
	Iguala, Gro.	Telcel		2		6				8	
	Iguala, Gro.	Telcel	8	1		2				11	
	Iguala, Gro.	Telcel		1	1				1	3	
	Iguala, Gro.	Telcel	1	5	11	18				35	
	Iguala, Gro.	Telcel	6	3				1	2	12	
	Iguala, Gro.	Telcel	46	2747	3	13				2809	
	Iguala, Gro.	Telcel	19	73				14	107	213	
	Iguala, Gro.	Telcel	82	60	3	6				154	
	Iguala, Gro.	Telcel	17	11	4	4				36	
	Total		5859	12482	483	608	1	3	38	188	19,668



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

Se identificaron [REDACTED] directas, entendiéndose por estas, a las comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra a continuación:

Objetivo	7331086086	7331174127	7335833392	Total
[REDACTED]	168	88		256
[REDACTED]		9		9
[REDACTED]	128	22		150
Total	296	190	97	583

Nota: Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, por lo que no es conveniente realizar la sumatoria de dichos registros. Para este caso, donde los registros de comunicación de un objetivo con otro no coinciden se debe a que en el caso del número [REDACTED] únicamente se tomaron en cuenta aquellas comunicaciones que coincidieron con el número IMEI, referido en su solicitud.

En la siguiente imagen se muestran el gráfico de las comunicaciones directas.





INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos presentaron comunicación sólo por mensaje con **33** números, los cuales presentaron un total de **1,195** registros de comunicación, como se muestra en la siguiente tabla. Cabe resaltar el número [REDACTED], el cual recibió **1,033** mensajes del objetivo [REDACTED] (Resaltado en color verde), sin enviarle uno solo a este.

Número	Localidad	Proveedor					
	Iguala, Gro.	Telcel		5	10		15
	Iguala, Gro.	Telcel	3				3
	Iguala, Gro.	Telcel		3			3
	Iguala, Gro.	Telcel			6		6
	Iguala, Gro.	Telcel	14				14
	Iguala, Gro.	Telcel				12	12
	Iguala, Gro.	Telcel	2	2			4
	Iguala, Gro.	Telcel	1				1
	Iguala, Gro.	Movistar		1			1
	Iguala, Gro.	Movistar			1		1
	Iguala, Gro.	Movistar		2			2
	Iguala, Gro.	Telcel		3			3
	Iguala, Gro.	Telcel				1	1
	Iguala, Gro.	Telcel		1			1
	Iguala, Gro.	Telcel		6			6
	Iguala, Gro.	Telcel		1			1
	Iguala, Gro.	AT&T	2				2
	Iguala, Gro.	Telcel	9				9
	Iguala, Gro.	Telcel	1		1		2
	Iguala, Gro.	Telcel	1				1
	Iguala, Gro.	Telcel	1	1			2
	Iguala, Gro.	Telcel			1		1
	Iguala, Gro.	Telcel	2	16	1	18	37
	Iguala, Gro.	Telcel			2	3	5
	Iguala, Gro.	Telcel				3	3
	Iguala, Gro.	Telcel		2		6	8
	Iguala, Gro.	Telcel	1				1



INFORME TÉCNICO

Numero	Localidad	Objetivos						Total
	Iguala, Gro.	Telcel					8	8
	Iguala, Gro.	Telcel					3	3
	Iguala, Gro.	Telcel			1	1		2
	Iguala, Gro.	Telcel				2		2
	Acapulco, Gro.	AT&T		2				2
	Total		37	1070	15	57	16	1,195

Comunicaciones por hora del día.

A continuación, se presenta una tabla donde se muestran las comunicaciones de los objetivos de acuerdo a la hora del día. Se puede observar que, el objetivo [redacted] sus comunicaciones las tuvo muy constantes durante todo el día, teniendo inclusive un promedio de comunicaciones diarias de **1,281**, representando un promedio de 53 comunicaciones por hora.

Hora del día	Objetivos								Total
	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Saliente	Entrante	Entrante	Saliente	
00:00:00	888	487	58	78		1		2	1514
01:00:00	793	369	23	39				16	1240
02:00:00	687	185	14	25			1	12	924
03:00:00	643	295	10	28			3	20	999
04:00:00	611	341	28	37			2	3	1022
05:00:00	561	212	32	21				5	831
06:00:00	665	253	35	20			3	25	1001
07:00:00	727	240	31	8		1		10	1017
08:00:00	829	201	6			1	1	1	1039
09:00:00	1028	684	7	6		2			1727
10:00:00	1151	822	6	7		1			1987
11:00:00	1220	973	12	22		1	1	2	2231
12:00:00	1150	880	8	15			1	2	2056
13:00:00	1262	953	15	13		1	1	26	2271
14:00:00	1364	1076	15	17			4	9	2485
15:00:00	1118	856	22	21			1	6	2024
16:00:00	1129	816	25	14		1	3	14	2002
17:00:00	1034	624	19	35			3	10	1725
18:00:00	995	581	41	56			9	46	1728



INFORME TÉCNICO

Hora del día	Objetivos								Total
19:00:00	1105	673	38	46	1		15	48	1926
20:00:00	1133	628	65	65			9	28	1928
21:00:00	1274	922	59	67			6	44	2372
22:00:00	1202	1051	84	79			5	31	2452
23:00:00	1051	707	69	66			2	13	1908
Total	23,623	14,829	722	785	1	9	70	373	40,409

NOTAS:

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración.
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

IV. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

1. Elaboración de red de vínculos y análisis de información del detalle de llamadas, en los periodos del 03 al 6 de octubre de 2014 y 01 al 30 de septiembre de 2014.

Adjunto al presente informe se remiten gráficos de red de vínculos de los periodos señalados, donde se observa el cruce de llamadas entre los objetivos, números frecuentes y coincidentes. Asimismo, en el caso de la red del periodo de 01 al 30 de septiembre de 2014, se remite el archivo denominado "anexo de comunicaciones" el cual está asociado al gráfico, en formato magnético contenido en CD anexo.

De la misma manera se remiten gráficos de los números coincidentes de ambos periodos.



INFORME TÉCNICO

2. **Acreditar que los números [REDACTED] fueron utilizados por [REDACTED], como sus números personales en los horarios en que no portaba el número [REDACTED]**

Respecto de este punto, si bien no podemos precisar lo requerido, si podemos realizar algunas observaciones que le pudieran ayudar a usted a tener un mejor criterio respecto de su cuestionamiento:

- En el caso del periodo del 03 al 06 de agosto, se observa que el objetivo [REDACTED] es el que mayor cantidad de comunicaciones tenía, aun en el horario de las 07 a las 19 horas. Asimismo el objetivo [REDACTED] registró comunicaciones a partir de las 14 horas y hasta las 23:59 del mismo día.
- Se puede observar en la información del 01 al 30 de septiembre que el objetivo [REDACTED] aumenta la cantidad de sus comunicaciones a partir de las 20 horas y las disminuye a partir de las 07 horas del día siguiente, sobre todo en relación a las comunicaciones propiciadas (Salientes) por el objetivo. El objetivo [REDACTED] en ese mismo periodo no realizó comunicaciones, únicamente recibió. El objetivo [REDACTED] registró muchísima actividad siendo más las comunicaciones recibidas que las propiciadas.

3. **Cruce de información de los objetivos con toda la base de datos con que cuenta el Centro.**

Al respecto comento que se realizó el cruce de la información con que se cuenta en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015** (Caso Iguala) y el resultado se muestra en diagrama anexo al presente informe denominado "Red de Conexidad", el cual se encuentra asociado con el informe de conexidad, mismo que también se remite.

V. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2739/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde anexa un CD con el detalle de llamadas de cinco números IMEI, requiriendo análisis de la información en los periodos comprendido del 03 al 06 de agosto de 2014 en primer término y de 01 al 30 de septiembre de 2014 en segundo término; se llevó a cabo la elaboración de redes técnicas de ambos periodos por separado y cruce de información con otras averiguaciones previas.
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.



INFORME TÉCNICO

3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).
4. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al día de la fecha, sin embargo, esta información puede variar (en fecha anterior y posterior), en función del derecho que tienen los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad), en el momento que así lo requieran.
5. Respecto de los objetivos solicitados, se puede apreciar que todos ellos son de la localidad de Iguala, Guerrero.
6. En cuanto al periodo del 03 al 06 de agosto de 2014, y en relación a los números coincidentes, sobresalen los ocho números que tuvieron comunicaciones con los tres números identificados para Ramiro Ocampo Pineda. Entre estos ocho números es de considerarse que se encuentra el número [REDACTED] aunque no es el que mayor cantidad de comunicaciones registra, teniendo esta condición el número [REDACTED] quien no fue número frecuente para ningún objetivo, pero que en conjunto es el que mayor cantidad de comunicaciones recibió de los tres objetivos.
7. En relación al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2014, y sobre los números coincidentes se puede apreciar que el objetivo [REDACTED] propició una gran cantidad de comunicaciones con los números [REDACTED] (2,747), ambos de Iguala, Gro., recibiendo de ambos muy pocas (58 y 46, respectivamente). De la misma manera, recibió una gran cantidad de comunicaciones de los números [REDACTED], también de Iguala, Guerrero, realizándoles tan sólo 184 y 71, respectivamente. Cabe resaltar que estos números fueron más recurrentes que los identificados para David Cruz Hernández y "El Caminante".
8. En este mismo periodo se identificó que el número [REDACTED], realizó llamadas a diferentes números como se observa en gráfico, teniendo comunicaciones reciprocas con los números [REDACTED], ambos identificados en su requerimiento para [REDACTED].
9. También se observó que el número [REDACTED] utilizó [REDACTED] para realizar dos llamadas a números de servicio. Cabe resaltar que este número de IMEI lo utilizó el objetivo [REDACTED] pero, en el día 03 de octubre de 2014, el cual no se encuentra dentro de los periodos analizados.
10. En este mismo sentido, el número [REDACTED], el día 30 de septiembre de 2014 para realizar una comunicación con el número [REDACTED] (Iguala, Gro.), este último número también recibió llamadas de los objetivos [REDACTED] [REDACTED] ambos identificados en su requerimiento para [REDACTED]. Cabe resaltar que ese número de IMEI también fue utilizado por los objetivos en comento.



INFORME TÉCNICO

11. En relación a las conexiones a internet, en el periodo del 03 al 06 de agosto de 2014, los objetivos no realizaron conexiones de este tipo. En cuanto al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2014, únicamente el objetivo [REDACTED] realizó conexiones de este tipo, sin embargo, se aprecia que el número [REDACTED] utilizando el IMEI [REDACTED] también realizó este tipo de conexiones, como se observa en la siguiente tabla. Cabe resaltar que ese número de IMEI lo utilizó el objetivo [REDACTED] el día 11 de septiembre de 2014, precisamente en sus conexiones de internet.

Conexión de datos	Objetivos		Total
	[REDACTED]	[REDACTED]	
INTERNET.ITELCEL.COM	12	1,712	1,724
Total	12	1,712	1,724

12. A continuación, se muestra una tabla la cual contiene los 86 números con los cuales los objetivos tuvieron comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, observándose también la cantidad de comunicaciones en ese periodo. Se observa que el objetivo que más comunicación tuvo fue el [REDACTED] conservando la línea de tener más comunicaciones entrantes que salientes, sobresaliendo los números marcados en verde. Asimismo, se marcan en color azul los números mencionados de interés en su requerimiento.

Número	Localidad*	Proveedor*	Objetivos						Total
			Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel		2					2
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel		1					1
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel		3		2			5
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	36	5					41
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	25	2					27
[REDACTED]	Iguala, Gro.	AT&T			4	5			9
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	1	1					2
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	135	1					136
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel			17	10		2	29
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel		81					81
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	12	1					13
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	131	1					132
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Movistar				1			1
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel				1			1
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	2	2					4
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel				2			2
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel			2	1			3
[REDACTED]	Iguala, Gro.	Telcel	2						2



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveedor*	Servicios				Total
			Alámbrico	Satélite	Alámbrico	Satélite	
	Iguala, Gro.	Telcel			3		3
	Iguala, Gro.	Telcel	6	132	3	6	147
	Iguala, Gro.	Telcel				1	1
	Iguala, Gro.	Telcel	10	7			17
	Iguala, Gro.	Telcel	4	55			59
	Iguala, Gro.	Telcel	20	3			23
	Iguala, Gro.	Telcel	2	3			5
	Iguala, Gro.	Telcel	19	30			49
	Iguala, Gro.	Movistar		2	19	27	48
	Iguala, Gro.	Movistar		1			1
	Iguala, Gro.	Movistar				1	1
	Iguala, Gro.	Movistar		1			1
	Iguala, Gro.	Telcel	40				40
	Iguala, Gro.	Telcel	3			1	4
	Iguala, Gro.	Telcel	3				3
	Iguala, Gro.	Telcel	154	3			157
	Iguala, Gro.	Telcel	1	1			2
	Iguala, Gro.	Telcel	2				2
	Iguala, Gro.	Telcel		2			2
	Iguala, Gro.	Telcel			1	3	4
	Iguala, Gro.	Telcel	21	2			23
	Iguala, Gro.	Telcel	11	10			21
	Iguala, Gro.	Telcel	39	6			45
	Iguala, Gro.	Telcel	29	1			30
	Iguala, Gro.	Telcel				2	2
	Iguala, Gro.	Telcel	11	3			14
	Iguala, Gro.	Telcel		106	5	26	137
	Iguala, Gro.	Telcel	1				1
	Iguala, Gro.	Telcel			4	2	6
	Iguala, Gro.	Telcel		1			1
	Iguala, Gro.	AT&T	2				2
	Iguala, Gro.	AT&T	4	2		1	7
	Iguala, Gro.	Telcel	10	177		2	189
	Iguala, Gro.	Telcel			1		1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

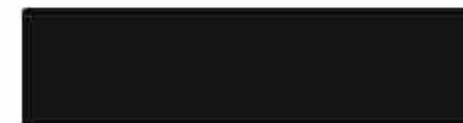
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



INFORME TÉCNICO

Número	Localidad*	Proveed	Objetivos						Total
			Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
	Iguala, Gro.	Telcel	8	14					22
	Iguala, Gro.	Telcel	1	2					3
	Iguala, Gro.	Telcel						2	2
	Iguala, Gro.	Telcel	2						2
	Iguala, Gro.	Telmex		3					3
	Iguala, Gro.	Telcel	1	1				9	11
	Iguala, Gro.	AT&T			2	6			8
	Iguala, Gro.	Telcel	28	1					29
	Iguala, Gro.	Telcel	12						12
	Iguala, Gro.	Telcel	17	2					19
	Iguala, Gro.	Telcel	2			1			3
	Iguala, Gro.	Telcel			1	1			2
	Iguala, Gro.	Telcel	10						10
	Iguala, Gro.	Telcel			1	1			2
	Iguala, Gro.	Telcel	7	16				11	34
	Iguala, Gro.	Telcel	92	2					94
	Iguala, Gro.	Telcel	20	12					32
	Iguala, Gro.	Telcel	38	3					41
	Iguala, Gro.	Telcel	149	13					162
	Teloloapan, Gro.	Telcel	1						1
	Chilpancingo, Gro.	Telcel	26						26
	Total		1,903	1,319	61	107	2	27	3,419

13. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital contenido en CD adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones



01



PGR

Informe Técnico



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Cárcel
e Investigación

INFORME DE CONEXIDAD

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/2739/2016



INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2739/2016**, donde solicita se realice consulta en la base de datos de los números telefónico [REDACTED], del usuario [REDACTED] de su conocimiento que se realizó cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, motivo por el cual mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustradas las comunicaciones, ello, con independencia de adjuntar a su petición la red de conexidad correspondiente. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vigilante	OFICIO 2051/2016
[REDACTED]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vinculante	OFICIO 2211/2016
[Redacted content]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vinculante	OFICIO 2240/2016
[Redacted content]		



INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Numero vinculante	OFICIO 2255/2016
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Numero vinculante	OFICIO 1775/2016
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Numero vinculante	OFICIO 2374/2016
[Redacted]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Numero vinculante	OFICIO 1679/2015
[Redacted]		





INFORME TÉCNICO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vinculante	OFICIO 2239/2016
[Redacted Content]		

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vinculante	OFICIO 2731/2016
[Redacted Content]		



INFORME TÉCNICO

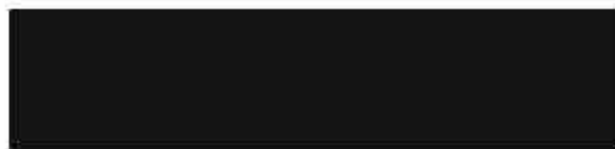
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 2739/2016	Número vinculante	OFICIO 2731/2016
[Redacted]		

De la misma manera, en el cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se localizaron comunicaciones directas entre objetivos, lo cual se plasma a continuación.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2739/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2211/2016
[Redacted]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2739/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2051/2016
[Redacted]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2739/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/1679/2015
[Redacted]	



114





116



**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07701-2016 Y CSCR-07249-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4124**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07701-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07249-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07701-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07249-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción J, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y surta sus efectos legales conducentes.-----

-ACUERDA-

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente para surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

---Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4124
 Número: CSCR/07701/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido 26/10/16



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO...
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS P...
 RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Estatal
 de Derechos Humanos y Control Regional
 "2012, año del Poder Sistema de Justicia Federal"

Oficio no. CSOR/ 07701/ 2016.
 Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

ESTADO DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Señor:

Con fundamento en los artículos 21 y 103 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 21, fracciones II y XI, 44, 186 y 189 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/066/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagante AP/POR/SUBPROCURADURÍA/0691/2016, me permite remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Ministerio Público de la Federación referente a esa Oficina a su [REDACTED].

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y la reitero las muestras de mi distinguida consideración.

II. DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

REGIONAL
 JUZGADO
 PENAL FEDERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL Y ESTADAL
 Tercera del C. Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Estatal de Derechos Humanos y Control Regional

Basado en la referencia del oficio, número POF, G/07701/2016, del Procurador General de la República, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Ministerio Público de la Federación referente a esa Oficina a su [REDACTED].

4124/119

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 07701 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

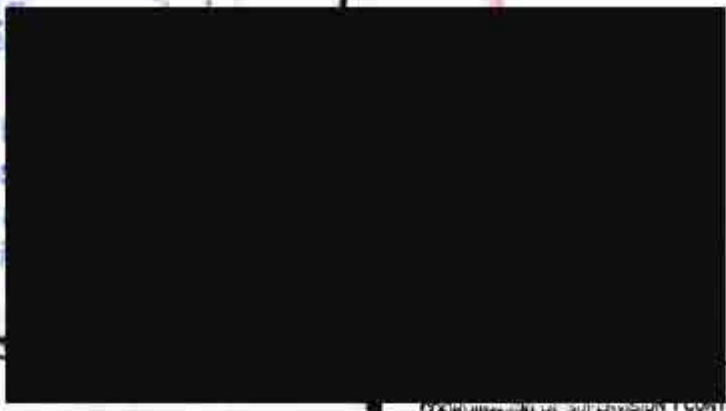
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



AL DE
Derechos
Servicios
Investigación



LIC. [REDACTED] REGIONAL
AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

- c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 20689. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

120



07 OCT 2016

14:57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07249-2016

LIC. XXXXXXXXXX
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalado como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos asuntos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignar la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente lo, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFIRME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente su personalidad mediante PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Constatado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [4], 9a. época, T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, oct. junio de 2004, pág. 1437-Poder Judicial Para Fines y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

TELEFONO	INFORMACIÓN
XXXXXXXXXX	consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuento mi mandante se actualiza automáticamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016 --158805-S

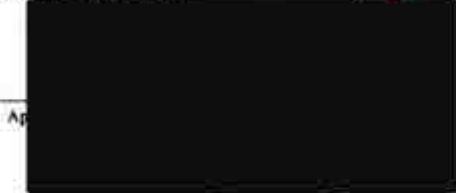
Simulador de firma electrónica
1320123772361000474804308045362238804
AR92080000012773003152344800462746204708282818700040
140270807680224000014010044784467107100004000000000000
1320123772361000474804308045362238804

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADÍOMOVIL DÍPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los ~~estrenos~~ normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016 -156805-S

121

1000



Handwritten notes in Spanish, including:
 "Elaborado en el laboratorio de..."
 "Fecha: 10/10/2008"
 "Por: [illegible]"



**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07700-2016 Y CSCR-07283-2016**

-- En la ciudad de México, siendo las 11:29 once horas con veintinueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

-- **TENGASE** por recibido el turno 4123, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07700-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07283-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07700-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] z. Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07283-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

-- **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en fe de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

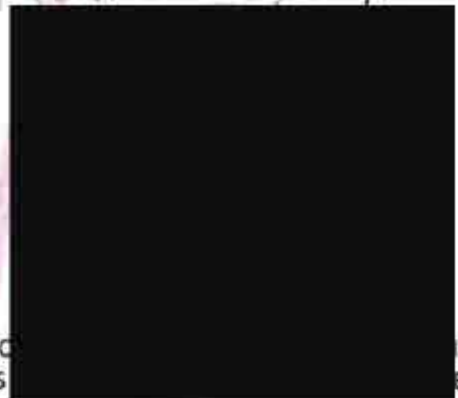
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4123
 Número: CSCR/07700/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Remite 26/10/16



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO [REDACTED] ITE
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS [REDACTED] ESA
 RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Anticorrupción
 Comisión de Seguimiento y Control Regional
 2016 de la Nueva Ley de Anticorrupción

Oficina: CSCR 8788 /2016.
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 188 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2º, fracciones II y III, 44, 188 y 190 del Código Federal de Procedimientos Penales, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/096/11, A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República; en relación con la diligencia APOND/SD/PRO/DIC/0009/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipso, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el LIC. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación sobre la presente a esa Oficina a su cargo.

Agrediendo respetuosamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida cooperación.

[REDACTED]

446. LIC. [REDACTED] Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Anticorrupción. Para su apoyo
 A [REDACTED] del C. Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Anticorrupción
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

[REDACTED]

Presidencia de la República, 2016, México, D.F., Calle [REDACTED] Legación/Lugar/Oficina, Ciudad de México, C.P. 06000



4123
124

Oficio no. **CSCR/ 07700 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

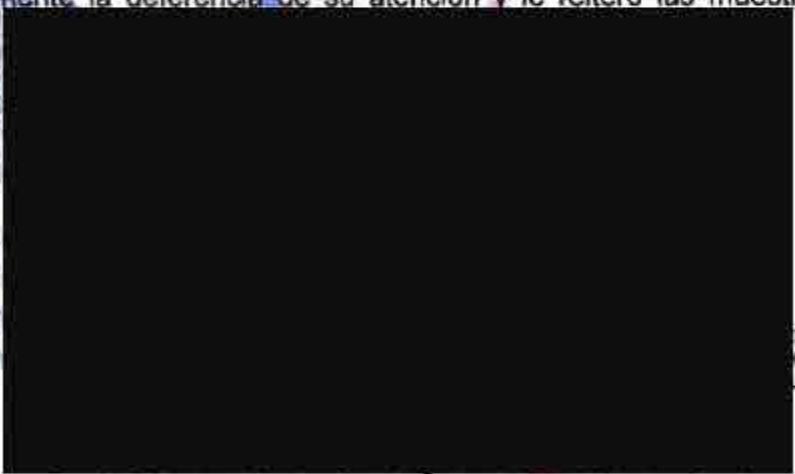
DR. [REDACTED]
**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



REGIONAL
AMPARO
REGIONAL

- c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20730. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



07 OCT 2016

JURADO H HORA: 1457

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07281-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona social RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., emitiré en el apartado de firmas cualquier refortificación al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con esta, en íntegros y cada una de sus partes, luego de su contenido, como en la firma que calza el mismo pero todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido y a desahogar jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a] 9a época, T.C.C.-S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Table with 2 columns: IMEI, INFORMACIÓN. Row 1: [Redacted], consulta por imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

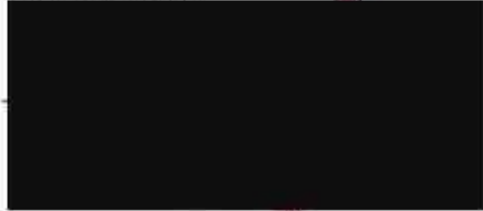
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016 -158785-S

Small text at bottom left: SusPGR011-Sistema RIB publico... 1004 site (a) 4240-02015... 08/03/2016 12:17:23:52:37...

PETITORIOS

UNICO - Tenerte por presentado en representación de RADIOMOVIL, DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



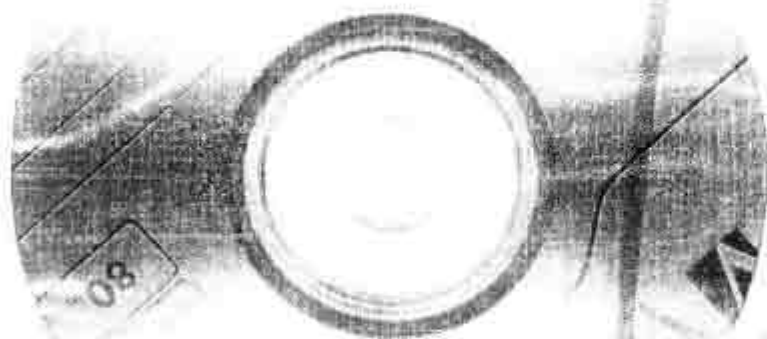
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos ~~de consecuentes~~, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

LOS UNO
RECEBIÓ EN
EL 10/10/2015
P
RAD
SUB
ENT
IDE
Y
JEK

31002



08

PROCESADO EN
LABORATORIO
DE INVESTIGACIONES
POLICIALES

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07698-2016 Y CSCR-07236-2016**

-- En la ciudad de México, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4122**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07698-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07236-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...".-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07698-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07236-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

--- **-UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4122
 Número: CSCR/7698/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO RADIO MÓVIL DIPS, S.A. DE C.V.

Observaciones:

R=...
 [REDACTED]

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 2016 año del Poder Judicial de la Federación

Oficio No. CCRCO 07008 /2016
 Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

[REDACTED]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Estimado Destinatario:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 26, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 2ª, fracciones II y XI, 44, 166 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/110/10, A/068/11, A/110/12, y A/016/10 del C. Procurador General de la República; en relación con la investigación A/110/12/16/03000001/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legalmente Representado Radio Móvil Dips, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación adscrito a ese Oficio a su digno cargo.

Atentamente,
 [REDACTED]

[REDACTED]

CCP Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo. Para su archivo.

[REDACTED] Jefe del C. Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo de la Federación, con domicilio en la calle 2016, Presente.

[REDACTED]

Firma del Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Penal y Amparo de la Federación.
 Tel. (55) 52 46 56 50 Fax: (55) 52 46 56 50

129

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 07698 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

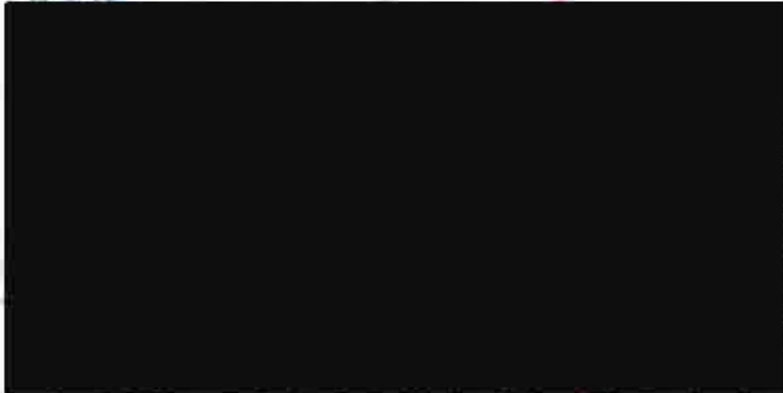
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior con [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20701. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

30



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07236-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACION DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 14 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativa al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A. DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente auto, así como la información proporcionada por mi mandante con acatamiento, en todos y cada uno de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que encaja el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y ORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concediendo a la sede jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (16), 9a época T.C.C.: S.J.F. y su gaceta, six, junio de 2004, pág. 1457 Poder General Judicial Para Fieles Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCION DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACION DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

LINEA	INFORMACION
[REDACTED]	Consulta por Imel

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON HA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA ...FORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016-158770-U

SupPGR111/Sistema 953/página 001/1024 09/10/2016 09:04
04/09/2016 09:04/11/22/2016 09:04/11/22/2016 09:04
11/22/2016 09:04/11/22/2016 09:04/11/22/2016 09:04
11/22/2016 09:04/11/22/2016 09:04/11/22/2016 09:04

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PETITORIOS

UNICO.- Tenorme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuraduría y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los supuestos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

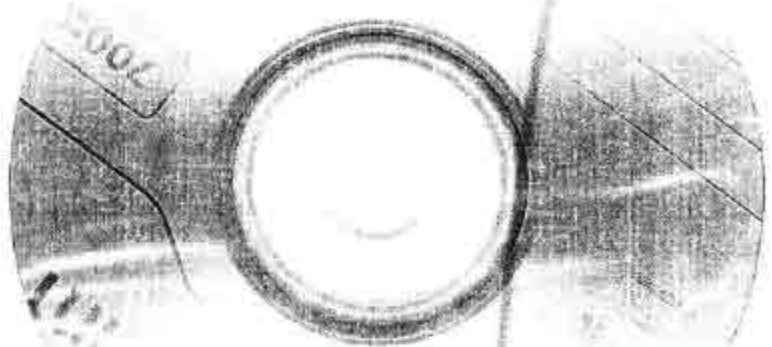
PRECURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión del De
Oficio

INO-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015-04-10-2016-158770-U

SupPGR-011-Sistema PGR SDHPDSC-158770-U-CONFIDENCIAL
Servicio al Cliente: 12273377 (del 08:00 a 19:00 hrs.)
Atención al Cliente: 17773327 (del 08:00 a 19:00 hrs.)
TAXI: 12273327 (del 08:00 a 19:00 hrs.)
1-800-777-3327 (del 08:00 a 19:00 hrs.)

131

76.98



M.D. T-95 K
S. A. 1000
100 1000

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07697-2016 Y CSCR-07303-2016**

--En la ciudad de México, siendo las 11:48 once horas con cuarenta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4121**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07697-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07303-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07697-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07303-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

--Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en [REDACTED] los efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en fe de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

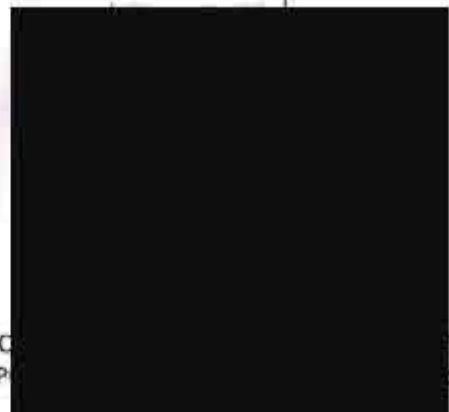
[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi 26/10/16

Id: 4121
 Número: CSCR/07697/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROC
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS P
 RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

TE
SA

Observaciones:



1121 134

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 07697 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

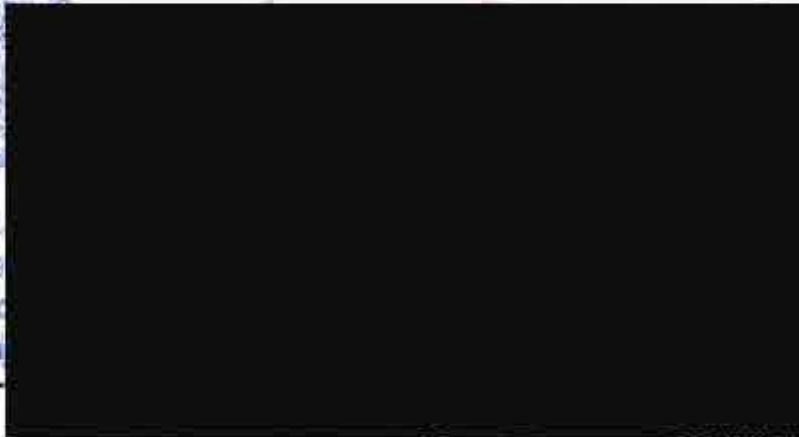
DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Oficina de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO

c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20740. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] gr.gob.mx

135



07 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07303-2016

Monica *14:57*

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPS A, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich numero 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, II de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente sujeta la peritación de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPS A S.A DE C.V., emitidos en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anotación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFICIO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente su personalidad mediante PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Constatado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito (1a), 9a época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, six. junio de 2004, pág. 1457 Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulta por Imei

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016 -158857-S

Subprocuraduría de Supervisión y Control Regional
P.O. Box 1271 06700 Ciudad de México, D.F.
Tel: 55 4511 1100 (línea gratuita) 55 4511 1100 (ext. 1000) 55 4511 1100 (ext. 1000)
Fax: 55 4511 1100 (línea gratuita) 55 4511 1100 (ext. 1000) 55 4511 1100 (ext. 1000)
www.telcel.com.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 110
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales que correspondan.

Ap

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o actuaciones el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL

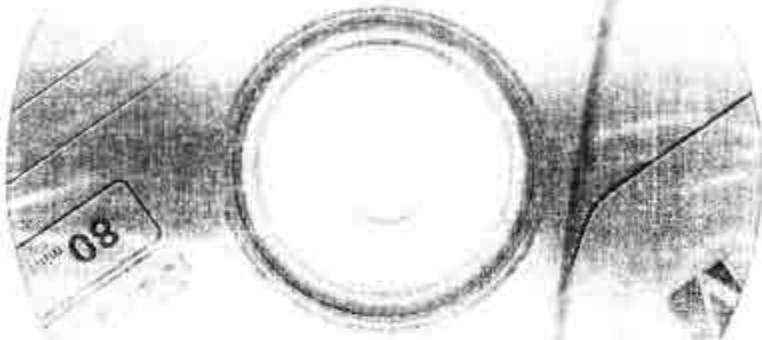
PROCURA
Subp
Prevención
Urb

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016 -158857-S

Página 2 de 343

136

13/07/01



13/07/01
13/07/01
13/07/01

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07693-2016 Y CSCR-07254-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- **TENGASE** por recibido el turno **4120**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07693-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07254-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...",-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07693-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07254-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para surta los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

134

Id: 4120
Número: CSCR/07693/2016
Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, P
DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Atención
Comunitaria de Derechos Humanos y Control Regional
"2014 año del Poder Judicial de la Federación"

Oficio no. CCRON/ 27981 /2016.
Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 36, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones II y XI, 44, 188 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, V, VI y XI de su Reglamento, así como los Adundos A/18/110, A/05/11, A/11/012, y A/018/18 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria APDPA/SDH/POSCA/0991/2016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED] ante el Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a [REDACTED].

Agradezco anticipadamente la atención que me brinde a lo anterior, reiterando de mi distinguida consideración.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Subprocuraduría de Control Regional, Prevención del Delito y Atención Comunitaria de Derechos Humanos y Control Regional
"2014 año del Poder Judicial de la Federación"

Atte. [REDACTED]
Lic. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Prevención del Delito y Atención Comunitaria de Derechos Humanos y Control Regional

Para más información consulte al [REDACTED] al teléfono [REDACTED] o al correo electrónico [REDACTED].

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 111
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

139

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07693 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



Subprocuraduría de
Derechos Humanos
servicio
investigación



CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior condecoración. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Dependencia con número de turno 20684. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx



APRECIACIÓN DEL COMISARIO

07 OCT 2016

HORA: 14 57

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07254-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mandó dar mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, utilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generosamente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., servirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, iniciando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que sea conociendo del presente asunto, el presente rito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que ratifica el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y OTORGANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE OFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatedado a la sesión jurisdiccional: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) 9a. época, T.C.C. - S.J.P. y su proced. his. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas: EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL RUCIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INEX:	INFORMACIÓN
[REDACTED]	Consulte por Inex

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

En caso de requerir la ubicación geográfica, el suscrito proporciona el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

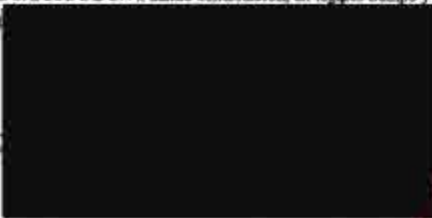
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016 -158815-S

PETITORIOS

UNICO.- Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando constatación, en legles tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Apoyado por



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

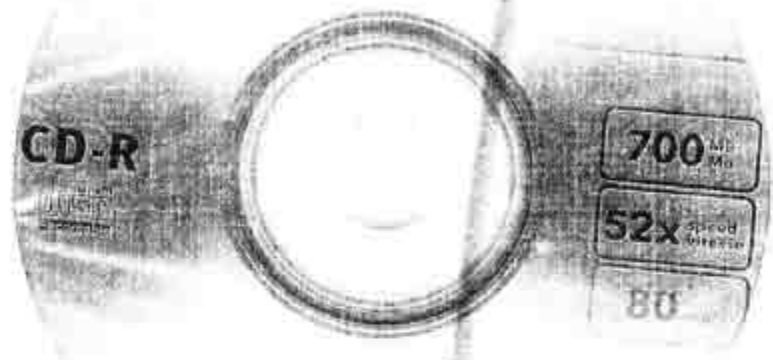
PROCURADURÍA GEA
Subprocuraduría de
Intervención del Delito y
Oficina de

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016 -158815-S

Suplente de la Oficina de la Procuraduría General del Estado de México
Calle de la Constitución No. 100, Centro Histórico, Ciudad de México, C.P. 06000
Teléfono: (55) 5209 1000 Fax: (55) 5209 1001 Correo Electrónico: gpo@pgr.gob.mx
Página 2 de 4

141

716/10



CD-R 700 MB
 52x
 80

ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-07692-2016 Y CSCR-06871-2016

---En la ciudad de México, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-----HACE CONSTAR-----

--- **TENGASE** por recibido el turno **4119**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07692-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06871-2016**, suscrito por [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. de C.V.**, de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, donde proporciona información respecto de los números [REDACTED] [REDACTED]. *La mi representada se encuentra obligada a conservar información por un periodo de 24 meses, y en tanto que su solicitud corresponde del "01 de agosto de 2014 al 30 de noviembre de 2014", no es posible proporcionarle toda la información solicitada, se envía de las fechas 04 de octubre de 2014 al 30 de noviembre de 2014. 2. Es menester hacer de su conocimiento que las líneas fueron contratadas bajo la modalidad de PREPAGO por lo que no es posible proporcionar información de los usuarios. 3. No presento registro del tráfico de las llamadas, adjunto 01 hoja del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado. 4. Adjunto 12 hojas registro de tráfico de las llamadas, adjunto 05 hojas del registro del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado. 5. Adjunto 16 hojas del registro del tráfico de las llamadas, adjunto 07 hojas del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado. 6. De igual forma se le hace de su conocimiento que la información se envió por correo electrónico [REDACTED] el día 04 de octubre de 2016, en un horario de las 07:39 minutos..."-----*

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07692-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06871-2016**, suscrito por [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa **PEGASO PCS, S.A. de C.V.**, de fecha 04 cuatro de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

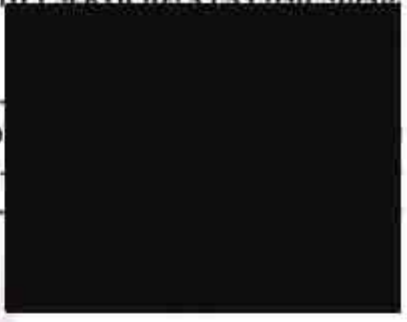
-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del

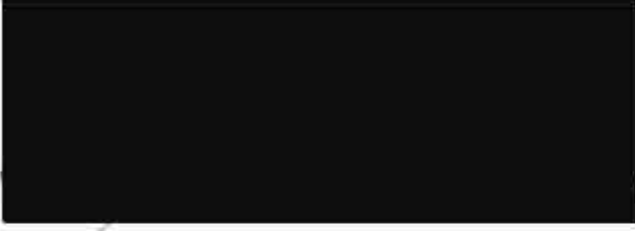


Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado.

DAMOS FE



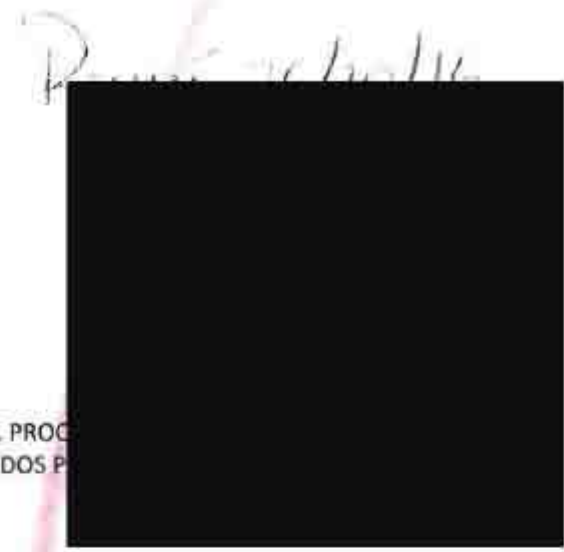
TESTIGOS DE ASISTENCIA



ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

144

Id: 4119
 Número: CSCR/07692/2016
 Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCESO DE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR PEGASO PCS, S.A. DE C.V.

Observaciones:

7777

FGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Angara
 Coordinación de Seguimiento y Control Regional
 Calle de México, s/n, Centro Histórico de México, D.F.
 Oficina en: CSCR/ 07692 /2016.
 Ciudad de México, a 12 de octubre de 2016.

RECIBIDO

DE [REDACTED]
 TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 26, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 166 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 186 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento; así como los Acuerdos A/181/10, A/088/11, A/110/12, y A/018/16 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AFFPGR/SDH/DFG/COV0912016, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Pegasus PCS, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el U. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación atenta a ese Oficio a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

C. [REDACTED]
 Subprocurador de Control Regional, Procuraduría Federal y Angara

Ciudad de México, D.F., a 12 de octubre de 2016.

1119 145

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 07692 /2016.**

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED], Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19979. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

OF. CSCR/06871/2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.

[REDACTED]

PRESENTE.

LIC. [REDACTED], en representación de PEGASO PCS, S.A. DE C.V., señalando como domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en prolongación Paseo de la Reforma 1200 piso 18, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, en la Ciudad de México, y autorizando para tales efectos a los Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] con el debido respeto comparezco a exponer:

Por medio del presente escrito, doy contestación en tiempo y forma a su atento oficio, en el cual solicita a mi representada se sirva proporcionar información de los números; [REDACTED], por lo que respecto a su solicitud le informo lo siguiente:

1. Me permito informarle que de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada se encuentra obligada a conservar información por un periodo de veinticuatro meses, y en tanto que su solicitud corresponde del "01 de Agosto de 2014 al 30 de Noviembre de 2014", no es posible proporcionarle toda la información solicitada, se envía de las fechas 04 de Octubre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014.
2. Es menester hacer de su conocimiento que las líneas fueron contratadas bajo la modalidad de PREPAGO por lo que no es posible proporcionar información de los usuarios.
3. No presento registro del tráfico de las llamadas, adjunto 01 hoja del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] el periodo solicitado.
4. Adjunto 12 hojas registro del tráfico de las llamadas, adjunto 05 hojas del registro del tráfico de los mensajes de texto entrantes y salientes de la línea [REDACTED] en el periodo solicitado.
5. Adjunto 16 hojas de [REDACTED] 05 hojas del tráfico de los mensajes de texto entrantes y [REDACTED] solicitado.
6. De igual forma se [REDACTED] se envió por correo electrónico [REDACTED] de las 07:39 minutos.

Por lo anterior, de ese [REDACTED]

UNICO.- Tenerme [REDACTED] dando contestación al oficio referido con las manifestaciones [REDACTED]

6.

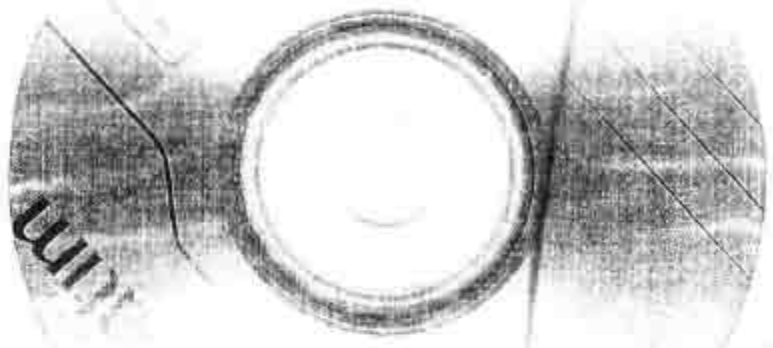
[REDACTED]

17:50 [REDACTED]

AGE-

1997

2692



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible text]

148



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN,
EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3616/2016.**

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido Dictamen en la Especialidad de Traducción, con número de folio 94867, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por los Peritos Traductores [REDACTED]

--- Anexo al Dictamen de referencia, propuesta de perito con folio 94867, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por la Contadora Pública [REDACTED] Directora de Investigación y Análisis Financiero de la Coordinación General de Servicios Periciales, en el cual indica lo siguiente: "...me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de **Traducción inglés-español** a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes dará cumplimiento a su atenta solicitud"; así como copia simple del acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/3616/2016; y en una carpeta tamaño oficio, copias certificadas enviadas previamente para llevar a cabo el Dictamen en comento.-----

--- Por lo que respecta a la carpeta tamaño oficio, que contiene copias certificadas de los documentos que se solicitó su traducción, los mismos ya obran en el expediente en original, resultando innecesario glosar las copias simples de las copias certificadas por razones de economía procesal, de acuerdo a lo previsto por el artículo 95 fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Documentación constante de un dictamen de cincuenta y dos fojas en original, propuesta de perito, en original, de una foja y copia simple del acuse de recepción de oficio número SDHPDSC/OI/3616/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel. 53-46-55-70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con [redacted] final firman y dan fe, para **debid**a constancia legal.-----

DAMO

TESTIGOS DE

LIC

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, peritos traductores propuestos para atender su **Oficio No. SPDHPDSC/OI/3616/2016**, mismo que en su parte conducente dice: "...me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL ESPAÑOL** para que realicen la traducción de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck...", emite el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducir del inglés al español un documento constante de una carpeta con 49 fojas útiles certificadas, mismo que se devuelve adjunto a este dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Documento en idioma inglés consistente en 4 dictámenes sobre análisis de muestras de sangre y saliva de familiares y la obtención de su ADN para fines de comparación con muestras de restos óseos, dentales y de cabello que probablemente corresponderían a personas fallecidas y que fueron recogidos en el basurero de Cocola.

El documento traducido contiene numerosas siglas propias de la Genética y los análisis de ADN o nombres comerciales, los cuales no se traducen por ser de uso corriente entre los profesionales de estas materias. El documento también hace referencia a las descripciones en español que fueron tomadas de los empaques en que se recibieron las muestras y, en el proceso de transcripción a los dictámenes, parecieron que algunas letras, palabras y números resultaron ilegibles y en los dictámenes mencionados fueron reemplazados con un signo de interrogación (?). En la traducción del documento hicimos la transcripción de dichos textos en español prácticamente en forma literal, aunque como muchos textos se repiten, hubo manera de completar los faltantes y de integrar un texto común completo. Cuando no tuvimos elementos para completar los signos de interrogación, los transcribimos como en el documento fuente.



MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- **Stedman Bilingüe. Diccionario de Ciencias Médicas. Inglés-Español, Español-Inglés.**
Editorial Médica Panamericana.

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento recibido, se procede a emitir la siguiente

TRADUCCIÓN

a partir de la foja siguiente, misma que consta de 50 (cincuenta) fojas, las cuales se firman al margen y forman parte del presente dictamen.



AL DE LA REPÚBLICA:
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
Investigación

Rev.2
103-IR-02

Ref.: IT-IR-01



LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, peritos traductores propuestos para atender su **Oficio No. SPDHPDSC/OI/3616/2016**, mismo que en su parte conducente dice: "...me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL ESPAÑOL** para que realicen la traducción de la documentación entregada por la Universidad Médica de Innsbruck...", emite el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducir del inglés al español un documento constante de una carpeta con 49 fojas útiles certificadas, mismo que se devuelve adjunto a este dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

[REDACTED]

Rev.2
FO-TR-07

Rel.: II-TR-01

[REDACTED]

[REDACTED]

Dictamen Pericial
de Análisis de ADN

[REDACTED]

SP174336_2.doc

Ste

Rev.: 2

Ref. IT-TR-01

EQ-TR-07

[REDACTED]

[REDACTED]

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

3 Investigaciones

3.1 Inspección y descripción de las piezas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

SP174436_2 doc

Pag. 2

Rev: 2

[Redacted]

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

3.2 Análisis de ADN [REDACTED]

Resultados STR (ADN Nuclear):

[REDACTED]

Resultados mtADN (ADN mitocondrial):

[REDACTED]

4. Bioestadísticas (Proceso de correspondencia)

[REDACTED]



[Handwritten signature]

AL DE LA REVISIÓN
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

155

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5 Resumen

5.1

[Redacted text block]

Univ. Prof. [Redacted]
Director de [Redacted]

Sello y firma: [Redacted]



[Redacted text block]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

(LOGO)

Procuraduría General de la República

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

FEDERAL, CP.

MEXICO

[REDACTED]



Dictamen Pericial
de Análisis de ADN

[REDACTED]

1 Orden

Con

[REDACTED]

SP174328.doc

Rev. 2

Ref. II-TR-01

EQ-TR-07

[REDACTED]

157



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2 Circunstancias del Caso

[Redacted]

3 Investigaciones

3.1 Inspección y descripción de las piezas.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SP174328.doc

Pág. 2

Rev.: 2

Ref. IT-TR-01

FC

[Redacted]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Pág. 4

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]

160



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Geriatsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.:2

[Redacted]



162

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3.2 Análisis de ADN (Referencia: Informe de ADN adjunto)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

4. Resumen

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sello [Redacted]

AL DE LA REPUBLICA

Pág. 8

Stein



Rev. 2

[Redacted]



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer

Gerichtsärzte

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

MÉXICO

[Redacted text]



**Dictamen Pericial
de Análisis de mtADN**

1 Orden

[Redacted text]

Investigación

2 Circunstancias del Caso

[Redacted text]

sp159426.doc

[Redacted text]

Rev: 2

Ref. IT-TR-01

FO-T

[Redacted text]

165



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

3 Investigaciones

3.1 Inspección y descripción de las piezas.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] do

[REDACTED] m

[REDACTED] OMB

[REDACTED]

[REDACTED] TA

[REDACTED]

[REDACTED] sangre de

[REDACTED] mandez

[REDACTED]

[REDACTED]

sp1

Rev. 2

[REDACTED]

[REDACTED]

166



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1942602 1 – Un cuarto de la muestra de la mancha de sangre fue puesta en el procedimiento de análisis de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 2

[REDACTED]

167

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Elaboración: [Redacted] / [Redacted] / [Redacted]

[Redacted]

o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

sp159426.doc

Pág. 2

Rev.: 2

Ref. IT-TR-01

[Redacted]

168



o. Prof. Univ. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 2

[REDACTED]

o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

171



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

I [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

I [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Re [Redacted]

[Redacted]

A2



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

010 a 470 fueron empacados en sobre de papel etiquetado con "7, Folio 74268, Oficio:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EL DE LA REPÚBLICA
muchos Hermanos,
servicio a la Comunidad
investigación

[Redacted]

[Redacted]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

Re: [REDACTED]

[REDACTED]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

- 1 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- 1 [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

175



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

S [Redacted]

Pa [Redacted]

Re [Redacted]

176



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte. GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y la Comunicación

[Redacted]

[Redacted text block]

177



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

I [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

I [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

I [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev [Redacted]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

DE LA COMISIÓN
de los Derechos Humanos,
Informe a la Comunidad
Internacional

[Redacted text block]

[Redacted text block]

182



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

REAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted text block]

[Redacted text block]



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

strade
rechos Humanos
rechos Humanos
rechos Humanos



o. Univ. Prof. Scheithauer, Gerichtsärzte, GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

• [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

I [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

S. MED. 942

M

M

mpacac

[Redacted]

O. Univ. Prof. R Scheithauer, Gerichtszte GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DE LA REUNION

[Redacted]

cos a la Com...

Una muestra de mancha de sangre de alrededor de 1,7 x 1,3 sobre papel FTA etiquetada Lote

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



O. Uvi Prof. R Scheithauer, Gerichtsakte GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

I [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 23

Pa

Rev.2

08-10-01

14/03/18

[REDACTED]



O. Uvi Prof. R Scheithauer, Gerichtszste GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

BOV3

II3M4E

L33M1P

[Redacted text block]



O. Uvi Prof. R Scheithauer, Gerichtszte GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

L DE LA REFOR

* [Redacted text block]

[Redacted] doc

Rev 2

11-10-01

10-10-07

[Redacted text block]

O. Uvi Prof. R Scheithauer, Gerichtssazte GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

Muestras de Referencia

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

3.2 Análisis de ADM Mitochondrial (Referencia: Reporte de ADN Mitochondrial anexo)

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



O. Uvi Prof. R Scheithauer, Gerichtsazte GMI Innsbruck
OGR SEIDO/UEIDMS/871/2014

4. Resumen

4.1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Rev. 2

[REDACTED]

xl



UNIVERSIDAD MÉDICA DE INNSBRUCK

[REDACTED]

[REDACTED]
TIROL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El [REDACTED] ro [REDACTED]

[REDACTED] a E [REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA
Servicios a la Comunidad
investigación

[REDACTED]



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Tabla 1:

	<p>Glosario de términos que aparecen en esta foja:</p> <p><i>DNA Reference Sample</i> = Muestra de Referencia de DN</p>
--	---

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Con el propósito de evitar errores en la transcripción de los mismos, no se incluyen en la presente traducción. Sin embargo, es posible que aparezca transcripción de algunos de ellos como referencia. En caso de discrepancia, se deberá consultar el original remitido por la autoridad.





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

	Glosario de términos que aparecen en esta foja: <i>DNA Reference Sample</i> = Muestra de Referencia de DN
--	--

* N. del T.: Las cantidades, cifras y números no son materia de traducción. Con el propósito de evitar errores en la transcripción de los mismos, no se incluyen en la presente traducción. Sin embargo, es posible que aparezca la transcripción de algunos de ellos como referencia. En caso de discrepancia, se deberá consultar el original remitido por la autoridad.

Sp159426m.DOC

Página 3 de 10

Pa/WME



Rev.2

0-18-01

EQ/09/07





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2. Métodos de tipificación del ADN mitocondrial:

Son tres los pasos principales para llevar a cabo el análisis de ADN mitocondrial. La extracción de ADN mitocondrial (aislamiento de material genético de una mancha), la amplificación (replicación de segmentos cortos definidos de ADN mitocondrial) y la detección (secuenciación del ADN mitocondrial).

2.1. Extracción

2.1.1. Método de Fenol-Cloroformo-Alcohol Isoamílico

Se extrajeron muestras de referencia utilizando el aditamento de extracción EZ-1 (Qiagen, Hilden Alemania) siguiendo las recomendaciones del fabricante. Paralelamente, los agentes de extracción se incluyeron en el mismo procedimiento sin adición de material biológico con el fin de controlar la pureza de la química (extracción del valor ciego).

2.2 Amplificación del ADN Mitocondrial y secuenciación de las referencias

2.2.1. Amplificación

Las muestras fueron amplificadas en dos fragmentos sobrepuestos de 8.5kb siguiendo el protocolo descrito en Fendt y otros. (2009) El PCR vacío y dos controles positivos fueron preparados simultáneamente. Después, ambos productos PCR por cada una de las muestras fueron cuantificados para ADN de doble cadena utilizando Qubit® Kit de Ensayo dsDNA (ThermoFisher, Watham, MA, USA). Ambos productos PCR fueron entonces diluidos a 0.2ng/µl y mezclados con cada muestra a una concentración final de 1ng/ µl.

Preparación de la Librería

Todas las muestras fueron preparadas utilizando el Kit de Preparación de la Librería Nextera XT DNA siguiendo el protocolo del fabricante (Illumina, San Diego, CA, USA).





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

2.3. Detección

2.3.1 Secuenciación

La secuenciación se llevó a cabo utilizando el Sistema Mi-seq de conformidad con los protocolos del fabricante (Illumina, San Diego, CA Estados Unidos de Norteamérica).

2.3.2. Análisis de Secuencia

Los datos sin procesar obtenidos de la corrida de secuenciación en formato fastq, se alinearon con bwa, se realizó el procedimiento "variant calling" usando el GATK Haplotype Caller.

3 Aseguramiento de la Calidad

Junto con la extracción de muestra ósea, se procesaron muestras ciegas y muestras sin ADN con el fin de mostrar la ausencia de contaminación de las sustancias químicas utilizadas. Los resultados de todas las muestras analizadas incluyendo las reacciones de control fueron almacenados como registros electrónicos en el Instituto.

Se aplicaron las más altas normas de calidad durante todo el proceso. Nuestro Instituto realiza exitosamente pruebas de suficiencia internacional para control de calidad.





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

4. Resultados

Los resultados del ADN mitocondrial (haplotipos) de las muestras aparecen en la Tabla 2
Tabla 2:

[Redacted table content]





Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

108



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

[Handwritten signature]

Rov.2

ITR-07

[Handwritten mark]

[REDACTED]



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

[REDACTED]

Estos análisis fueron terminados el 10 de septiembre de 2015

[REDACTED]



Instituto de Medicina Legal, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Trabajo de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

4 Conclusions

[Redacted text block]

Dieron resultados exitosos de la región de control de ADN mitocondrial utilizando métodos NGS.

(Firma ilegible)
Univ. Prof.DR. [Redacted]
Director del Instituto

(Firma ilegible)
A. Univ. Prof. [Redacted]
Director de Investigación de ADN



[Redacted text block]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.2

Ref.: II-IR-01

[REDACTED]



Folio: 94867

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 28 de Octubre de 2016.

LICENCIADO

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;
OFICINA DE INVESTIGACIÓN; SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/01/3616/2016 de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe perito en la materia de Traducción del idioma castellano al inglés. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de Traducción inglés-español a los C.C. [Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
FIRMANDO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

C. [Redacted]



Cc: [Redacted] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales - Para su superior conocimiento - Presente
[Redacted] Para cumplimiento - Presente

Reviv. [Redacted]

II-IR-01

10/28/16

[Redacted]

RECIBO
15

94867

203

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016,
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3616/2016,
ASUNTO: SE SOLICITA PERITAJE EN MATERIA DE TRADUCCIÓN.

CON CARÁCTER DE URGENTE

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe perito en **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE INGLÉS AL ESPAÑOL**, para que realicen [REDACTED]

[REDACTED] mismos que se remiten en copia certificada, constantes de 49 hojas físicas, para tales efectos, debiendo remitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible, en razón de que constituye información de relevancia para la integración de la presente averiguación previa.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos: 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información recibida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL C. AG
ADSCRIT

[REDACTED SIGNATURE AREA]

Superior Consejero - Presencia
Presencia - Presencia

Traducción

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07691-2016 Y CSCR-07235-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4118**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07691-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-07235-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07691-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07235-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 06 seis de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 16B, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

--- **-UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, en fe de lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

205

Id: 4118
Número: CSCR/07691/2016
Fecha: 13/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS, DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

Stamp: PGR

Stamp: Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Auxiliar de Investigación y Control Regional, 2016, Unidad Administrativa de Justicia, PGR

Stamp: Oficio no. CSCR/ 07691 /2016, Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

Stamp: OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
2016 206

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07691 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
Cheque
26 OCT 2016
17:10
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[REDACTED]

COMISIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20703. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	Lic. [REDACTED]
Folio	4478

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



207



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*04-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07235-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente heredada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tirampo y forma el requerimiento que traslado mediante oficio de fecha 04-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., inscrita en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todos y cada uno de sus párrafos, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE FORME, QUE EN EL MAS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE PERACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Conocido a la vez jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) 9a. época; T.C.C., S.J.F. y su gaceta, xix, junio de 2004, pág. 1457-Pedro General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

LINEA	INFORMACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PODIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA LA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

IND-AP-PGR-SDHPDSC [REDACTED]



PETITORIOS

UNICO - Teneme por presentado en representación de RADIOMOVIL DPSA, S.A. DE CV, [redacted] y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México

Apoderado legal de RAD [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los ~~estados~~ ~~normativos~~ previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENTIAL



PROCTE
Gub:
Pec:
CI

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*04-10-2016-158769-U

Página 2 de 181



Handwritten notes in Spanish, including:
"CIR - 100 - 4021000"
"100 - 100 - 1000000"
"100 - 100 - 1000000"

ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS CSCR-07690-2016 Y CSCR-06872-2016

---En la ciudad de México, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- **TENGASE** por recibido el turno **4117**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07690-2016**, e fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06872-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 05 cinco de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07690-2016**, de fecha 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06872-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 05 cinco de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

210

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi 26/10/16

Id: 4117

Número: CSCR/07690/2016

Fecha: 13/10/2016 **Fecha del turno:** 26/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA, SUPLENTE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL SEÑOR JOSÉ GUILLERMO ESCOBAR DE LA ENER RESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Auxiliar
 Coordinación de Supervisión y Control Regional
 "2015 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 4766 /2016.
 Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

211

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 07690 /2016.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016.

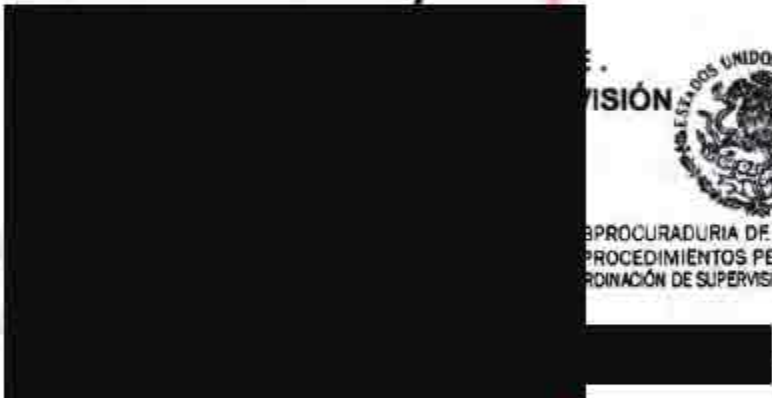
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19979. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2016*26-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y OTROS
QF-CSCR-06872-2016

LIC. [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción 2, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos asuntos de contestación que sean enviados por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitiré en el apretado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calce el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consciente a lo tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [la], 3a época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; s/c, junio de 2004, pág. 1457-Poder Judicial Para Fletes Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

servicios a la Comu. nización

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, típicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

E PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

AP-PGR-SDHPDSC-[REDACTED]

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en iguales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que...

Ciudad

Apo...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos señalados previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

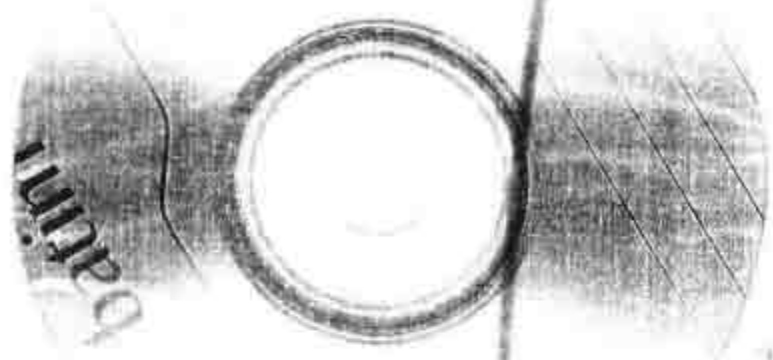
PROCURADURIA
SUB
PROSECUCION

AP-PGR-SDHPDSC-

Página 2 de 820

213

2011



**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-7562-2016 Y CSCR-05523-2016**

-- En la ciudad de México, siendo las 12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4116**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07562-2016**, e fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-05523-2016**, suscrito por la Licenciada [REDACTED] el Apoderada Legal de la empresa **TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, donde se informa: "...en el que solicita se le proporcione **NOMBRE DEL TITULAR, DETALLE DE LLAMADAS Y DOMICILIO** [REDACTED] [REDACTED] "...me permito entregar directamente a usted la información solicitada..."; Asimismo agrega un CD con el detalle de llamadas-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07562-2016**, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-05523-2016**, suscrito por la Licenciada Adriana Ximmena Ramírez Esquivel, el Apoderada Legal de la empresa **TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

-- **-UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar,-----

-CÚMPLASE-

-- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para dar fe de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
C. [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4116
 Número: CSCR/7562/2016
 Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Recibido 26/10/16
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Observaciones:



miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1



216

Oficio no. **CSCRI/7562/2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



E.
SUPERVISIÓN



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [REDACTED]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 17671. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

N. REF. : 014715/16
OFICIO. CSCR/05523/2016
A. P. AP/PGR/SDHPDSC/OV/001/2015

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.

LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) LIC. [REDACTED]
[REDACTED] C. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS
PENALES Y AMPARO, relacionado con la averiguación previa al rubro citada, en
el que solicita se le proporcione NOMBRE DEL TITULAR, DETALLE DE
LLAMADAS Y DOMICILIO DE [REDACTED].

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la
información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
A. P.
C. COORDINADOR
PARA RECEPCIÓN DE ESTOS CONFERENCIAS DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 102 Ley Federal de Telecomunicaciones)

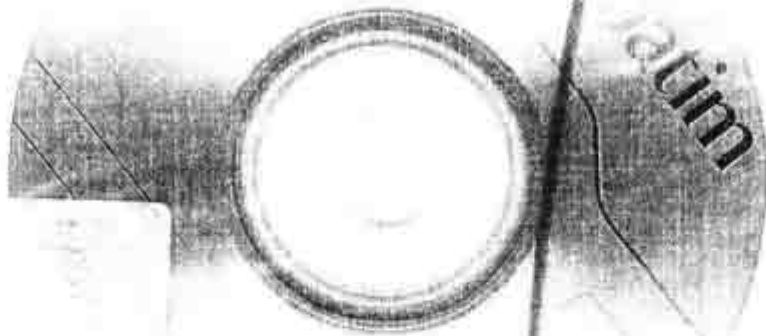
HORA: 14:30 [REDACTED]

RECIBIDO

MOC DEL. CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

218



1992 - 1993
1994 - 1995
1996 - 1997
1998 - 1999



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE FOLIO PROVENIENTE DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 4218 de la misma fecha en que se actúa, por el que se folio 91792, de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende a lo solicitado mediante oficios SDHPDSC/OI/3555/2016 y SDHPDSC/OI/3574/2016, informando: *"Me doy por enterado del contenido de su oficio, en donde indica que se cancela la solicitud de perito en materia de Audio y Video".*-----

--- Anexo a la documentación referida, copia simple de acuse de recepción de los oficios SDHPDSC/OI/3555/2016 y SDHPDSC/OI/3574/2016.-----

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja, folio 91792 en original, de una foja y copias simples de acuse de recepción de los oficios SDHPDSC/OI/3555/2016 y SDHPDSC/OI/3574/2016, de dos fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

CÚMPLASE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que [REDACTED] para debida constancia legal.-

----- D A M -----

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]

Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la C
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

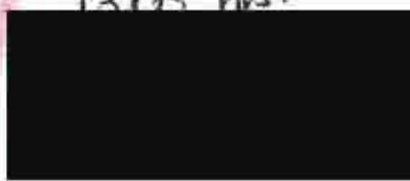
221

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido
31/10/2016
13:00 hrs.

Id: 4218
 Número: 91792
 Fecha: 21/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/3555/2016 Y EN ALCANCE AL OFICIO SDHPDSC/OI/3574/2016 EN DONDE INDICA QUE SE CANCELA LA SOLICITUD DE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO INFORMA QUE SE DA POR ENTREGADO.

Observaciones:

L. DE LA REPUBLICA
 derechos humanos
 vicisitudes administrativas
 estancias

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Periciales
 Dependencia de audio y video

FOLIO: 91792
 A.F. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, 31 de Octubre de 2016



FOLIO: 91792
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, 21 de Octubre de 2016

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



31 OCT 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio con número **SDHPDSC/OI/3555/2016** de fecha **21 de Octubre del 2016** y recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el día **21 de Octubre del 2016**, en el cual solicita "Designar perito en Video, y a su oficio en alcance número **SDHPDSC/OI/3574/2016** en donde indica que se cancela la solicitud de perito en materia de Audio y Video." al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, en donde indica que se cancela la solicitud de perito en materia de Audio y Video.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]
SUFRA... CIÓN
EL DIRECT... FORENSE.

[REDACTED]
L
C.C.P. MTRO... DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU
SUPER... ENTO. PRESENTE.
C.C.P.
GCV/2

Tel: [REDACTED]

21 OCT 2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

COORDINACIÓN GENERAL
MTROR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA**, para efecto [REDACTED] de los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2014, en compañía de personal ministerial, para lo cual el personal pericial designado, [REDACTED] el día **MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2016**, a las 13:45 horas.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 108, 168, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570, así como el celular 4421561396, para que el personal designado pueda contactar al suscrito.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AT F
EL C. AGENTE DEL MINIS

[REDACTED SIGNATURE]

AGACIÓN

del Delito y Servicios a la Comunidad - Para el Sistema Investigativo - Propio
- Para su conocimiento - Breve

f. Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

224

OCT 21 2016

ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.

COORDINACIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

MTR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se deje sin efectos la solicitud realizada mediante mi diverso SDHPDSC/OI/3555/2016, en la cual se solicitaban peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA**, para diligencia de inspección al libro de registro de la Mesa de Correspondencia del 27 Batallón de Infantería, con sede en Igual de la Independencia, Guerrero, lo anterior por razones de logística en la comisión, la cual se reprogramara con posterioridad.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20 apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 189, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570, así como el celular 4421561396, para que el personal designado pueda contactar al suscrito.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DEU MI
ADSCRITO A LA OFICI

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL SEAL]

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NO. DE FOLIO 91161.**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con un minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno la misma fecha que antecede con número de identificación **4215**, que contiene el **OFICIO con número de folio 91161**, de veinticuatro de octubre del presenta año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Director de Identificación Forense, Licenciado [REDACTED], adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3565/2016, informa que se da por enterado del contenido del oficio que antecede, informando al suscrito que ha sido propuesta como perito en materia de Audio y Video, la C. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud del suscrito.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido [Redacted]

Id: 4215
 Número: 91161
 Fecha: 24/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]

15:01 31-OCT-2016
[Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3565/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO A EFECTO DE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN Y ENTREVISTAS A LOS POBLADORES DE LA CALLE HUANÚ, ÁMBAR, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMA DE LA IMPERDENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Observaciones:

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 DE LA REPÚBLICA
 FRENTE A LA CONTINUIDAD
 DE LA INVESTIGACIÓN

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Científicos
 Calle de México y 2000

MEMORIO DE FOLIO: 1041
 NO. DE EXPEDIENTE: A. P. 2016/SOHPDSC/S/001/2016
 ASUNTO: PERICIA EN AUDIO Y VIDEO
 Ciudad de México, 24 de octubre de 2016.

[Redacted]

[Redacted]

ATENTAMENTE
 "SEFRAGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO DE FOLIO: 91161
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 24 de octubre de 2016.

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3565/2016** de fecha **20 de octubre de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20 de octubre de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la **C [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



LI [REDACTED]

C.C.P.- MTR [REDACTED]
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO [REDACTED]

SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

Ref: [REDACTED]

Ref: IT- AV-01

EQ- AV-03

228



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: A/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3565/2016. ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

2016 OCT 20 PM 11: 37

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016.

MTR [REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

91161. Video

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de VIDEO, FOTOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, para efecto de que se realice una inspección [REDACTED]

[REDACTED] cita con el suscrito tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en punto de las diez horas del día 21 de octubre del presente año.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el teléfono Nextel 17942389 y en el correo institucional [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su pronta respuesta reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Oficina de Investigación

EL A [REDACTED] ON [REDACTED] ADSCR [REDACTED] OSC.

[REDACTED]

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NO. DE FOLIO 91163.**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con dos minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.** Por recibido el volante de turno la misma fecha que antecede con número de identificación **4214**, que contiene el **OFICIO con número de folio 91163**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Ingeniero [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses, de la Dirección General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3565/2016, informa que respecto al perito en arquitectura solicitado, se ve imposibilitado de proponer perito ya que en esa Coordinación General se ha reducido la plantilla de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, por renunciadas, bajas de separación de cargo y la impartición de cursos de la institución, lo que ocasiona una carga de trabajo excesiva, derivado del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, así como diversos órganos jurisdiccionales federales, lo cual ocasiona la falta de personal para dar atención a la solicitud del suscrito.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-----

[REDACTED]

Código Fed
firman y da
DAMOS FE
OS DE ASI

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido Oficio

Id: 4214
 Número: 91163
 Fecha: 20/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED]

[REDACTED]
 1308-27-101-2016
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3365/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ARQUITECTURA A EFECTO DE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN Y ENTREVISTAS A LOS POBLADORES DE LA CALLE HERRERA AGUIAR EN EL MUNICIPIO DE UJALA DE LA INDEPENDENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

Observaciones:

L.D.F. : [REDACTED] ICA
 recib. PGR
 vicio: Comunidad
 estigacion

No. DE FOLIOS: 01163
 No. DE AUTENTICACION: 181616
 AP/PGR/SDHPDSC/01/001/3815

ASUNTO: IMPOSIBILIDAD PARA PROPONER PERITO.

Cd. de México, a 20 de octubre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



1214-231

No. DE FOLIO: **91163**
No. DE AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: **IMPOSIBILIDAD PARA
PROPONER PERITO.**

Cd. de México, a 20 de octubre de 2016

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/01/3565/2016, del día veinte de octubre de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso, en el cual solicita Perito en Materia de **Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 89, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 fracciones I y V del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su solicitud, manifestándole al respecto que por esta ocasión, **nos vemos imposibilitados de proponer perito a su atenta solicitud**, ya que en esta Coordinación General se ha reducido la plantilla de peritos en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, por renunciias, bajas de separación de cargo y la impartición de cursos de la Institución lo que ocasiona una carga excesiva de trabajo, derivado del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, así como diversos Organos Jurisdiccionales Federales, ocasiona la falta de personal para dar atención a la presente solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN FORENSES



[Large redacted signature area]

IMPRESO / FOLIO PENS.

232

PCR

COMUNICACION
GENERAL DE SERVICIOS

2016 OCT 20 11:37

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: APPGR/SIDHPDSC/01001/2016.
OFICIO NÚMERO: SIDHPDSC/OI/1565/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

COMUNICACION GENERAL DE SERVICIOS

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016.

91163

Arg.

MTR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de VIDEO, FOTOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, para efecto de que se realice

[REDACTED]

[REDACTED] cita con el suscrito tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en punto de las diez horas del día 21 de octubre del presente año.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las averiguaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes por el teléfono, Nextel [REDACTED] y en el correo institucional [REDACTED]@gr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Delegación Cuauhtémoc y Centro de Atención al Ciudadano
Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de su atenta y distinguida consideración.

EL A
ADSCR

C.



[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Delegación Cuauhtémoc y Centro de Atención al Ciudadano
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**ACUERDO DE RECEPCION
INFORME NO. DE FOLIO 91164.**

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con cuatro minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno la misma fecha que antecede con número de identificación **4213**, que contiene el **INFORME con número de folio 91164**, de veinticinco de octubre del presenta año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Criminalista [REDACTED] Adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3565/2016, informa que después [REDACTED]

[REDACTED] no se encontró ningún objeto, hecho o persona que requiriera un estudio técnico especializado.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED]

[REDACTED] Federal [REDACTED] da fe pa
S FE --
ASISTEN

234

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4213
 Número: 91164
 Fecha: 25/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIO
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3565/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO A EFECTO DE QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN Y ENTREVISTAS A LOS
 Observaciones:



lunes, 31 de octubre de 2016

Página 1 de 1



FOLIO: 91164.

AVERIGUACION PREVIA: A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Asunto: Se emite Informe en la
Especialidad de Criminalística de Campo.

Ciudad de México, 25 de octubre de 2016.



3 OCT 2016

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUPERVISIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SDHPDSC.
PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrito a esta
Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con
Averiguación Previa citado al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. Con fecha 20 octubre del año que transcurre, fue recibido en esta
Coordinación General su oficio: SDHPDSC/01/3565/2016, a través del cual solicita:
"...designen peritos en las materias de VIDEO, FOTOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, para efecto de que se realice [REDACTED]

octubre del presente año...
Para lo anterior, el que suscribe, una vez que fue debidamente notificado y enterado
legalmente, en compañía de los peritos citados, nos trasladamos a la dirección antes señalada
para llevar a cabo la presente diligencia técnica.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se encuentra contenida entre líneas dentro
de su atenta petición, el cual a la letra señala: [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO: No aplica.

OBSERVACIÓN:

[REDACTED]

Rev. 01

Ref. IT-CC-01

EO-CC-01

[REDACTED]



"INSPECCIONES

Deben llevarse a cabo en compañía del personal ministerial. A través de ellas se realizara el estudio del lugar del hecho y/o hallazgo y el procesamiento de los indicios destacando, según sea el caso:

En todas las inspecciones se determinara:

-el tipo y uso que originalmente corresponde al inmueble del que se trate.

La modificaciones que se hayan realizado en los medios de seguridad, en puertas , ventanas, piso, muros y techo, que dificulten, limiten o impidan la apertura desde el interior, la visibilidad o la propagación del sonido, o faciliten el intercambio de objetos, respectivamente.

En las inspecciones en los casos de:

a) Secuestro

-determinara respecto de la elaboración o la modificación que se haya realizado al mobiliario, que limite o impida la movilidad de la víctima.

b) delitos contra la salud.

- Realizara la descripción detallando la ubicación y disposición de sustancias, equipo e instrumental de laboratorio, como medio de apoyo para que el especialista en materia de Química pueda determinar si corresponde o no con un laboratorio par al elaboración tipo de droga.

c) Trata de personas o tráfico de órganos

-determinara respecto del elaboración o modificación al mobiliario que limite movilidad de una o más personas.



Rev. 01

Ref. AT-CC-01

FD-CE-04



AVERIGUACION PREVIA: A.P/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

-Coadyuvara en el procesamiento de indicios que típicamente se producen durante la estancia prolongada de personas en hacinamiento; además de restos humanos, manchas hemáticas, instrumental médico, documentos de identificación, agendas, aparatos de telefónica celular, dinero y armas en general; entre otros.

d) Robo de bienes federales

determinará la vía de acceso, la ruta seguida en el lugar de los hechos, el posible número de participante en participantes en función del tipo de objetos o volumen sustraído, la vía de salida; o bien la probable mecánica del hecho.

e) Muertes violentas

-determinara el tipo, localización y mecánica de producción de las lesiones

-identificara el tipo de agente vulnerante

-determinara el cronotanodiagnostico

Determinará si el occiso realizó maniobras de lucha defensa y/o forcejeo

Determinará si la posición en la que se encuentre el cadáver corresponde con la original y final al momento de ocurrir la muerte.

f) Exhumación

-establecerá las características del terreno

Tratándose de inmuebles se procederá de acuerdo con la metodología establecida.

Localizara el cadáver o los restos humanos.

Identificara el tipo de entierro, la profundidad, ancho y largo de la fosa, el tipo de suelo (en cuanto a si consistencia y color, sin llegar a la identificación edafológica).

Cuando el cadáver o los restos humanos sean descubiertos identificara la posición, orientación y condiciones del cuerpo; así como la presencia o ausencia de ropas y calzado, o de otros indicios asociados.

g) Delitos ambientales

-fijara las características generales de la zona y las particularidades del área afectada que permita conocer el estado de deforestación o daño en que se encuentra (las dimensiones del área, el tipo deforestación, el número de tocones y su características deberán ser determinadas por la o le especialista).

-en caso de aserradero o maderería procederá en los términos señalados para los caso de inmuebles; además de mencionar, cuando haya, la madera procesada en forma de polines, tablones, barrotes, troncos en rollo, etc., (la cuantificación deberá hacerla el especialista).

II HECHOS DE TRANSITO AÉREO.

Se realizara la afijación escrita del lugar de los hechos y se coadyuvara con otras especialidades en el procesamiento de los indicios asociados que permitan identificar a los occisos, así como factores ajenos al humano o a la propia aeronave, que ocasionara su caída, tales como disparos d arma de fuego, explosivos cableados aéreos u otros elementos en tierra.

III. ESTABLECIMIENTO DE LESIONES EXTERNAS

Se determinara si l a persona relacionada con un hechos presuntamente delictivo (occisa o lesionada) fue capaz de inferirse a sí misma una o varias de las lesiones que presenta, o en su producción intervino otra persona.

IV. IDENTIFICACIÓN DE OBJETOS CAUSALES DE LESIONES.

Se determinara si es que un arma, objeto o instrumento sometido a estudio que presente particularidades idóneas o necesarias para producir una lesión en particular.

[Redacted signature area]



V. ESTABLECIMIENTO DE LA POSICIÓN VICTIMA –VICTIMARIO (A)

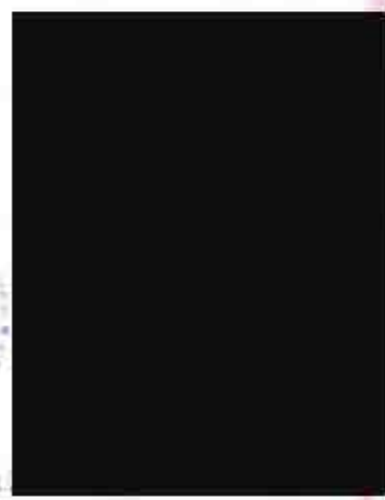
Se determinara, con base en el original del indagatorio, la probable posición y ubicación en la que se encontraba la víctima en relación con su victimario (a), al momento en el que éste le infirió una o más lesiones, o le causó la muerte con base en el contenido del expediente.

VI. ESTABLECIMIENTO DE LA MECÁNICA DE HECHOS.

Se determinara, con base en el original del indagatoria, la manera en la que interactuaron los diversos factores relacionados con un hecho delictivo., y en el que resultaron dalos o perdida de bienes, personas lesionadas o fallecidas.

VII. RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS

Se valora con base en el original del a indagatoria, si la versión o las versiones que vierten las víctimas, los testigos o los probables responsables de un hecho delictivo se apeguen a la verdad histórica considerando las circunstancias de modo tiempo y lugar, así como el valor investigativo de los indicios asociados."



ERAL DE LA
Derechos Humanos
Servicios a la Comu d
Investigación



Rev. 115

Ref. IT-CC-01

FD-CC-04





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con nueve minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido ID 4217 de fecha veintisiete de octubre del presente año, al que adjunta y volante de correspondencia con el Folio 82912 de fecha veintisiete de octubre del dos mil dieciséis, firmado por el perito en Audio y Video [REDACTED] mediante el cual remite DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO solicitado para la grabación de las PRUEBAS DE DISPARO que se efectuaron del diecisiete al veinte de octubre de dos mil dieciséis en las instalaciones de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO:** Analizar contenido; obtener duplicado y triplicado para glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con [REDACTED] firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

240

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4217
 Número: 82912
 Fecha: 27/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3288/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO A EFECTO DE QUE COLABORA EN DILIGENCIA MINISTERIAL RESPECTO DE ELEMENTOS BALÍSTICOS ESPECÍFICOS DE TODO EL ARMALETO A EVALUAR EL CUAL COMPARECE SIETE MUNICIONES COLIMANES EN LA ENVÍA SOBRE CERRADO EL CUAL DICE CONTENER 1 DVD



4217

241

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 82912

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD-R

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2016

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
PRESENTE.

RECIBIDO
31 OCT 2016
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Audio y Video

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/3288/2016** de fecha 28 de Septiembre de 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 29 de Septiembre del año en curso, que a la letra dice: "...se solicita con carácter de urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala con lo siguiente:
 - Designar personal de servicios periciales en las materias de: (...) y **audio y video**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...A fin de que obtengan los elementos balísticos "testigo" de todo el armamento a exhibir el cual comprende siete municipios colindantes a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Diligencias de la obtención de elementos balísticos "testigo" del armamento puesto a la vista.

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se graba la diligencia ministerial llevadas a cabo por los peritos en balística de la PGR, basado en el método deductivo; realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos. Ya estando en el laboratorio, se procede a realizar una copia en formato DVD, en un equipo de grabación SONY Modelo RDR HX750.

Rev.: 1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted signature area]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO

5.1.1. Video. Registro de Imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Toma General. Toma Abierta donde se muestra al objetivo en su entorno.

5.1.3. Transfer. Proceso para cambiar el formato de presentación de un producto audiovisual.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Videocámara digital CANON modelo XA25.

6. CONCLUSIONES

6.1.

[REDACTED]

AL DE L
Derechos
Servicios a
Investigación

ATENTAMENTE
PER [REDACTED] Y VIDEO

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]



243
82912

Oficio: SDHPDSC/OI/ 3288 /2016

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2016.

MTRO [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE

[REDACTED]

Correo: [REDACTED]@gr.gob.mx
Presente.

Distinguido maestro [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117, 168, 180, 208, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

- Designar personal de servicios periciales en las materias de: **Balística (2); fotografía (1) y audio y video (4)** dotándoles con (1) tubo de recuperación y material didáctico y los recursos necesarios para la realización de sus actividades y llevar a cabo **PRUEBA DE DISPARO** en la Delegación de la Procuraduría General de la República ubicada en Acceso al Tecnológico No.3, Colonia Predio La Cortina, Código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de conformidad con el programa adjunto.

A fin de que se obtengan los elementos balísticos "testigo" de todo el armamento a exhibir el cual comprende siete municipios colindantes a la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y que por razones de seguridad estatal y municipal la alternativa viable para su realización es la sede de referencia.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término: que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Agradeceremos, nos indique enlace designado para lo cual, ponemos a sus órdenes, los correos electrónicos: [REDACTED]@gr.gob.mx y los números telefónicos 045.55.73.29 [REDACTED]

LA AGENT [REDACTED]

G. B. P. [REDACTED]
GUERA BERN [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] - Delegado de la Procuraduría General de la República
[REDACTED] - Promocionamiento y colaboración institucional - Presente



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
2016 SEP 29 10:20

244

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OCT 12 AM 11:11

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 82912
NO. DE EXPEDIENTE: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2016.

ACUSE COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3288/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 29 de septiembre de 2016, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIR [REDACTED]

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
y Transparencia

[REDACTED]
12/10/2016
14:30 hrs
Reb. Olivieri

C.C.P. MTR. JO [REDACTED] PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

245



FOLIO: 82912

A.P.: PGR/SDE/PPDSC/OL/001/2015

CONTENIDO:
 VIDEOGRABACION DE LA DILIGENCIA MINISTERIAL DE LA OBTENCION DE
 ELEMENTOS BALISTICOS "TESTIGOS" DEL ARMAMENTO PUESTO A LA VISTA
 DE DIVERSOS MUNICIPIOS CONINSTITUCIONALES A CABECERAS DE GUERRERO

EL AL 21 DE OCTUBRE DE 2016

OOAV

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACION 1

ART. 113
 FRACC. I LFTAIP
 MOTIVACION 2



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido **ID 4219** de fecha treinta y uno de octubre del presente año, al que adjunta oficio 305/2016 FIRMADO POR EL Coordinador de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Eduardo Neri, Teniente [REDACTED], al que da respuesta al oficio SDHPDSC/3294/2016 relacionado con los requerimientos que se le hicieron para las PRUEBAS DE DISPARO mismas que se efectuaron del diecisiete al veinte de octubre de dos mil dieciséis en las instalaciones de la Delegación de la Institución en el Estado de Guerrero.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Analizar contenido de la documentación y verificar ubicación de las armas para REPROGRAMAR su participación en la Prueba de Disparo.-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmo la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] la Procuraduria General de la República, quien actúa en nombre de la [REDACTED] final firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

L. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4219
 Número: 305
 Fecha: 18/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: C.TTE. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI, GUERRERO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3294/2016 , AL RESPECTO SE INFORMA QUE DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA CONSTA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR Y ENVÍA INFORMACIÓN.
 Observaciones:

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
 Eduardo Neri, Guerrero 2015 - 2018

Dirección de Seguridad Pública Municipal
 Dependencia: Coordinación de S. P. Y G. S. P. E.
 Sección: Secretaría
 Mesa: Trámite
 No. Oficio: 305
 ASUNTO: Se envía información.

Encargado del Oficio: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

lunes, 31 de octubre de 2016



MEXPOST

OFICINA ORIGEN
OFICINA DESTINO

EMPOST-001

REMITENTE (SENDER)

Contrato / C /
Remitee / NAME
Calle No. Ext. y Int. / ADDRESS
C.P. / CODE POSTAL
Ciudad /
Ciudad / CITY
Estado /
País / COUNTRY
Correo Electrónico / Email
Teléfono / CONTACT NUMBER

DESTINO (ADDRESSEE)

Calle No. Ext. y Int. / ADDRESS
C.P. / CODE POSTAL
Ciudad /
Ciudad / CITY
Estado /
País / COUNTRY
Correo Electrónico / Email
Teléfono / CONTACT NUMBER

DECLARACIONES (CUSTOM DECLARATIONS)

Contenido / CONTENTS

Documento / DOCUMENTS

Muestra / SAMPLE

Recibo / RECEIPT

Mensajes en devolución / RETURNED MESSAGES

RECIBIDO

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

EMPOST

AGENCIA DE TRASEMISION DE LA

REPUBLICA DE SAN PABLO DE LOS RIOS A LA COMUNIDAD

3 OCT 1988

DATOS DEL ENVIO/ACCEPTANCE INFORMATION

Manifiesto, clave y firma

Peso N.º / WEIGHT KG

Peso Volumétrico /

Ver envío fecha

2000 envío fecha

Veranilla fecha

Referencia en entregas

Fecha y hora de entrega / DELIVERY DATE AND TIME

Nombre y firma de la persona que recibe / PERSON

NAME AND SIGNATURE

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

EE00345099 5MX

Causal de devolución

- DOMICILIO INCORRECTO
- NO RECLAMADA (TERMINO DE LEY)
- RECHAZADA POR EL INTERESADO
- CAMBIO DE DOMICILIO
- FALLECIO

Instituciones

Oficina de Origen / ACCEPTANCE OFFICE

Fecha y hora de depósito / DATE AND TIME

Elaboró / Nombre y firma del empleado

AV. CAYMAN No. 466 COSMOPOLITA MEXICO, D.F.

CALL CENTER 01 800 701 7100

www.correosdemexico.gob.mx

oficina de destino



248



Dirección de Seguridad Pública Municipal

Dependencia: Coordinación de S. P. T.M. y P.C

Sección: Secretaría

Mesa: Tramite

No. Oficio: 305

ASUNTO: Se remite información

Zumpango del Rio, Gro., a 18 Octubre de 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
PRESENTE.

REFERENCIA: OFICIO NO. SDHPDSC/01/3460/2016 09 de octubre de 2016.
Solicitud de información de policías municipales

En cumplimiento al oficio no. SDHPDSC/01/3294/2016, de fecha 28 de septiembre del presente año y atención al acuerdo citado al rubro, remito información certificada que usted requiere, así pues me permito por este medio hacer de su conocimiento que dicha información es la que consta en archivos de la administración anterior.

a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior expuesto, y por instrucciones del M.C. [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GRO. Envío información.

RE [REDACTED] TE
EL COORD [REDACTED] T.M.Y P.C.
C.TTE [REDACTED]

C.c.p. [REDACTED] para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. [REDACTED] del H. Ayuntamiento. Igual Fin.- Presente
C.c.p. [REDACTED] Indica- Procuradora Aux. del M.P. del F.C.- mismo fin.- Presente
C.c.p. [REDACTED]

Boulevard Separación de la Dirección
Col. Universidad C.P. 40180, Zumpango del Rio, Gro.
Tel. 01 (747) 4781371

252

INSTALACIONES:-

[REDACTED]

SEGURIDAD Y VIGILANCIA:-

CUENTAN CON PERSONAL DE SERVICIO (DEPOSITARIOS) Y MATERIAL PARA LA SEGURIDAD DEL ARMAMENTO.

ANOMALIAS:

SE DETECTO QUE EN EL MUNICIPIO LE SIGUEN FALTANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS POR LA S.D.N.:

[REDACTED]

OPINION:

ESTA REPRESENTACION DESPUES DE HABER PASADO LA REVISTA CORRESPONDIENTE CONSIDERA QUE SE LE DEBE DAR UN PLAZO PERTINENTE PARA QUE SE SUBSANEN CITADAS OBSERVACIONES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

LOS...

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018

PROCURADURÍA GEN.
Defensoría de
el Delito y
Oficina de le

252

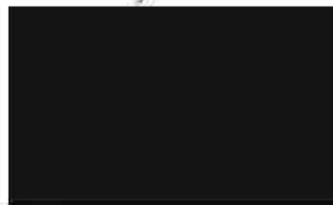
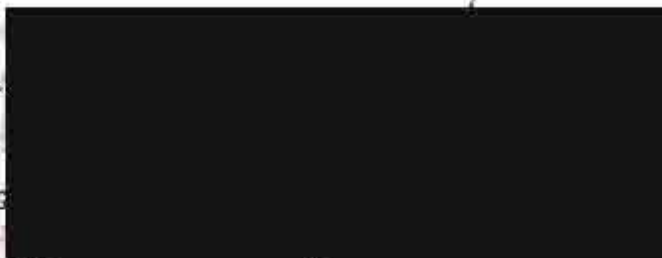
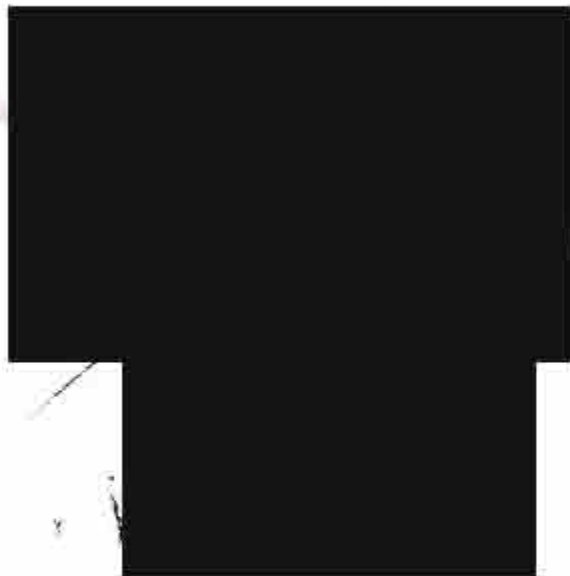
A LA HOJA CUATRO

ANOMALIAS:

NO SE DETECTO NINGUNA ANOMALIA

OPINION:

ESTA REPRESENTACION DESPUES DE PASAR LA REVISTA CORRESPONDIENTE CONSIDERA PROCEDENTE CONTINUE LABORANDO AL AMPARO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No 110



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 4 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.


SECRETARIO
MUNICIPAL
2015-2019



N° Oficio: SSPyPC/1160/2013.

Asunto: Se remite copia del oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110.

Chilpancingo, Gro., noviembre 19 del 2013.

C. [REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EDUARDO NERI, GRO.

Por este conducto informo a usted, que la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos en oficio núm. S.L./12955 de fecha 08 de noviembre del año en curso, informó a ésta Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil la **autorización de la Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110**, con vigencia a partir del 21 de junio del 2013 al 20 de junio del 2015.

Cabe mencionar que la Licencia Oficial Colectiva [REDACTED] un permiso otorgado al Gobierno del Estado por la Secretaría de la Defensa Nacional para la portación de armas de fuego del personal operativo tanto de la Policía Estatal Preventiva como la Policía Municipal Preventiva considerando [REDACTED], siendo ésta Secretaría la responsable de realizar los trámites de la citada Licencia, de conformidad a lo plasmado en el artículo 61, Primer Párrafo de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, que a la letra dice:

Artículo 61, Primer Párrafo.- La Secretaría administrará la Licencia Oficial Colectiva, para tal efecto, supervisará y controlará las altas y bajas de armamento, municiones, equipo y personal autorizado para portarlo, de la Policía Estatal, Policía Municipal y Custodios de los diversos centros de reinserción social y tratamiento para adolescentes, así como de cualquier otro cuerpo de seguridad que utilice el armamento amparado por esta licencia.

Por lo que desempeñarán sus funciones y portarán el armamento oficial dentro de los límites de ésta Entidad Federativa, quedando excluido el personal administrativo, el cual no cuenta con autorización para la portación de armas de fuego.

Reiterándole que de conformidad con las disposiciones de la Licencia Oficial Colectiva núm. 110, **ésta Secretaría es la responsable de que sean expedidas las credenciales de identificación policial semestralmente**, por lo que deberá realizar el procedimiento ante ésta Dependencia para la expedición del citado documento, **quedando estrictamente prohibido que sean expedidas por su Municipio**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Fracción A de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, permitiéndome transcribirlo:



Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer piso, C.P. 39074
Chilpancingo, Gro., Tel. 01 (747) 47 1 97 37

Guerrero
Cumple

Artículo 29, fracción I, inciso A).- Los titulares de las licencias colectivas expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.

Una vez que el personal de la Policía Estatal, Municipal y Policía Auxiliar hayan acreditado los exámenes médico, psicológico y toxicológico, se incluirán en la Licencia para poder obtener el permiso de portación de armamento por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego, solicitando incluya personal a la Licencia con los requisitos señalados en el **numeral 17** del oficio de revalidación:

El personal operativo de nuevo ingreso, considerado en la Licencia de Portación de armas, debe cumplir en todo tiempo con los cinco requisitos señalados en el artículo 26, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos; asimismo, al personal veterano, en sucesivas revalidaciones, deberá exigirsele únicamente el certificado de no tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas de fuego y el examen toxicológico, quedando excluido el personal administrativo, mismo que no se autoriza que porte armas.

En la misma tesitura, le comunico que deberá asignar armamento automático únicamente al elemento que cuente con los exámenes de control de confianza y con la constancia de haber efectuado el adiestramiento en el uso, manejo y destreza de armamento, como lo establece el numeral 5 de la autorización de revalidación:

Con el fin de actualizar las Licencias Oficiales Colectivas de Portación de Armas de Fuego, conforme a lo establecido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado el 21 de agosto del 2008, suscrito en el marco de la vigésima tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se autoriza el equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública con armas automáticas y de calibre superior, siempre y cuando esta Secretaría cumpla con los compromisos establecidos en dicho acuerdo, bajo las condiciones que describe el cuadernillo anexo al oficio 75676 de fecha 11 de septiembre de 2008, enviado al C. Gobernador del Estado de Guerrero, por el Titular de esta Secretaría.

Por lo anterior, envío copia simple del oficio de Revalidación de la Licencia Oficial Colectiva No. 110, debiéndose apegar a cada una de las Disposiciones plasmadas, evitando con ello, la suspensión o cancelación, asimismo le informo que las sanciones que imponga la Secretaría de la Defensa Nacional por aseguramiento, extravío y/o robo del armamento bajo su resguardo, pagos por baja y altas de armamento (servicios que presta la Secretaría de la Defensa Nacional) a la citada Licencia, se turnará a su municipio para que cubra el costo de dichas sanciones y trámites de conformidad con el artículo 61, Segundo Párrafo de la Ley 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero:



Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer piso, CP 38074
Chilpancingo, Gro., Tel. 01 (743) 47 1 97 32

Guerrero
Cumple

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.


MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
SECRETARIO GENERAL
2015 - 2018


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LA GT
duriz
Deli
cina

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

E
V. MPAL.

C
C

etario Gene

cimiento. Presente.



EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO L [REDACTED] AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 3 FOJÁS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
SECRETARÍA DE FIDELIDAD
MILITAR
2016

PROCURADURÍA GENERAL
de Justicia
del Estado de Guerrero
de la Federación



Dirección de Seguridad Pública Municipal

ROOL DE SERVICIO

ZUMPANGO DEL RÍO, GUERRERO, A 22 DE SEPT. 2014.

SECTOR 1
No. PATRULLA: _____
POL. ENC.:
POL. CHOFER:
POLICIA:
ID.

SERVICIOS
BASE RADIO
[REDACTED]

SECTOR 2 Y 5
No. PATRULLA: _____
POL. ENC.:
POL. CHOFER:
POLICIA:
ID.

DEPOSITO DE ARMAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SINDICATO MUNICIPAL

SECTOR 3 Y 4
No. PATRULLA: _____
POL. ENC.:
POL. CHOFER
POLICIA

MERCADO MUNICIPAL
[REDACTED]
ALAMEDA CENTRAL
[REDACTED]

SECTOR 6 "TEPETLAYO" No. PATRULLA: _____
POL. ENC.:
POL. CHOFER:
POLICIA:

PARQUE VEHICULAR
CLUB DE LA TERCERA EDAD Y CENDI
[REDACTED]

MODULO 01 (SAN JOSE)
MODULO 02 (PREPARACION DE LA COMUNIDAD)
AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos.
Atención a la Comunidad
Investigación

POL. ENC.:
POL.
POL. ENC.:
POL.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

COMANDANCIA
[REDACTED]

VACACIONES
[REDACTED]
PASTISTAS
ARRESTADOS
INFOCAP
ENCARGADOS DE TURNO
COMANDANTE
[REDACTED]
270 COMANDANTE
[REDACTED]
JEFE DE GRUPO

ATENTAMENTE

COMANDANTE DE TURNO DE

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO

[REDACTED]



Dirección de Seguridad Pública Municipal

**ESTADO DE FUERZA, PATRULLAS Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE CUBRE LA
OPERATIVIDAD EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

PERSONAL

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUB.	[REDACTED]
COMANDANTE	
SEGUNDO COMANDANTE	
JEFE DE GRUPO	
DEPOSITARIO	
CELULA FUERZA REACCION	
IDAD ADMINISTRATIVA	
JUEZ CALIFICADOR	

PATRULLAS

NO. ECONOMICO	MODELO	ESTADO ACTUAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



DISTRIBUCION DE PERSONAL

SERVICIO	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]



RESPECTUOSAMENTE
COMANDANTE DE LA POLICIA PREV. MPAL.

[REDACTED SIGNATURE]

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO
CONSTITUCIÓN
EDUARDO NERI
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2015 - 2018


SECRETARÍA
de
Delito y
Oficina de



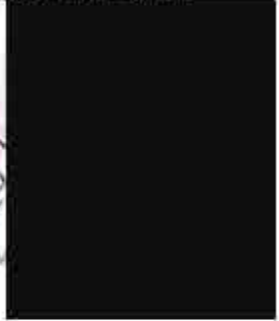
**II. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Eduardo Neri, Guerrero 2012 - 2015**

265

Dirección de Seguridad Pública Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EDUARDO NERI
RECEBIÓ
28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

SECCIÓN: COMANDANCIA DE POLICIA
OFICIO NUM: CP/419/09-2014.
REPORTE: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



C. P. [Redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE EDUARDO NERI
PRESENTE.

R. Acosta
29/1

Respetuosamente hago del superior conocimiento de Usted las novedades durante las 24:00 horas anteriores a la fecha.

Actividad				Diversas
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

RECEBIÓ
29/9/2014

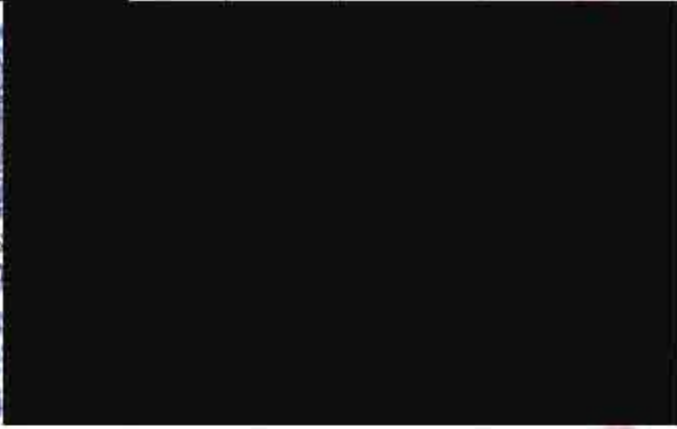
ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
 DIRECCIÓN DE S
 2012 - 20
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

C. SERGIO PAIRA NA
 El Archivo



EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 2 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
EDUARDO NERI
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO
2015 - 2016

PROFESORADO GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inves

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018

PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación de
Prevención del Delito y
Oficina de In

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 3 FOJAS UTILES POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.



ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EDUARDO NERI, GRO. SECRETARÍA MUNICIPAL 2015 - 2016



Procuraduría de Justicia de la Secretaría de Justicia y Seguridad
Oficina de In...

RECIBO DE ALMACEN.

[Redacted header information]

CANTIDAD	TIPO DE MATERIAL.	OBSERVACIONES.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS
 DE LA REPUBLICA
 derechos humanos,
 vicios a la Comunidad
 stigación

EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO NOVENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CUAL ES AUTORIZADA POR ACUERDO GENERAL DEL CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. COMPUESTA EN 1 FOJA UTIL POR UN SOLO LADO DE LA HOJA.

[REDACTED]

H
C
EDA
S

...ción del Dato y
Oficina de l

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-07557-2016 Y CSCR-06985-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4115**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-07557-2016**, e fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06985-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, donde informa: "... [REDACTED] [REDACTED]".

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07557-2016**, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06985-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

--- **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Recibido 26/10/16

Id: 4115
 Número: CSCR/7557/2016
 Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCESO DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

TE SA

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Antigua
 Coordinación de Inspección y Control Regional
 "1012, av. del Puerto, Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/7557/2016
 Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016

[REDACTED]

Distinguido Doctor:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Proceso de Inspección No. 11110, Anexo Pto, Comité Consultivo de Investigación Coordinada, Ciudad de México.
 Tel: (55) 52 46 10 00, 4775 www.pgr.gob.mx





41.5 274

Oficio no. **CSCR/ 7557 /2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



SIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20147. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



DELEGACIÓN

05 OCT 2016



1751

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*28-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
DF-CSCR-06985-2016

LIC. [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficinas de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Teniendo en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante sustriniera a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Centro la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral **RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V.**, omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, realizando desde este momento una sola autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con inteligencia, en todas y cada una de sus partes tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL, LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Considerado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a) 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Causas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

INEI: [Redacted] INFORMACIÓN [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INEI: [Redacted] INFORMACIÓN [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INEI: [Redacted] INFORMACIÓN [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INEI: [Redacted] INFORMACIÓN [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

INEI: [Redacted] INFORMACIÓN [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

AGATORIA-AP [Redacted]

TELCEL [Redacted] Representación [Redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA UNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Mi representada a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSION, respecto de otro tipo de información mi representada encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva

CONFIDENCIAL

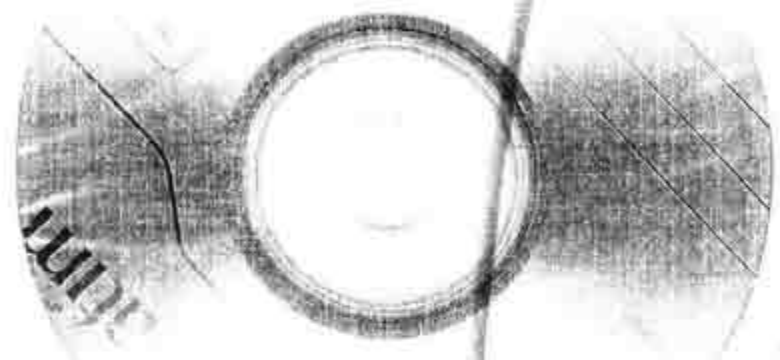
UNICO.- Teserme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSAs, S de CV, cuando contestación, en legales tiempos y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

276



CR-753 2/12
M.R. 1/14/2012
17/1/12

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-7471-2016 Y CSCR-06887-2016**

--En la ciudad de México, siendo las 13:31 trece horas con treinta y un minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4114**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-7471-2016**, e fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06887-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...".-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07471-2016**, de fecha 07 siete de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06887-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 fracción I, apartado A), inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

---Así lo acordó y firma el Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 26/10/16

Id: 4114
 Número: CSCR/7471/2016
 Fecha: 07/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, P
 DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO
 RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. REMITE
 EMPRESA

Observaciones:

PCGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Federal y Asesoría
 Jurídica de Apoyados y Control Regional
 "2016 año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/7471/2016.
 Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016

RAE DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos
 Servicio a la Com
 Investigación

REGISTRADO
 SERVICIO
 DE INVESTIGACIÓN

Nota de la Subprocuraduría Federal de Defensoría Jurídica de Apoyados y Control Regional
 No. 05/12 del 07 de octubre de 2016

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

279

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7471 /2016.**

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2016.

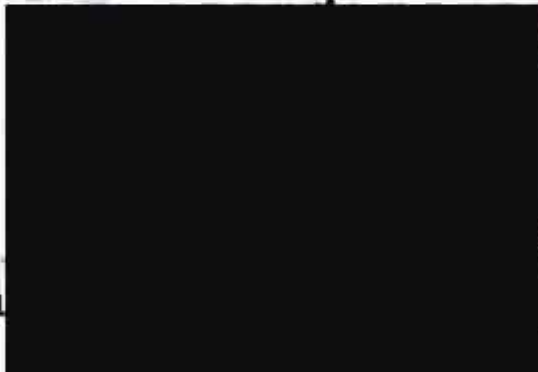
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



COMISIÓN



PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 19992. Presente.

Elaboró
Revisó
Folio



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

05 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*19-09-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS
OF-CSCR-06887-2016

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarta piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 19-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministró a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativa al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de esta información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., omitido en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, así como desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anticipación, en todas y cada una de las partes que lo conforman, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, EN LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL, QUE ACREDITE DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Considerando a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, (1a), 9a. época, T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; 11a, junio de 2004; pág. 1437-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (x) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por medio de consulta:

Línea	Número
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

SE PROPORCIONA LA UNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mi representado a fin de coadyuvar con la autoridad, indica que LA UNICA INFORMACIÓN QUE PUEDE PROPORCIONAR, LO ES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 189 Y 190 fracción I y II DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSION, respecto de otro tipo de información mi mandante se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para proporcionarla.

Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

INDAGATORIA-AP-PGR-SD [Redacted]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Teniendo por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación, en legal tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar

Ciudad de

Apodetrado legal de



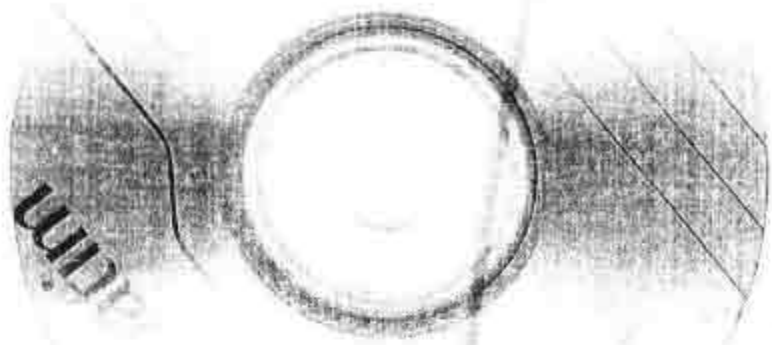
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano" se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADO
PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del
Ofici

PAGATORIA-AP-PGR-SHPPD



1.500.000.000.000
 1.500.000.000.000
 1.500.000.000.000

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-7549-2016 Y CSCR-06987-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- **TENGASE** por recibido el turno **4113**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-7549-2016**, e fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-06987-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE..."-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07549-2016**, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-06987-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 03 tres de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

---**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en que se actúa para surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, para todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

283

Id 4113
 Número: CSCR/7549/2016
 Fecha: 11/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [Redacted]

Recibido 26/10/16.



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCESO DE INVESTIGACIÓN, PROTOCOLO DE OMBUDSMAN, DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V. MITE

Observaciones:

PGR
 Subprocuraduría de Control Regional, Procuraduría Fiscal y Amparo
 Cuestionamiento de Legitimidad y Control Regional
 "2015, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"
 Oficio no. CSCR/7549/2016
 Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016
 RECIBIDO
 RAT. DE LA
 Derechos Humanos
 ier. Los a la C
 Investigación

miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

1113 284

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7549 /2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

**DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



**T E.
SERVISIÓN
AL.**



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera [REDACTED] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 20181. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



05 OCT 2016

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*23-49-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-06987*2016

[Redacted] 19-51

LIC [Redacted]
C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 28-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; 2a. Fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la protección de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., consistirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, señalando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes tanto en su totalidad, como en la firma que cele el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD, LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FENACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTOORGADO POR MI MANDANTE. Conocimiento a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [4], 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y se trata; sí, junio de 2004, pág. 1457-Poder General Judicial Para Fellos Y Coherencia. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL SUSCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (x) línea (x) ocular (ex) non número (x)

Se implementa información aneja de las siguientes líneas por los medios de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Fin	Operador
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACIÓN POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[Redacted] AP-PGR-SDHPDSC- [Redacted]
Pagina 1 de 1062

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V., dando contestación en lasales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos

[Redacted signature area]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, imponer dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la actualización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

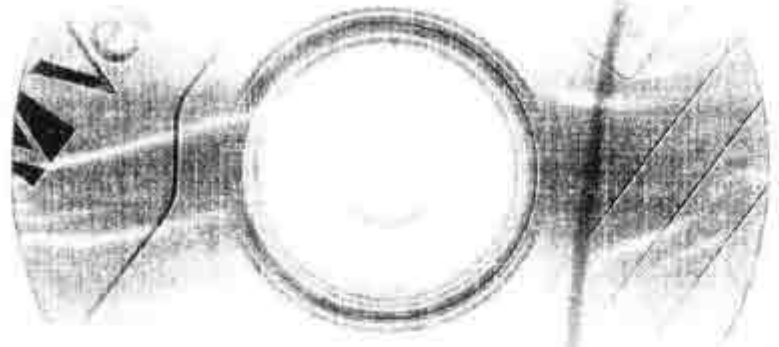
GRADUADA GEZ
Procuraduría
Nación del Delito
Oficina de

AP-PGR-SDHPOSC

Página 2 de 1062

250

65111



Handwritten notes or a signature, possibly including the name 'M. J. ...' and some illegible text.

**ACUERDO RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR-7913-2016 Y CSCR-07601-2016**

---En la ciudad de México, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

-HACE CONSTAR-

--- **TENGASE** por recibido el turno **4112**, mediante el cual remiten el oficio número **CSCR-7913-2016**, e fecha 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, por el cual remite el oficio **CSCR-007601-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, donde informa: "...SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE...".-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente oficio número **CSCR-07913-2016**, de fecha 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual remite el oficio **CSCR-07601-2016**, suscrito por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. de C.V.**, de fecha 18 dieciocho de octubre del año en curso, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, agregando un CD mismo que contiene los archivos electrónicos con los detalles de llamadas; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-FUNDAMENTO LEGAL-

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-ACUERDA-

---**-UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD al expediente en efectos legales a que haya lugar.-----

-CÚMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.-----

-DAMOS FE-

TESTIGOS DE ASISTENCIA

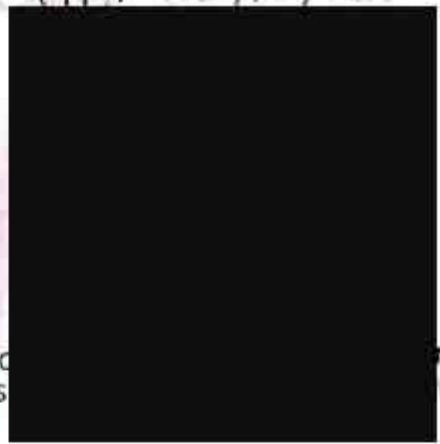
[REDACTED SIGNATURES]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido 26/10/16

Id: 4112
 Número: CSCR/7913/2016
 Fecha: 21/10/2016 Fecha del turno: 26/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



MITE
RESA

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PRO
DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:



miércoles, 26 de octubre de 2016

Página 1 de 1

7112 289

PGR



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7913 /2016.**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2016.

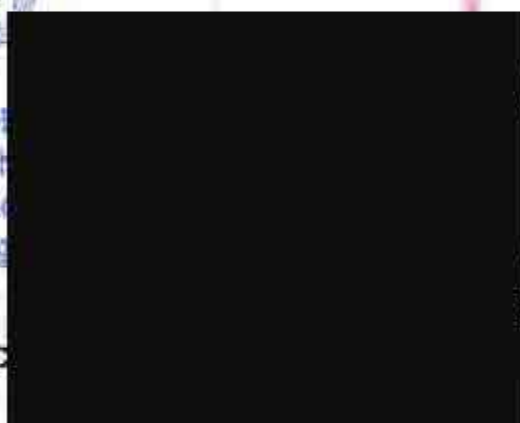
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



LIC [REDACTED]

- c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal**. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21477. Presente.

Elaborado	[REDACTED]
Revisado	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx



RECEBIÓ
12 OCT 2016
15:31

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDC-01-001-2015*12-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DESAPARICION FORZADA DE PERSONA Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-07601-2016

EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficina de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forme el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 12-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Arts. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que: todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., estarán en el apartado de firma cualquier forma al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde ese momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con anterioridad, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que cubre el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE fehacientemente su personalidad mediante PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito. [14] 9a época; T.C.C.: S.J.F. y su gaceta; vic. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Fleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JAQUECO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s)

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Fecha	Desde (fecha)	Hasta (fecha)

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante consistente de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza

AP-PGR-SDHPD



diariamente.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

ÚNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL D.F. y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en las términos del presente escrito, para todos los efectos legales.

Ap

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significan en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, así como y/o efectuar en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

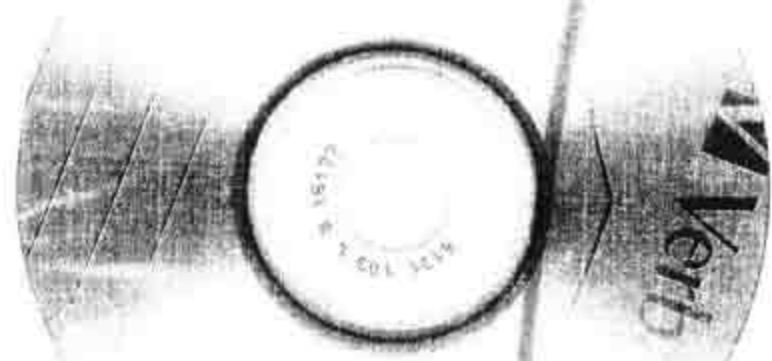
PROCURADURÍA
FEDERAL
del Delito
Diligencia

AP-PGR-SDHPOS

Página 2 de 535

1232

1912



1912
1912
1912



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

242

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, PARA REMITIR
INFORMACIÓN DE INNSBRUCK A SERVICIOS PERICIALES Y NOTIFICACIÓN DE
ESA INFORMACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LAS VICTIMAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:-----

RESULTANDO

--- PRIMERO.- En virtud de que en fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la apertura de un sobre cerrado, que contenía los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, el cinco de abril de dos mil dieciséis, diligencia en la cual estuvieron presentes integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, así como uno de los Representantes Legales de la Coadyuvancia, nombrada por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", así como personal pericial en las materias de Genética y Traducción de la Institución, a efecto de analizar los reportes en cuestión, acordando los intervinientes, que era necesario solicitar a la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, la aclaración de algunos reportes, [REDACTED]

[REDACTED] por ello esta autoridad solicitó las aclaraciones el día trece de octubre de dos mil dieciséis, recibiendo respuesta por parte de la Universidad por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- ÚNICO.- Que esta autoridad tiene el deber de promover los derechos humanos de los gobernados, reconocidos por la Constitución y por los Tratados Internacionales en los que el estado Mexicano es parte, siendo uno de esos derechos de las víctimas de un delito, ser informadas del desarrollo del procedimiento, conforme lo establecen los artículos 1, párrafo tercero y 20 apartado C, fracción I, de nuestra Carta Magna, es por ello, que resulta necesario informar a los expertos independientes y representantes legales en la coadyuvancia, de las víctimas indirectas de la presente, de las respuestas

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

a las peticiones hechas en común acuerdo en diligencia del primero de septiembre de dos mil dieciséis, que brindo la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, ello mediante oficio haciendo de su conocimiento que esa información queda a sus órdenes en las instalaciones de esta Oficina de Investigación.-----

--- Así mismo, es necesario remitir la información entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, para efecto de que peritos en Genética analice la misma, y agregue a sus bases de datos la información de ADN Mitoccondrial proporcionada, ello atendiendo a lo establecido en el artículo 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues se necesita que expertos en la materia analicen la información proporcionada.-----

--- Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, y apartado "C", fracción I, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 141 apartado A, fracciones II y III, 168, 180 primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 270 y Capítulo IV del Título Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales, para remitir los reportes SP174336/2 y SP174328 entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, así como la información entregada relacionada con los análisis de [redacted] enviando para ello, en dos carpetas, el contenido de los reportes referidos.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la Doctora [redacted] Antropóloga del Equipo Argentino de Antropología Forense, a efecto de hacer de su conocimiento la recepción de información entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, con la que dan cumplimiento a los requerimientos hechos de común acuerdo en diligencia del primero de septiembre de dos mil dieciséis.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Maestro [redacted] Director del Centro de Derechos Humanos [redacted], A.C. Representante Legal de la Coadyuvancia, nombrada por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos", a efecto de hacer de su conocimiento la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

recepción de información entregada por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, con la que dan cumplimiento a los requerimientos hechos de común acuerdo en diligencia del primero de septiembre de dos mil dieciséis.

--- **CUARTO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] e al final firman y dan fe, para debida constancia legal con [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

D A M O

OS DE AS

MTR

LIC

--- R [REDACTED] personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/3640/2016, SDHPDSC/OI/3645/2016 y SDHPDSC/OI/3646/2016 dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha [REDACTED]

----- **C O N S T** -----

----- **D A M O S** -----

TESTIGOS DE

MT

LIC

295



ACUSE

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

MTRO. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS DE PARTES



RECIBIDO

01 NOV 2016
14:30
SDHPDSC

Distinguido Coordinador:

RECEBIDO
17:44
01 NOV 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rabro citado, me permito solicitar respetuosamente, desgrhe peritos en **MATERIA DE GENÉTICA**, para que reciban y analicen la información proporcionada por el Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, el 13 de octubre de 2016, consistente en los reportes SP174336/2 y SP174328, que atienden las solicitudes de aclaraciones hechas a partir del análisis de los reportes previos que entregaron en diligencia del 01 de septiembre de 2016, en la que participaron peritos en Genética de la Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Aditionalmente remito el reporte SP159426 realizado por el Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, en relación a los análisis de ADN mitocondrial efectuados a las 44 muestras pertenecientes a 10 grupos familiares, que se entregaron el 14 de noviembre de 2014, el cual tiene anexo los haplotipos obtenidos, lo anterior, para que los peritos en Genética cuenten con esa información y sea ingresada a la base de datos de esta Institución, realizando confrontas con esa información. Informando sobre los resultados obtenidos a esta Representación Social de la Federación.

Para tales efectos, me permito enviar en copia certificada la documentación entregada por el Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, tanto en su idioma original, como con la traducción realizada a los mismos.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Governmental.

No omito señalar que el contenido de la información remida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATEN
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA OFICINA DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

ACTÓN

Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

úmero 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
DEFENSA DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NUMERO: SDHPDSC/OI/3645/2016.
PUNTO: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO INFORMACIÓN ENTREGADA POR INNSBRUCK.

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

DRA. [REDACTED]
ANTROPOLOGA DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE.
Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470, Ciudad de México.
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito respetuosamente hacer de su conocimiento, que esta Representación Social de la Federación recibió del Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, los reportes SP174336/2 y SP174328, con los que se atienden las solicitudes de aclaración hechas de común acuerdo por peritos en Genética de la Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense, en diligencia del 01 de septiembre de 2016, a partir del análisis a los reportes entregados previamente por el Instituto.

Adicionalmente y en relación a su solicitud, se recibió el reporte SP174326, realizado por el Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, luego de los análisis de ADN mitocondrial efectuados, a las 44 muestras pertenecientes a 40 grupos familiares, que se entregaron el 14 de noviembre de 2014, el cual tiene anexo los haplotipos obtenidos, información que queda a su disposición para consulta en las instalaciones de esta Oficina de Investigación.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 141 párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 párrafo A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 35, párrafo primero, 101 párrafo segundo, 141, apartado A, fracciones II y III, 168, 206, 208, y Capítulo IV, del Título Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53465570.



EL C. AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN



[REDACTED SIGNATURE AND NAME]



RECIBIDO

01-11-16
17:00 hrs.
Alexandra G.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.

RECIBIDO
01 NOV 2016
19:31
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
VERIFICACIÓN PRE VIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3646/2016,
ASUNTO: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO INFORMACIÓN
ENTREGADA POR INNSBRUCK.



ACUSE

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

MAESTRO [REDACTED]
DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA, NOMBRADA POR LOS PADRES
DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS".
Serapio Rendón número 57 B, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470, Ciudad de México.
PRESENTE.

Estimado Maestro:

Sea el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito respetuosamente hacer de su conocimiento, que esta Representación Social de la Federación recibió del Institute of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, los reportes SP174336/2 y SP174328, con los que se atienden las solicitudes de asociación, hechas de común acuerdo por paritos en Genética de la Institución y del Equipo Argentino de Antropología Forense, en diligencia del 01 de septiembre de 2016, a partir del análisis a los reportes entregados previamente por el Instituto.

Adicionalmente y en relación a solicitud hecha por la Doctora Mercedes Celina Doretta, se recibió el reporte SP159426, realizado por el Instituto of Legal Medicine, Innsbruck, Austria, en relación a los [REDACTED] efectuados a las 44 muestras pertenecientes a 40 grupos familiares, que se entregaron el 14 de noviembre de 2014, el cual tiene anexo los haplotipos obtenidos, información que queda a su disposición para consulta en las instalaciones de esta Oficina de Investigación.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 141, apartado A, fracciones II y III, 168, 206, 208, y Capítulo IV, del Título Sexto del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono 53465570.

A T
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA OFICINA

[REDACTED]

RECIBIDO
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
01-11-2016

Ciudad de México, C.P. 06500.





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 4223 de la misma fecha en que se actúa, constante de una foja, en original, al cual se anexa factura de control de correspondencia con número 135, en original de una foja, por la que se remite el oficio número FGE/DGI/3148/2016, de fecha doce de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el [REDACTED] Director General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/1962/2016, informando: *"...remito a Usted, copias certificadas de las Averiguaciones Previas Números BRA/SC/05/2374/2014, BRA/SC/06/2630/2014 y BRA/SC/06/2204/2014 radicadas en la agencia del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de los Bravo, Chilpancingo, Guerrero, misma que hizo llegar mediante el oficio número FGE/FRZC/1172/2016, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Lic. Ernesto Jacobo García, Fiscal Regional de la Zona Centro, no omito manifestar a Usted, que no fue posible ubicar la Averiguación Previa Número HID/SC/01/2097/2014, ya que el último número de Averiguación Previa del año 2014 es el número HID/SC/01/1090/2014, iniciada con fecha 29 de diciembre del año 2014, en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, tal como se acredita con el oficio número 1219/2016, de fecha trece de julio del año en curso, firmado por el C. Lic. José Luis Martínez Silva, de igual forma le informo a Usted, que la Averiguación Previa Número BRA/SC/05/3474/2014, que hace referencia, no se encontró antecedente alguno, sin embargo si se encontró la Averiguación Previa Número*

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

BRA/SC/07/3474/2014, instruida por el delito de Robo a Casas, cometido en agravio de Lorenzo Castro Aparicio, en contra de Quien Resulte Responsable, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, misma que se encuentra en trámite, tal como se acredita con la tarjeta informativa de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis ...", constante de una foja, en original.-----

--- Anexo al oficio de referencia la siguiente documentación:-----

--- 1. Acuse de recepción del oficio número FGE/FRZC/1172/2016, de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Ernesto Jacobo García, Fiscal Regional de la Zona Centro, por medio del cual remite al Director General de Investigaciones, copias certificadas de las Averiguaciones Previas números BRA/SC/05/2374/2014, BRA/SC/06/2630/2014, BRA/SC/06/2204/2014 y BRA/SC/05/3474/2014 constante de una foja, en original.-----

--- 2. Oficio número 1219/2016 de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado José Luis Martínez Silva, Fiscal Regional de la Zona Norte, por medio del cual informa a la Directora General de Investigaciones de la fiscalía General del Estado, que le solicitó al Licenciado Hermenegildo Morales Cortes, Agente Titular del distrito Judicial de Hidalgo, le informe el estado actual que guarda la Averiguación Previa HID/SC/01/2097/2014, respondiendo: "Que al haber realizado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno que en uso lleva en esa oficina, no se encontró registrada la Averiguación Previa antes mencionada, **informándole que el último número de Averiguación Previa del año 2014 es el número HOD/SC/01/1090/2014, iniciada con fecha 29 de Diciembre del año 2014**", constante de una foja.-----

--- 3. Tarjeta informativa de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, signada por el Licenciado Raciél González García, titular de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del distrito Judicial de los Bravo, por la que informa al Director General de Investigaciones que la Averiguación Previa número BRA/SC/07/3474/2014, se instruyó por el delito de Robo a Casas, por lo que los datos no corresponden a los hechos relacionados en las que se encuentre como víctima la persona moral Estrella de Oro, S.A. de C.V., México-Acapulco-Zihuatanejo, constante de una foja, en original.-----

--- 4. Acuse de recepción del oficio número 11168 de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED], Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público del fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Los Bravo, mediante el cual remite al Fiscal Regional Zona Centro, copias certificadas de las Averiguaciones Previas números BRA/SC/05/2374/2014 y BRA/SC/06/2204/2014, constante de una foja, en original.-

5. Oficio número 11168 de fecha primero de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado Raciél González García, Agente del Ministerio Público del fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de Los Bravo, mediante el cual remite al Fiscal Regional Zona Centro, copias certificadas de las Averiguaciones Previas números BRA/SC/05/2374/2014 y BRA/SC/06/2204/2014, constante de una foja, en original.-

6. Copias certificadas de la Averiguación Previa número BRA/SC/04/2204/2014, constantes de veintiséis fojas.-

7. Copias certificadas de la Averiguación previa número BRA/SC/05/2374/2014, constantes de ciento veintitrés fojas.-

8. Oficio número 9417 de fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central) del Distrito Judicial de los Bravo, mediante el cual remite al Fiscal Regional de la Zona Centro, copias certificadas de la Averiguación Previa número BRA/SC/06/2630/2014, constante de una foja en original.-

9. Copias certificadas de la Averiguación Previa número BRA/SC/06/2630/2014, constantes de cuarenta y cinco fojas.-

Documentación, que en su totalidad se conforma de doscientos cuatro fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-

SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

TEST
MT. [Redacted]
LIC. [Redacted]
PÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.55.70

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN


Id: 4223
 Número: FGE/DGI/3148/2016
 Fecha: 12/09/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTR [REDACTED]

Recibi
 31/10/2016
 18:52 hrs.

C [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1962/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS Y/O CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN COPIAS CERTIFICADAS, AL RESPECTO ENVIA COPIA CERTIFICADAS

Observaciones:



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
 Sección: Dirección General de Investigaciones
 Asunto: Se remite oficio y copias certificadas
 Oficio: FGE/DGI/3148/2016
 Toluca, Gro., 31 de octubre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

AL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 derechos de investigaciones



303

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-4° PISO

DESTINATARIO	REFERENCIA
EDGAR NIEVES OSORNIO AMPF ADSC A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC	REFORMA 211

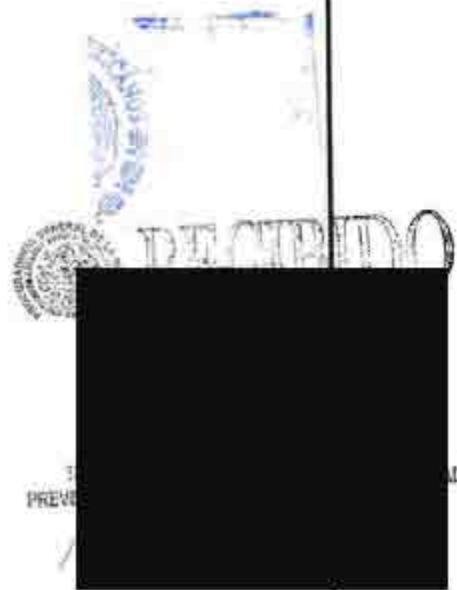
FACTURA 135

VOLANTE 65

FECHA

DIA	MES	AÑO
28	OCTUBRE	2016

PIEZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	GRO	37910	466808607	SOBRE CERRADO



NOTA: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, sera responsabilidad del area, en su caso, efectuar la devolucion al remitente

EMPLEADO QUE DESPACHA

[Redacted]

HORA

OFICINA RECEPTORA



Dependencia: **Fiscalía General del Estado de Guerrero** 4223
 Sección: **Dirección General de Investigaciones.** 304
 Asunto: **Se remite oficio y copias certificadas.**
 Oficio: **FGE/DGI/3148/2016.**

Chilpancingo, Gro., 12 de septiembre del 2016.

C. Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
 De Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
 De la Procuraduría General de la Republica.
 Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc.
 Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500.
 Ciudad de México.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado en su oficio número **SDHPDSC/OI/1962/2016**, de fecha veinte de junio del año en curso, mediante el cual solicita informe el estado actual que guardan las Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación, y en caso de que haya sido determinadas, remita copia certificada de ello, y si están todavía en integración, se requieren copias certificadas de todas las actuaciones que consten en ellas.

- 1.-BRA/SC/05/2374/2014.
- 2.-BRA/SC/06/2630/2014.
- 3.-BRA/SC/06/2204/2014.
- 4.-BRA/SC/05/3474/2014.
- 5.-HID/SC/01/2097/2014.

Derivado de lo anterior remito a Usted, copias certificadas de las Averiguaciones Previas Números **BRA/SC/05/2374/2014**, **BRA/SC/06/2630/2014** y **BRA/SC/06/2204/2014** radicadas en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de los Bravo, Chilpancingo, Guerrero, misma que hizo llegar mediante el oficio número **FGE/FRZC/1172/2016**, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Lic. [REDACTED] Fiscal Regional de la Zona Centro, no omito manifestar a Usted, que no fue posible ubicar la Averiguación Previa Número **HID/SC/01/2097/2014**, ya que el último número de Averiguación Previa del año 2014 es el número **HID/SC/01/1090/2014**, iniciada con fecha 29 de diciembre del año 2014, en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede oficial en Iguala de la Independencia, Guerrero, tal como se acredita con el oficio número **1219/2016**, de fecha trece de julio del año en curso, firmado por el C. Lic. [REDACTED] de igual forma le informo a Usted, que la Averiguación Previa Número **BRA/SC/05/3474/2014**, que hace referencia, no se encontró antecedente alguno, sin embargo si se encontró la Averiguación Previa Número **BRA/SC/07/3474/2014**, instruida por el delito de [REDACTED], cometido en agravio de [REDACTED], en contra de **Quien Resulte Responsable**, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, misma que se encuentra en trámite, tal como se acredita con la tarjeta informativa de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me despido de Usted reiterándole mi respeto.

FISCALIA GENERAL DEL
 ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE INVESTIGACIONES
 DE LOS
 BRAVO DE GUERRERO



[REDACTED] Peláez, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio,
 [REDACTED] Bonilla Uribe, Vicefiscal de Investigación. Para su conocimiento. Edificio.

[REDACTED] Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Fiscalía General del Estado.

Número: FGE/FRZC/1172/2016.

Asunto: Se remiten copias certificadas.

Chilpancingo, Gro., agosto 29 del 2016.

305

Lic. [Redacted]
Director General de Investigaciones Presente.

Por medio del presente y para dar contestación a su oficio numero **FGE/DGI/2430/2016** de fecha 11 de julio del año en curso, suscrito por esa Dirección General de Investigaciones a su cargo, mediante el cual solicita informe el estado jurídico actual que guardan las Averiguaciones Previas números:

- 1.- BRA/SC/05/2374/2014.
- 2.- BRA/SC/06/2630/2014.
- 3.- BRA/SC/06/2204/2014.
- 4.- BRA/SC/05/3474/2014.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

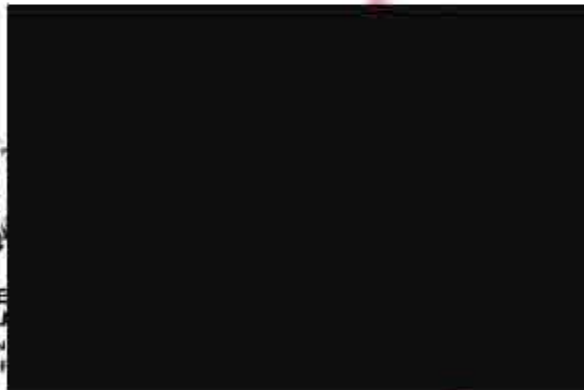
En caso de que hayan sido determinadas, remita copia certificada de ello y si están todavía en integración, se requieren copias certificadas de todas las actuaciones que consten en ellas.

Al respecto remito a usted, copia certificada de las Averiguaciones Previas antes descritas.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALIA REGIONAL ZONA CHILPANCINGO GUERRERO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
06 SEP 2016
11:20
HORA
CHILPANCINGO, GUERRERO

[Redacted]
C.c.p.- El Archivo.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

306

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 1219/2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO FGE/DGI/2430/2016.

Iguala de la Independencia, Gro; a 13 de Julio del 2016.

C. LIC [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha once de Julio del presente año, a través del cual solicita información sobre el estado actual que guarda la Averiguación Previa HID/SC/01/2097/2014, y en caso de que la misma se haya determinado, remita copia certificada de ello y si esta aun en integración, se requiere copia certificada de todas las actuaciones que consten en ella. Por lo anterior y una vez que se le solicito dicha información mediante oficio al C. Lic. **Hermenegildo Morales Cortes, Agente Titular del Distrito Judicial de Hidalgo**, este a su vez contesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] HID/SC/01/1090/2014, iniciada con fecha 29 de Diciembre del año 2014", mismo que me permito adjuntar al presente.

Sin otro asunto en particular y en espera de haber dado cumplimiento a su solicitud, quedo de Usted.

[REDACTED] E.
FISCALIA REGIONAL
DE LA ZONA NORTE

C. C. P. LIC. JAVIER IGNACIO OJEA PELAEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA SU SUPERIOR CUMPLIMIENTO, CHILPANCIÑO, GRO.
C. C. P. LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA URIBE, VICERISCAL DE INVESTIGACION, PARA SU CUMPLIMIENTO, CHILPANCIÑO, GRO.

307



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

TARJETA INFORMATIVA

CHILPANCINGO, GUERRERO, 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

PARA: MTRO. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES

DE: [REDACTED]
TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO FGE/DGI/2430/2016, DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA BRA/SC/07/3474/2014, INSTRUIDA POR EL DELITO DE [REDACTED], COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE, LO QUE ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE LOS DATOS NO CORRESPONDEN A LOS HECHOS RELACIONADOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE COMO VICTIMA LA PERSONA MORAL ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V., MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

RESP [REDACTED] NTE



308



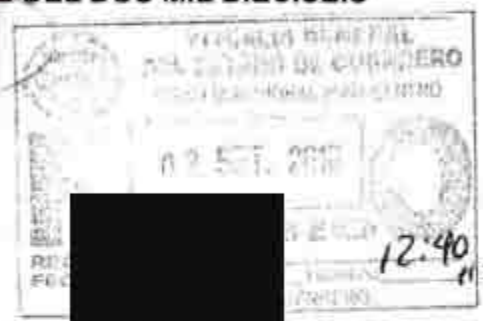
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

OFICIO NÚM. 11168

ASUNTO: SE INFORMA Y SE REMITEN COPIAS
CERTIFICADAS.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [REDACTED]
FISCAL REGIONAL ZONA CENTRO
CIUDAD.



EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO FGE/FRZC/1173/2016, DE
FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Y PARA DAR
CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO FGE/DGI/2430/2016, DE FECHA ONCE DE JULIO
DEL AÑO QUE TRANSCURRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ESTADO JURÍDICO
QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NÚMEROS **BRA/SC/05/2374/2014 Y
BRA/SC/06/2204/2014**, LO QUE ME PERMITO REMITIR A USTED COPIAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS ANTES
ALUDIDAS.

LO ANTERIOR A EFECTO DE LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA
LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.

LIC. R. [REDACTED]

ADRIAN CASTRE [REDACTED] GO, GRO.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

OFICIO NÚM. 11168

ASUNTO: SE INFORMA Y SE REMITEN COPIAS
CERTIFICADAS.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (1) PRIMERO DIA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [REDACTED]
FISCAL REGIONAL ZONA CENTRO
CIUDAD.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO FGE/FRZC/1173/2016, DE
FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Y PARA DAR
CUMPLIMIENTO AL OFICIO NUMERO FGE/DGI/2430/2016, DE FECHA ONCE DE JULIO
DEL AÑO QUE TRASCURRE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL ESTADO JURÍDICO
QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NÚMEROS **BRA/SC/05/2374/2014** Y
BRA/SC/06/2204/2014, LO QUE ME PERMITO REMITIR A USTED COPIAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS ANTES
ALUDIDAS.

LO ANTERIOR A EFECTO DE LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA

LUGAR.

GENERAL
GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DE LOS BRAVO
GO. GRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TITULAR
CHILPANCINGO, GRO.
ADRIAN CASTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

CHILPANCINGO, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

AV. PREV. NÚMERO : BRA/SC/04/2204/2014
INDICIADO : [REDACTED]
DELITO : [REDACTED]
DENUNCIANTE : [REDACTED]
AGRAVIADO : PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
LUGAR DE LOS HECHOS: LATERAL ORIENTE FRENTE A LAS OFICINAS DE LICONSA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR:

QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE PRESENTÓ EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] CON EL OBJETO DE PRESENTAR DENUNCIA EN CONTRA DE [REDACTED], POR EL DELITO DE [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED], HECHOS OCURRIDOS EN [REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS, ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES. CONSTE.

ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 1,12, 14, 16, 18, 19, 20, 54, 56 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO BRA/SC/04/2204/2014 QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

TERCERO.- RECABESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL FUERO COMÚN

Defensoría de los Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

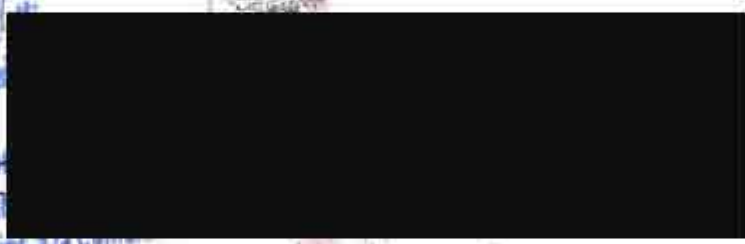
██████████, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA PREVIA PROTESTA DE LEY DECLARE LO QUE A SU DERECHO SEA PROCEDENTE-----

--- **CUARTO.-** PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVAN CONFORME A DERECHO.-----**CÚMPLASE.-**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

--- **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 15778, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----**CONSTE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



AL P...
Jerec...
servicios a la v...
investigacion



GENERAL
DE GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
C.O. GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.





AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/04/2204/2014

OFICIO NÚM. 15778

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: BRA/SC/04/2204/2014

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : [REDACTED]

DELITO : [REDACTED]

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: LATERAL ORIENTE FRENTE A LAS OFICINAS DE LICONSA,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

[REDACTED]

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la [REDACTED] ticia del Estado.- Para
su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

ADRIAN CAST [REDACTED] CINGO, GRO.

GENERAL
GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
GRO.

--- NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN [REDACTED] AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

[REDACTED] CAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU [REDACTED] ACIÓN OFICIAL.

[REDACTED] NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O [REDACTED] ACIÓN.

[REDACTED] MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

[REDACTED] BORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

[REDACTED] R ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O

[REDACTED] TAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE [REDACTED] ON.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO [REDACTED] Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO. ---

--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL

PROCESO DE LOS BRAVOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN
JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCIINGO, GRO



ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO.

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU INTERÉS ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL AVANCE Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COOPERAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS QUE LA LEY PREVEA. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO ESTIMARE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ DENEGARLA Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. **ARTÍCULO 59 BIS.** CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE

IERAL
GUERRERO

EL MINISTERIO PÚBLICO

DEL ESTADO DE GUERRERO

EN EL MUNICIPIO DE

CHILPANCINGO

PROCURADURÍA GENERAL DE

JUSTICIA DEL ESTADO

EN EL MUNICIPIO DE

CHILPANCINGO

COMUNIDAD DEL DISTRITO

JUDICIAL DE LOS BRAVOS

DE CHILPANCINGO





OS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

CIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

MADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE

ALER;

ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

RSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

MADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL

TO;

IR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O

SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE

REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO

EXCEPCIONES

PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO

EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE

VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL

APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

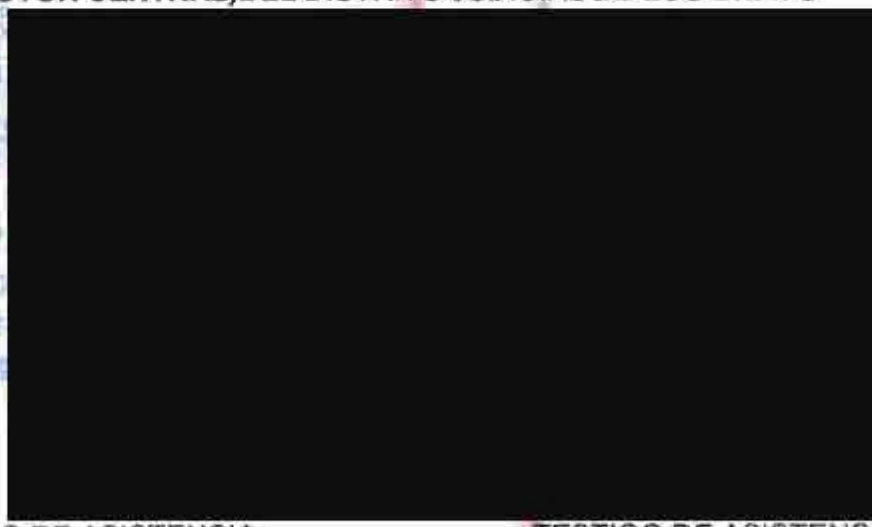
Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL

CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.



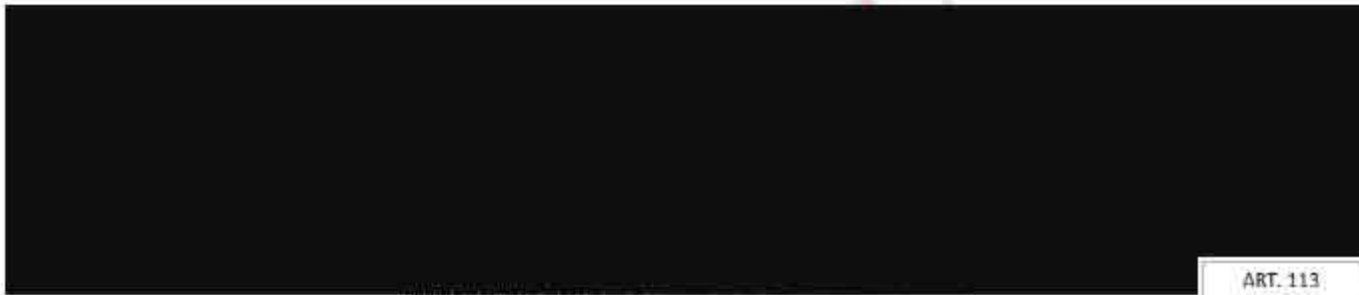
PROFESOR GENERAL
 MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 PANCILO GONZALEZ

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO**, A OCHO DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**,
QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL
FIRMAN Y DAN FE.-----

-----**CERTIFICA**-----

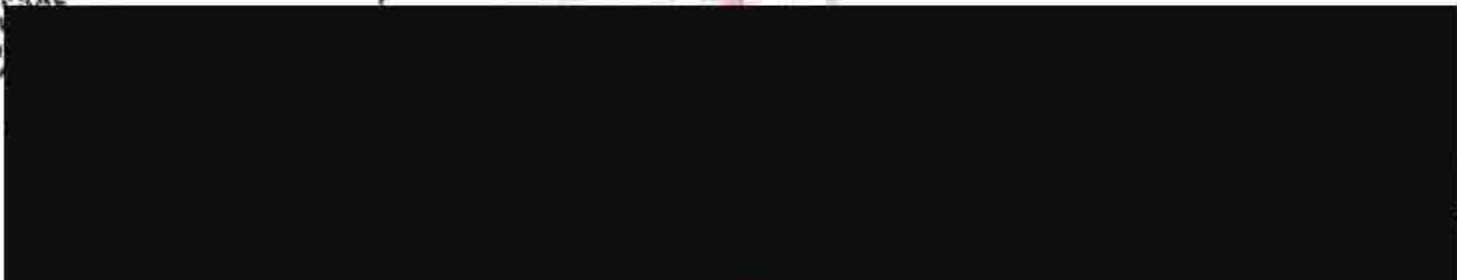
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR
DE ESTA OFICINA, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.-----**DAMOS FE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

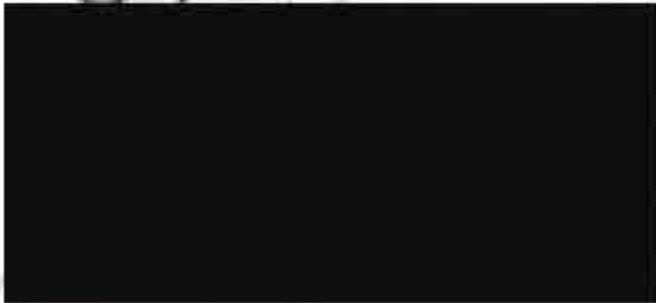
TESTIGO DE ASISTENCIA.



07/09/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



FISCALÍA
DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE JUSTICIA DEL DISTRITO
CHILPASE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO

317

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE, EL C. [REDACTED]

[REDACTED] - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFIA QUE CONCUERDA CON LOS RASGOS FACIALES DE SU

[REDACTED] ENTE, Y AL REVERSO SE OBSERVAN DOS FIRMAS ILEGIBLES, ASI COMO UNA A DACTILAR, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO OTORGADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y VERIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE PRODUCAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE PROTESTO NO HABER OPORTUNIDAD, POR SUS GENERALES DIJO: [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED], CON NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO

DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR POR EL DELITO DE [REDACTED]

COMETIDO EN [REDACTED]

EN CONTRA DE [REDACTED]

PARA LO CUAL

MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE [REDACTED]

[REDACTED]

CON [REDACTED]

[REDACTED]

EN SU [REDACTED]

FRENTE A LA [REDACTED]

[REDACTED]

COMO [REDACTED]

[REDACTED] QUERRELLA EN [REDACTED]

GENERAL
CORREO
PUBICO DE
FONIA GENERAL DE
A DEL EST
MINISTER
COMUN DE
DE LOS
FINCINGO



3187

[REDACTED]

[REDACTED], ASI MISMO EN ESTE ACTO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], EXHIBO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS

RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE

PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO

QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL

MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. CONSTE.

GENERAL GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
DIGITAL DE LOS BRANQ
GO, GNG.

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN.



[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA
don Humberto,
José la Cruz
guilermo

[REDACTED]

FE MINISTERIAL DE ESCRITURA PUBLICA Y FACTURA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE ORIGINAL, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y EN ESTE MOMENTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL A SU PRESENTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO DEJANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-.....-DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



[REDACTED]

JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

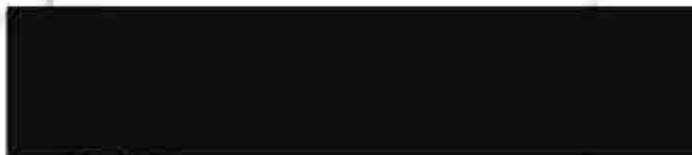
GENERAL DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**, GUERRERO, A OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA-FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE **UNA** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.-----**DAMOS FE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

JUDICIAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

GENERAL
GUERRERO
JURIS
DISTRITO
GO, GR



07/09/2014



DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ ACAPULCO, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ ACAPULCO, S.A. DE C.V.

RFC:

Factura

Cliente : Rfc:

No. Certificado
No. y Año Apr

Nombre:

Calle y Núm

Colonia:

Del. o Municipio:

Población:

Forma de Pago:

C.P.

Tel

Canal de Venta

FLOTILLA

CANT.	No. Inv.:	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

No. Cta. Bancaria

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Pedido :

SUBTOTAL

TOTAL

Cadena Original :

BT 20/19/2013-07-31 20:26:34 1131552011 Pagos PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION CDTADO5411412403888
ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, MEXICO NO IDENTIFICADO UNIDAD APLICACION DISTRIBUIDORA AUTO
BRISAMARACAPULCO DE JUAREZ GUERRERO MEXICO UNIDAD EJERCITO NACIONAL SENFRACC JOYAS DE E
Moralp (JEM) (M) MLIPODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO PLAZA CIVICA PRIMER CONGRESO DE A
aplica (GN) SK3E7XCR1741 (9) SUBURBAN "D" - BLANCO OLA IMPICO - VALOR DE LA UNIDAD 342142 24041142 24

Sello Digital :

En Distribuidora Automotriz Acapulco S.A. de C.V. (Distribuidor autorizado) con domicilio en Av. Ejercito Mex. S/N Carrizosa Exdenta, Psc. Brizamar, C.P. 39945, Acapulco, Gro. se otorga el presente comprobante fiscal digital en su orden de un comprobante fiscal digital que contiene de sus contenidos: (I) proporciones los bienes y/o servicios descritos (II) todo tipo de datos de mercadotecnia y promoción; (III) datos a cargo de los contribuyentes y otros datos del emisor; (IV) cualquier otro contenido en general. Los datos personales podrán ser, procesados, utilizados, almacenados y en general tratados tanto dentro como fuera de los países unidos mexicanos, o sea directamente por El Distribuidor autorizado, por el control de General Motors de México, S. de C.V. (GM) o sus filiales, afiliadas o relacionadas y/o sus agentes o terceros de servicios. Los consumidores pueden, en cualquier momento, solicitar el acceso, rectificación o cancelación de sus datos personales, así como limitar el uso y divulgación de los mismos, por lo que no se le envía esta factura sin antes haberse otorgado el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo al consentimiento otorgado en el momento de su compra o en el momento de su inscripción en el programa "A la Venta". El Distribuidor autorizado y GM podrá modificar o su manera de ejercer el presente Aviso de Privacidad, publicándolo en su sitio web, con un periodo mínimo de 30 días de anticipación a la fecha efectiva en que surta efecto los cambios, a través de la página en Internet de El Distribuidor autorizado: www.brisamar.com.mx o cualquier otro medio de comunicación oral, impresa o electrónico que el Distribuidor autorizado o GM determine para tal efecto. Aviso de Privacidad Vigente a partir del 17 de Julio 2011.

Régimen Fiscal : Régimen General de Ley Personas Morales

El presente documento es la primera impresión, primera en su orden de un comprobante fiscal digital

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160-SCFI-2003

Esta es la primera impresión, del comprobante fiscal digital

UNIDADES NUEVAS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

--- ACUERDO DE CIERRE DE DILIGENCIA DE COMPARECENCIA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO DE GUERRERO, VISTO LO ACTUADO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

----- ACUERDA-----

--- PRIMERO.- TÉNGASE POR CELEBRADA LA PRESENTE DILIGENCIA EN LA QUE SE RECABO LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED]

--- SEGUNDO.- HAGASE DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE, QUE TIENE DERECHO PARA PRESENTAR ANTE ESTA MISMA AGENCIA INVESTIGADORA SU QUEJA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA INSTITUCIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

--- TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN HAGASELE SABER QUE ESTA PROCURADURIA CUENTA CON UNA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA CON JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRERITO, C.P., 39090, TELÉFONOS (747) 49 4 29 90, EXTENSIONES 1015 Y 1055, CHILPANCINGO, GUERRERO, CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 24 HORAS, ANTE QUIEN PODRÁ ACUDIR PARA CONTINUAR DICHA QUEJA, EN CASO DE QUE CONSIDERARA VULNERADOS SUS DERECHOS CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN RECIBIDA.

--- CUARTO.- ASIMISMO EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER AL COMPARECIENTE EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EL OFICIO CIRCULAR PGJ/DGEL/003/2009, FIRMANDO DE ENTERADO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CUMPLASE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y [REDACTED] QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.



[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- **ACUERDO DE TRASLADO.-** VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1,13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO;

--- **ACUERDA** ---

--- **PRIMERO.-** TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ASOCIADO DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED] DEL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE AVALUO EN BIENES MUEBLES, ASI COMO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. LICENCIADOS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], CONSTITUYÉNDOSE EN FORMA LEGAL HASTA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Y REALÍCESE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FEDATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS.

--- **SEGUNDO.-** GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALÚO EN BIENES MUEBLES, A EFECTO DE SE SIRVA VALUAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO DE LA

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED], PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-

--- **RAZÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 15779, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----**DAMOS FE**

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO** -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/04/2204/2014

OFICIO NÚM: 15779

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AVALÚO EN BIENES MUEBLES.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (8) OCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

MTRO. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALÚO EN BIENES MUEBLES, A EFECTO DE SE SIRVA VALUAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO DE LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

ADRIAN CASTREJON No. 5 COL. COAHUILTECO S/N C.P. 35000 CHILPANCINGO, GRO.
CHILPANCINGO GRO

324 15

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, DEL DÍA **OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **H A C E C O N S T A R** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.**

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE Y FE DE DAÑOS A VEHÍCULO.---
DAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO
ICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA,
DAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED], Y DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED]
[REDACTED] Y DEL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE **AVALUO EN BIENES**
MUEBLES, SE TRASLADO Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE HASTA LA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] D [REDACTED] ASI MISMO SE HACE
SABER QUE MANDO EL OFICIO NUMERO 15779 SOLICITANDO PERITO EN LA MATERIA
DE AVALUO EN BIENES MUEBLES, PERO EL PERITO NO SE PRESENTO A HACER EL
AVALUO CORRESPONDIENTE DEL CITADO VEHÍCULO DE TODO LO CUAL SE DA FE ---

SECRETARÍA
DEL FUERO
COMÚN DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.

----- **DAMOS FE.**

----- **E AUTORIZA LO ACTUADO** -----

[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

325 10

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

- - -CONSTANCIA:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE RODOLFO BARRERA SALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL. - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRA PRESENTE, LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4, 36, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PARA EL ESTADO D GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A):-----



ACUERDA

--- ÚNICO: RECEPCIÓNESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] APODERADO LEGAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.-----

CÚMPLASE.---

-- -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----DAMOS FE.---

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] LOS BRAVO

LIC. [REDACTED]

CIA

23/09/2014 16:05

NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL DENUNCIANTE Y APODERADO LEGAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE LA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN NO SE IDENTIFICA POR YA ENCONTRARSE IDENTIFICADO EN ACTUACIONES, PROCEDIENDO A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE SUCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED] A [REDACTED] EN SE LE OMITEN SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN AUTOS, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO.- QUE EL MOTIVO DE MI NUEVA COMPARECENCIA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A MI REPRESENTADA, NO RESERVÁNDOME NINGÚN ACCIÓN PENAL NI DE NINGUNA ÍNDOLE RELACION AL PRESENTE HECHO DE TRANSITO TERRESTRE, RENUNCIANDO AL TERMINO DE QUINCE DÍAS QUE ESTABLECE LA LEY A NUESTRO FAVOR, SOLICITANDO QUE LA PRESENTE INDAGATORIA SE ENVIE A CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y ARCHIVO DEFINITIVO DE LA MISMA COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO POR LA RAZÓN YA MANIFESTADA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.-----

GENERAL
FUERO
GRAVO



SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-

[REDACTED]

EL(A) AGENTE D [REDACTED]
(SEC [REDACTED])

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TEST [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

23/09/2014 16:05

327/19

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- -----CONSTE. ---

---CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EL DICTAMEN DE AVALUO DE BIENES MUEBLES,, CON NÚMERO DE FOLIO 9727/2014, DE FECHÁ DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL PERITO EL C. LIC. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- CONSTE. ---

- - -FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE AVALUO DE BIENES MUEBLES.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES, TAMAÑO OFICIO, EL DICTAMEN DE AVALUO DE BIENES MUEBLES, CON NÚMERO DE FOLIO 9727/2014, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, Y DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL PERITO EL C. LIC. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE CONCLUYE CON EL SIGUIENTE PUNTO.- ÚNICA.- [REDACTED]

[REDACTED] DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO----- -DAMOS FE.-

EL(LA) AGENTE DEL [REDACTED] RO COMÚN
(SECTOR CENTRAL [REDACTED] OS BRAVO

LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

26/09/2014 18:10



GUERRERO
26/09/2014



328

CHILPANCINGO, GRO., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO CHILPANCINGO, GRO. PRESENTE:

El que suscribe perito en la materia de Avalúo de Bienes Muebles adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio numero: 15779, de fecha de recibido: 8 de Septiembre del año en curso relacionado con la indagatoria citada al rubro me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES.

Para la elaboración del presente dictamen el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica:

PROBLEMA PLANTEADO.

Enterado del contenido del oficio se trata de emitir el dictamen correspondiente a determinar [REDACTED] en la que se comparece:

MÉTODO EMPLEADO.

Inductivo y deductivo, así como el estudio y análisis de las copias de las constancias remitidas por usted

DESCRIPCIÓN Y AVALUO.

Teniéndose a la vista la unidad automotriz [REDACTED]

A) DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Table with 3 columns: No., CONCEPTO, DESCRIPCIÓN. Row 1: [REDACTED]

B)- DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS DE LA UNIDAD:-

Table with 4 columns: No., CONCEPTO, DESCRIPCIÓN DE DAÑOS de gran intensidad, VALOR DE CAMBIO. Row 1: [REDACTED]. Row 2: TOTAL [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS , EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ÁCTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE-----

--- ACUERDO DE RESERVA.-SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO BRA/SC/04/2204/2014, Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA, QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL Y 61 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA PROCEDER AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE REPARACIÓN DE DAÑO, TODA VEZ QUE HASTA EL MOMENTO NO EXISTEN ELEMENTOS BASTANTES Y SUFICIENTES PARA HACER LA CONSIGNACIÓN Y NO APARECE QUE SE PUEDAN PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y CONSIDERANDO QUE POSTERIORMENTE PUDIERAN ALLEGARSE PARA PROSEGUIR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SUSCRITA:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RESERVESE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE NOS OCUPA, HASTA EN TANTO APAREZCAN NUEVOS ELEMENTOS DE PRUEBA O DATOS PARA PROSEGUIR CON LA PRESENTE INDAGATORIA Y SE ORDENE LA REANUDACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.----- CÚMPLASE.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----- DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO-----DAMOS FE.-----



A GENERAL DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
INGO, GRG.



LA AGENTE DE
(SECTOR CENTRAL)

COMÚN
LOS BRAVO

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO

TESTIGOS DE ASISTENCIA
C. [Redacted] A.
C. [Redacted]

Vo. Bo.

EL AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LI

22/01/2016 10:40



 SIENTES FACULTADES:-----
 I.- PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y
 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INCLUSIVE EL JUICIO DE AMPARO.-----
 II.- PARA TRANSIGIR.-----
 III.- PARA COMPROMETER EN ARBITROS.-----
 IV.- PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES JUDICIALES,
 ADMINISTRATIVAS, FEDERALES Y DEL FUERO COMÚN.-----
 V.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES EN NOMBRE DE LA
 MANDANTE.-----
 VI.- PARA RECUSAR.-----
 VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA CIVIL,
 MERCANTIL Y PENAL, ASI COMO DESISTIRSE DE LAS MISMAS CUANDO LO
 PERMITA LA LEY.-----
 VIII.- PARA QUE PUEDA COMPARECER ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y
 FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANTE CUALQUIER OTRO
 TRIBUNAL DE CARÁCTER LABORAL.-----
 IX.- PARA REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS Y ACTOS
 ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.-----
 X.- PARA QUE PUEDA COMPARECER ANTE LA COMISIÓN
 SUSTANCIADORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL TRIBUNAL DE
 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LAS JUNTAS LOCALES, FEDERALES Y
 ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y ANTE CUALQUIER OTRO
 TRIBUNAL DE CARÁCTER LABORAL, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO
 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, MISMO QUE DICE: LAS PARTES
 PODRÁN COMPARECER A JUICIO EN FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE
 APODERADO LEGALMENTE AUTORIZADO.- TRATÁNDOSE DE APODERADO, LA
 PERSONALIDAD SE ACREDITARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES REGLAS: I.-
 CUANDO EL COMPARECIENTE ACTÚE COMO APODERADO DE PERSONA
 FÍSICA, PODRÁ HACERLO MEDIANTE PODER NOTARIAL O CARTA PODER
 FIRMADA POR EL OTORGANTE Y ANTE DOS TESTIGOS, SIN NECESIDAD DE
 SER RATIFICADOS ANTE LA JUNTA; II.- CUANDO EL APODERADO ACTÚE
 COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL, DEBERÁ EXHIBIR
 EL TESTIMONIO NOTARIAL RESPECTIVO QUE ASÍ LO ACREDITE; III.- CUANDO
 EL COMPARECIENTE ACTÚE COMO APODERADO DE PERSONA MORAL,
 PODRÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL O
 CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, PREVIA COMPROBACIÓN DE
 QUE QUIEN LE OTORGA EL PODER ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO PARA
 ELLO; Y IV.- LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS ACREDITARÁN SU
 PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN QUE LES EXTIENDA LA SECRETARÍA
 DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y

COLECCION H.B.F.



GENERAL
 DE GUERRERO
 JUDICIAL DE LOS BRAVO
 NGO, GRQ.

Phc



Notario [redacted] del Distrito de los Bravo

Corregidora No. 8 • Centro • Chilpancingo, Gro.
Tels: 01 (747) 472-29-29 • 472-28-82 • 472-85-10

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS
VEINTISIETE.

[redacted]

AL TENOR DE LA
SIGUIENTE:

CLÁUSULA

ÚNICA.-

[redacted]

[REDACTED]

AVDO. LI

-EL ACTA [REDACTED]

[REDACTED]

A PARTIR [REDACTED]

[REDACTED]

ÓN DE LA [REDACTED]

CUERPO COMÚN DEL TRIBUNAL
JUDICIAL DE LOS RÍOS
CABA. MARZO DEL 2000

[REDACTED]

MUNICIPIO

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

AYUDAS ASES

PERSONALIDAD

ACREDITA LA QUE OSTENTA LA [REDACTED]

CON: [REDACTED]

EL DECRETO [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], DE FECHA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PUNTOS, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA PROPUESTA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE QUE NO SE

[REDACTED]



YO, EL NOTARIO CERTIFICO:

I- QUE LO RELACIONADO

[REDACTED]

Y CON DOMICILIO

[REDACTED]

RE

RA

[REDACTED]

HOY DIA

DOY FE.

INSERCIONES

ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DEL CODIGO

CIVIL-

[REDACTED]



[REDACTED]

COTEJA D.H.F.

G. ERR. FE
IN
DEL ESTADO, PARA QUE

[REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LOS
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, FRACCIONES XXXVI Y XXXVII, Y 17,
FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL LOCAL,

CHILPANCHINGO

[REDACTED]

[REDACTED]

DOM FE.



[REDACTED]

AL
...
...
...

AL DE LA REPUBLICA
...
...
...

7

334

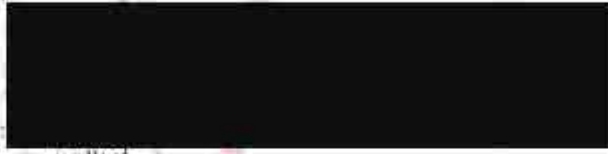
--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----CERTIFICA-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE CUATRO FOJAS ÚTILES, CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

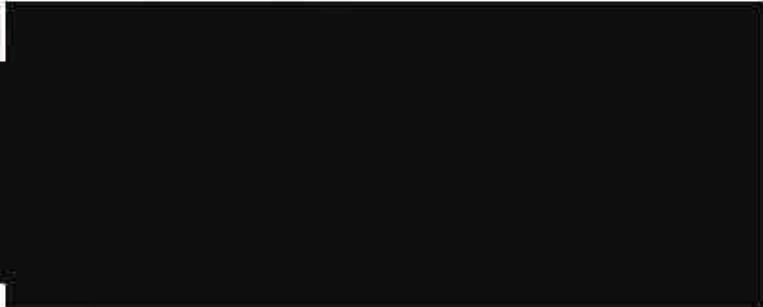
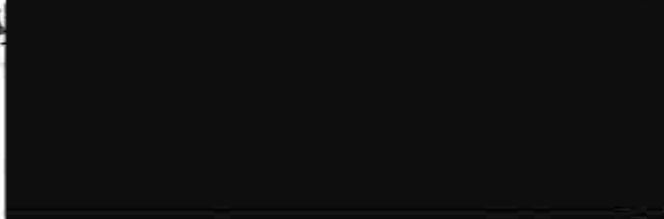
AGENTE
DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

MINISTERIO PÚBLICO
GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



07/09/2014

LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS , EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

- - - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ÁCTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE-----

- - - - ACUERDO DE RESERVA.-SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO BRA/SC/04/2204/2014, Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA, QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA FEDERAL Y 61 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA PROCEDER AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE REPARACIÓN DE DAÑO, TODA VEZ QUE HASTA EL MOMENTO NO EXISTEN ELEMENTOS BASTANTES Y SUFICIENTES PARA HACER LA CONSIGNACIÓN Y NO APARECE QUE SE PUE DAN PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y CONSIDERANDO QUE POSTERIORMENTE PUDIERAN ALLEGARSE PARA PROSEGUIR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LA SUSCRITA: -----

-----ACUERDA-----

-----ÚNICO.- RESERVESE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE NOS OCUPA, HASTA EN TANTO APAREZCAN NUEVOS ELEMENTOS DE PRUEBA O DATOS PARA PROSEGUIR CON LA PRESENTE INDAGATORIA Y SE ORDENE LA REANUDACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.----- CÚMPLASE.-

-----ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE ----- DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-



AGENTE DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[Redacted signature and name of the agent]

Vo. Bo.

DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC [Redacted]



22/01/2016 10:40

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS QUINCE HORAS CON UN MINUTOS DEL DÍA (1) PRIMERO DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS , EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

----- CERTIFICA -----

---QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 26 (VEINTISÉIS) FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO BRA/SC/04/2204/2014 QUE SE TIENE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. -----DAMOS FE.---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GGO.

LIC. [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA
C. [REDACTED]

[REDACTED]

01/09/2016 15:01

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de [REDACTED]

336
312

BRA/SC/05/2374/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚMERO: BRA/SC/05/2374/2014

INDICIADO : ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
NORMAL RURAL ISIDRO
BURGOS DE AYOTZINAPA
GUERRERO.

DELITO : [REDACTED]

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : ESTRELLA DE ORO S. A. DE C.
V. MÉXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO

LUGAR DE LOS HECHOS: CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO COLONIA BENITO
JUAREZ CALLE 21 DE MARZO
S/N

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON
TRECE MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE, EL SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO QUIEN ACTÚA CON
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

HACE CONSTAR

--- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EL
ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,
DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO,
GUERRERO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V.,

MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA,
DELITO DE [REDACTED], EN CONTRA DE ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA GUERRERO,
COMETIDO EN AGRAVIO DE ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V. MÉXICO-
ACAPULCO.ZIHUATANEJO, HECHOS OCURRIDOS EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
COLONIA BENITO JUAREZ CALLE 21 DE MARZO S/N MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO
ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA COMO DIRECTA QUE ES ---CONSTE---

ACUERDO DE RADICACIÓN: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON
REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63 Y 64
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 10
Y 11, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

PRIMERO: REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ÉSTA
OFICINA BAJO EL NÚMERO BRA/SC/05/2374/2014, QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE



SCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GUERRERO

CORRESPONDE,-----

-- SEGUNDO: GÍRESE EL OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, COMUNICÁNDOLE EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.-

---- TERCERO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESENTES HECHOS.-----

--- CUARTO: PRACTÍQUESE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO SEA PROCEDENTE-----CÚMPLASE.-

---- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-

-- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 16886 Y 16887, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE-----

----- CONSTE-----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SE
PRO

IGEN
DEL

TESTIGO DE

LIC

---- FE MINIST

FE, DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO, GUERRERO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V.,



LIA GENERAL
JO DE GUERRERO
 ERIO PÚBLICO DEL FUERO
 JUDICIAL DE LOS FUEROS

CINGO, GRO

MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA, EL DELITO DE [REDACTED] EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA GUERRERO., COMETIDO EN AGRAVIO DE ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V., HECHOS OCURRIDOS EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO COLONIA BENITO JUAREZ CALLE 21 DE MARZO S/N, DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, DÁNDOSE FE, QUE EN LA ÚLTIMA FOJA SE OBSERVA UNA LEYENDA QUE DICE "PROTESTO LO NECESARIO", ASÍ COMO UNA FIRMA ILEGIBLE SOBRE EL NOMBRE DE QUIEN LO SUSCRIBE DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PA [REDACTED]

EL
(SE

TESTIGO DE

L

319 33Y



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

PROCURADURIA GRAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCION GRAL DE LA POLICIA MINISTERIAL
REC 3
OFICIA
HORA: 7:00

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 2
AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/05/2374/2014
OFICIO NÚM. : 16887
ASUNTO : SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA GUERRERO. POR EL DELITO DE ROBO (AUTOBUSES DE PASAJEROS), EN AGRAVIO DE ESTRELLA DE ORO S .A. DE C. V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, OCURRIDOS EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO COLONIA BENITO JUAREZ CALLE 21 DE MARZO S/N, HECHOS DENUNCIADOS POR EL C. [REDACTED], A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
 - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
 - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
 - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
 - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
 - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[REDACTED SIGNATURE]

9V10361V2014L2717675N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHTEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

315 339



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/05/2374/2014

OFICIO NÚM. : 16886

ASUNTO : AVISO DE INICIO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: BRA/SC/05/2374/2014

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO

DELITO : [REDACTED]

INDICIADO : ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO
BURGOS DE AYOTZINAPA GUERRERO.

LUGAR DE LOS HECHOS: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO COLONIA BENITO JUAREZ
CALLE 21 DE MARZO S/N.

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES

CORRESPONDIENTES



ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

RECEBIDO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.- Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

9V10361V2014L2717672N2014

ADRIAN CASTREJON No. 3 COL. CUAUHEMOC SUR C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

3/6
340
1

AGRAVIADOS: ESTRELLA DE ORO, S.A DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

DELITO: ROBO Y LO QUE RESULTE.
ACUSADOS: ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA EN GUERRERO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

[Redacted] en mi carácter de apoderado Legal de la empresa denominada **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, autorizando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal el ubicado en Calle Veintiuno de Marzo sin numero, de la Colonia Benito Juárez, en esta de esta Ciudad de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, Código Postal 39010; designando para tales efectos y como coadyuvantes de esta Representación Social a los Licenciados en Derecho [Redacted], ante Usted con todo respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a **DENUNCIAR** hechos que pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que así lo requieran y que resulten durante la investigación, para lo cual señalo que son en agravio de mi representada **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**. y de la Sociedad, por lo que manifiesto los siguientes:

HECHOS:

1. En relación a los hechos que se investigan, señalo que me encuentro enterado que el día diecisiete de septiembre del presente año, el vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo autobús, modelo 2007 color blanco, con logos de la marca Estrella de Oro y señalado con el número económico [Redacted] con número de motor [Redacted] número de serie [Redacted] con placas de circulación [Redacted] del servicio Público Federal, propiedad de [Redacted] representada se encontraba a cargo del Señor [Redacted] quien se desempeña

GENERAL GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DE LOS BRAVO

Al Defensor de los
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL
AGENCIA DEL MINISTERIO
DEL FUERO COMUN
JUDICIAL DE
CHILPANCINGO

[REDACTED]

[REDACTED] por que

[REDACTED] posteriormente

[REDACTED]

[REDACTED] de mi representada, asimismo

[REDACTED]

[REDACTED] a s por

2 Me encuentro

[REDACTED] el la

[REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, intempestivamente

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO

RO

Comunidad

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO DEL FUERO DOMINANTE
 JURISDICCION

desconocido,

[REDACTED]

de mi representada,

cualquier actos por el cual

3.

[REDACTED]

bi

DM
op
PE

quien se

er de

porque iba a

de

las
ables se
da
e cont
lizadas

sobre todo para

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUNAL
JUDICIAL DE LOS
CHI PANDENGA

314
343

[REDACTED] por los que [REDACTED]

4. El día

[REDACTED]

[REDACTED] P

[REDACTED] intempestivamente fue

[REDACTED] c

[REDACTED] a que

[REDACTED] por lo que se solicita la

[REDACTED] d

[REDACTED] ables

[REDACTED] ps da

[REDACTED] s

[REDACTED] ita

[REDACTED] ot

[REDACTED] se

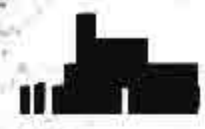
[REDACTED] de mi poderdante.

5.

[REDACTED]

[REDACTED] de mi representada

[REDACTED]



GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMUN DEL ...
JUDICIAL DE LO CIVIL
CHILPANCINGO

320

344

[REDACTED]

[REDACTED] citado con rumbo

[REDACTED]

[REDACTED] de decir verdad

[REDACTED]

6/ El día

[REDACTED]

[REDACTED] GE [REDACTED] JA

[REDACTED] al [REDACTED] riminal [REDACTED] ha [REDACTED] se les [REDACTED] se [REDACTED]

[REDACTED] intempestivamente

[REDACTED]

[REDACTED] en otros

[REDACTED]

[REDACTED] oficios a los Agentes de la



PROCURADURIA GENERAL DE
 JUSTICIA DEL ESTADO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
 DEL FUERO COMUN DEL DISTRICTO
 JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 CHILPANCIINGO GRO.

10
345

Policía Ministerial

7/ El día

[Redacted]

y usuarios señalándoles

[Redacted]

por lo que se solicita

30

Investigación

Por lo antes expuesto,



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

A Usted Ciudadano **AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO**, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Se me tenga por presente en el contenido de este escrito, presentando denuncia de hechos que pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que así lo requieran y que resulten durante la investigación, para lo cual señalo que son en agravio de mi representada **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**. y la Sociedad, por lo que pido se ordene una minuciosa investigación.

SEGUNDO.- Se ordene registrar en el libro de gobierno la presente denuncia de hechos, asimismo se decrete la prosecución y perfeccionamiento de la denuncia o querrela que resulte, dándole intervención a la Policía Investigadora Ministerial Adscrita, para que se avoquen a la investigación correspondiente.

TERCERO.- En su oportunidad se solicita realizar las diligencias necesarias, citando por los medios legales a aquellas personas que resulten relacionadas en la presente investigación, determinando dicha indagatoria y en consecuencia se consigne al Juez Penal de Primera Instancia en Turno, solicitándole en su oportunidad la orden de aprehensión correspondiente y la reparación del daño causado.

PROT... RIO.

Apoder... res

ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

Chilpancingo Guerrero, a Veinticuatro de Septiembre del año dos mil Catorce.

GERAL
GUERRERO
MUNICIPAL DEL FUERO
COMUNAL DE LOS BRAVOS
D. GAO.

Protección
de los Derechos
Humanos,
Justicia a la Comunidad
y Transparencia



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMUNAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO GRG.

--- **CONSTANCIA.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN, YA QUE ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR SU ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL CUAL CONTIENE NARRADOS LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- **CONSTE.**

--- **ACUERDO MINISTERIAL.** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE EL C. [REDACTED] [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, PARA EFECTOS DE QUE RATIFIQUE SU ESCRITO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL CUAL CONTIENE NARRADOS LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.** RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- **CÚMPLASE.** --- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- **DAMOS FE.** -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 derechos
 servicios a la Comunidad
 investigación
 PROCURADURIA GENERAL DE

GUERRERO
 DEL FUERO
 DE LOS BRAVO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIO [REDACTED]

[REDACTED]

348 ✓

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA L... ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C... A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O...
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO...
- IX. QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- X. QUE SE LE RECIBAN SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE ENTREGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- XI. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XII. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XIII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIV. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHMOXCO, D.F.



PROCURADOR DEL FUERO COMÚN DE LOS BRAVOS DE GUERRERO, GRO.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. (SECTOR CENTRAL) PROCURADURÍA GENERAL DE...



LIC...

LIC...

TES

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO LA C. [REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY, CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE MUJERES, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. EN TODAS LAS OPORTUNIDADES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS, Y

OPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

MINISTERIO PÚBLICO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL DE LOS JUZGADOS

GO. GHO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA GENERAL DE LOS JUZGADOS
FISCALÍA DE LOS JUZGADOS

[REDACTED]

--- **COMPARECENCIA Y RATIFICACIÓN DE ESCRITO POR PARTE DEL DENUNCIANTE**
 EL C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES
 HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD LA PERSONA
 QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN
 ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON COPIA CERTIFICADA DE SU CÉDULA PROFESIONAL,
 EXPEDIDA A SU NOMBRE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, LA CUAL
 CUENTA CON NÚMERO DE CÉDULA [REDACTED] FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS
 MIL SIETE, OBSERVÁNDOSE UNA FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL BLANCO Y NEGRO,
 CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PORTANTE, PRESENTANDO
 UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU TITULAR Y UNA MAS DEL DIRECTOR GENERAL DE
 PROFESIONES, DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE
 FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, POR EL LICENCIADO [REDACTED]
 [REDACTED] NOTARIO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE
 UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA EL DOCUMENTO, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA
 NOTARIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE LA
 DEVOLUCIÓN DE SU COPIA CERTIFICADA A SU PORTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO,
 DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA MISMA, LAS CUALES PREVIO
 COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA
 QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENSEGUIDA SE LE PROTESTA
 EN TÉRMINOS DE LA LEY, PARA QUE SE CONDUZGA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A
 REALIZAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS
 JURAMENTOS, TAL COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE
 EN EL ESTADO DE GUERRERO, PROTESTO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:
 [REDACTED] SER DE [REDACTED]
 [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN
 [REDACTED] A, ORIGINARIO [REDACTED] VECINO DE LA DELEGACIÓN
 [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] NÚMERO DE TELÉFONO 54
 [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: PRIMERAMENTE
 MANIFIESTO QUE COMPAREZCO EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 DENOMINADA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, TAL
 COMO LO ACREDITO EN ESTE ACTO EXHIBIENDO EN ORIGINAL EL PRIMER TESTIMONIO DE
 LA ESCRITURA NÚMERO [REDACTED]
 [REDACTED] DEL
 [REDACTED] SOLICITANDO EN ESTE ACTO LA DEVOLUCIÓN DE MI DOCUMENTO ORIGINAL POR SERME
 DE UTILIDAD PERSONAL, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL MISMO, ASÍ
 MISMO MANIFIESTO QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON
 LA FINALIDAD DE RATIFICAR MI ESCRITO QUE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD
 MEDIANTE EL CUAL PRESENTE FORMAL DENUNCIA, POR EL DELITO DE [REDACTED]
 [REDACTED] COMETIDO EN AGRAVIO DE MI REPRESENTADA
 ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, Y EN CONTRA DE
 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA
 GUERRERO., EL CUAL AL TENERLO A LA VISTA LO RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE
 SUS PARTES POR SER EL MISMO QUE SUSCRIBÍ CON FECHA (24) VEINTICUATRO DIA(S)



PROCURADOR
 JUSTICIA DE
 GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO
 DEL FUERO COMUN ICISTRO
 JUDICIAL DE LOS RAYOS
 CHILPANCINGO

DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ADEMÁS POR CONTENER LA VERDAD DE LO EN EL ESCRITO Y EN ESTE ACTO RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE LA ÚLTIMA FOJA, POR SER LA ÚNICA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS Y POR HABERLA ESTAMPADO CON MI PROPIO PUÑO Y LETRA, SIN PRESIÓN ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN RELACIÓN A LOS AUTOBUSES MARCADOS CON LOS NÚMEROS ECONÓMICOS [REDACTED] ME HA SIDO INFORMADO HACE UN MOMENTO EL ÁREA DE OPERACIONES DE MI REPRESENTADA QUE HAN SIDO LIBERADOS POR LOS HOY PROBABLES RESPONSABLES, EN VIRTUD DE ELLO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD QUE NO SEAN CAPTURADOS CON REPORTE DE ROBO EN EL SISTEMA CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE LE FUERON ROBADOS A MI REPRESENTADA, EXHIBO EN COPIA CERTIFICADA CINCO FACTURAS, EXPEDIDAS A FAVOR DE ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V., POR LAS AGENCIAS AUTOMOTRICES DENOMINADAS DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO S. DE R. L. DE C. V., Y DAIMLER CHRYSLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. A. DE C. V., CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS QUE [REDACTED] ROBADOS Y QUE SUS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN EN MI ESCRITO DE DENUNCIA, FACTURAS QUE CUENTAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS [REDACTED] SOLICITANDO EN ESTE ACTO LA [REDACTED] DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FACTURAS EN MENCIÓN, DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS MISMAS, PARA QUE CORRAN AGREGADAS EN ACTUACIONES, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA GUERRERO, Y SE LES CONDENE AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL -----

LA REPUBLICA
LOS NIÑOS,
así a la Comunidad

-----CONSTE-----

EL DENUNCIANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR CENTRAL)



PROCURADURIA GENERAL DE

HAL
ERREAO
MICO DEL FUERO
AL DE LOS BRAVO
ARG

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

352 1.7

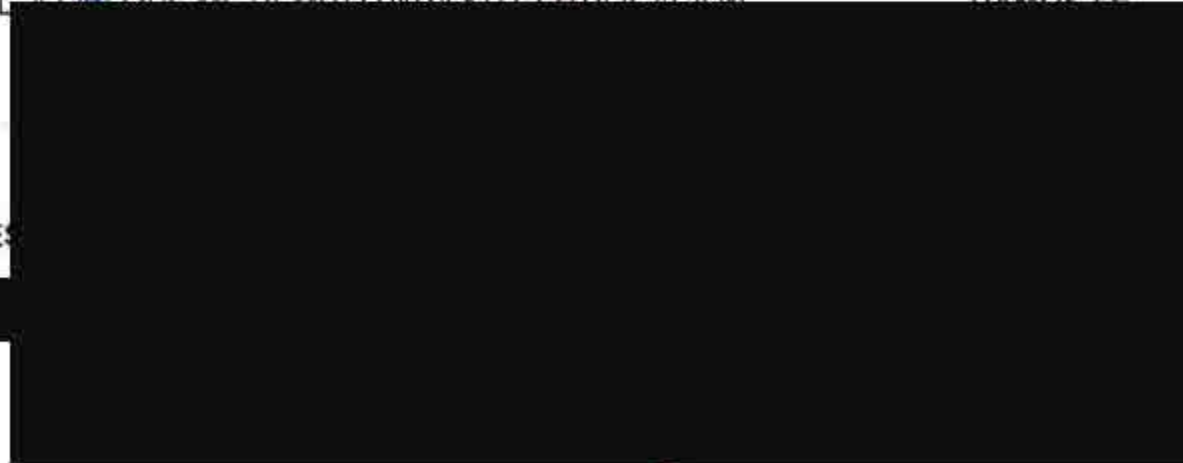
Handwritten signature or mark in black ink.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.-----

RAL
ERRERO
ICO DEL FUERO
DE LOS BRAVO



TES
LIO

CÉDULA

[REDACTED]
SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

ENRIQUE AUMAZA PEDRAZA, Notario Ciento Noventa y Ocho de
Este estado, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática concuerda
fiel y exactamente con el original que tiene a la vista, levantando
al efecto el presente instrumento en el Registro de Cobranza
Doy fe. SEIS MIL CIENTO OCHO, 18/08/2017



SECRETARÍA GENERAL DE
FISCALÍA DEL ESTADO
DEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO
JUDICIAL DE LOS BRANOS
CHALCABANCO, QRO.

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- ENSEGUIDA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NÚMERO

[REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, EL LICENCIADO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE ASIENTA EL PODER QUE OTORGA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA LICENCIADA [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA MISMA, EN FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE TRES FOJAS TAMAÑO OFICIO UTILIZADAS POR AMBOS LADOS, DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO DE LA ÚLTIMA FOJA AL REVERSO SE OBSERVA UNA FIRMA ILEGIBLE DEL NOTARIO DE REFERENCIA, ASÍ COMO UN SELLO DE LA NOTARIA NÚMERO [REDACTED] DISTRITO FEDERAL, ANEXÁNDOSE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA POR EL NOTARIO EN MENCIÓN, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO", DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, EN EL CUAL SE ADOPTÓ OTORGAR PODERES A LA LICENCIADA LIGIA [REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE CINCO FOJAS TAMAÑO OFICIO, UTILIZADAS POR AMBOS LADOS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y COTEJADOS POR EL NOTARIO PÚBLICO EN MENCIÓN: ASÍ MISMO SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED], EXPEDIDA [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2008, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ MISMO SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, [REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

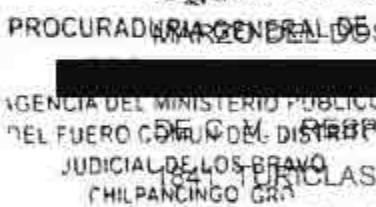
[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

[REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS; ASÍ TAMBIÉN SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA CINCO DE MARZO DEL

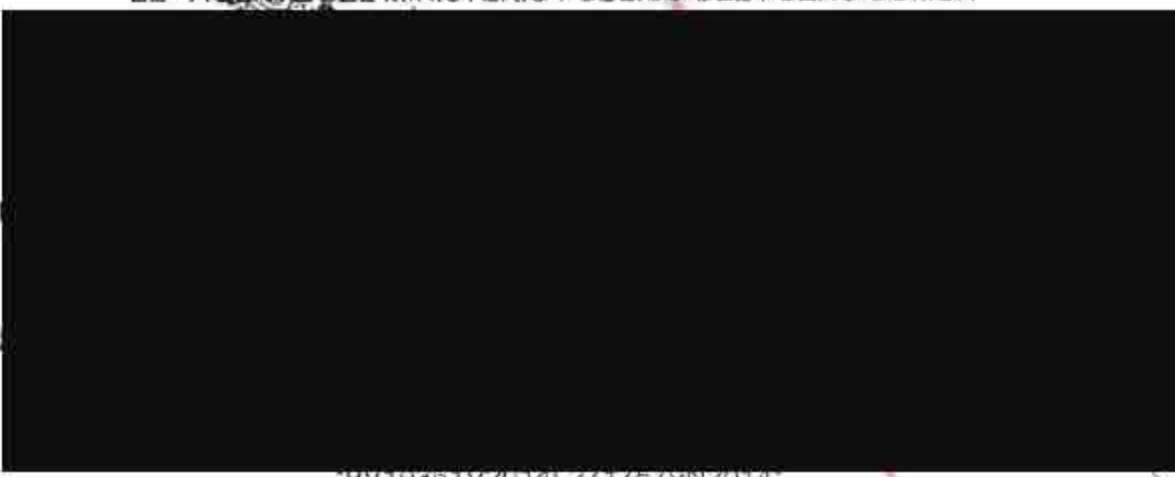


DOS MIL SIETE, EXPEDIDA POR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] RESPECTO DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO OC500 R [REDACTED]
 [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] CON
 NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UN
 CERTIFICACIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, POR E
 LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DE
 DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, AS
 COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMAN
 CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS. ASÍ MISMO SE DA FE, DE TENER A LA VISTA E
 COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS
 MIL OCHO, EXPEDIDA POR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
 [REDACTED] RESPECTO
 DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA MERCEDES BENZ, TIPO OC500 RF 1841 TURICLASS
 MODELO 2008, CON NÚMERO DE [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE MOTOR
 [REDACTED] DÁNDOSE FE, QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE
 FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, POR EL LICENCIADO [REDACTED]
 [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA
 FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, ASÍ COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA
 DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMANO CARTA, UTILIZADA POR AMBOS LADOS
 POR ÚLTIMO SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA CERTIFICADA, LA FACTURA
 NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, EXPEDIDA POR LA
 [REDACTED]
 [REDACTED] RESPECTO DE UN VEHÍCULO DE LA
 MARCA MERCEDES BENZ, TIPO [REDACTED] TURICLASS, MODELO 2008, CON NÚMERO
 DE SERIE [REDACTED], CON NÚMERO DE MOTOR [REDACTED] DÁNDOSE FE
 QUE AL REVERSO PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL
 DOS MIL OCHO, POR EL LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO NÚMERO [REDACTED]
 DEL DISTRITO FEDERAL, OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN CERTIFICA, AS
 COMO UN SELLO DE ESA NOTARIA, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA TAMANO
 CARTA UTILIZADA POR AMBOS LADOS; DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN
 ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE SU DOCUMENTO ORIGINAL Y SUS FACTURAS
 EN COPIAS CERTIFICADAS A SU PORTANTE POR ASÍ HABERLO SOLICITADO. DEJANDO EN
 SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA MISMA, LAS CUALES PREVIO COTEJO
 CERTIFICACIÓN SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE
 SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE.

AGREDO
 AGENTE DEL FUERO
 COMÚN DE LOS
 ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



LIC. J [REDACTED]

Lic [REDACTED]

NOTARIO PUBLICO



--- ESCRITURA [REDACTED]

--- EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los siete días del mes de diciembre de dos mil nueve, Yo, Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

CLAUSULA

--- UNICA-

[REDACTED]

carácter

AS. HORTA.

separadamente, con las siguientes facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que req [REDACTED]



FISCAL DE ESTADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALIA DEL DISTRITO FEDERAL

[Redacted text block]

SOCIEDAD

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE:

--- I.- De que habiendo [Redacted text block] de la libertad [Redacted text block]

--- II.- De que [Redacted text block] conocida [Redacted text block]

--- III.- [Redacted text block]

--- IV.- De que la Licenciada [Redacted text block]

DE CINCUENTA Y
ZIN
capa

PROCURADU
[Redacted text block]



trámites [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y excepciones, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED] colectivos [REDACTED]
[REDACTED]

--- c).- Poder [REDACTED]
[REDACTED]
--- d).- Poder [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PERSONALIDAD

PROCURADURIA-G
JUSTICIA DEL ESTADO
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- UNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

--- En los [Redacted]

[Redacted]

--- En los [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- Cuando [Redacted]

[Redacted]

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

NÚMERO.- DOY FE [Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVOS
PARRANQUINGO GRN



EL FUERO
DE LOS BRAVOS



VI. [REDACTED]
LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Impuesto Sobre la Renta, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL [REDACTED]
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN DEL [REDACTED]

Licenciado [REDACTED]

2.

[REDACTED]

denominada "ESTRELLA DE ORO",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO,

[REDACTED]

ESTRELLA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO,

[REDACTED]

ESTRELLA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



--- YO,

[REDACTED]

misma que

"ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, con

[REDACTED]

SOS M

[REDACTED]

"ESTRELLA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL FUERO COMUNICACIONAL
JUDICIAL DE LEY

[REDACTED]

"ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO,

[REDACTED]

en los términos de ley;

El capital social

Sociedades Mercantiles

de la Ley General de

En los casos

sin perjuicio

llegase a

en el Registro

la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,

Asamblea



de los servicios auxiliares

[REDACTED]

en los términos y condiciones

[REDACTED]

y servicios

[REDACTED]

que directa o indirectamente

[REDACTED]

apropiados para

[REDACTED]

y servicios

[REDACTED]

de

del Título primero de la Ley

General de Títulos y Operaciones de Crédito.-

Sociedad

- La administración

ad y llevará

Código Civil para el Distrito Federal



cuando este

Estados de los Estados Unidos Mexicanos y



del Código Civil

Ley Federal del Trabajo,

de la

(INFONAVIT),



5

por lo menos el

según sea el caso,

según sea el caso,

El Registro

Un ejemplar del o de

Ley General de

Sociedades Mercantiles,

Asimismo, en todo caso

Cuando la

ser

en el entendido que

as
de

asi como fijará

deban de

, Distrito Federal

en su carácter

, según consta en la lista



7

[Redacted text block]

opciones,

[Redacted text block]

de los Estados de la República

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

o reglamentarias es

[Redacted text block]

que realice

reciban to

capac

[Redacted text block]

inspecciones ord

[Redacted text block]

[REDACTED]

; para que

[REDACTED] ofertas y firmen
[REDACTED] toda clase de

Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público

[REDACTED]

los centros de

[REDACTED] k. Poder

misma que

[REDACTED] DOY FE

EX-ESTRELLA



298



[Redacted text]

con todas las facultades generales

[Redacted text]

civiles, penales

[Redacted text]

, de conformidad

[Redacted text]

Legal y

[Redacted text]

de la Ley Federal

relativas al articulo

[Redacted text]

; para contestar

[Redacted text]

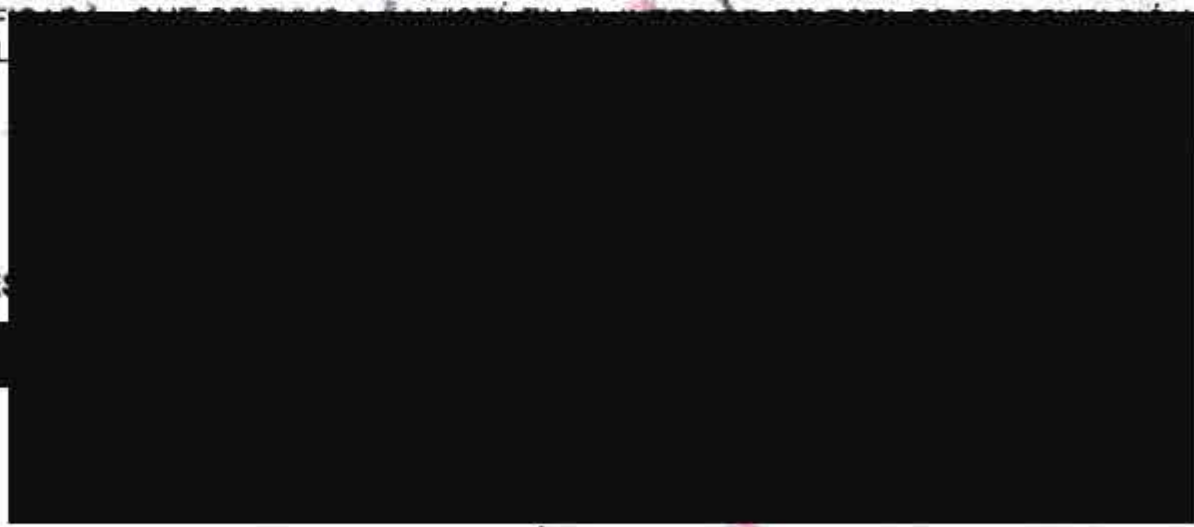


A GENERAL
DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN JUDICIAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS
CINCO, ORQ

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL
DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA
CERTIFICADA
SOCIAL



TES

LI

DAIMLER

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.
AV. PASEO DE LOS TAMARINDOS 90 PISO 16 BOSQUES DE LAS LOMAS DISTRITO FEDERAL 05120, TEL. 5255 5611 1000
Planta García. Carretera a García Km. 6.5, García, Nuevo León. CP. 66000. Tel. (81) 8319-3900 Fax (81) 8319-3901
R.F.C. DVC910102VDA Reg.: PPAPF. SPP-61589010501 Reg. CANACINTRA: 590



Factura

MEXICO, D.F. 03 de JULIO de 2008

No. DA [REDACTED]

Cliente [REDACTED]

Datos de la Unidad

Modelo [REDACTED]

No. de serie [REDACTED]

Motor [REDACTED]

Color [REDACTED]

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
-------	-------------	---------

1

[REDACTED]

[REDACTED]

DAIMLER

Daimler Vehículos Comerciales México S. de R.L. de C.V.

Cuentas por Cobrar

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROF. 2010

DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO

JUDICIAL DE LOS BRAVO

CHALANQUEO GRD

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUBL. EN EL D.O.F. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0596-114UP

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



COTEJOS A MI CARGO. DOY FE



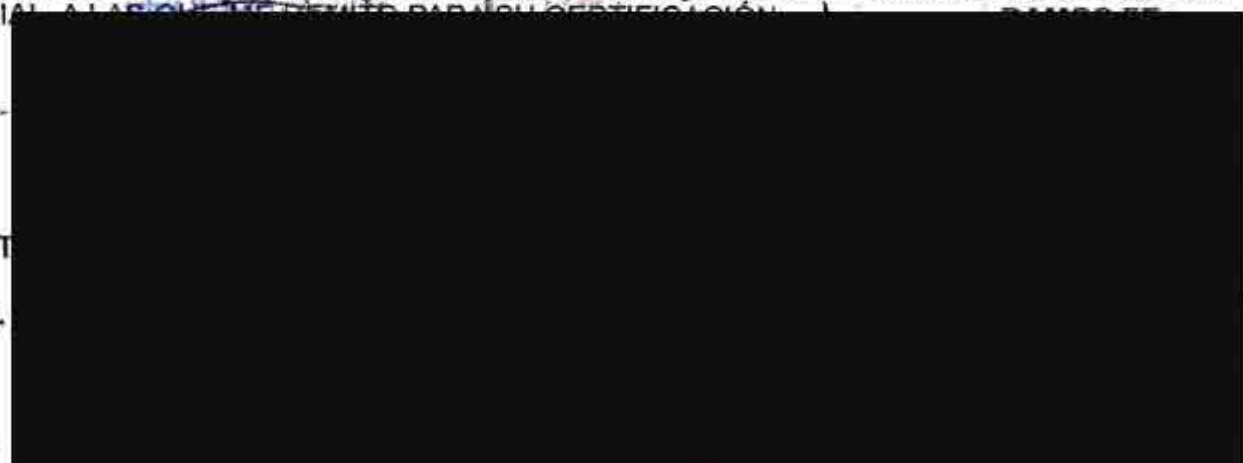
N



EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DIA(S) MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA QUE ME REFIERO PARA SU CERTIFICACIÓN.



LIC.

DAIMLER

Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.
KM 23.7 CARRETERA LA MARQUESA A TENANGO SIN TIANGUISTENCO DE BALEANA MEXICO 52600 Tel: (722) 276-1000 Fax: (722) 229-2493
Planta García. Carretera a García Km. 6.5, García, Nuevo León. CP. 66000. Tel: (81) 8319-3900 Fax: (81) 8319-3901
R.F.C. DVC910102VDA Reg: PPAPE SPP-61569310501 Reg. CANACINTRA: 590



Factura

No. DA [REDACTED]

Cliente [REDACTED]

Datos de la Unidad

Modelo [REDACTED]

No. de serie [REDACTED]

Motor [REDACTED]

Color [REDACTED]

CANT.

DESCRIPCION

IMPORTE

[REDACTED]



FISCALIA
DEL ESTADO DE
BENIGNO FRAJERITO JI
CHILPANCI

[REDACTED]

DAIMLER

Daimler Vehículos Comerciales

Cuentas por pagar



RAJONERIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
GENCIA DE INGENIERIA

[REDACTED]

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0556 114UP

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

José Ignacio Senties Laborde. Titular de la Notaria número ciento cuatro del Distrito Federal CERTIFICO que el presente documento, en copia fotostática, debidamente protegido por Kinograma, consta de [redacted] página [redacted], que cotejé con su original que tuve a la vista y a que me remito y concuerda fielmente, copia del cual agrego para identidad al apéndice con la letra [redacted] el instrumento número [redacted] del Libro de Registro de Cotejos a mi cargo [redacted] by Fe

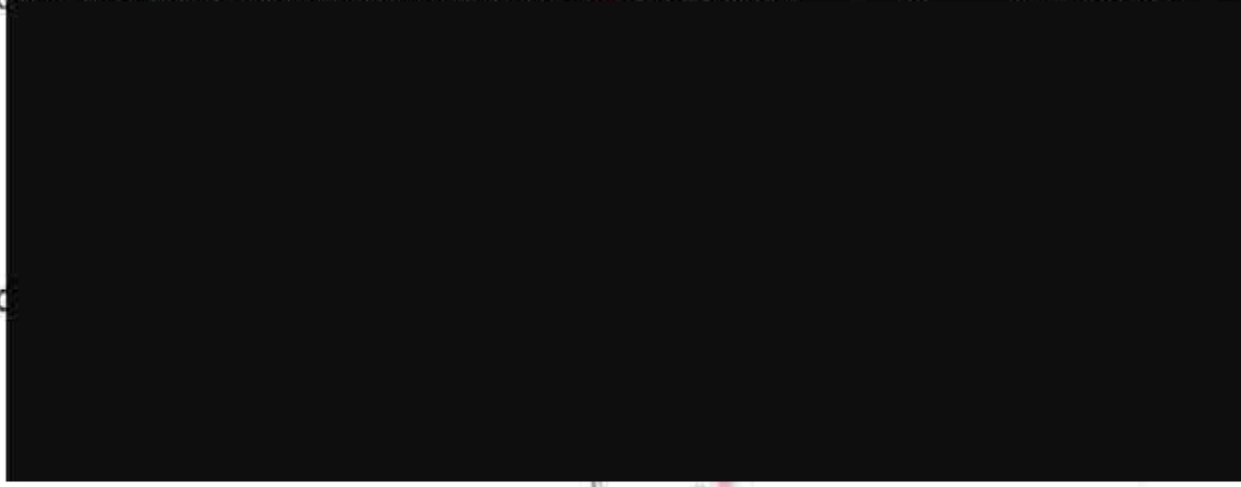


GENERAL GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
INFORMAL DE LOS MEMBROS
GO. D.F.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.----- DANOS FE



LIC

DaimlerChrysler Vehiculos Comerciales México, S.A. de C.V.
Carretera-Tenango, Santiago Tianguistenco, Estado de México, A.P. No. 1 CP. 52500 Tel. (722) 279-2400 Fax (722) 279-2495
Planta García, Carretera a García Km. 6.5, García, Nuevo León, CP. 64000, Tel. (81) 6519-3900 Fax (81) 6519-3901
R.F.C. DVCR10102-P75 Reg. PPAPE. SPP-61289010503 Reg. CANACINTRA 590

Factura

No. A

Clien

Datos de la Unidad

Modelo

No. de serie

Motor

CANT.

DESCRIPCION

RIE

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

FISCALIA
DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CHILPANCI

DAIMLER
DaimlerChrysler Vehiculos Co
Crédito y



JURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

JUDICIAL DE LOS GRUPO
CHILPANCI

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0596-114/0PA

114

E... [REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL
DE FISCALIA
40...
INGO, ORG.

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA CERTIFICADA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. DAMOS FE

[REDACTED]

LIC

DAIMLERCHRYSLER

233

DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V.

Carretera Toluca-Tenango, Tenango Tlahguastenco, Estado de México, A.P. No. 1 CP. 52600, Tel. (722) 279-2400 Fax (722) 279-2493
Paseo García, Carretera a García Km. 6.5, García, Nuevo León, CP. 66000, Tel. (81) 8319-3000 Fax (81) 8319-3001
R.F.C. DVC910103-R75 Reg. PPAF: SPRI/615890/0501 Reg. CANACINTRA: 593

Factura

Client

Datos de la Unidad

Modelo

No. de serie

Motor

Color

CANT.

DESCRIPCION

IMPORTE

MODULAR

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

DAIMLER

DaimlerChrysler Vehículos

Crédito y

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUNITARIO DEL DISTRITO JUDICIAL

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuradoría de C
del Poder Judicial de la Federación

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995

ORIGINAL CLIENTE

0596-114/LIPA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

MOTIVACIÓN 2

367 32

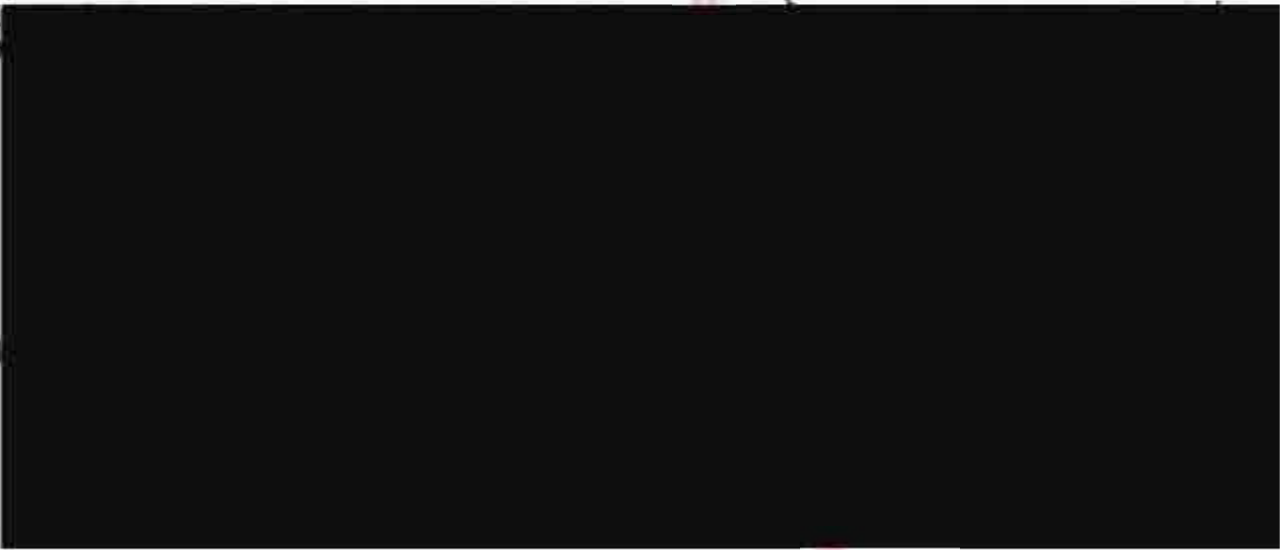
[REDACTED], TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO [REDACTED] 74/2014
DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA CON TEXTO SOLO POR EL ANVERSO,
FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES
CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, TAL Y COMO CONSTA EN EL
ASIEN TO NUMERO [REDACTED] NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, DE FECHA
DIECIOCHO DE JULIO DE [REDACTED] DE REGISTRO DE
COTEJOS A MI CARGO



----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL
DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE
AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU COPIA
CE
SO



LI

DAIMLER



1577



MEXICO, D.F. Factura No. DA Cve. 03 de JULIO de 2008

Cliente: R.F.C. ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO CALZ. TLALPAN 2205 COL. JARDIN, MEXICO, D.F. 04370 1048

Datos de la Unidad Modelo No. de serie Motor Color

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE
1	[Redacted Description]	[Redacted Importe]
N.P.	[Redacted Description]	[Redacted Importe]

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

Procuraduría General de la Federación DEL FUE JUDICIAL... Oficina de In...

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0596-114LPA

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACCI LFTAIP MOTIVACIÓN 1

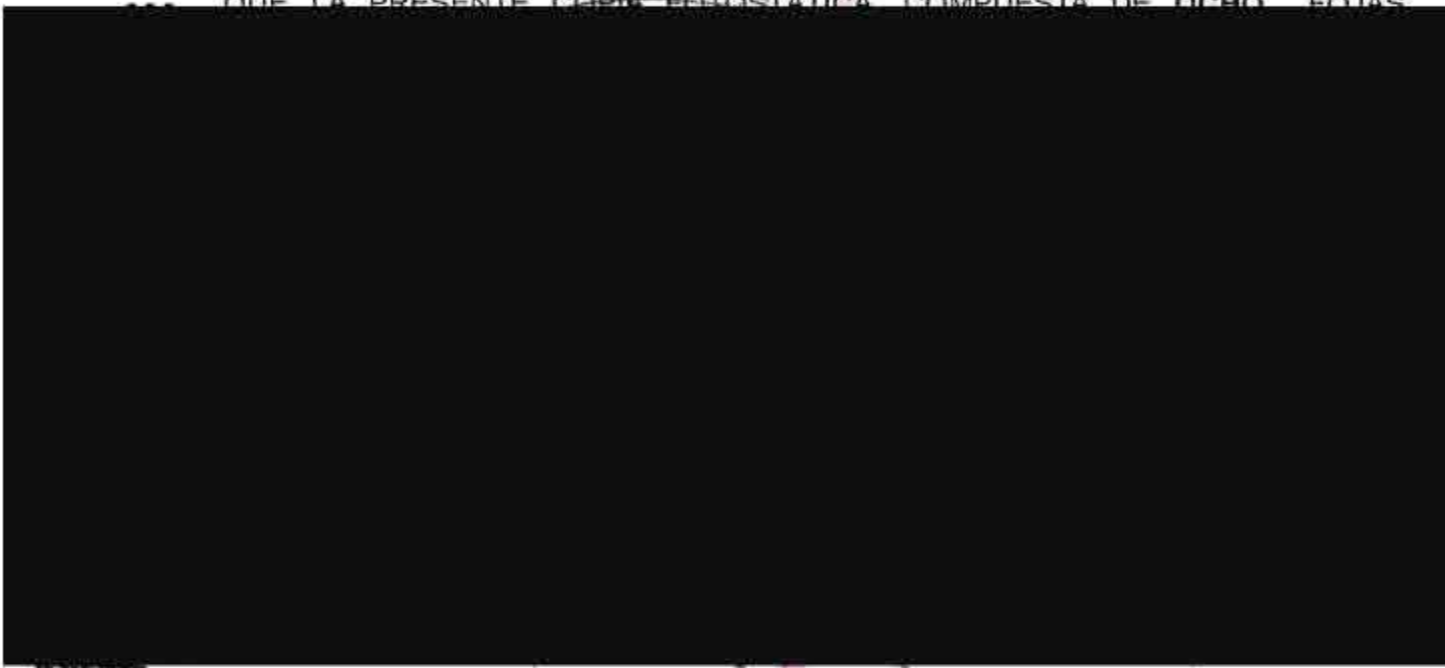
368 33

BRA/SC/05/2374/2014

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [ESPECIALIZADA], DEL DISTRITO JUDICIAL DE [DISTRITO], QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE OCHO FOJAS



SECRETARÍA
DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL GOBIERNO
HDL 028



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
investigación



26/09/2014

ACUERDO DE TRASLADO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO;

ACUERDA

PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ASOCIADO DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED] DEL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, CONSTITUYÉNDOSE EN FORMA LEGAL HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COLONIA BENITO JUAREZ, CALLE 21 DE MARZO, Y REALÍCESE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR FEDATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS.

SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, PARA QUE ASOCIADOS CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA AL LUGAR DE LOS HECHOS, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INGRESE AL SISTEMA DE VEHÍCULOS ROBADOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTOBUSES RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA ANEXÁNDOSE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES.

TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INGRESE AL SISTEMA DE VEHÍCULOS ROBADOS, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS AUTOBUSES RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA ANEXÁNDOSE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES. CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE.

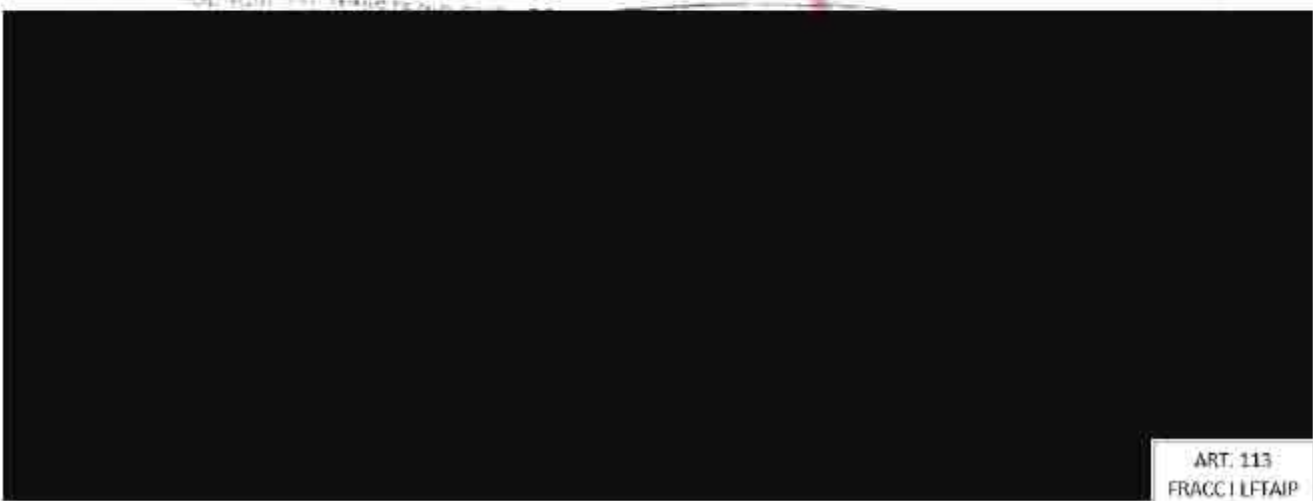
RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

DE LA F...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE
CAMPO, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE
ACTUACIONES Y DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED], HASTA EL
LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN: **CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
COLONIA BENITO JUAREZ CALLE 21 DE MARZO S/N, A FIN DE PRACTICAR LA
AGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR
FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR
LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO
LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

GENERAL
GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

371 36

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: [REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED] ANEXEN DATOS DE
REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO
AL SISTEMA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (26) VEINTISEIS DÍA(S) DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INGRESE AL SISTEMA
DE VEHÍCULOS ROBADOS, LOS SIGUIENTES AUTOBUSES: PRIMERO.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; SEGUNDO.- [REDACTED]

[REDACTED] TERCERO.- [REDACTED]

[REDACTED] CUARTO.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] ; QUINTO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] LOS CUALES SON PROPIEDAD

DE [REDACTED]
DEBILIDADOS POR E [REDACTED] QUIEN TIENE SU DOMICILIO
PARTICULAR EN [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] LOS B [REDACTED]
EN LAS FECHAS SEÑALADAS, NEXÁNDOSE AL MISMO EL FORMATO DE REPORTE DE
ROBO DE VEHÍCULO.

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN
SUS EFECTOS Y USOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

AL
SEÑOR
GOBERNADOR
DEL FUERO
COMÚN
DE LOS BRAVOS

ATENTAMENTE

MEXICANOS
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
SERVICIOS
INVESTIGACIONES
TEL-FUE
110

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

[REDACTED]

[REDACTED]



373 38

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

FORMATO UNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHICULO

NO. DE AVERIGUACIÓN:	
FECHA DE DENUNCIA:	
HORA DE DENUNCIA:	
AGENCIA DEL M.P.F.G:	
AGENTE DEL DEL M.P:	
FECHA DE ROBO:	
HORA DE ROBO:	
DATOS DE DONDE FUE ROBADO EL VEHICULO	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
CÓDIGO POSTAL:	
REFERENCIA:	
DATOS DEL DENUNCIANTE	
TIPO DE PERSONA:	
NOMBRE COMPLETO:	
CURP:	
SEXO:	
DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
MODALIDAD DEL ROBO:	
SI EL ROBO FUE CON VIOLENCIA SE DEBERÁN RELLENAR LOS SIGUIENTES DATOS OBLIGATORIOS PARA PODER SUBIRLO AL SISTEMA.	
NÚMERO DE PRESUNTOS RESPONSABLES:	
NÚMERO DE VICTIMAS DURANTE EL ROBO:	
EL (LOS) DELINCUENTES SE HICIERON PASAR POR:	
TIPO DE LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL ROBO:	
SEÑAS PARTICULARES:	
PECULIARIDADES:	
VESTIMENTA:	
COMPORTAMIENTO:	
ARMAS UTILIZADAS:	

AL
FUERO
LOS BRAN

MEXICO
D. F. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
vicios a la Comunidad
Siganos

PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA FEDERAL DEL FUERO COMUN DEL JUDICIAL DE LOS CHILPANCINGOS

[REDACTED]



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

FORMATO UNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHICULO

INFORMACION DEL VEHICULO (DATO IMPORTANTE SI EL VIN Y NUMERO DE MOTOR NO CORRESPONDEN AL VEHICULO NO PODRAN SER SUBIDOS AL SISTEMA)

VEHICULO 1

PROCEDENCIA:
ENTIDAD FEDERATIVA:
PLACAS (O NUMERO DE PERMISO):
MARCA:
SUBMARCA:
MODELO (AÑO):
COLOR:
SERIE VIN:
NO. DE MOTOR:
TIPO DE VEHICULO:
TIPO DE USO:
SEÑAS PARTICULARES:



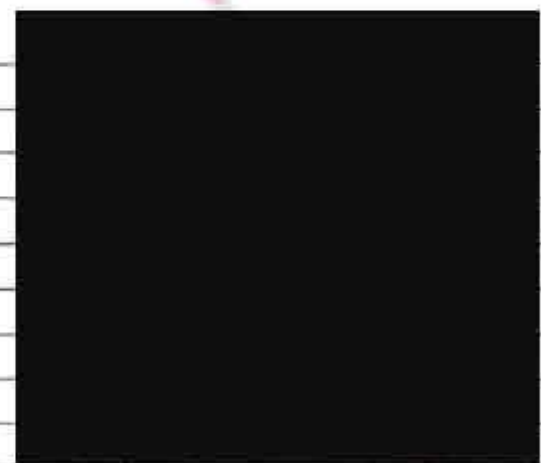
VEHICULO 2

PROCEDENCIA:
ENTIDAD FEDERATIVA:
PLACAS (O NUMERO DE PERMISO):
MARCA:
SUBMARCA:
MODELO (AÑO):
COLOR:
SERIE VIN:
NO. DE MOTOR:
TIPO DE VEHICULO:
TIPO DE USO:
SEÑAS PARTICULARES:



VEHICULO 3

PROCEDENCIA:
ENTIDAD FEDERATIVA:
PLACAS (O NUMERO DE PERMISO):
MARCA:
SUBMARCA:
MODELO (AÑO):
COLOR:
SERIE VIN:
NO. DE MOTOR:
TIPO DE VEHICULO:



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
JUSTICIA DEL ESTADO
VICENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMARCAL DE CHILPANINGO
JUDICIAL DE LOS ANOS
CHILPANINGO, GRO.



SECRETARÍA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

FORMATO UNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHICULO

TIPO DE USO: [REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

VEHICULO 4

PROCEDENCIA: [REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]
PLACAS (O NÚMERO DE PERMISO): [REDACTED]
MARCA: [REDACTED]
SUBMARCA: [REDACTED]
MODELO (AÑO): [REDACTED]
COLOR: [REDACTED]
SERIE VIN: [REDACTED]
NO. DE MOTOR: [REDACTED]
TIPO DE VEHICULO: [REDACTED]
TIPO DE USO: [REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]



VEHICULO 5

PROCEDENCIA: [REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED]
PLACAS (O NÚMERO DE PERMISO): [REDACTED]
MARCA: [REDACTED]
SUBMARCA: *TRAF. DE LA REPUBLICA*
MODELO (AÑO): *Derechos Humanos*
COLOR: *servicios a la Comunidad*
SERIE VIN: *investigación*
NO. DE MOTOR: [REDACTED]
TIPO DE VEHICULO: [REDACTED]
TIPO DE USO: [REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES: [REDACTED]

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS)

[REDACTED]

376 SH

BRA/SC/05/2374/2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SETECientos, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR DE JUSTICIA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HA DE CONSTAR-----

QUE SE RINDEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----CONSTE-----

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE E INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE MINISTERIAL DE CASA HABITADA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED], ASÍ COMO DE LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, LA C. [REDACTED] SE TRASLADO Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE HASTA LA COLONIA [REDACTED]

[REDACTED]

EL DENUNCIANTE QUE LOS HECHOS OCURRIERON SOBRE LA CALLE ANTES DESCRITA Y FRENTE AL INMUEBLE DE REFERENCIA TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, A EFECTO DE QUE FUE FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y RECABE LOS DATOS NECESARIOS RELACIONADOS AL CASO QUE NOS OCUPA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA Y EL PERSONAL ACTUANTE REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO AL CALCE Y A [REDACTED] LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----DAMOS FE-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR DE JUSTICIA) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

USI
TEL

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL ESCRITO SIN FECHA DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA 05 DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE GUERRERO; SIGNADO POR EL C. [REDACTED]; EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADO, LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] SUBSTANCIADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- --CONSTE.---

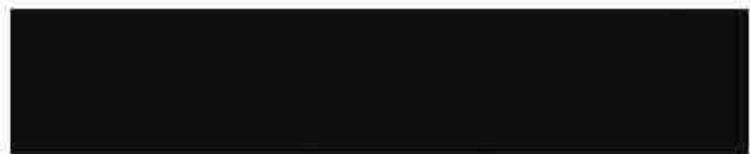
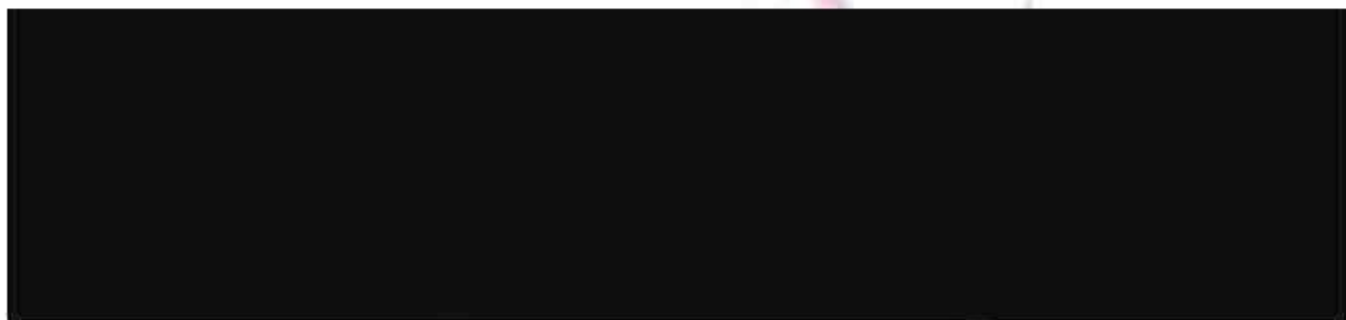
--- FE MINISTERIAL DE ESCRITO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS SIMPLS, CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL, EL ESCRITO SIN FECHA, CON FECHA DE RECEPCIÓN EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA 05 DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE GUERRERO; SIGNADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO; MISMO QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO VENGO A SOLICITAR SE EXPIDA A MI COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHAS DOCUMENTALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] SUBSTANCIADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO, ESCRITO [REDACTED] QUE EN SU PARTE SUPERIOR DERECHA SE APRECIA LA LEYENDA AV. PREV. [REDACTED] AL CALCE LA LEYENDA PROTESTO LO NECESARIO Y DEBAJO DE ESTA JOSE LUIS CUEVAS HORTA; EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



C. Agente del M.P. adscrito a la
Mesas de Trámite de la Procuraduría
General de Justicia de Guerrero.

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE DESPRENDE DE SU CONTENIDO QUE CON ESTA FECHA SE RECEPCIONO EL ESCRITO CON FECHA DE RECEPCIÓN EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA 05 DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE GUERRERO; SIGNADO POR EL C. [REDACTED]; EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADO, LAS CUALES SERÁN EXHIBIDAS EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED], SUBSTANCIADO ANTE EL C. JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GRO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, AHORA BIEN PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO, ES NECESARIO GIRAR NOTIFICACIÓN AL PROMOVENTE DE MERITO A EFECTO DE QUE RATIFIQUE EL ESCRITO DE SU AUTORÍA, Y ESTAR EN CONDICIONES DE ACORDAR LA PETICIÓN REALIZADA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 13, 120 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- GIRESE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO; EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA ESOS EFECTOS, NOTIFICÁNDOLE QUE DEBERÁ COMPARECER EL DIA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE RATIFIQUE EL CONTENIDO DE SU ESCRITO SIN FECHA, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA 05 DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE GUERRERO, LO ANTERIOR ES PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO Y ESTAR EN CONDICIONES DE ACORDAR LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL.-----

--- SEGUNDO.- SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, DEBIENDO CONSTITUIRSE LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA ESOS EFECTOS, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.-----

--- RAZON.- A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EL TÉNOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

SE GIERE
EL AGENTE
(SECTOR CENTRAL)

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA - 5
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

COMÚN
BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

380 43

BRA/SC/05/2374/2014

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/05/2374/2014



ASUNTO: NOTIFICACIÓN

CHILPANCINGO, GUERRERO, (20) ENERO DE DOS MIL QUINCE.

C. [REDACTED] H. [REDACTED]
APODERADO LEGAL DE LA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V.
MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO.
CALLE 21 DE MARZO S/N, COLONIA BENITO JUÁREZ
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

NOTIFICO A USTED, QUE DENTRO DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA DE MERITO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: " PRIMERO.- GIRESE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S. A. DE C.V. MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO; EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA ESOS EFECTOS, NOTIFICÁNDOLE QUE DEBERÁ COMPARECER EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON EL OBJETO DE QUE RATIFIQUE EL CONTENIDO DEL ESCRITO SIN FECHA DE SU AUTORÍA, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA MESA 05 DE TRAMITE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE GUERRERO, LO ANTERIOR ES PARA DARLE DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 38, 39, 40, 41 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN EL ESTADO Y ESTAR EN CONDICIONES DE ACORDAR LA PETICIÓN PLANTEADA A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL.

LO QUE NOTIFICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE



EL AGENTE
INSPECTOR CE
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA - 5
CHILPANCINGO, GRO.

COMÚN,
BRAVO.

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL LUGAR UBICADO EN

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████

██████████ - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, HASTA EL DOMICILIO UBICADO EN ██████████

██████████ ██████████ LUGAR QUE DE ACUERDO A LA INDAGATORIA CORRESPONDE AL DOMICILIO QUE SEÑALÓ EL DENUNCIANTE ██████████ ██████████

██████████ ██████████ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. EL CUAL SE TRATA DE UNA VÍA DE CONCRETO HIDRAULICO CON UNA AMPLITUD DE OCHO METROS Y UNA CIRCULACIÓN VEHICULAR DE ESTE A OESTE Y VICEVERSA, SOBRE SU LADO SUR SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V, EL CUAL SE TRATA DE UN LUGAR PUBLICO, POR LO QUE NOS ENTREVISTAMOS CON UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ██████████



AGENCIA
DE
JUDICIAL DE LOS BRAVO
CINGO, ORO

██████████ CON QUIEN NOS IDENTIFICAMOS PLENAMENTE COMO PERSONAL MINISTERIAL, A QUIEN LE HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL MOTIVO DE NUESTRA PRESENCIA, LA CUAL ES EL OBJETO REALIZAR UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL C. ██████████

██████████ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MÉXICO, MANIFESTANDO ESTE QUE ██████████ ██████████

██████████ SOLO CUANDO EXISTEN PROBLEMAS LEGALES, ASIMISMO DICHA PERSONA SE NEGÓ A PROPORCIONAR SU NOMBRE, POR LO QUE NO ES POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, LO CUAL SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----CONSTE.-----



FISCALÍA GENERAL

UN
BRAVO

LIC.

20/01/2015

----- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS**, DEL DÍA **DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

----- **CONSTANCIA.**----- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, **HACE CONSTAR** QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED], **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA ----- **CONSTE.** -----



EMISORA
Guerrero
PUBLICACIÓN
COM. EN LOS BRAVO
07/08/15



----- **ACUERDO MINISTERIAL.**----- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, **EL SUSCRITO:** -----

----- **ACUERDA** -----



----- **UNICO.**----- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] [REDACTED] **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA,----- **CÚMPLASE.** -----

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 3
CHILPANCINGO, GRO.

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL **LOS BRAVO**, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

[REDACTED]

18/06/2015 10:10



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR C [REDACTED])

BRAVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS MESA - 5 CHILPANCIINGO, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-

ZIHUATANEJO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE

ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA

OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO

6866373 EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DE LA CUAL SE DA FE

DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE

DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y LAS

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS

PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO

SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON

VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE

INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE

COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE EL MOTIVO DE MI

COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR PRIMERAMENTE QUE

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS MESA - 5 CHILPANCIINGO, GRO

II. DE LA REPUBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Ley de Acceso a la Información

SOY APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, Y PARA ACREDITAR MI PERSONALIDAD EN ESTE ACTO EXHIBO EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS FOTOCOPIAS, LA ESCRITURA NÚMERO OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE OTORGA ENTRE OTROS A MI FAVOR LA LIC. [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, SOLICITANDO QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE SUS FOTOCOPIAS, SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR SERME DE UTILIDAD PARA OTROS TRÁMITES.- ASIMISMO MANIFIESTO QUE PERSONAL DE NUESTRA EMPRESA RECUPERÓ LOS CINCO AUTOBUSES RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES: 1.- [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED] NCO. NU [REDACTED]

[REDACTED] 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 4.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 5.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTOS: 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 4.- [REDACTED]

[REDACTED]

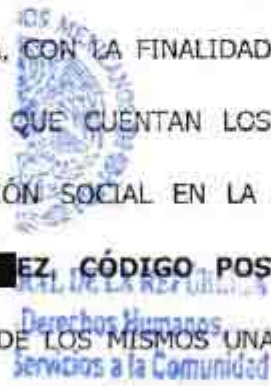
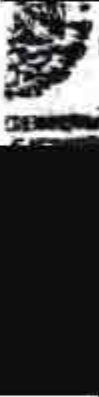
[REDACTED]

[REDACTED] Y 5.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], SOLICITANDO TAMBIÉN SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES POR SERME DE UTILIDAD PARA REALIZAR OTROS TRÁMITES LEGALES.- POR ÚLTIMO SOLICITO A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, ORDENE A QUIEN [REDACTED] ONDA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN DEL REPORTE DE ROBO CON QUE CUENTAN LOS VEHÍCULOS, LOS CUALES PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN LA CALLE VEINTIUNO DE MARZO SIN NÚMERO [REDACTED] [REDACTED]EZ, CÓDIGO POST [REDACTED], DE LOS CUALES SOLICITO SE ME HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS UNA VEZ DE QUE SE HAYAN REALIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES PERTINENTES.- QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y FIRMO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MESA - 5
CHILPANCI
C.

CONSTE..

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] IC.

386 ST

--- **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CÉDULA PROFESIONAL**, NÚMERO EXPEDIDAS POR **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**, A NOMBRE DE [REDACTED], LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE; **ORIGINAL** Y FOTOCOPIAS DE LA **ESCRITURA** NÚMERO [REDACTED] D [REDACTED], DE FECHA **DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE** PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **SIETE** DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL CONTIENE **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, QUE OTORGA LA LIC. [REDACTED], EN REPRESENTACIÓN DE "**ESTRELLA DE ORO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, ENTRE OTROS A FAVOR DEL C. [REDACTED]

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]



DOS
DE



BRAYO

BRA [REDACTED]

[REDACTED]

SE APRECIA UNA CERTIFICACIÓN QUE EN LAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS [REDACTED] SUSCRIBE Y FIRMA EL C. [REDACTED], NOTARIO NÚMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, MIENTRAS QUE LAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS [REDACTED] SUSCRIBE Y FIRMA [REDACTED], TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL - DOCUMENTOS QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES - DE TODO LO CUAL SE DA FE - DAMOS FE -
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERZO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA - 5
CHILPANGINGO, GRO.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

[REDACTED]

servicios a la Comunidad
investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Yo el Licenciado [redacted], Titular de la Notaría número **SESENTA** en ejercicio en este Distrito Federal, **CERTIFICO:** Que esta copia fotostática constante de una hoja útil, que sello y rubrico es fiel reproducción del exhibido en el coteje, sin calificar sobre la autenticidad de los datos que contiene. Al efecto he inscrito en el **REGISTRO DE** [redacted] en el Libro de Cotejos de

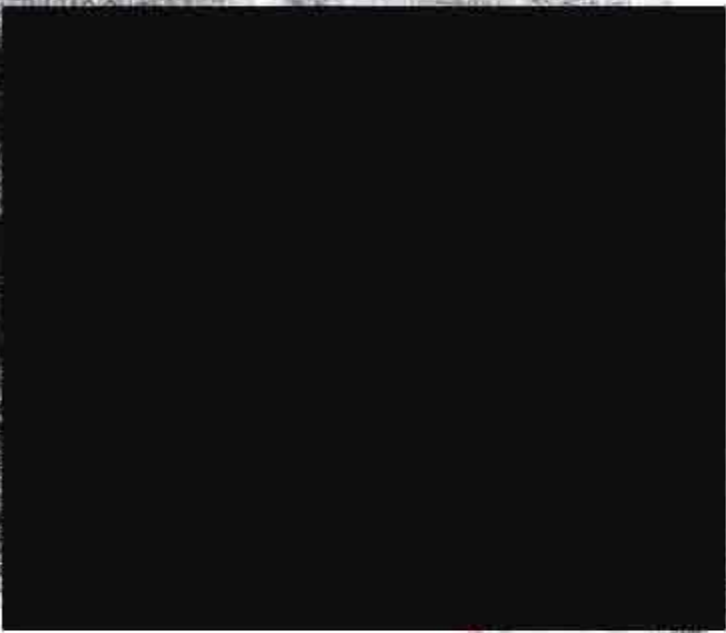
1
N



NOTARÍA
PÚBLICA
ERRANDO
MUNICIPIO DEL FUERTE
DE LOS BRAVOS
ESTADO DE OAXACA

MEXICO
DEL
AGENCIA DEL MUNICIPIO DEL FUERTE
COMUN DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS BRAVOS
ESTADO DE OAXACA
CHILPANCIQUIL, GRO.

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL.- A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 5
CHILPANCINGO, GRO.

Daniel Santos Bautista
DANIEL SANTOS BAUTISTA



PROCURADURÍA GEN

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



18/06/2015 10:43



[Redacted text]

[Redacted text]

del Distrito



[Redacted text]

en los términos



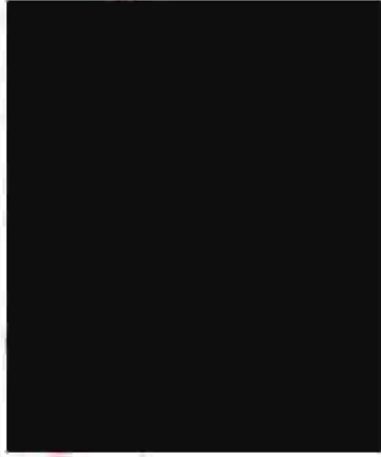
entre

[Redacted text]

[Redacted text]

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A [REDACTED]

BIGS/ACA/rgc/mlr**



III. - De [REDACTED] de [REDACTED]

IV. - [REDACTED]

ACTO CONTINUO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] (FIRMA).

[REDACTED] (FIRMA).

[REDACTED] TO [REDACTED]

[REDACTED] les [REDACTED]

[REDACTED] las limitaciones, [REDACTED]

[REDACTED] los testimonios de [REDACTED]

ES PRIMER TESTIMONIO [REDACTED]

[REDACTED]



86

391

2





PERSONALIDAD



FISCALIA
ESTADO



RECIBO

13 2013 5

10/10/2013

III

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] serán
 mados por el Secretario del Consejo de Administración y algunos

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que se



SE
 ANEXO
 COMISIÓN DEL DISTRITO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

mercantiles, y la adquisición, por cualquier título, de acciones y

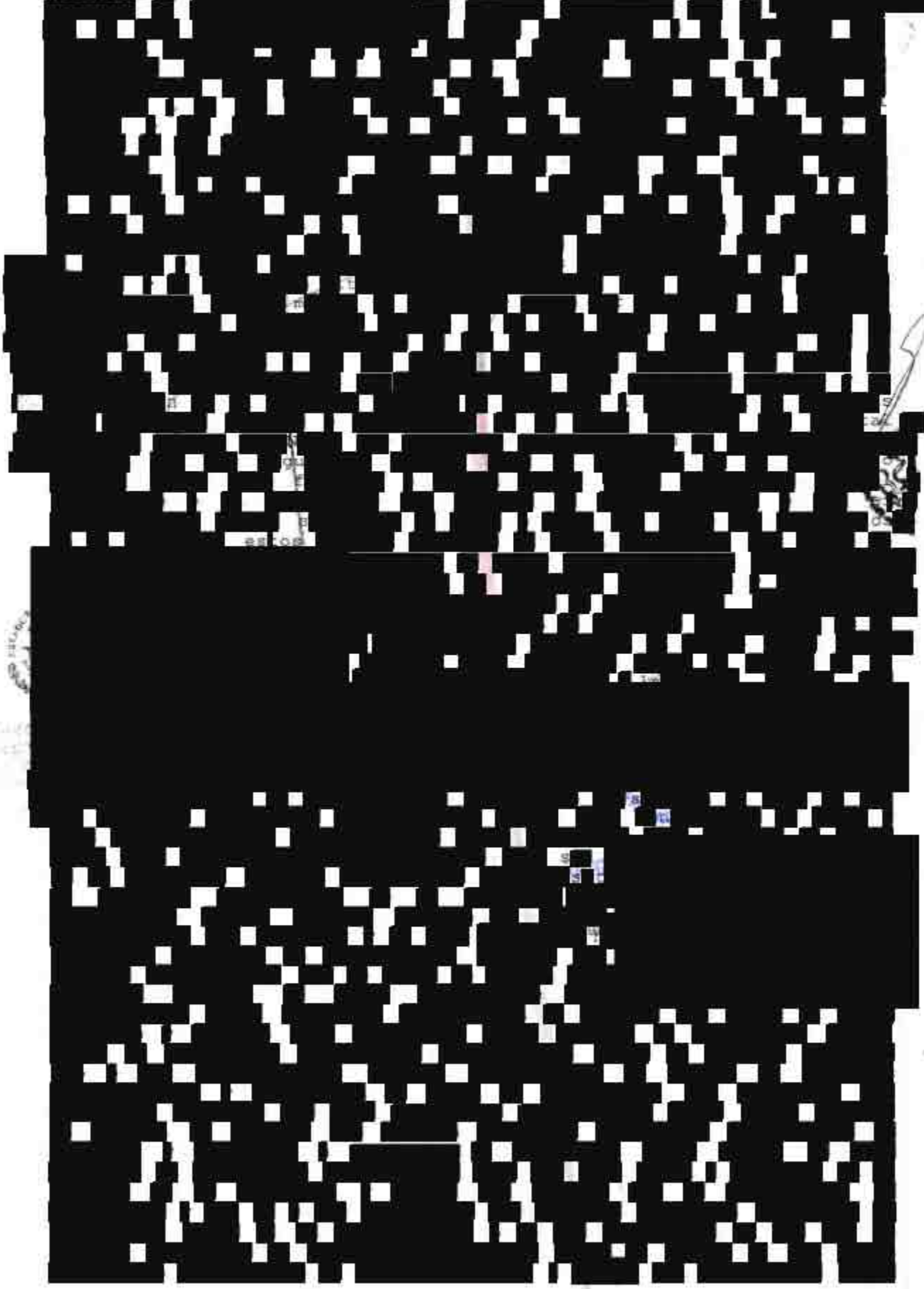
[REDACTED]



DEL
COMUN DE

Mercantiles,

de Asamblea General Extraord



favor

estará

los accionistas de la

AGENCIA DE

administrar cuentas bancarias



DEL E
AGENCIA DE
COMUN DEL DISTRITO

conclusión,

ienes

y de no

a

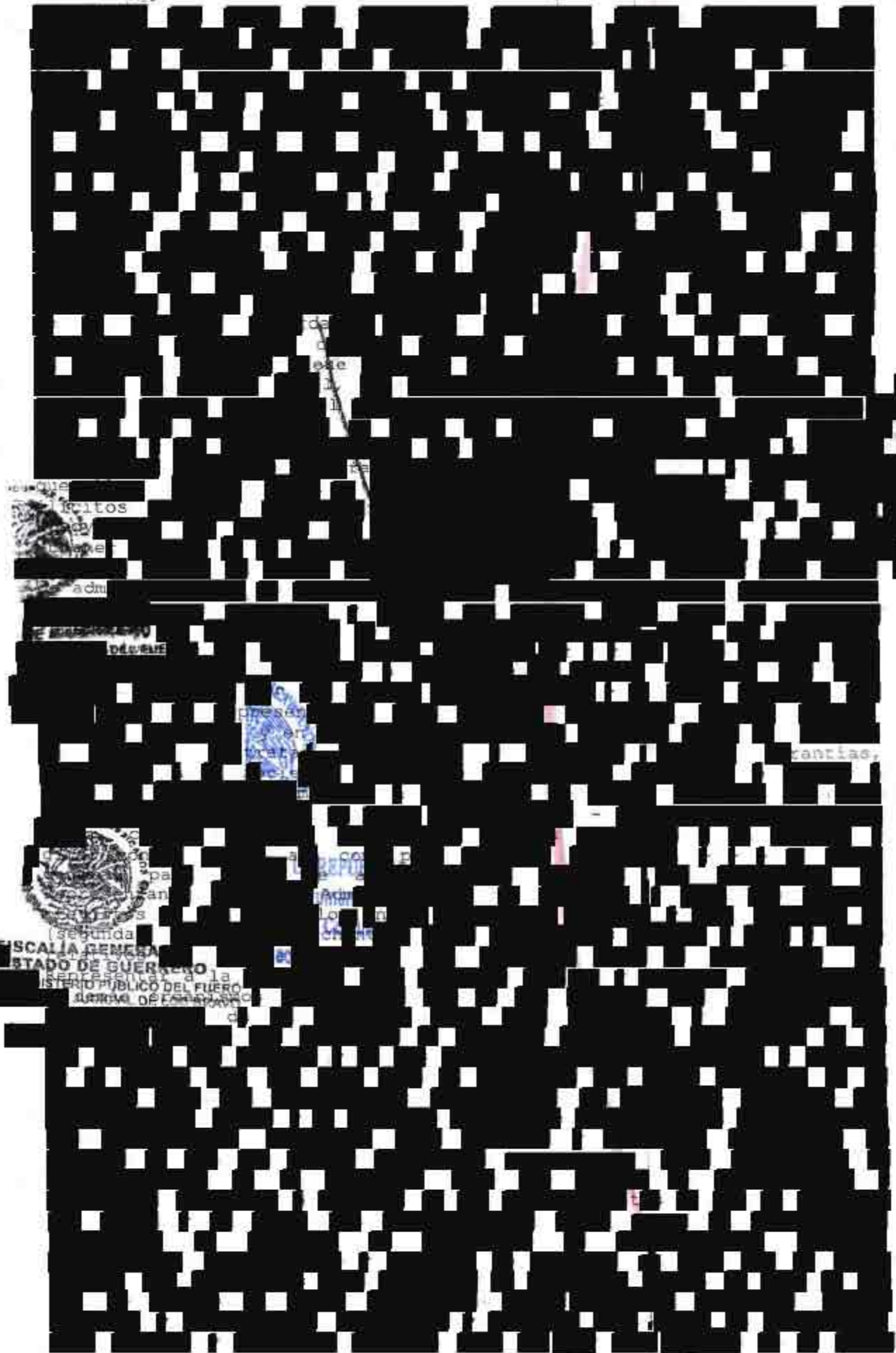
II

III

IV

II. -

III. -
IV. -
V. -
VI. -
VII. -
VIII. -
IX. -
X. -
XI. -
XII. -
XIII. -
XIV. -
XV. -
XVI. -
XVII. -
XVIII. -
XIX. -
XX. -
XXI. -
XXII. -
XXIII. -
XXIV. -
XXV. -
XXVI. -
XXVII. -
XXVIII. -
XXIX. -
XXX. -



de
este
que
critos
adm

de
orden

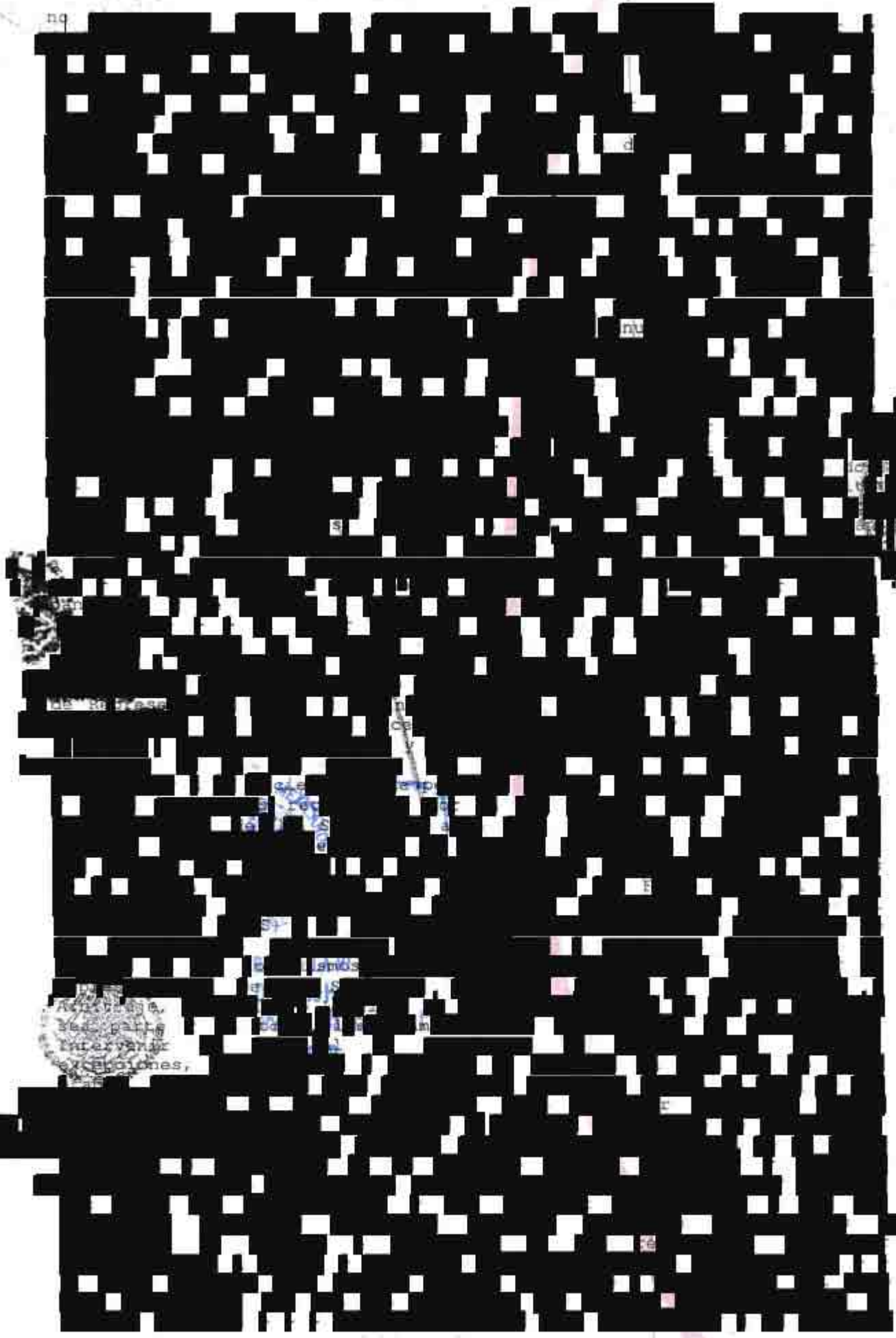


SEGUNDA
FISCALIA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
EXTERNO DE FISCALIA

cantias

[REDACTED]

nq



WAMON 1980

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIONES

correspondan:

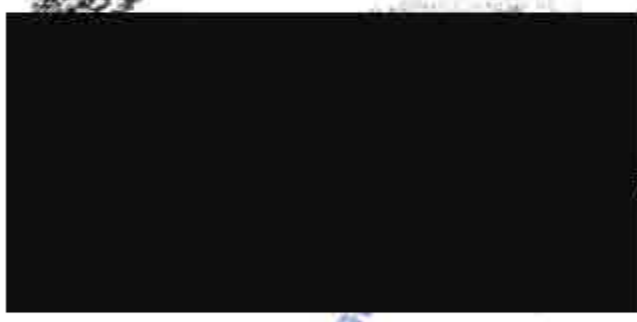
[REDACTED]

firman de gestión
tipo de gestiones,
Hacienda y Crédito Social
Social cualquier otra

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - ACUERDO - - - ACUERDO - - - UNICO. Se



ERO
AVO

DE LA
achos Sumar
licior
sigacur



----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

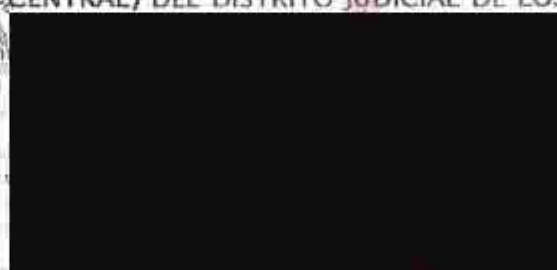
----- CERTIFICA -----

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMAS QUE CONSTAN DE ONCE FOJAS ÚTILES.- A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE.-----

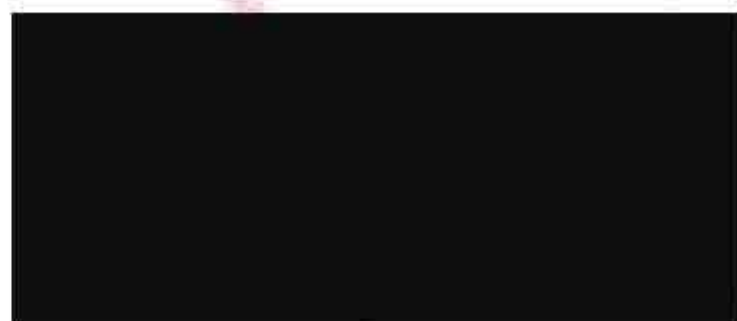
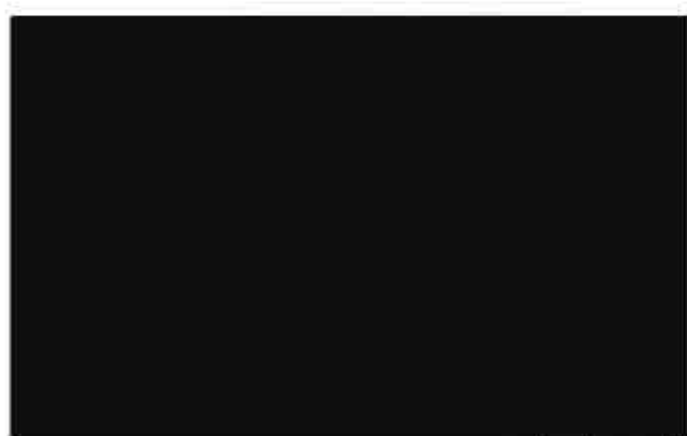
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA



18/06/2015 10:43

Titular de la Notaria, numero ciento

[Redacted text block]



... SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARE... NIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENT... N (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

... QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL.- A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE.



GENERAL DE GUERRA REPUBLICA DEL FUERO COMUNAL DE LOS BRAVO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[Redacted signature area]

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LOS BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Barcode]

1531

233

Factura

No. A

ptos de la Unidad

odelo

b. de serie

otor

plur

CANT.

DESCRIPCION

1

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

OS
AGSM
COMD. ***** EST
N.P. 7 000514206

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1995.

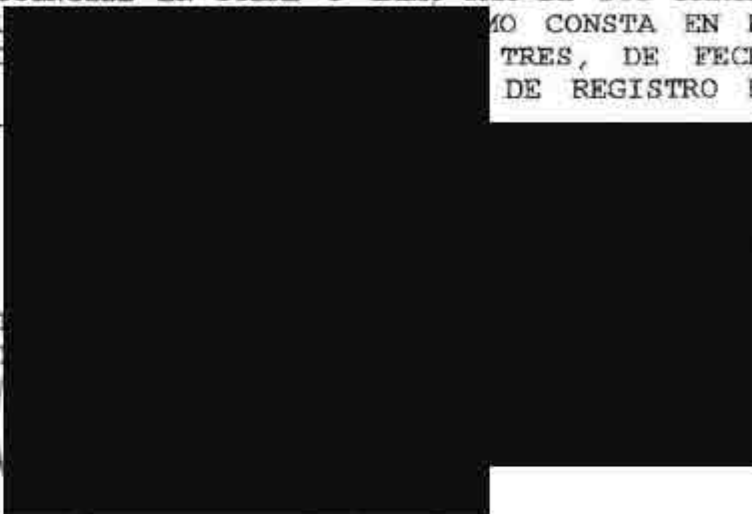
ORIGINAL CLIENTE

OS

██████████, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA CON TEXTO SOLO POR EL ANVERSO, FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE TUVO COMO CONSTA EN EL ASIENTO NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS TRES, DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE [REDACTED] DE REGISTRO DE COTEJOS A MI CARGO. - - -



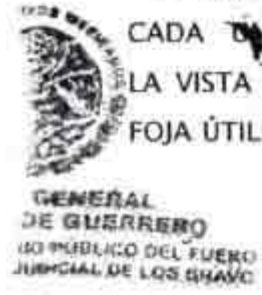
BE



--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL.- A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE. - - -

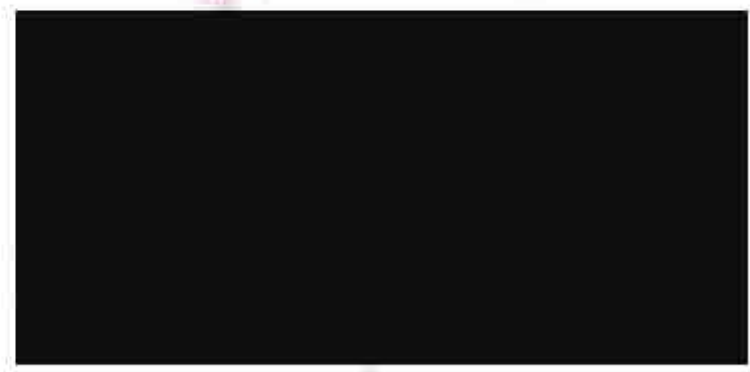
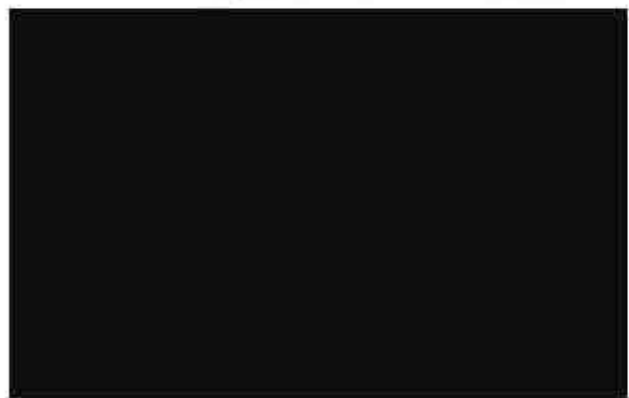


EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DAIMLER

MEXICO D.F. 03 de JULIO de 2008

Datos de la Unidad

Modelo

No. de serie

Motor

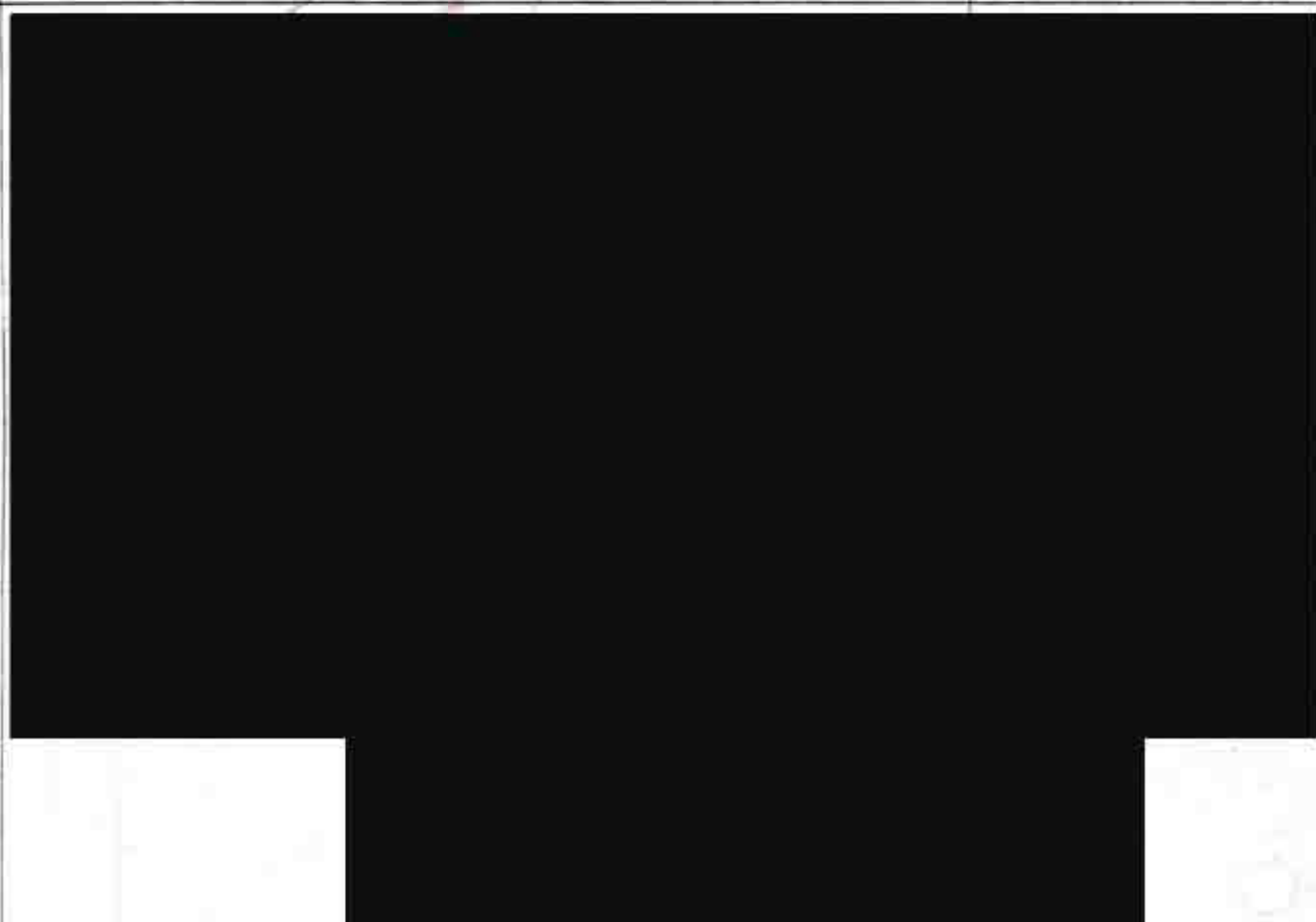
Color

CANT.

DESCRIPCION

IMPORTE

1



N.P. : 6005393791

Expedida : JULIO 2008 Caduca : JULIO 2010

Oficina de Inves.



DE GENERAL DIRECTOR GENERAL DEL FUERO

AGENCIANTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.

CHILPANCIंगा, GRO.

ORIGINAL CLIENTE

0296-114179

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA CON TEXTO SOLO POR EL BRAVO/2374/2014 FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, TAL Y COMO CONSTA EN EL ASIENTO NUMERO DIECIOCHO DE JULIO COTEJOS A MI CARGO



----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

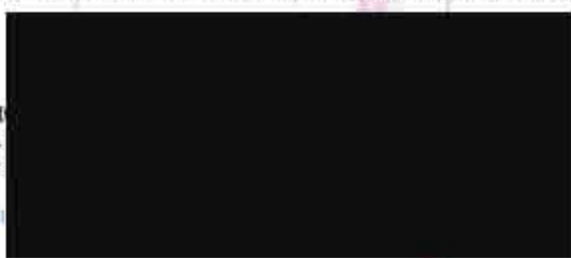
CERTIFICA



AGENCIA GENERAL DE GUERRERO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO CHILPANCINGO, GUERRERO

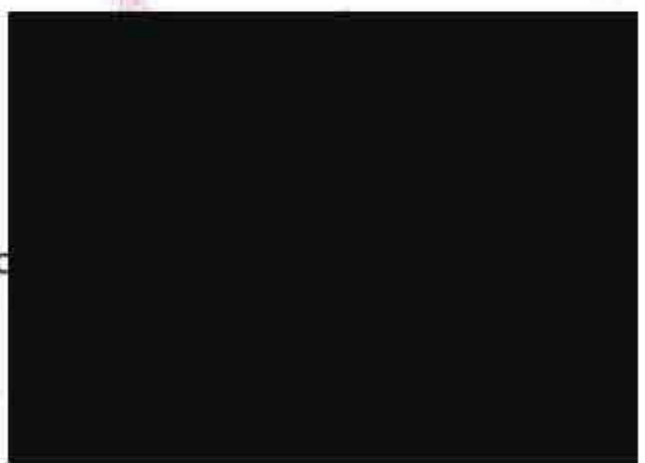
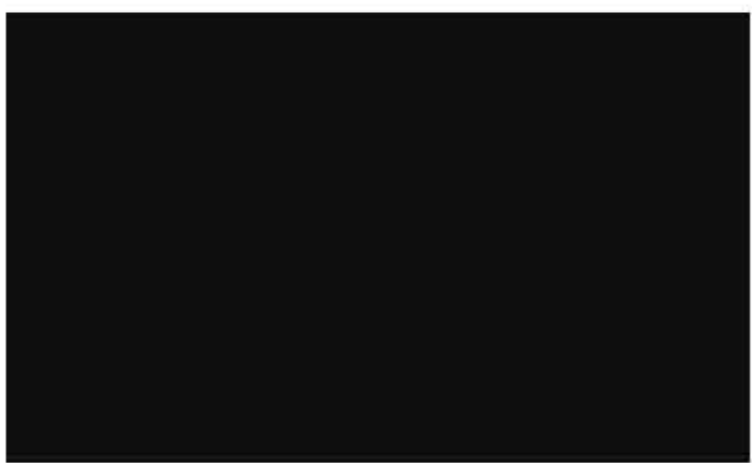
----- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA COPIA FOTOSTÁTICA. A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



FISCALÍA GENERAL DE LOS FUEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA



LIC

DAIMLER

'Factura

MEXICO, D.F. a 03 de JULIO de 2008

Datos de la Unidad

Modelo

No. de serie

Motor

Color

CANT.

DESCRIPCION

IMPORTE

1

AUTORIZACION DCSMX : CONTADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

N.P. :

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.

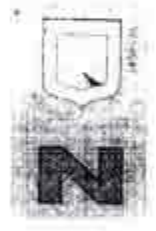
ORIGINAL CLIENTE



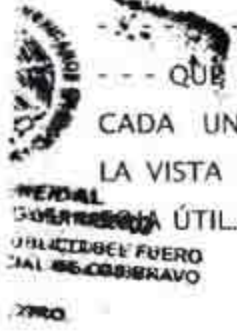
DEL
AGENCIA DE
COMUN DEL DISTRITO
CHILPANCAHUALCO, GRO.
QUERO
LOS BRAVO

404 67-

[REDACTED], TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE UNA FOJA CON TEXTO SOLO POR [REDACTED] FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, TAL Y COMO CONSTA EN EL ASIEN TO NUMERO D [REDACTED] DIECIOCHO DE JUL [REDACTED] COTEJOS A MI CARGO



- - - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - -



CERTIFICA

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA COPIA ÚTIL.- A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.- DAMOS FE. - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR [REDACTED]) DE LOS BRAVO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DAIMLER

Factura

Cve

Cliente: R.F.C.

CANT.

DESCRIPCION

1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TOTAL A PAGAR
(DOS MILLONES
M.N.)



FISCALIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEL DISTRITO FEDERAL

AGENCIA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICACIONES Y SERVICIOS

ESTADISTICA

N.P. : 0005173180

2010

Oficina de Ingresos

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DIA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0536-1140/A

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

[Redacted]

[Redacted] tular de la Notaria numero ciento cuatro del Distrito Federal CERTIFICO que el presente documento, en copia fotostática, debidamente protegido por Kinograma, consta de UNA página —, que coteje con su original que tuve a la vista y a que me remito y concuerda fielmente, copia del cual agrego para identidad al apéndice con la letra "F" del instrumento número [Redacted] a mi cargo El 23 de MARZO de 2007.



[Redacted]

CUARE
AGENTE
JUDICIAL
QUE AL

LAS LAS DIEZ HORAS CON
OS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
R CENTRAL), DEL DISTRITO
ON TESTIGOS DE ASISTENCIA

CERTIFICA



QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL DE SU COPIA CERTIFICADA, QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, MISMA QUE CONSTA DE UNA COPIA ÚTIL - A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. - DAMOS FE.

S. S. S. S.
AGENCIA DE...
COMUN DEL DISTRITO...
CHILPANCINGO, GRO.



EL AGENTE
(SECTOR C...)

ÚN
AVO

[Redacted]

DE...
AGENCIA DE...
COMUN DEL DISTRITO...
CHILPANCINGO, GRO.
E DE LA...
AGENCIA DE...
COMUN DEL DISTRITO...
CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Planta Ger

Factura

Cve.

05 de MARZO

MEXICO, D.F.
1048

ORIPCIÓN

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

FISCALIA
DEL ESTADO
ANCIA DEL MINISTER
DISTRITO J

CONTRIBUYENTE AUTORIZADO PARA IMPRIMIR SUS PROPIOS COMPROBANTES AUT. PUB. EN EL D.O.F. DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1995.

ORIGINAL CLIENTE

0596-114UPA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

406 71

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS ONCE HORAS**, DEL DÍA **Dieciocho de Junio del dos mil quince**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.**-----

--- **ACUERDO DE TRASLADO** - VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA **PRESENTE INDAGATORIA** EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE HASTA LA [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE DAR FE DE LOS SIGUIENTES AUTOBUSES

1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED], EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, Y 10 Y 11

FRACCIONES I, V, VII Y X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL

SUSCRITO:-----



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
AGESA - 5
CHILPANCINGO, GRO



----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.--- TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL LUGAR INDICADO PARA LOS EFECTOS QUE SE HAN SEÑALADO EN LÍNEAS ANTERIORES.----- CÚMPLASE.-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
DE LOS BRAVO

TESTIGO DE ASISTENCIA.
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunicación
y Participación

TESTIGO DE ASISTENCIA.



108 / 75

BR/NSC/05/2374/2016

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS**, DEL DÍA **DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - - -

HACE CONSTAR

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - **CONSTE.** - - - -

- - **TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES Y FE DE VEHÍCULO.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR.**- QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE HASTA

[REDACTED]

DÁNDOSE FE DE QUE EN CUYO INTERIOR SE ENCUENTRA LOS AUTOBUSES 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 3.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], NUMERO DE SERIE

[REDACTED]


[REDACTED] 5.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] MISMOS QUE NO PRESENTAN DAÑO ALGUNO.-

DE TODO LO CUAL SE DA FE.- POR LO QUE NO HABIENDO DATO MAS QUE AGREGAR, EL PERSONAL ACTUANTE RETORNA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO.- - - - -

-SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-


**GENERAL
E GUERRERO**
DISTRITO JUDICIAL DEL FUERO
COMUN DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

LOS BRAVO

AL DE LA REPUBLICA
(SECTOR CENTRAL)
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
TESTIGO DE ASISTENCIA
CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE

ACUERDO MINISTERIAL: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y HACIENDO UN ANÁLISIS DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE LA INTEGRAN, SE OBSERVA QUE PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, ES NECESARIO SOLICITAR AL C. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, VERIFIQUE EN ESE SISTEMA A SU CARGO, SI LOS AUTOBUSES 1.-



GENERAL DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
INCO. 240.

[REDACTED]

POR LO QUE CON FUNCIONAMIENTO EN LOS

CHILPANCINGO, GRO.

ARTICULOS 21 CONSTITUCIONAL+139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; EL SUSCRITO:

A C U E R D A

PRIMERO.- GÍRESE ATENTO OFICIO AL **C. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA **CÚMPLASE.-**

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR** QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMERO [REDACTED], DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. **CONSTE.-**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**

[REDACTED]

SE
AGENCIA DEL
COMUN DEL
LOS BRAVO

DEL
AGENCIA DEL
COMUN DEL
LOS BRAVO

CHILANTAGO, QRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

ERAL DE LA REPU
Derechos Humanos
Servicio a la Comunit

[REDACTED]

[REDACTED]



911 76



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO GUERRERO

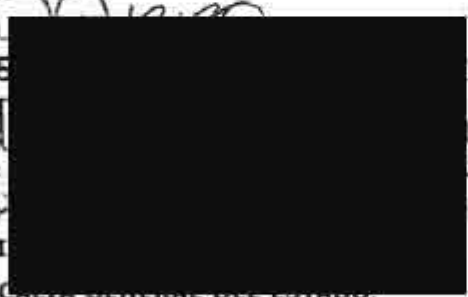
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 10742

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA.

RECORRIDO
16 JUL 2015



CHILPANCIINGO, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE
15, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PLURIS

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PLURIS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, PARA QUE PREVIO ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]

Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES, DETERMINE SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INDERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y MODELO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD.



EL [REDACTED] (SEC [REDACTED])
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 5
CHILPANCIINGO, GRO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----

ACUERDO MINISTERIAL: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y HACIENDO UN ANÁLISIS DE TODAS LAS ACTUACIONES QUE LA INTEGRAN, SE OBSERVA QUE PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, ES NECESARIO SOLICITAR EL AUXILIO DE UN PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA Y PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CINCO AUTOBUSES RELACIONADOS CON LOS HECHOS 1.-

[Redacted text block containing points 1, 2, 3, and 5 of the agreement]

CHILPANCINGO, 6377

LAS CUALES SE ENCUENTRAN DISPOSICIÓN EN LA CALLE Y DESPUÉS DE TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS Y CALCAS CORRESPONDIENTES, DETERMINE: SI LOS NÚMEROS DE SERIE DE LA PLACA VIN, NÚMERO CONFIDENCIAL, CHASIS, PARED DE FUEGO, CARROCERÍA Y NÚMERO DEL MOTOR, PRESENTAN DEMARCACIÓN, INJERTACIÓN O ALTERACIÓN EN ALGUNO DE SUS DÍGITOS; EN CASO DE EXISTIR ALTERACIÓN DEBERÁ ESPECIFICAR LOS NÚMEROS ALTERADOS, PRECISANDO LA



BRA/SC/05/2374/2014

NUMERACIÓN CORRECTA, AÑO Y MODELO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO SI LA CARROCERÍA Y MOTOR, CORRESPONDEN A DICHO AÑO Y MODELO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: **EL SUSCRITO.**

ACUERDA

ÚNICO: GÍRESE OFICIO AL **COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE MECÁNICA IDENTIFICATIVA, Y REALICE EL DICTAMEN SOLICITADO. **CÚMPLASE.**

RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR COMÚN) [REDACTED] BRAVO
REPUBLICA
Valores Humanos,
Justicia y Equidad
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA - 5
CHILPANCIANGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

414 1/2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.



AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 10743

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S)
DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**C. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.
PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 6,
56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 Y 11 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, ORDENE A QUIEN
CORRESPONDA, VERIFIQUE EN ESE SISTEMA A SU CARGO, SI LOS AUTOBUSES 1.- [REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]
[REDACTED] 3.- [REDACTED]
[REDACTED] NUMERO DE SERIE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL) DE LOS BRAVO

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**, DEL DÍA **DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.**

- **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS.** - VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE CON FECHA **DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, COMPARECIÓ A DECLARAR EL C [REDACTED] [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO- ZIHUATANEJO**, QUIEN MANIFESTÓ TENER CONOCIMIENTO DE QUE LOS AUTOBUSES 1.- [REDACTED]

[REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED] 3.- [REDACTED]

[REDACTED] 4.- [REDACTED]

[REDACTED] 5.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EL DOMICILIO PARTICULAR UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]

[REDACTED] EN TAL VIRTUD, Y TODA VEZ QUE DICHAS UNIDADES VEHICULARES YA SE

ENCUENTRA FEDATADA EN ACTUACIONES, POR TAL MOTIVO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN VIGOR **EL SUSCRITO:**

ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HASTA EN TANTO SE RESUELVA SU SITUACIÓN JURÍDICA Y SE ACREDITE SU LEGAL PROCEDENCIA.

SEGUNDO.- COMUNICARLE AL DIRECTOR GENERAL DE BIENES ASEGURADOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL ASEGURAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS ANTERIORMENTE SEÑALADO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL DEL MISMO **CÚMPLASE.**

RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR.- QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 19356, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.- **CONSTE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



GENERAL DE GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.



SECTOR C

AVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
WISSA - DE LA REPÚBLICA
CHILPANCINGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]

417



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 19356

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GRO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON **LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS**, 1.-

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] 2.- [REDACTED]

[REDACTED] 3.- [REDACTED]

[REDACTED] 4.- [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

HASTA EN TANTO SE RESUELVA LA SITUACIÓN LEGAL DEL MISMO .

EL A...
(SECT...
AVO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
CHILPANCINGO, GRO.

[REDACTED]

118

--- EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

--- **-CONSTANCIA.-** A CONTINUACIÓN EL PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR.-** QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **FGE/DGIT/6184/2015**, DE FECHA **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. [REDACTED]**, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA. ----- **CONSTE.** ---

--- **FE MINISTERIAL DE INFORME.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES **DA FE** DE TENER A LA VISTA EL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO **[REDACTED]** DE FECHA **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. [REDACTED]**, DIRECTOR GENERAL

DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL **SISTEMA DE REGISTRO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y VEHÍCULOS RECUPERADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS VEHÍCULOS QUE A**



GUERRERO
UNICO DEL FUERO
CIAL DE LOS

- CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] 2.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] 3.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] 4.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] 5.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] Y CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED]
- [REDACTED]

AGENCI
COMISION DEL



419

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: FGE/DGTI/6184/2015
BRA/SC/ [REDACTED] 4
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 17 de Julio de 2015.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

En respuesta al oficio [REDACTED] fecha 18 de Junio de 2015, mediante el cual solicita se le informe si cuentan con Reporte de Robo los siguientes vehículos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED] ES [REDACTED]
[REDACTED] cula [REDACTED]
5. [REDACTED] E [REDACTED]

En relación le informo que se realizó una búsqueda minuciosa en el Sistema de Registro de Vehículos Robados y Recuperados del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los vehículos marcados con NÚM. 1 Y 2 PRESENTAN REPORTE DE RECUPERADO MIENTRAS QUE LOS MARCADOS CON NÚM. 3, 4, Y 5 CUENTAN CON REPORTE DE ROBO (Anexo información de consultas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

C.C. [REDACTED] Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio

VEHÍCULO NÚM. 1 [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

VEHÍCULO NÚM. 2 [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

VEHÍCULO NÚM. 3 [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VEHÍCULO NÚM. 4 [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

VEHÍCULO NÚM. 5 [REDACTED]

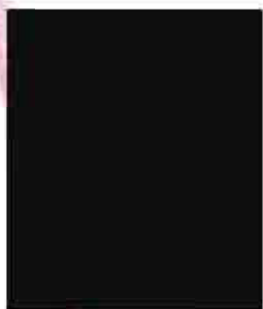
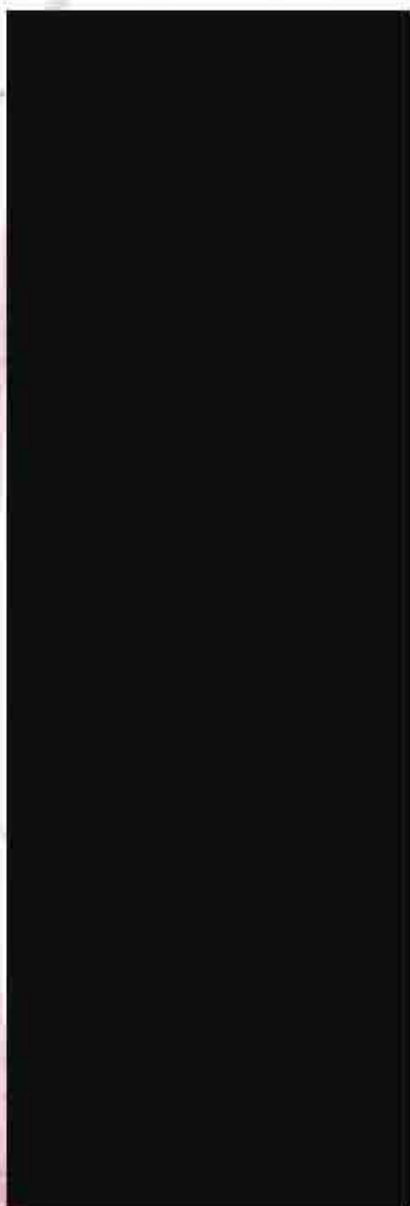
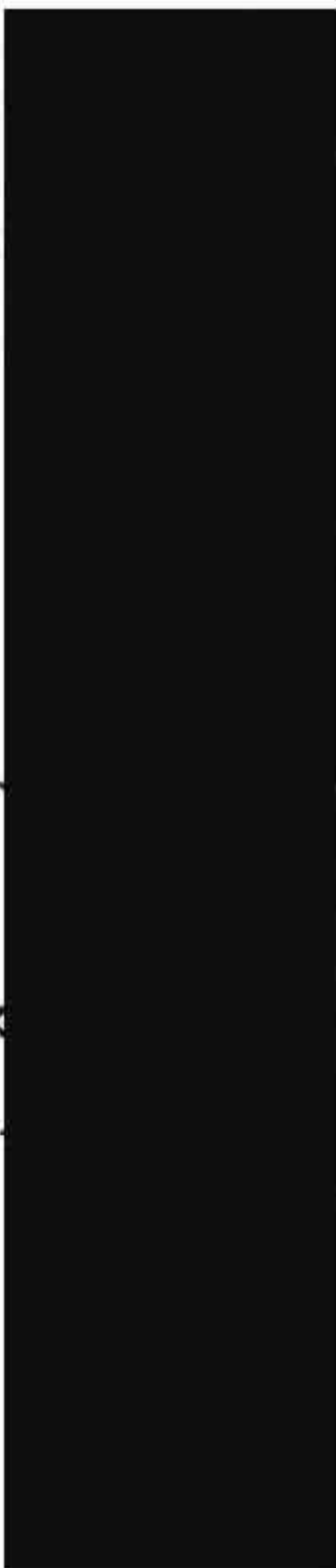
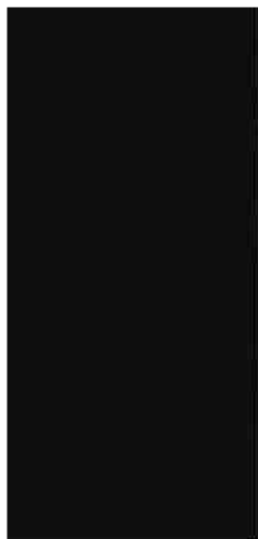
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO
SECRETARÍA DE
JUSTICIA FEDERAL
JEFATURA DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

722



SECRETADO
GENERAL
GUERRERO
COMANDO EN JEFE FUERZAS
POLICIALES DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

Imprimir Regresar

J

123

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

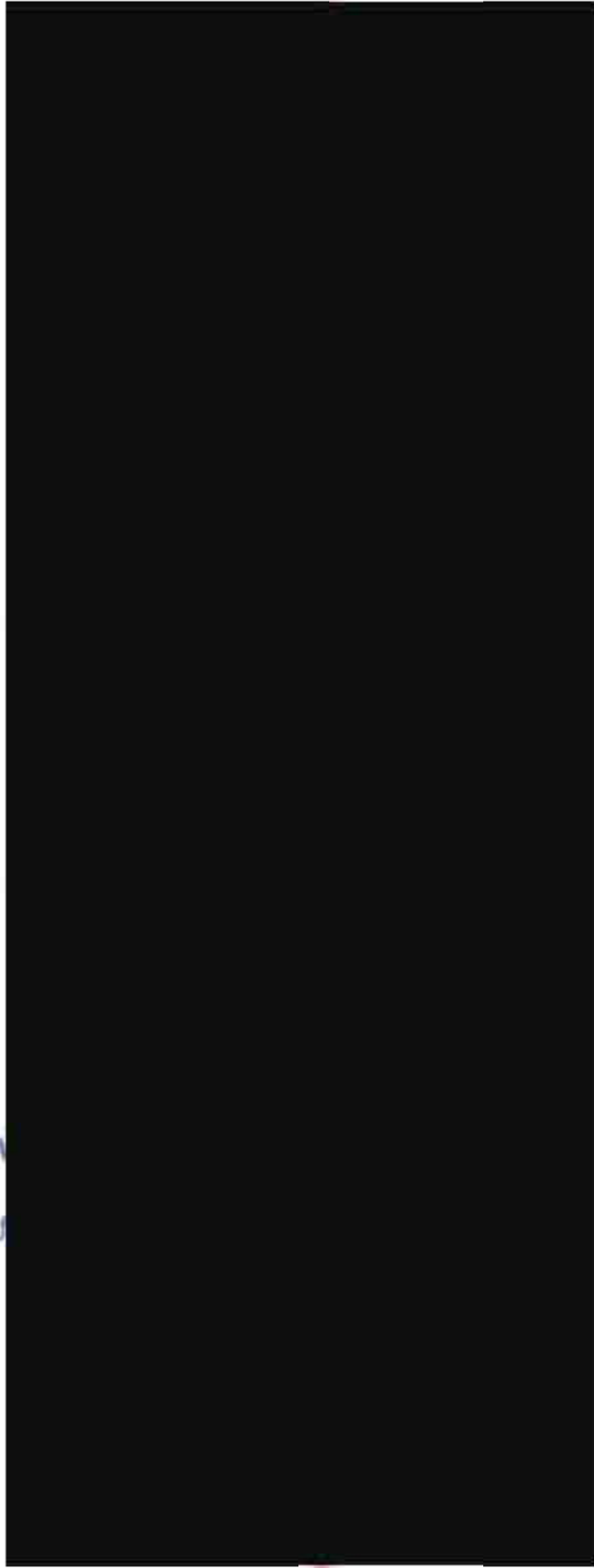
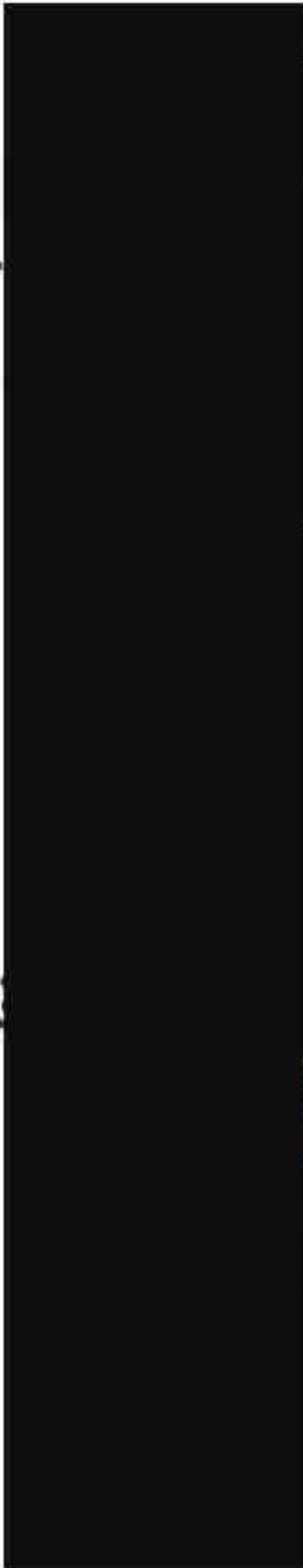
P.D.F.



GENERAL
DE GUERRER
D PÚBLICO DEL P
JUDICIAL DE LOS M
100, GRQ.

[Redacted]

ST
124



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
DE GUERRER
IO PÚBLICO DEL
UDICIAL DE LOS
NGO, GRG.

PÚBLICA
nos,
unida

475



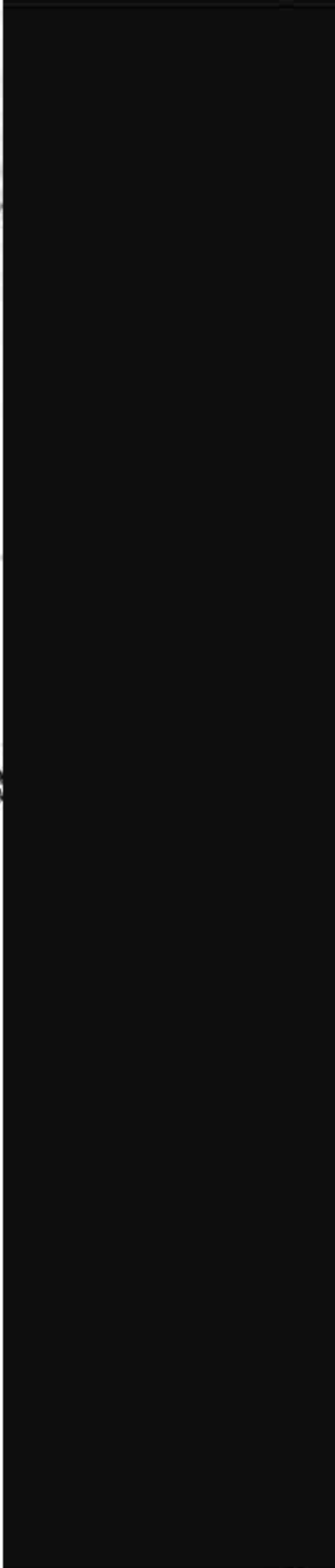
ESTADO DE GUERRERO
JEFATURA DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVOS

1. ORG



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad y
Investigación

426



CIA DEL ESTADO O D.F.



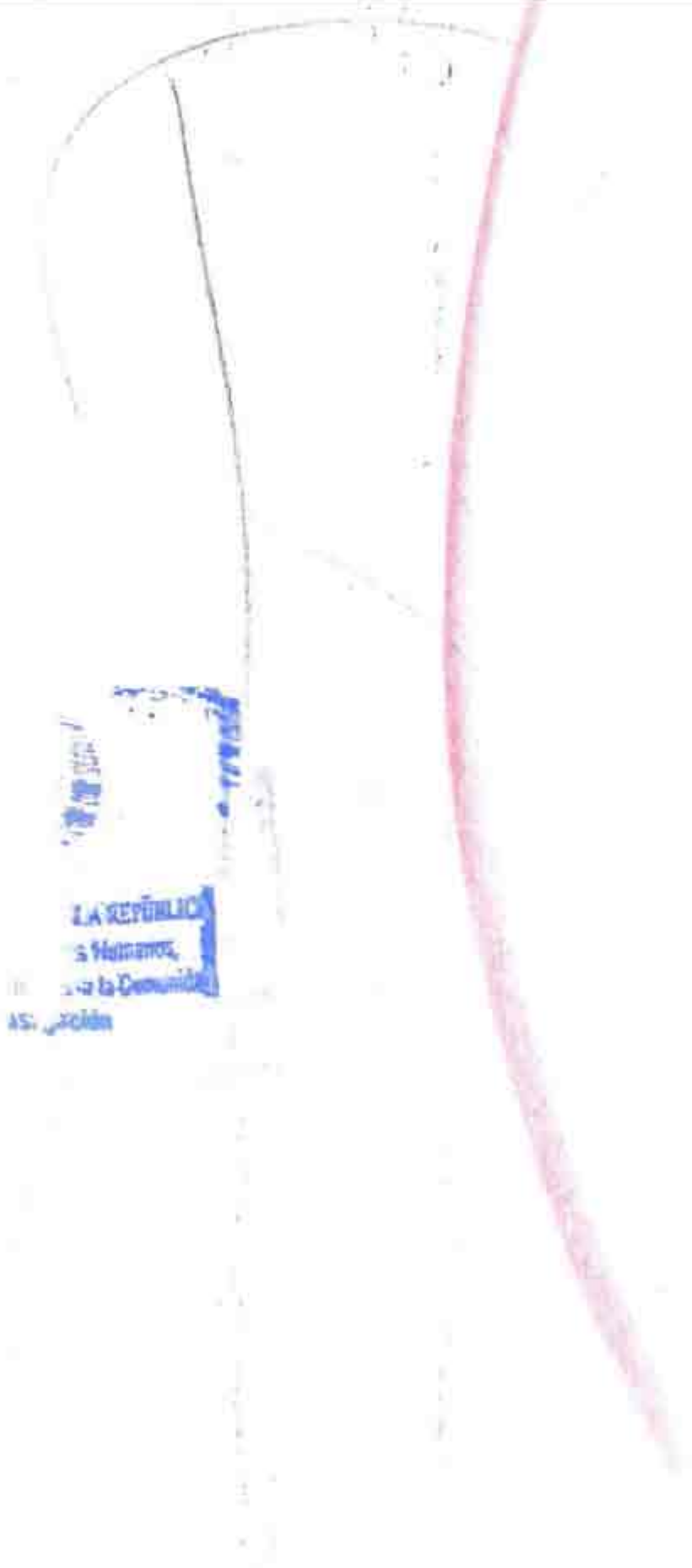
GENERAL
DE GUERREROS
JUDICIAL DE LOS BR
INGO. ORD.

~~4~~
127



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CARRIL DE LOS BLANCO

D. OFO.



LA REPUBLICA
de Guatemala
Ministerio de la Comunidad
Asociación

93
128



10

RAL
ERRERO
LICO DEL FUERO
L DE LOS BRABO

10

94

429



EROL
JERRERO
LICO DEL FUERO
L DE LOS BAWO
RO.



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Ciudadanía
Investigación



[REDACTED] - Y LOS VEHÍCULOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS [REDACTED]
 [REDACTED] [REDACTED] O, MIENTRAS QUE LOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS [REDACTED]
 [REDACTED], ANEXANDO AL MISMO LA INFORMACIÓN DE CONSULTAS
 CORRESPONDIENTES.- OFICIO Y ANEXO QUE SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES
 ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DE TODO LO
 CUAL SE DA FE.- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
 (SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
 COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
 MESA - 5
 CALZADA MANCINGO, GRO.

DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 TESTIGO DE ASISTENCIA
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----- HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR.- QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO FGJE/CGSP/6722/2015, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA----- CONSTE.------

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO FGJE/CGSP/6722/2015, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y AVALUO, MISMO QUE CONCLUYE CON LO SIGUIENTE: UNO.- AL REVISAR LA SERIES DE LAS PLACAS VIN, PARED DE FUEGO Y MOTOR, DE LOS VEHICULOS 1,3,4,5, ANTES DESCRITOS, ESTAS SON LAS ORIGINALES, POR NO PRESENTAR NINGUNA ALTERACION O REMARCAACION EN NINGUNO DE SUS DIGITOS Y LETRAS.- OFICIO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA LLEGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- DAMOS FE-----

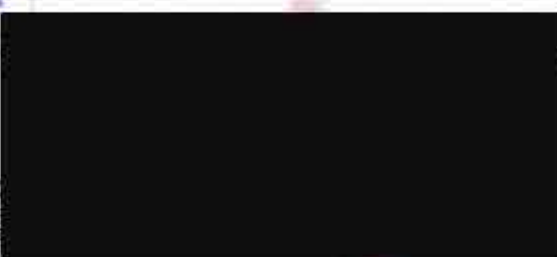
COPIA DE LOS [REDACTED]

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

REAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) LOS BRAVO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CALLE 5
CHILPANCINGO, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA





COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: IDENTIFICACION VEHICULAR.

NUMERO: FGJE/CGSP/6722/2015.

AV. PREVIA: BRA/SC/05/2374/2015.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO. 20 DE JULIO DE 2015.

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO, ADSCRITO A LA CORDICACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 10742 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

DETERMINAR EN LAS UNIDADES AUTOMOTRICES [REDACTED]



[REDACTED]

MÉTODO EMPLEADO.

SE TUVO A LA VISTA

[REDACTED]

437



COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: IDENTIFICACION VEHICULAR.
NUMERO: FGJE/CGSP/6722/2015.
AV. PREVIA: BRA/SC/05/2374/2015.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANGINGO, GRO. 20 DE JULIO DE 2015.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE PERITO EN MATERIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO, ADSCRITO A LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DESIGNADO PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO 10742 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ME PRESENTA EN ESTE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PERICIAL EN IDENTIFICACION VEHICULAR Y AVALUO.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, EL SUSCRITO REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

[REDACTED]

HECHOS ENPLEADOS.

SE TUVO A LA VISTA

[REDACTED]

TERCERO.-

[Redacted]

CUARTO.-

[Redacted]

QUINTO.-

[Redacted]

MISMOS QUE SE REVISARON MINUCIOSAMENTE Y SE ENCONTRÓ LO SIGUIENTE:

CONSIDERACIONES

EL PRESENTE SE EMITE EN BASE A TENER A LA VISTA LOS VEHÍCULOS ANTES DESCRITO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONCLUSIONES:

UNO.- AL REVISAR LA SERIES DE LAS PLACA VIN, PARED DE FUEGO Y MOTOR, DE LOS VEHICULOS 1,3,4 Y 5, ANTES DESCRITOS, ESTAS SON LAS ORIGINALES, POR NO PRESENTAR NINGUNA ALTERACION O REMARCACION EN NINGUNO DE SUS DIGITOS Y LETRAS.

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



DE LA ... ENTAMENTE.

[Redacted signature area]

C. C. P.- EL C. DIRECTOR GENERAL

IA.

[Redacted]

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO DE DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE COMPARECIÓ A DECLARAR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO- ZIHUATANEJO, QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS 1.-

[REDACTED]

2.- [REDACTED]

3.- [REDACTED]

4.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - -

- ACUERDO -

PRIMERO -

[REDACTED]

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

[REDACTED]

SEGUNDO -

[REDACTED]

TERCERO -

[REDACTED]

- CÚMPLASE -

RAZÓN - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 1444 Y 1445 AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE. - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

RECIBÍ VEHÍCULOS

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



GENERAL
FUEROS FUERO
MEXICANO

Vo. Bo.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



[REDACTED]

[REDACTED]

DEL
DI
CH

[REDACTED]

439



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVOS.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 1445

ASUNTO: SE SOLICITA CANCELACIÓN DE REPORTE DE ROBO.

EN EL PUNTO DE LA CARRETERA FEDERAL DEL DOS MIL DIECISEIS

Acuse

U. DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
PRESENTE.

EL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN EL INSTRUMENTO POR LOS ARTÍCULOS 2º DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS 1º, 4º, 5º
Y 74º DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE EN EL ESTADO, POR MEDIO
DE LA PRESENTE SOLICITO A USUFRUO QUE INSTRUYA A QUIÉN CORRESPONDA PARA QUE REALICE LA

SECRETARÍA
GENERAL
DEL MINISTERIO
PÚBLICO
COMÚN
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
LOS BRAVOS

[REDACTED]

EL ASESORADO
(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]

SECRETARÍA
GENERAL
DEL MINISTERIO
PÚBLICO
COMÚN
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
LOS BRAVOS
1234

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

440 / 105



[REDACTED]

[REDACTED]

DATOS DEL VEHÍCULO

[REDACTED] 3M AA 1008M [REDACTED]

DATOS DE LA RECUPERACIÓN

LUGAR DE RECUPERACIÓN: [REDACTED]

ERO DEL DOS MIL



[REDACTED]

ull

EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**, DEL DÍA **DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. **CONSTE.**

CONSTANCIA. A CONTINUACIÓN EL PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR.**



QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO **PGJ [REDACTED]** DE FECHA **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. [REDACTED]** **[REDACTED]** DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME RELACIONADO CON LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA. **CONSTE.**

FE MINISTERIAL DE OFICIO SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES **DA FE** DE TENER A LA VISTA EN ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, EL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO **PG [REDACTED] 014**, DE FECHA **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. [REDACTED]**, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, **DEPENDIENTE** DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE YA SE ANEXO AL REGISTRO DE **VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, EL REPORTE DE ROBO DE LOS

- VEHÍCULOS 1.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED] 2.- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

02/02/2016 22:19

443



VICEFISCALIA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.
OFICIO: PGJE/DGIT/794/2014
ASUNTO ALTA DE VEHÍCULOS

CHILPANCINGO, GRO. A 03 DE FEBRERO DEL 2015.

"2014, año de Octavio Paz"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO,
CHILPANCINGO GUERRERO,

PRESENTE.
GENERAL
DE GUERRERO
JUDICIAL DEL FUERO
COMUN DE LOS BRAVO

En respuesta a su oficio número 16899, dentro de la Averiguación Previa [REDACTED],
mediante el cual solicita se anexe en el Registro de Vehículos Robados y Recuperados del Sistema
Nacional de Seguridad Pública, el reporte de robo de los Vehículos [REDACTED]

[REDACTED]

AAD
/C.
AADM
AD
C
AAD

En relación le informo que ya se anexó al Registro de Vehículos Robados y Recuperados del
Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de robo del vehículo antes citado

Sin otro particular, quedo a su disposición.

DIRECTOR

[REDACTED]

C. c. p.
C. c. p.
MAAM/migo.

FGE • Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrero Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7892

444



LA GENERAL
IO DE GUERRA
TERIO PUBLICO B
TO JUDICIAL DE L
ANCINGO, GRO.

02/10/2014



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

410
445



Imprimir

Regresar



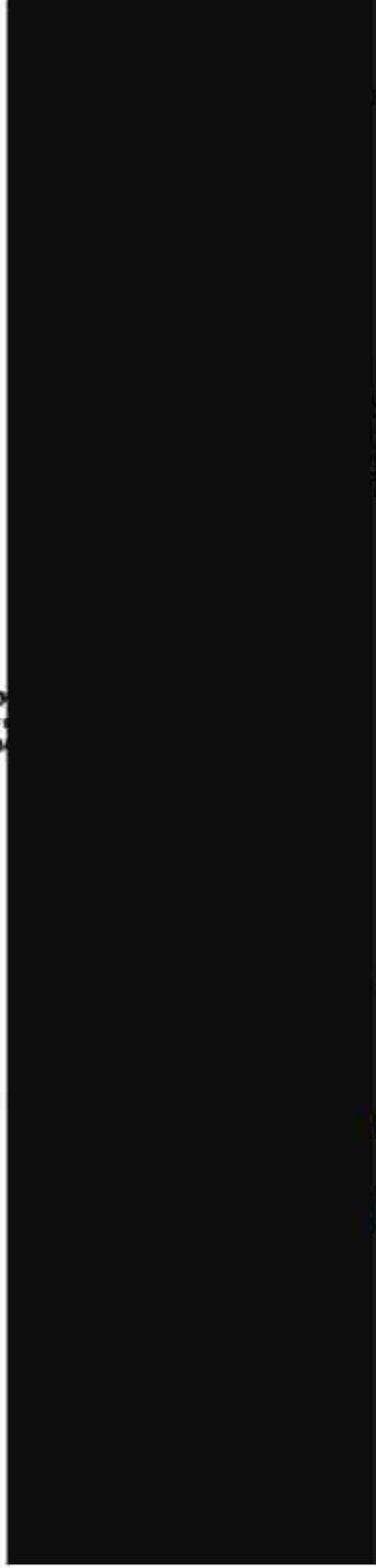
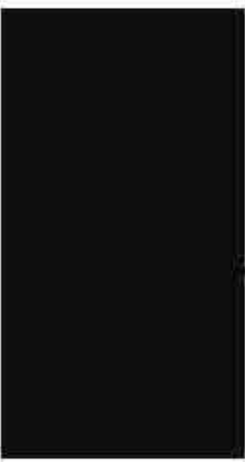
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



0/2014

114

446



GENERAL DE GUERRERO
JUDICIAL DE LOS B
CINGO. GRD.

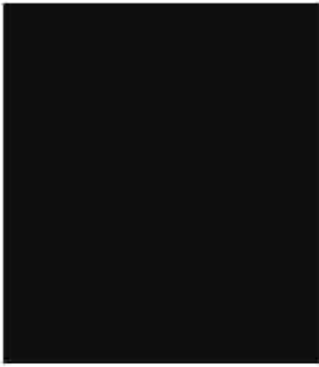


02/10/2014

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

447



Imprimir

Regresar

GUERRERO
CIVIL
GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL
DE GUERRERO
OFICIO PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
AMACINGO, GRO.

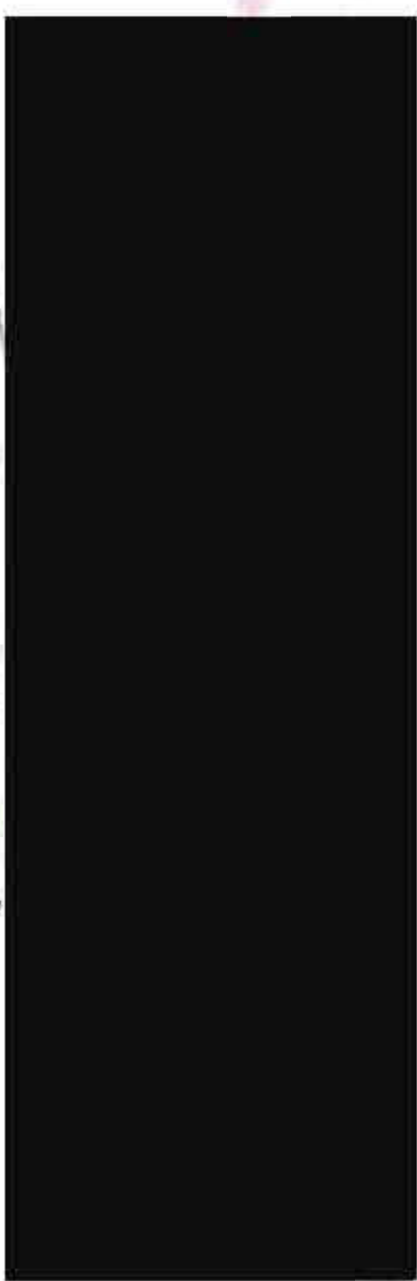
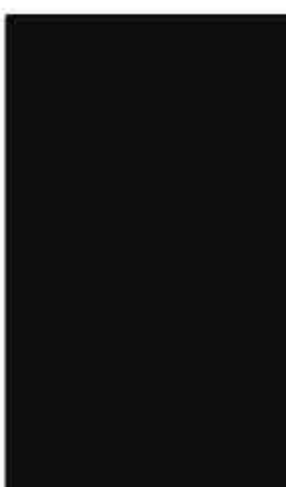


COMISIÓN NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



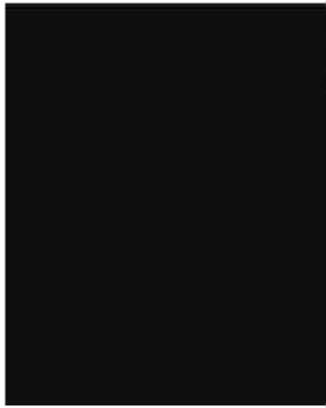
02/10/2014

H
448



02/10/2014

114
409



Imprimir Registrar

REGRO



02/10/2014

14
50



... 02/10/2014

116

~~116~~

451



GENERAL
GUERRERO
JUDICIAL DE LOS E-
NGO, ORD.



ERAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



02/10/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (**SECTOR CENTRAL**), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **LOS BRAVO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**-----

- - - - **CONSTANCIA.**- A CONTINUACIÓN EL PERSONAL ACTUANTE **HACE CONSTAR**- QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] 01, DE FECHA TRES DE FEBRERO DEL **AÑO EN CURSO**, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. MOISÉS ABRAHAM ARENAS M** O, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA.-----**CONSTE.**-----

- - - FE DE INFORME (TECNOLOGÍAS).- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES **DA FE** DE TENER A LA VISTA COMPUESTO DE **03** FOJAS ÚTILES, EL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE **TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL **ING. [REDACTED]** DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA YA SE ANEXO AL REGISTRO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL REPORTE DE **RECUPERADO** DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - Y 5.-

MARCA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE

SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DE TODO LO CUAL SE DA FE.- DAMOS

FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

HERNAN GUERRERO
JURADO DEL FUERO
COMUNAL DE LOS BRAVO
O. ORG.



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]



114
453
454

VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.
FGE/DGTI/0818/2016
BRA/SC/05/2374/2014
SE INFORMA BAJA DE VEHÍCULO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 03 de Febrero del 2016.

LIC [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.,
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número [REDACTED], mediante el cual solicita se anexe en el Registro de vehículos Robados y Recuperados del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de **RECUPERADO**, de los siguientes vehículos:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard Refé Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 - 01 800 832 7692

FO 455



5. [REDACTED]

En relación le informo que ya se anexó al **Registro de vehículos Robados y perados del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, los vehículos antes mencionados, en cuanto a las unidades con número de series [REDACTED]. (ANEXO COMPROBANTES).



Por particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GENERAL DE GUERRERO
PÚBLICO DEL FUERO
JUDICIAL DE LOS BRAVO
MGO. ORD.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



[REDACTED]

[REDACTED]

va. Guerrero

4561
456

[REDACTED]

Usuario: u12187
[REDACTED]

[REDACTED]



Placa o Permiso:
562HS3
Número de Motor:
46098000124635
Tipo de Vehículo:
AUTOMOVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

03/02/2016

[Redacted]

122
455
457

Código Postal del Depósito:

Imprimir Regresar

[Handwritten signature]



[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INSTITUTO MEXICANO DE DEFENSA JURÍDICA
AL CAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

03/02/2016

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON UN MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE

ACUERDO DE RESERVA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA NÚMERO [REDACTED], Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA, QUE HASTA LA FECHA NO SE HAN REUNIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 61 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA PROCEDER AL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y DE REPARACIÓN DE DAÑO, TODA VEZ QUE HASTA EL MOMENTO Y A CONSIDERACIÓN DEL SUSCRITO NO EXISTEN ELEMENTOS BASTANTES Y SUFICIENTES PARA HACER LA CONSIGNACIÓN A LOS TRIBUNALES Y NO SE PUEDEN PRACTICAR OTRAS DILIGENCIAS TENDIENTES A OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE POSTERIORMENTE PUDIERAN ALLEGARSE PARA PROSEGUIR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1°, 4°, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO:-

ACUERDA

ÚNICO.- RESERVESE LA PRESENTE INDAGATORIA, EN TANTO EXISTAN NUEVOS ELEMENTOS DE PRUEBA O DATOS PARA PROSEGUIR CON LA AVERIGUACIÓN EN QUE SE ACTÚA, MISMA QUE OBRARA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA, HASTA QUE SE ORDENE LA REANUDACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES CÚMPLASE.-

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE BRAVO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y



AGENCIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DE GUERRERO, MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CINCO, GRO.



AGENCIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

VO. BO

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

----- EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS LAS QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA (1) PRIMERO DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE 123 (CIENTO VEINTITRÉS) FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO [REDACTED] QUE SE TIENE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CHILPANCINGO

L [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Subprocuraduría de
Lucha contra el Defraudador y S.
Oficina de In-

[REDACTED]

[REDACTED]/09/2016 15:11

457
459

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 9417

SE REMITEN COPIAS

QUINCE, GUERRERO (20 VEINTE DÍAS) DEL MES
DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AGENTE
SECTOR CENTRAL
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 5
CHILPANCIANGO, GRO.

VO. BO.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 3

458
460



DE LA REPÚBLICA
Estados Unidos Mexicanos
Comisión de la Contraloría
Sección



459 8

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚMERO:

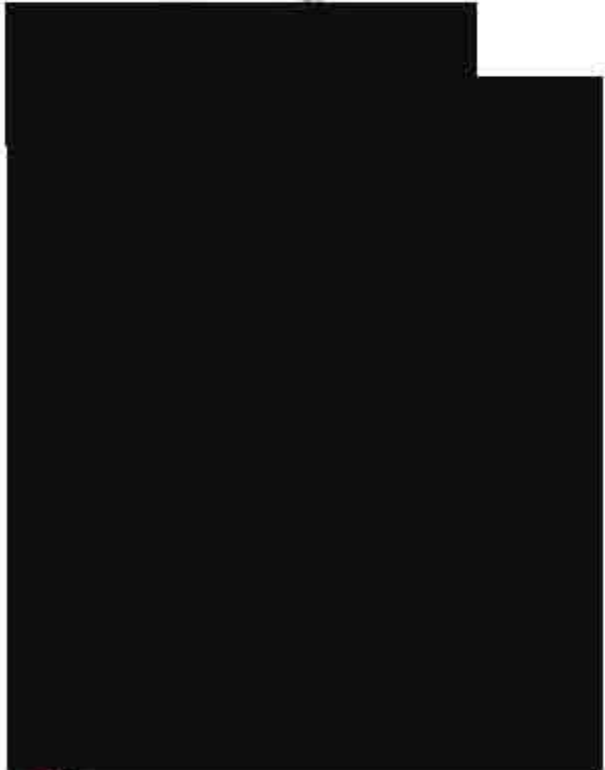
INDICIADO

DELITO

DENUNCIANTE

AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS:



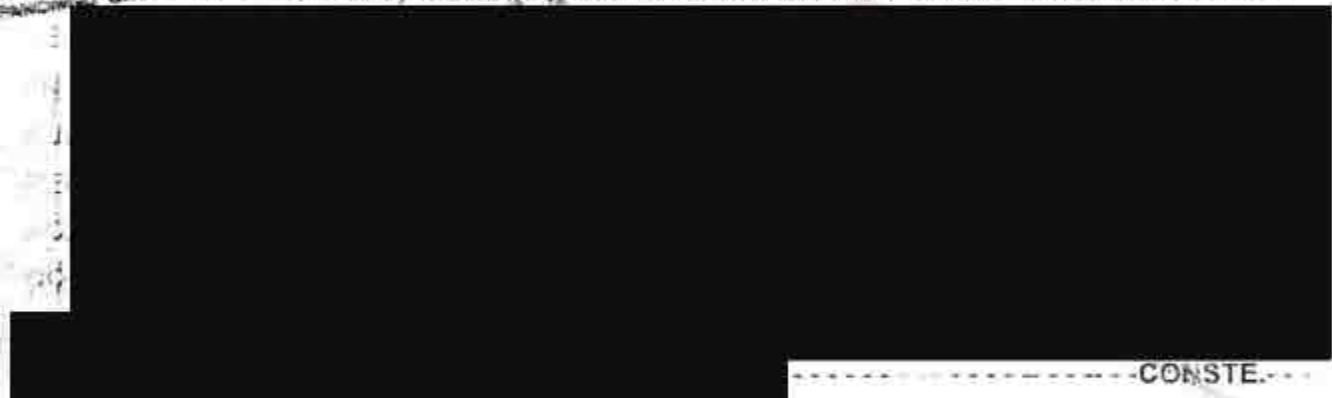
EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO QUIEN ACTÚA COMO ASISTENTE DE FISCALÍA, EN PRESENCIA DE LA SEÑALADA, QUIEN ASISTE Y DAN FE.

HACE CONSTAR



ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE RECIBIÓ EL DOCUMENTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO, GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN LA EMPRESA DENOMINADA ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V., MÉXICO, QUIEN EN PRESENCIA DEL AGENTE DE FISCALÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA, POR EL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 6
CHILPANCINGO, GRO.



CONSTE.

DE ACUERDO DE RADICACIÓN: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63 Y 64 DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO 1, 2, 10 Y 11 DE LAS FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL SUSCRITO



460
462 2

ACUERDA

PRIMERO: REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE MUNICIPIO BAJO EL NÚMERO [REDACTED] QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE.

SEGUNDO: GÍRESE EL OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE ACTIVIDADES PREVIAS, COMUNICÁNDOLE EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

TERCERO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESENTES HECHOS.

CUARTO: PRACTIQUESE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO SEA PROCEDENTE. **CÚMPLASE.**

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. **DAMOS FE.**

RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

CONSTE.

[REDACTED]

GENERAL
GUERRERO
MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DEL ESTADO DE LOS RIOS

FECHA DE FIRMA: VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO GUERRERO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO EN LA EMPRESA DENOMINADA ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. MÉXICO

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
CALLE 6
CHILPANCINGO

463 Z



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

18694

AVISO DE INICIO.

[REDACTED] OS DIA(S) DEL
RCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]
SECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]
DENUNCIANTE [REDACTED]
AGRAVIADO [REDACTED]
DELITO [REDACTED]
INDICIADO [REDACTED]
LUGAR DE LOS HECHOS [REDACTED]

LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MEMORIA
CHILPANINGO
FUERO
DE LOS BRAVO
GO. GPO.

[REDACTED]

Estado: Para



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

MESA DE TRÁMITE NÚM. TURNO 1

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 18695

ASUNTO SE SOLICITA INVESTIGACIÓN

CHILPANCINGO, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DÍA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
"2014, Año de Octavio Paz"

EL DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 38, DEL CÓDIGO
DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN 1, DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SIRVASE
DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE
LOS HECHOS DELICTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN
CONTRA DE [REDACTED]

[REDACTED]

ERAL
ERRE
LIGO DEL FUERO
AL DE LOS BRAVO
MOMO

EFFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S) ASÍ COMO EL
DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).

2- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN
SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS
DOMICILIOS.

3- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLARON LOS HECHOS.

DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE
OCURRIERON LOS HECHOS.

4- EFICAZ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL
DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.

5- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.

TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA
LEY Y [REDACTED]

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 6
CHILPANCINGO GRO

AGRAVIADOS: ESTRELLA DE ORO, S.A DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO.

DELITO: ROBO Y LO QUE RESULTE.
ACUSADOS: ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA EN GUERRERO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN CHILPANCINGO, GUERRERO.

[REDACTED] en mi carácter de Apoderado Legal de la empresa denominada **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, autorizando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal el ubicado en Calle [REDACTED] de Los Bravos Guerrero, Código Postal 39010; designando para tales efectos y como representantes de esta Representación Social a los Licenciados en Derecho [REDACTED]

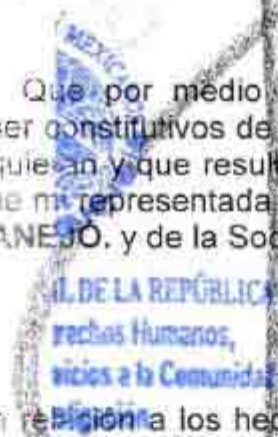
[REDACTED] ante Usted con todo respeto comparezco

y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a **DENUNCIAR** hechos que pueden ser constitutivos de delito y a presentar formal querrela por aquellos delitos que así lo requieran y que resulten durante la investigación, para lo cual señalo que son en agravio de mi representada **ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO**, y de la Sociedad, por lo que manifiesto los siguientes:

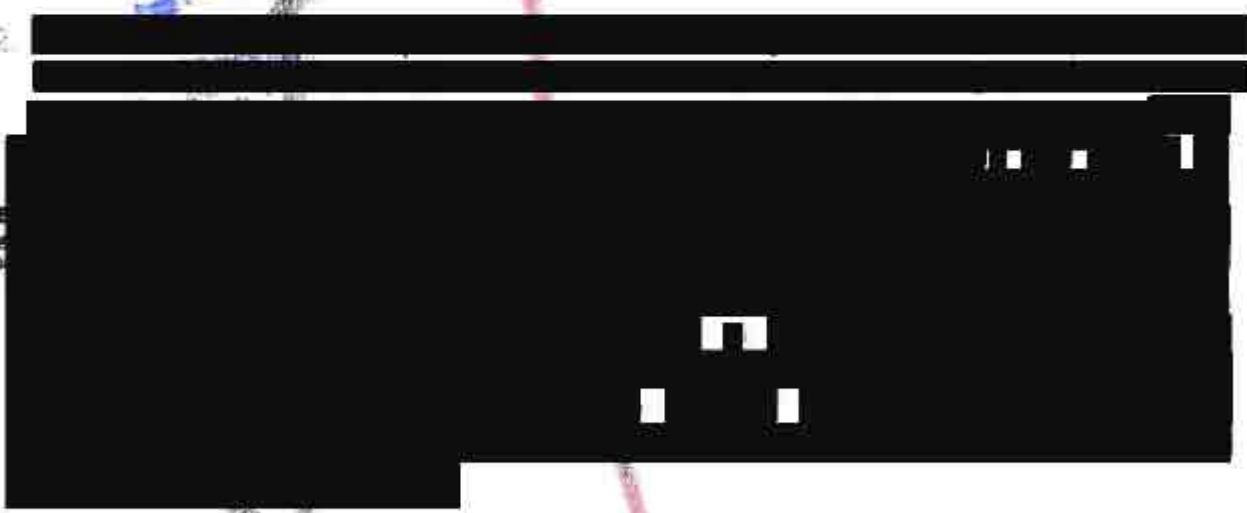
HECHOS:

En relación a los hechos que se investigan, señalo que me encuentro enterado que el día **22 de octubre del presente año**, el vehículo de la marca [REDACTED]





FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CHILPANINGUE (GR)



[REDACTED]

Por lo antes expuesto,

usted Ciudadano AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO, atentamente pido

PRIMERO

[REDACTED]



SEGUNDO

[REDACTED]

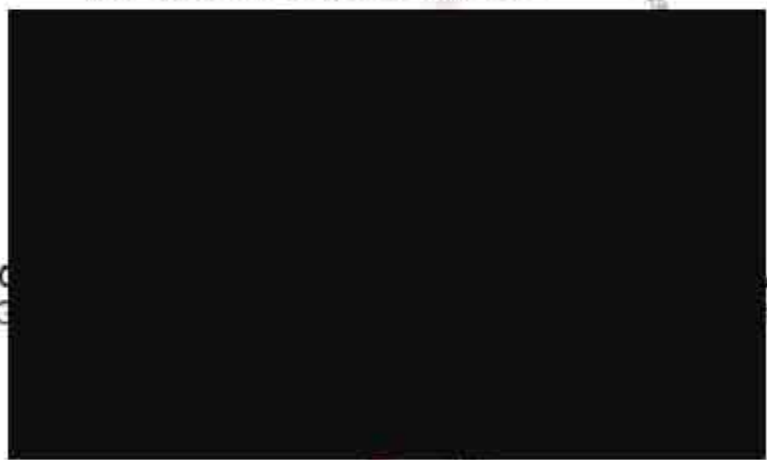
TERCERO

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUER
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAJOS
MESA 6
CHILPANCIINGO GRO

PROTESTO LO NECESARIO.



ESTRELLA DE C
Chilpancingo, G

NEJO.
torce.

AL
ERRERO
ICO DEL FUERO
AL DE LOS BRAJOS
GRO.



DE LA REPUBLICA
rechos Humanos,
ricios a la Comunidad
stigación

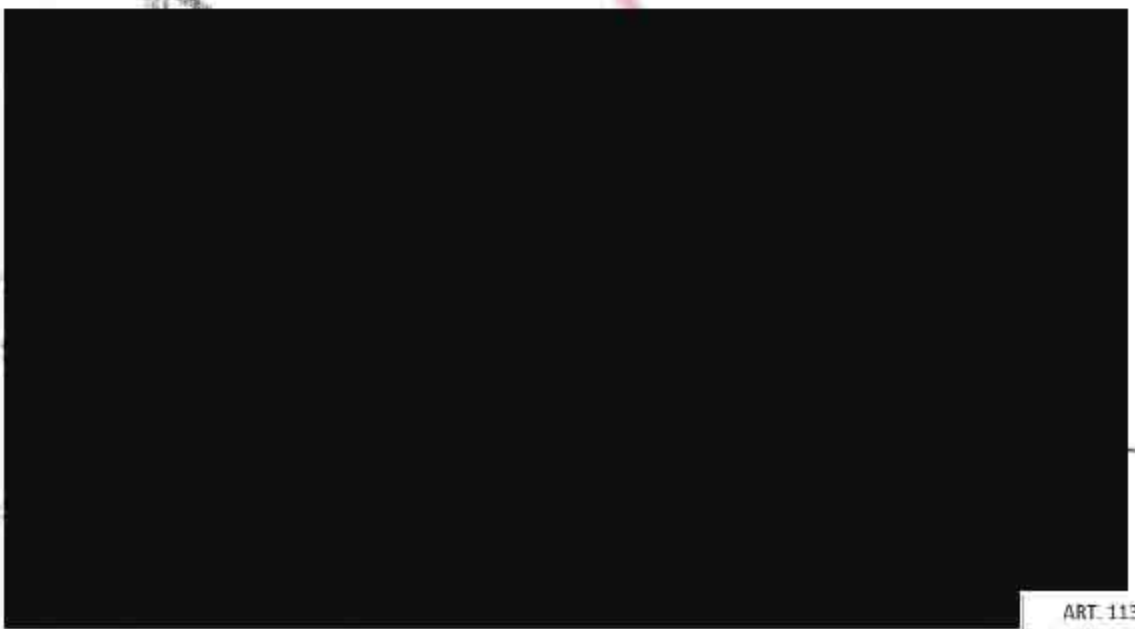
CONSTANCIA. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE, SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN A FIN RATIFICAR SU ESCRITO DE DENUNCIA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL CONTIENE NARRADOS LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- **CONSTE.** -----

ACUERDO. - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE MISMA QUE SEÑALA LA PRESENCIA DEL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE, SOLICITANDO LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL CON EL FIN RATIFICAR SU ESCRITO DE DENUNCIA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL CONTIENE NARRADOS LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL; 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SUSCRITO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
 MEH 15
 CHILPANCIANGUERO

----- **ACUERDA** -----
 RECÁBESE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE DENUNCIANTE, A FIN DE QUE DECLARE LO QUE A SU DERECHO CONVIENE PREVIAMENTE PROTESTA DE LEY. ----- **CÚMPLASE** -----
 ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL LOS BRAVOS, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE PRESENCIA. ----- **DAMOS FE** -----



[REDACTED]

MOTIVACIÓN. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE
PUEDE EN LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL
DELITO [REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS
QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20
(CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE
GUERRERO.
INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS
SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN
CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU
IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE, DINERO O
GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O
REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE
PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO
SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE
OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO
DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y
CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE
SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O
COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO
IMPERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE
LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE
IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS

[REDACTED] O EN [REDACTED]
[REDACTED] C. D.F.

EL DENUNCIANTE

[REDACTED]

PROFESOR
DEL FUERO
DE LOS BRAVOS

CHGO.



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 16
CHILPANCHINGO (GRD)

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL MINISTERIO PÚBLICO ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA FISCALÍA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [Redacted], A QUIEN SE LE HACE CONSTAR LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO:

ARTÍCULO 59 DEL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE VERDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN, DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL.

COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO; A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA.

RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA, PARA QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCATO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL OFENDIDO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY ESTABLECERÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

PROTEGER EL REQUERIDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SEQUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS, Y

IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA NO EJERCICIO, Y DETERMINACIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE INTERESADA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

A SU TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTÍCULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ FEDERAL O PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; SER INFORMADO SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER.

RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; PROPORCIONAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

NO SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO PENAL INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

INTERVENIR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

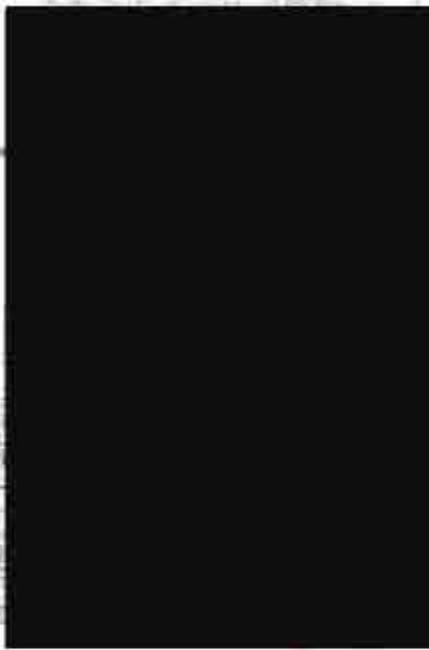
EXIGIR QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA; PRESENTAR VOTO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES QUE MOTIVEN LA LEY;

NO INTERVENIR EN LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y EN LOS CASOS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

Y PRESENTAR LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MINISTERIO PÚBLICO O JUEZ FEDERAL O PÚBLICO CON LA CONSTANCIA LEGAL.



[Large redacted area at the bottom of the page]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL
FEA 76
CHILPANCIQUIL, GRO.



FISCAL
JERONIMO
FERRERO
FISCAL DEL FUERO
COMUN DE LOS BRANOS

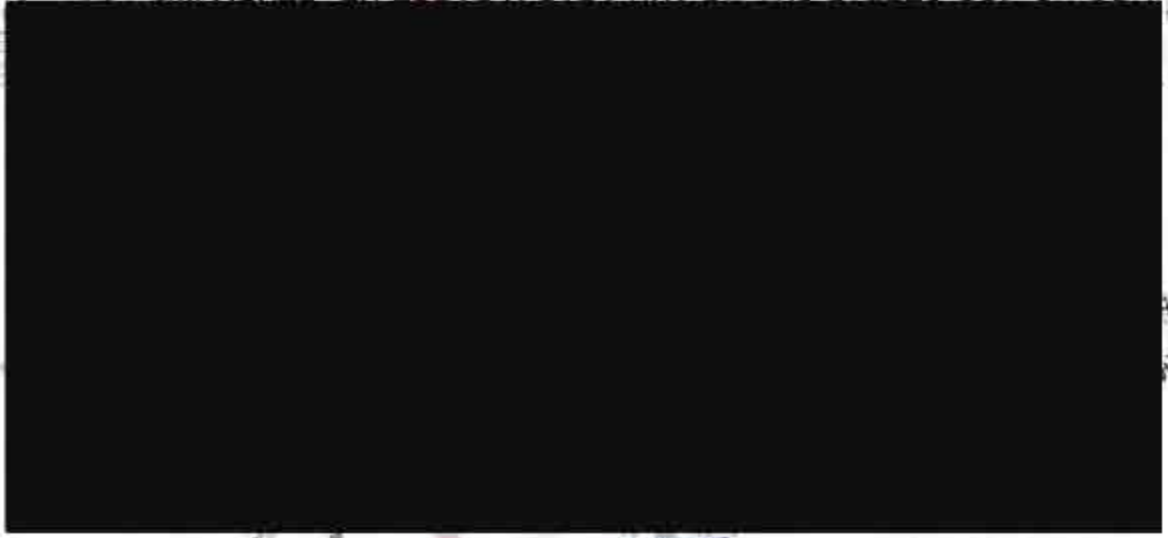


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DÍA(S)
DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
ESTE JUICIO QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- CERTIFICA ---

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL,
ORIGINAL



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
Procuraduría de
Defensa y
Oficina de In-



22/10/2014

... ESCRITO, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS
... COMO PRIVADOS Y POR HABERLA ESTAMPADO CON MI PROPIO PUÑO Y LETRA,
... ALGUNA, ASÍ MISMO EN ESTE ACTO MANIFIESTO QUE EL DÍA DE HOY
... VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO LAS TRECE HORAS,
... MENSAJE DE

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAY
CARRANZA GRO

... MANIFESTAR PREVA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL
... CALGE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ... CONSTE ...

[REDACTED]

475-15

EL MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE Y TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL PODER NOTARIAL

[REDACTED]

[REDACTED] ASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE, DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL CUAL SE ASIENTA EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y NEGOCIAS, QUE OTORGA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA LICENCIADA [REDACTED]

EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA MISMA, A FAVOR DE DIVERSAS PERSONAS, ENTRE ELLOS AL SEÑOR [REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE

SEISIETE FOJAS ÚTILES, OBSERVÁNDOSE LA FIRMA DEL NOTARIO QUE DA FE DE LA SIGNATURA EN MENCIÓN; ASÍ MISMO SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LA FACTURA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], DE FECHA

VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA AUTOMOTRIZ DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MÉXICO, S. A. DE C. V., A NOMBRE DE

ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V., LA CUAL CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOMÓVIL DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE ASÍ COMO EL SELLO DE ESA AGENCIA AUTOMOTRIZ. DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA; DE TODO

EL CUAL SE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LA FACTURA CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EXPEDIDA POR LA AGENCIA AUTOMOTRIZ DAIMLERCHRYSLER VEHICULOS COMERCIALES MÉXICO, S. A. DE C. V., A NOMBRE DE ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V., LA CUAL CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AUTOBUS DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVÁNDOSE UNA FIRMA ILEGIBLE ASÍ COMO EL SELLO DE ESA AGENCIA AUTOMOTRIZ. DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA; DE TODO

EL CUAL SE DA FE, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE SU DOCUMENTO ORIGINAL A SU PORTANTE, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, DEJANDO EN SU POSESIÓN LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA MISMA, LAS CUALES PREVIO COTEJO Y COMPARACIÓN SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE

OPEREN EN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

[Redacted]

2

[Redacted]

FOR RIG

22 AND

THE JUDGE



[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO
MUNICIPIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS RIOS
MESA 5
CHILPANCIINGO GRD



PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de
Defensa del Definito y Ser
Oficina de Inve.

SECRETARÍA DEL ESTADO
SECRETARÍA DEL ESTADO
MUNICIPIO DEL DISTRITO
CHILPANCIINGO

[REDACTED]

N

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PERSONALIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CHILPANCIHUO, GRO.

FISC
DEL EST
GENCO DEL M
COMUN DEL DUS
CHL



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Defensa del Delito y
Oficina de

[REDACTED]

N



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PROCURADURIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS

LIQUIDADO

NOTA FISCAL

[REDACTED]

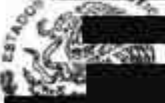
[REDACTED]

[REDACTED] DOY FE. _____

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

FISCAL
DEL ESTADO
GENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
CHILPAN



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In

[REDACTED]



[REDACTED]

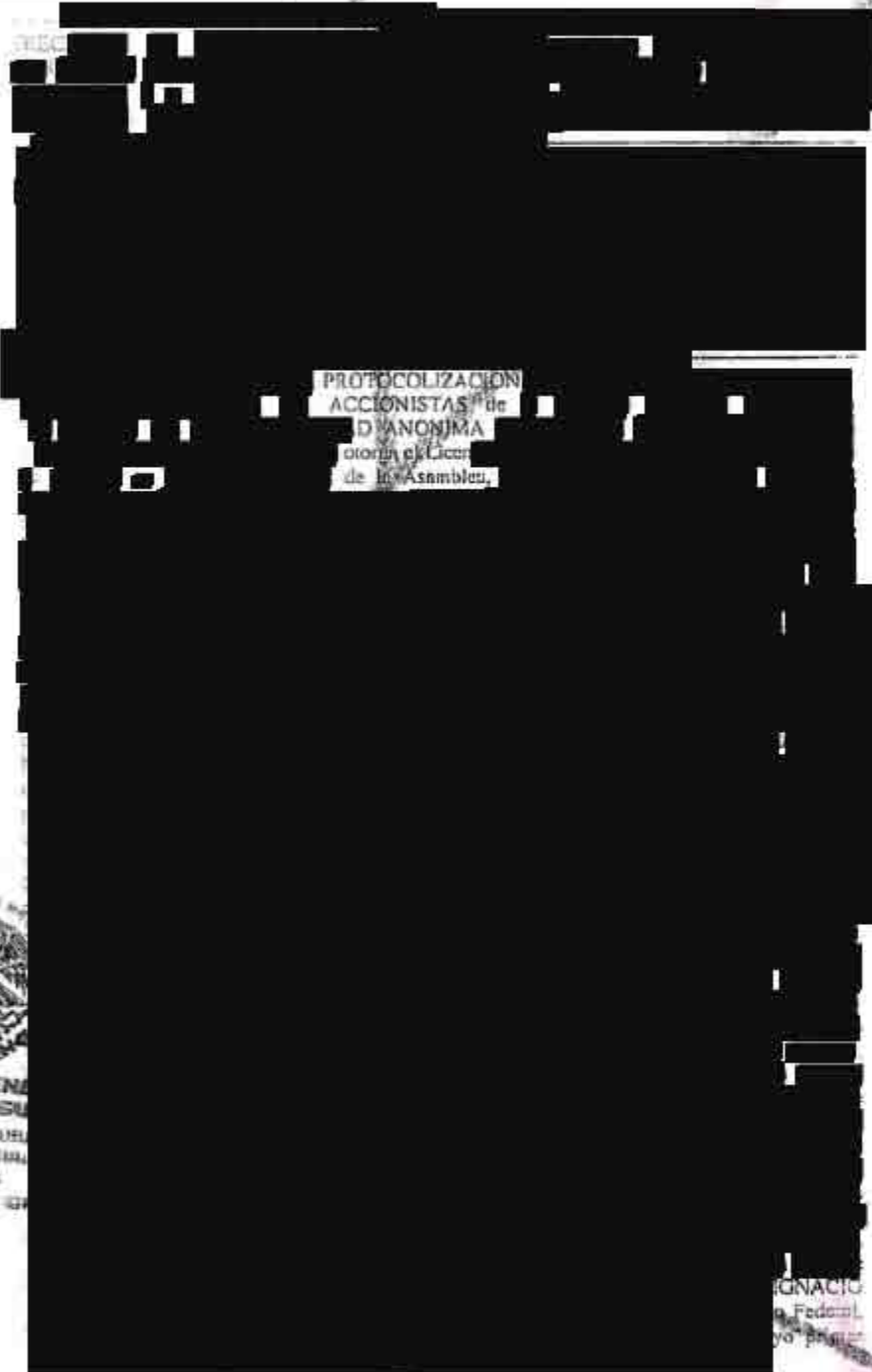
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA - MEXICO

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA
GENERAL FERRERO
OFICINA DEL FUERO
JURISDICCIONAL EN LOS BRAVOS



AL DE LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

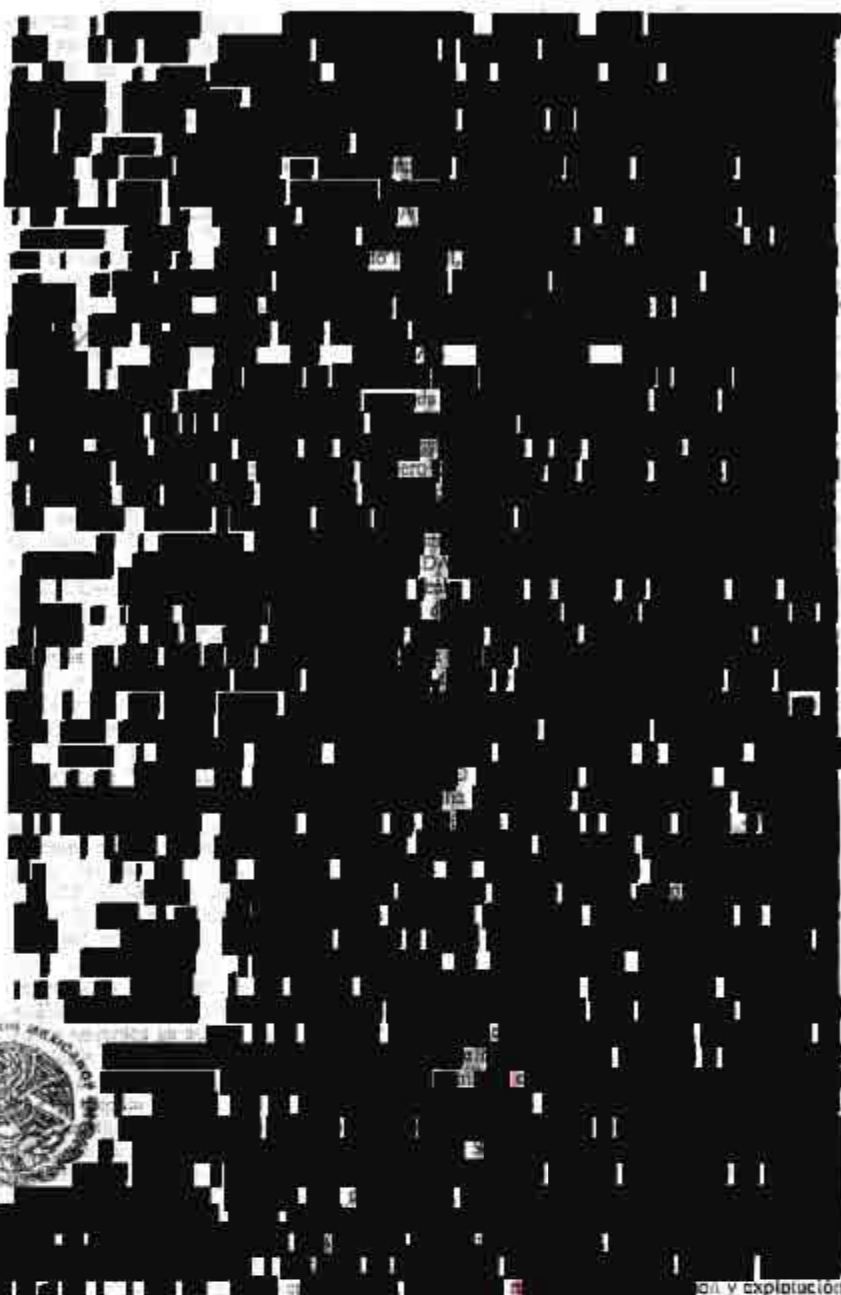


PROTOCOLIZACION
ACCIONISTAS de
D'ANONJMA
otorgada en Licencia
de la Asamblea.



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL DISTRITO JUDICIAL
MESA 6
CHILPANCIÑO GUANAJUATO

IGNACIO
Federal
ya pague



CHILPANINGUO GDO

... y explotación



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Suplenente de
rección del Delito y Su
Oficina de Inv.

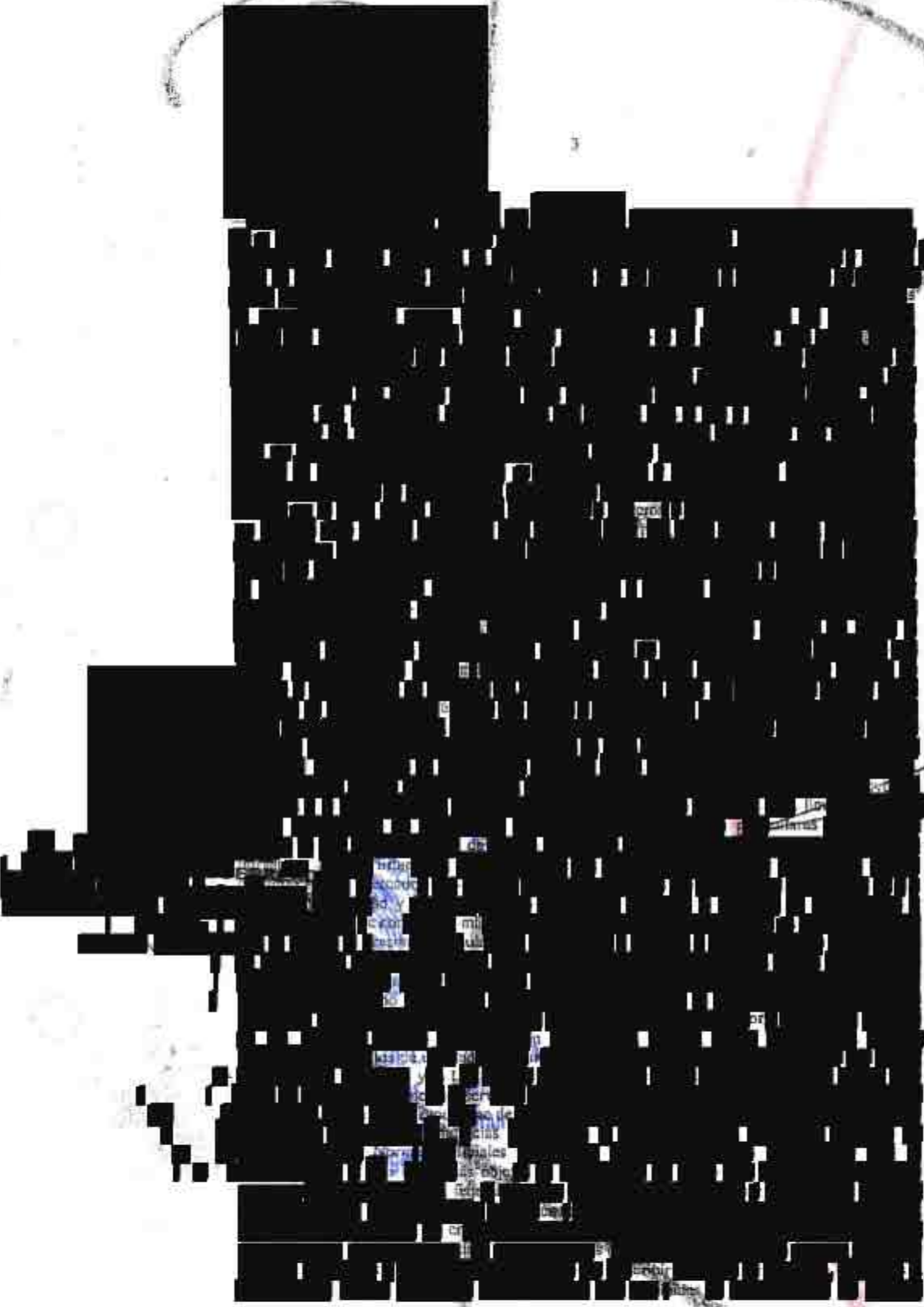


FISCALÍA
DEL ESTADO
GENERA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO

CHILPANINGUO

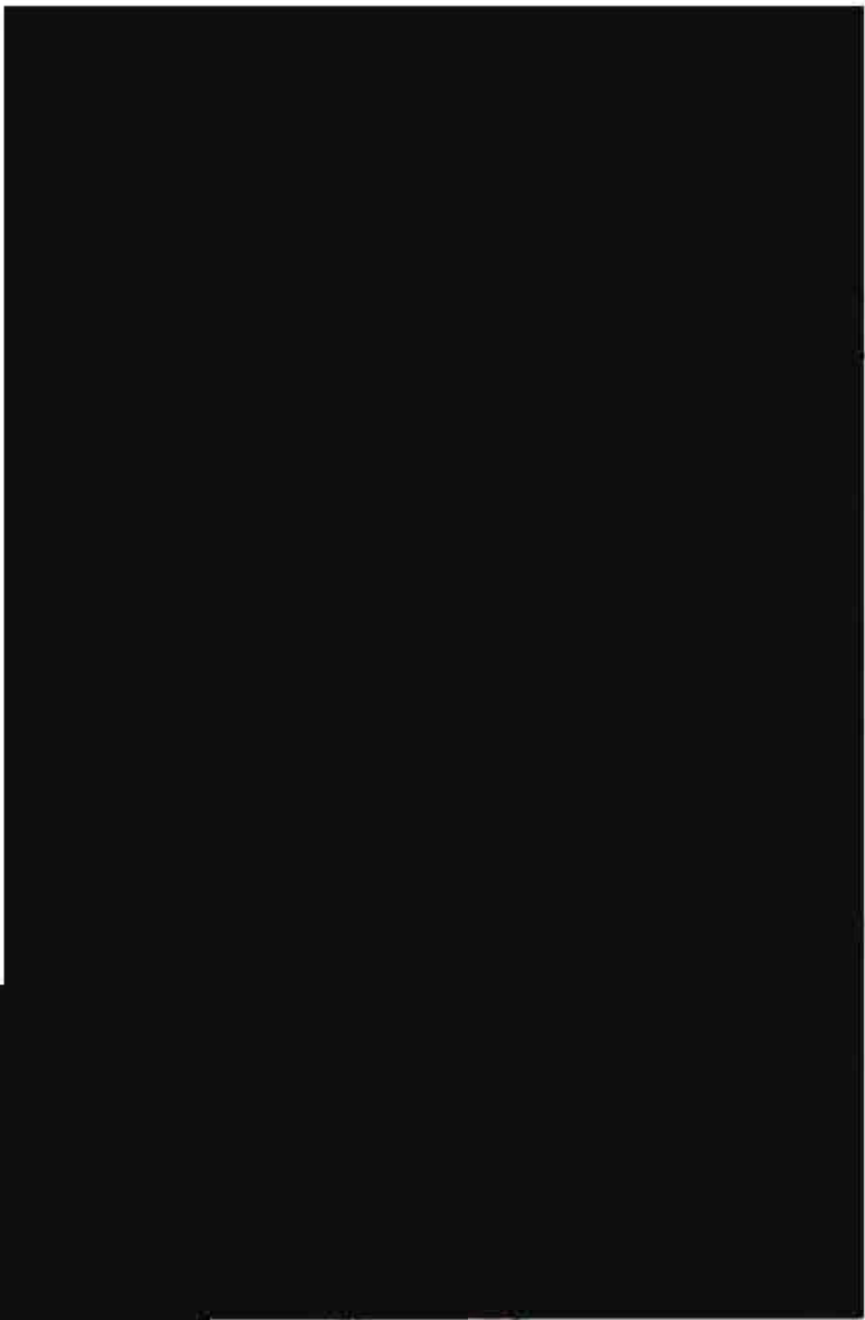
481

21

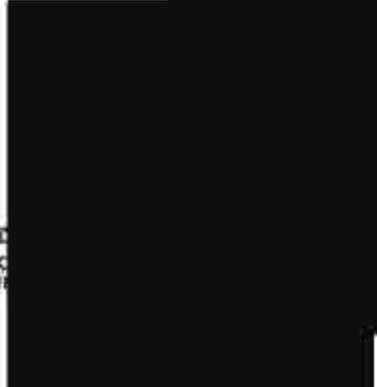


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



NO
(U)



SECRETARÍA GENERAL
de la Procuraduría de los
Servicios del Distrito y del
Oficina de Inve

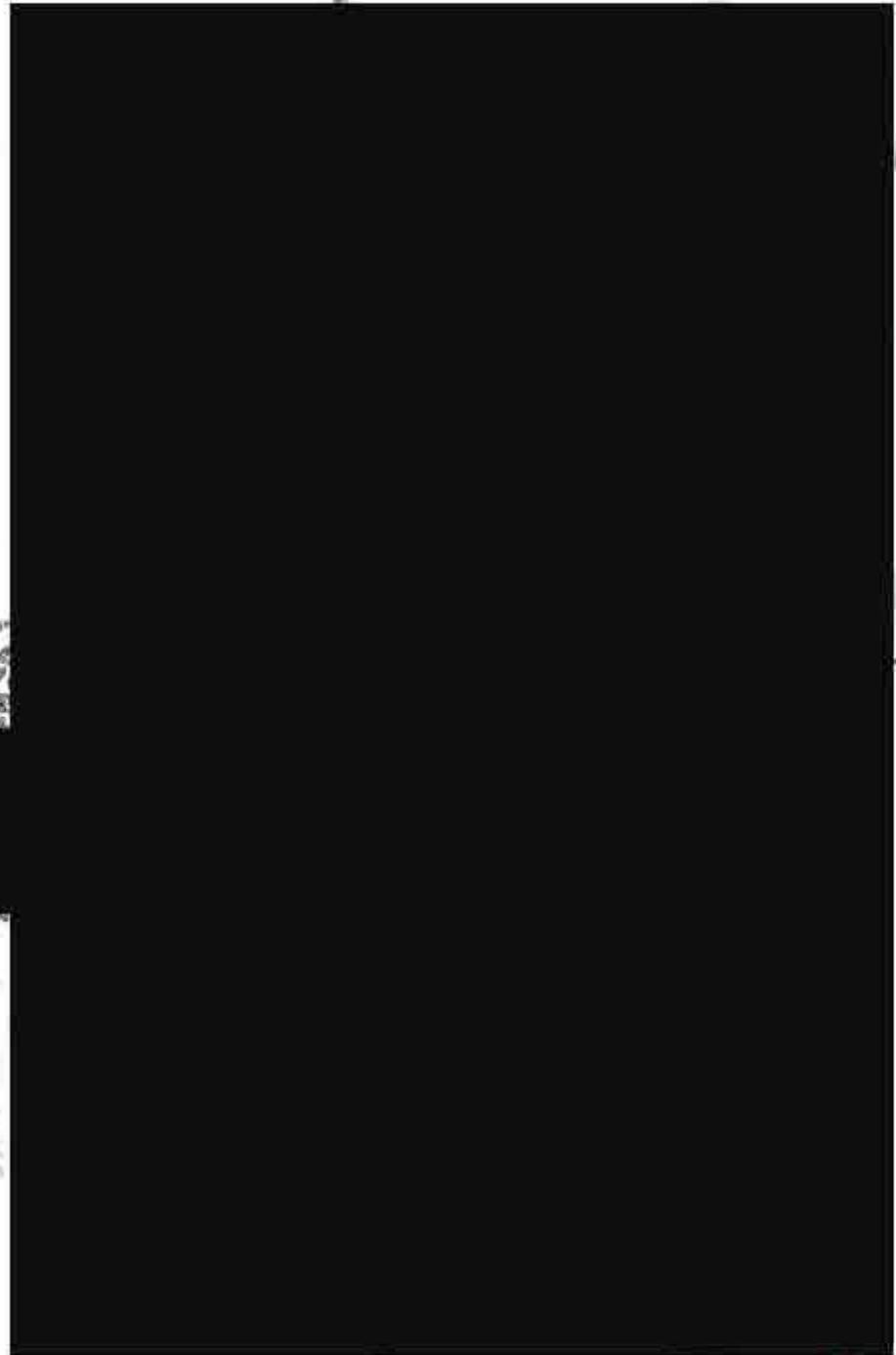


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

72

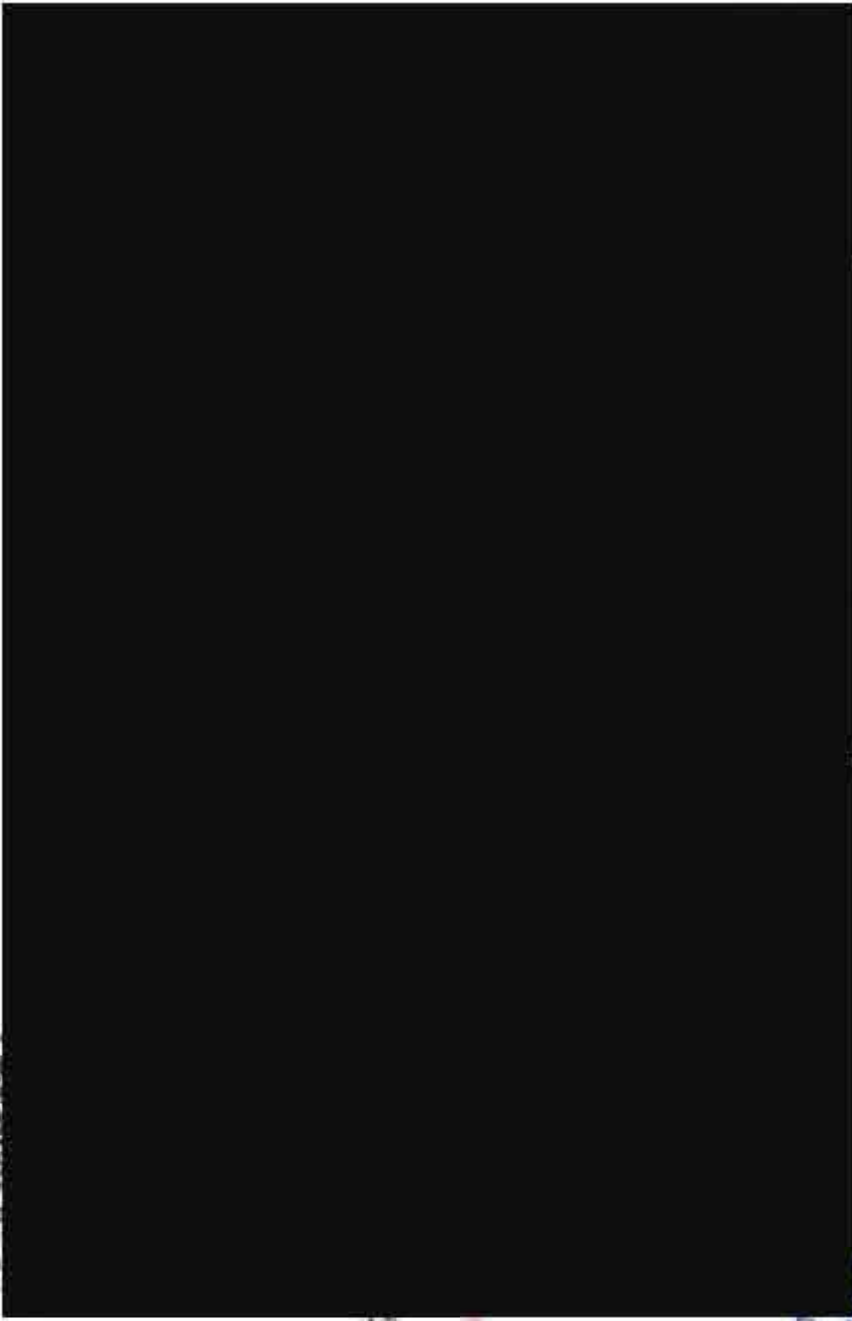
452



AGE

COM

CHILPAN



FISCALÍA
DEL ESTADO
GENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO



PROFESORA GENE
Subprocuraduría de
Defensa del Delito y S
Oficina de In



FISCALÍA
DEL ESTADO
GENCIA DEL MINISTERIO
COMUN DEL DISTRITO
CHILPANCI



23

483



F
EL
A
DEL

[Redacted text block]

y que
sean sujetos a la Asamblea
- Los documentos de...

[Redacted text block]

quienes

cargo(s) El órgano
miembro...

[Redacted text block]



SECRETARÍA
DEL MINISTERIO
DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL MINISTERIO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

[Redacted text]

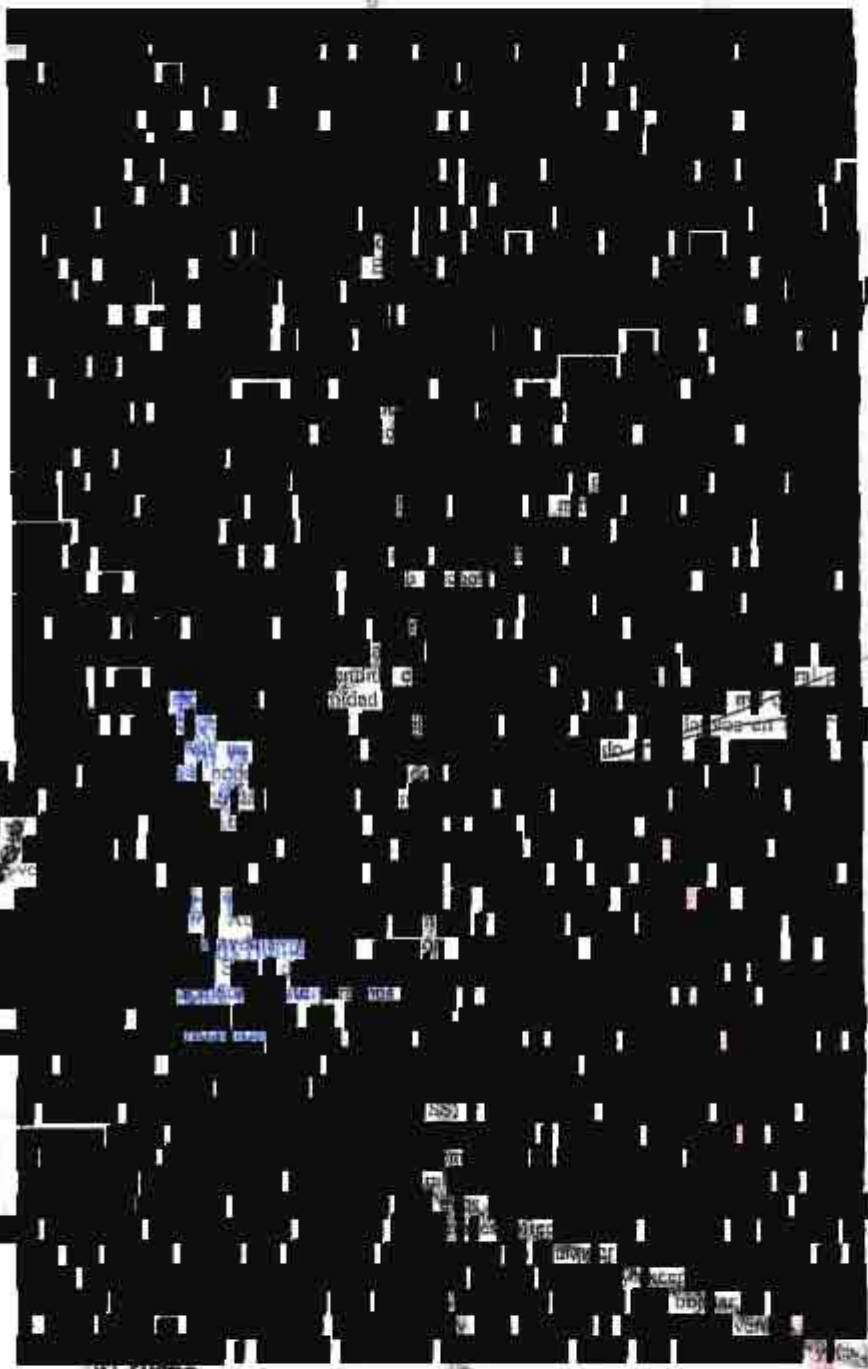


MINISTERIO GENERAL
de la Procuraduría de De
fensa del Delito y Ser
Oficina de Inves

[Large handwritten signature and scribbles]

FISCAL
DEL ESTADO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

21
484

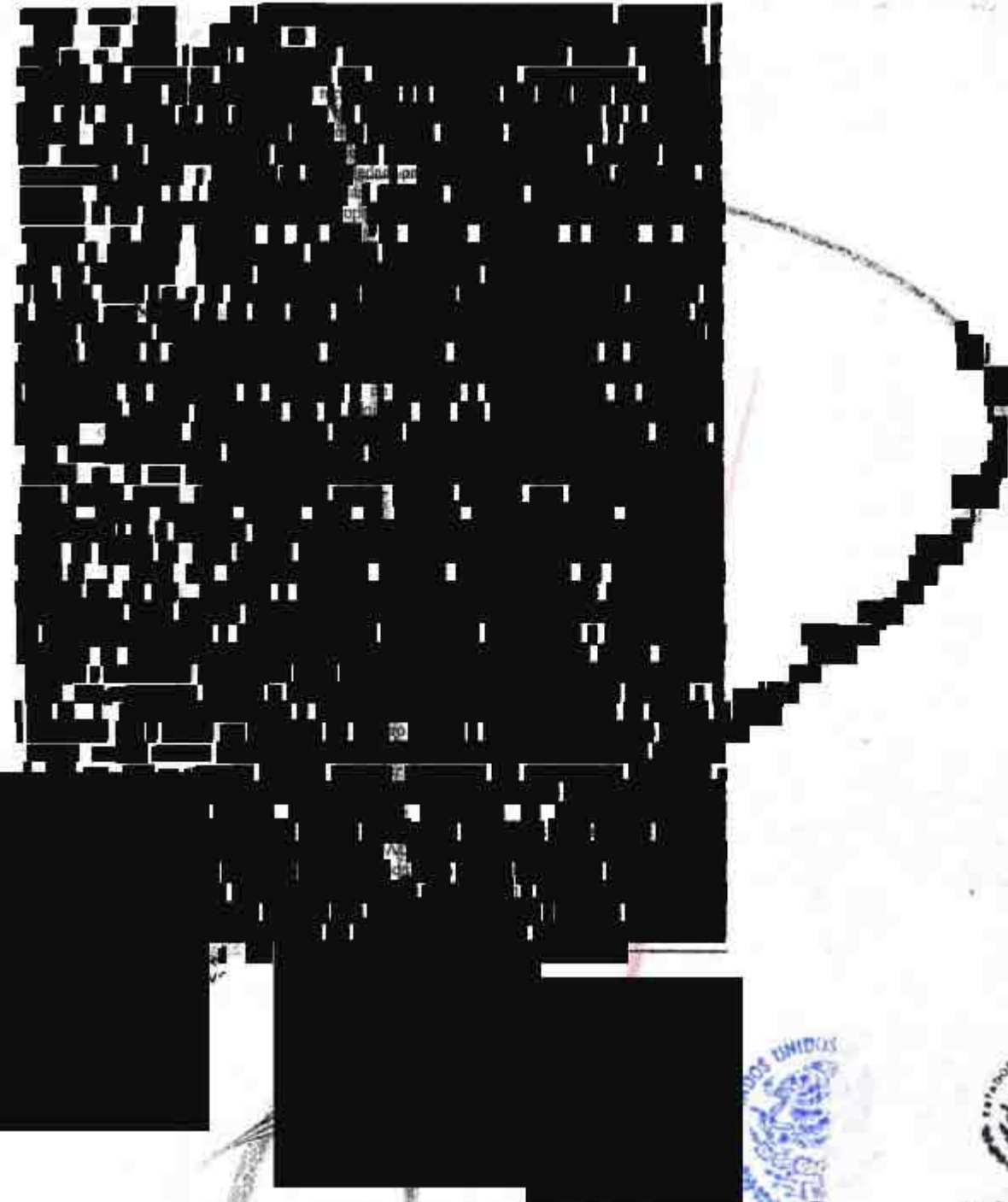


EL FUERO
LOS BRANCO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

NCIA
UN T



PROCURADURÍA GENERAL
de la Federación
de la Procuraduría de la
Defensa del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

FISCALÍA
del ESTADO DE
EL MINISTERIO
DE JUSTICIA
CHILPANCI

20
485



**FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**
AUTORIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 8
CHILPANCINGO GRO

CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DÍA(S)
OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL
PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO
DE LOS BRAVOS, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

AS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE NUEVE
VERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU
PODER NOTARIAL NÚMERO CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS,
SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE
DE MIL NUEVE PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NÚMERO
DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, EL
QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL
ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU
DAMOS FE

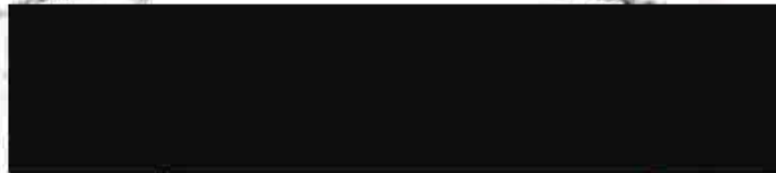


AGENCIAS DE SERVICIOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
AGENCIAS DE SERVICIOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
AGENCIAS DE SERVICIOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

••
••
••

20
486

DAIMLERCHRYSLER



14 de DICIEMBRE de 2007

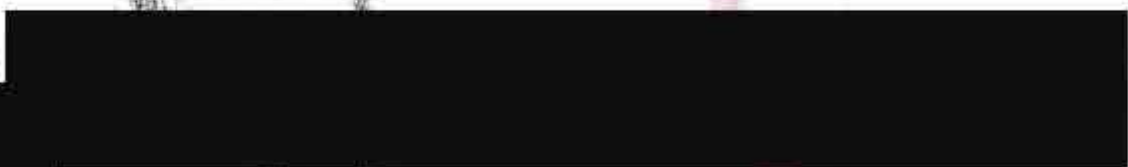
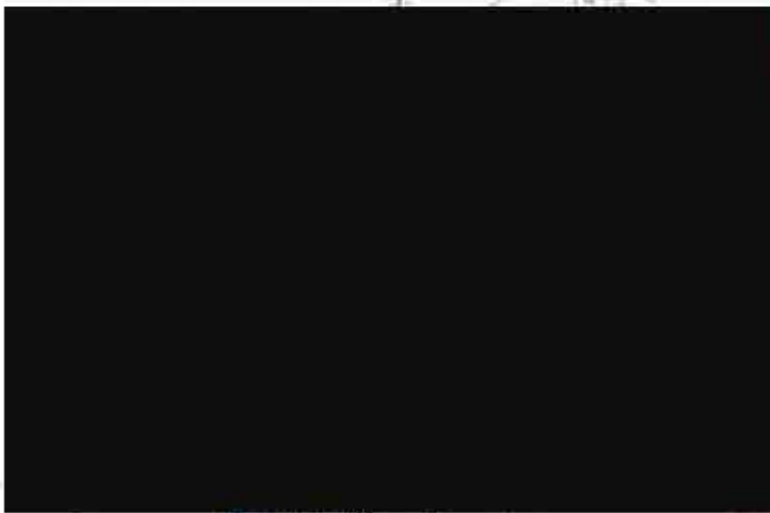
No. AA



Datos de la Unidad
Modelo
No. de serie
Motor
Color



CANT DESCRIPCION IMPORTE



AGENC
COMU
MESA 6
CHILPANCINGO GRO

ERO
DEL FUER
OS BNAV
ORIGINAL CLIENTE

COBENIA PA

DAIMLERCHRYSLER

27
489

207

[REDACTED]

[REDACTED]

Descripción de la Unidad

Modelo

[REDACTED]

DESCRIPCION

ORTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUER
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRAN
MESA 6
CHILPANCINGO GNG

chos
sios
igación

Expedido en FEBRERO 2007 Caducidad : FEBRERO

102

ORIGINAL CLIENTE

2007-11-14

BRA/S [REDACTED]

ACUERDO DE TRASLADO.- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE TRASLADARSE AL LUGAR DE LOS HECHOS Y SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 113, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:

----- A C U E R D A -----

PRIMERO.- TRASLADASE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ASOCIADO DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED], DEL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE TERMINALISTICA DE CAMPO, ASI COMO DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CC. [REDACTED], CONSTITUYENDOSE EN FORMA LEGAL HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN CHILPANCINGO [REDACTED] Y REALICESE LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR FEDATANDO TODO LO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS.

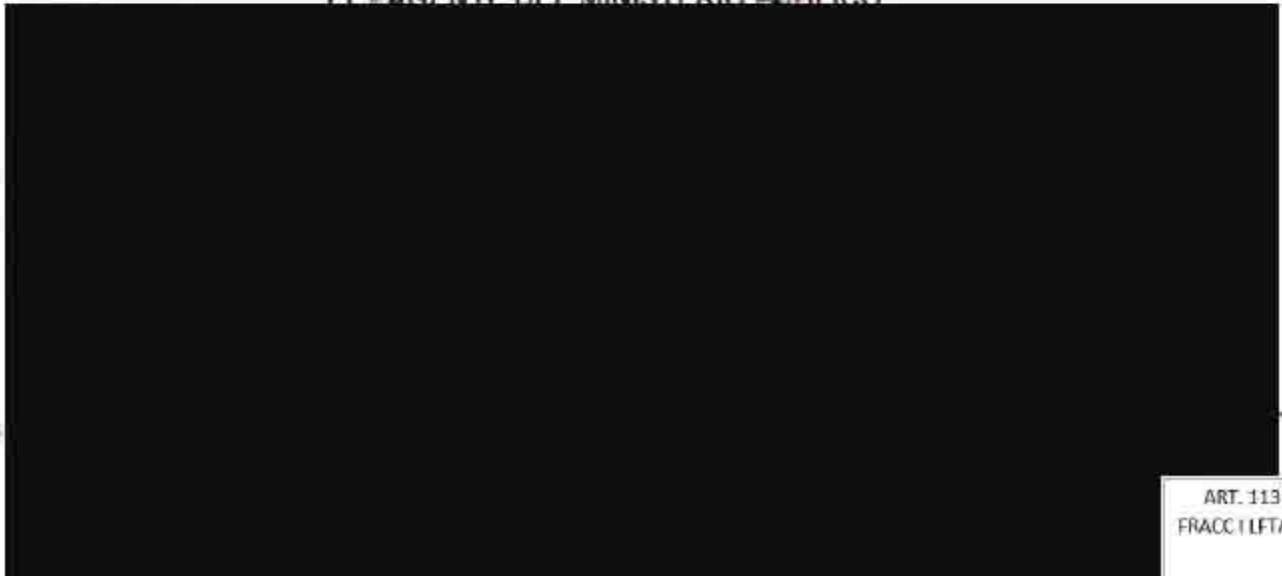
SEGUNDO.- GIREESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, PARA QUE IDENTIFIQUE, DESCRIBA Y EN SU CASO FIJE FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y RECABE Y EMBALE LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, PARA PODER EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- GIREESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE INGRESAR AL SISTEMA DE VEHICULOS ROBADOS, LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRES AUTOMOVILES, RELACIONADOS EN LA PRESENTE INDAGATORIA, ANEXANDOSE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ----- CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. -----

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE REALIZAN LOS OFICIOS NUMERO [REDACTED] ASI COMO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. -----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
OFICIO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
CHILPANCINGO, GRO.



SCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 6
CHILPANCINGO, GRO.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE JUSTICIA
SERVICIOS AL FUERO JUDICIAL
SERVICIOS A LA CONSOLIDACION DE LA JUSTICIA
INVESTIGACION

27
489

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.



AV. PREVIA NÚM. : BRA/SC/06/2630/2014

OFICIO NÚM. : 18702

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 FRACCIÓNES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO A EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DEL DENUNCIANTE EL C. [REDACTED], HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS, EL CUAL SE UBICA EN [REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO



CHILPANCINGO, GRO.

A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS OBJETOS E INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA ANEXEN DATOS DE
REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO
AL SISTEMA.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. INS. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO SOLICITO A USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA INGRESE AL SISTEMA
DE VEHICULOS ROBADOS, LOS SIGUIENTES AUTOBUSES PRIMERO: [REDACTED]

EMERGENCIAS
GUERRERO
PÚBLICO DEL
JUDICIAL DE LOS
BRAVO
2.º GRD.

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 8
CHILPANCINGO, GRG

DE LA EMPRESA ESTRELLA DE ORO S. A. DE C. V. MÉXICO-ACAPULCO-
CHILPANCINGO DENUNCIADOS POR EL C. [REDACTED], QUIEN
TENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN [REDACTED]

BOULEVARD VICENTE GUERRERO, EL DÍA 22/10/2014 ANEXÁNDOSE AL MISMO EL
FORMATO DE REPORTE DE ROBO DE VEHÍCULO

LO QUE INFORMO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y SURTAN
SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

31
491



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

FORMATO UNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHICULO

FECHA DE DENUNCIACIÓN:	[REDACTED]
HORA DE DENUNCIACIÓN:	[REDACTED]
AGENCIA DEL M.R.P.C:	[REDACTED]
INSTRUMENTO DEL DEL M.P:	[REDACTED]
FECHA DE ROBO:	[REDACTED]
LUGAR DE ROBO:	[REDACTED]

DATOS DE DONDE FUE ROBADO EL VEHICULO

CALLE Y NUMERO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	[REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA:	[REDACTED]
CODIGO POSTAL:	[REDACTED]
REFERENCIA:	[REDACTED]

DATOS DEL DENUNCIANTE

TIPO DE PERSONA:	[REDACTED]
NOMBRE COMPLETO:	[REDACTED]
RF:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
SEXO:	[REDACTED]

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

CALLE Y NUMERO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN:	[REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA:	[REDACTED]
CODIGO POSTAL:	[REDACTED]
TELEFONO:	[REDACTED]
CORREO ELECTRONICO:	[REDACTED]
LOCALIDAD DEL ROBO:	[REDACTED]

SI EL ROBO FUE CON VIOLENCIA SE DEBERÁN RELLENAR LOS SIGUIENTES DATOS OBLIGATORIOS PARA PODER SUBIRLO AL SISTEMA

NUMERO DE PRESENTOS RESPONSABLES:	[REDACTED]
NUMERO DE VICTIMAS DURANTE EL ROBO:	[REDACTED]
EL TIPO DE DELINCUENTES SE HICIERON PASAR POR:	[REDACTED]
TIPO DE LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL ROBO:	[REDACTED]
SEÑAS PARTICULARES:	[REDACTED]
PECULIARIDADES:	[REDACTED]
VESTIMENTA:	[REDACTED]
COMPORTAMIENTO:	[REDACTED]
ARMAS UTILIZADAS:	[REDACTED]

INFORMACIÓN DEL **AUTOBUS (1)** (DATO IMPORTANTE SI EL VIN Y NÚMERO DE MOTOR NO CORRESPONDEN AL VEHÍCULO NO PODRÁN SER SUBIDOS AL SISTEMA)

PROCEDENCIA:	[REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA:	[REDACTED]
PLACAS (C. NÚMERO DE PERMISO):	[REDACTED]
MARCA:	[REDACTED]
SUBMARCA:	[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS GRANDES RÍOS
MESA 8
CHILPANCINGO GRO.

MEXICO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

492 2



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

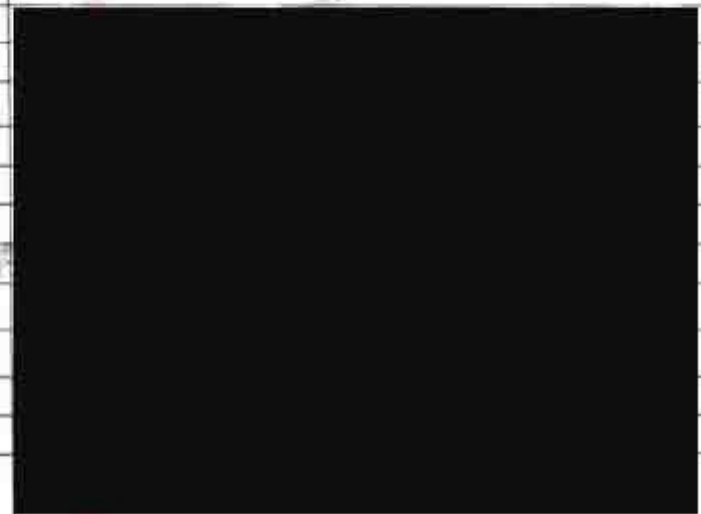
FORMATO UNICO DE REPORTE DE ROBO DE VEHICULO

MODELO (AÑO):
 COLOR:
 SERIE VIN:
 NO. DE MOTOR:
 TIPO DE VEHICULO:
 TIPO DE USO:
 SEÑAS PARTICULARES:



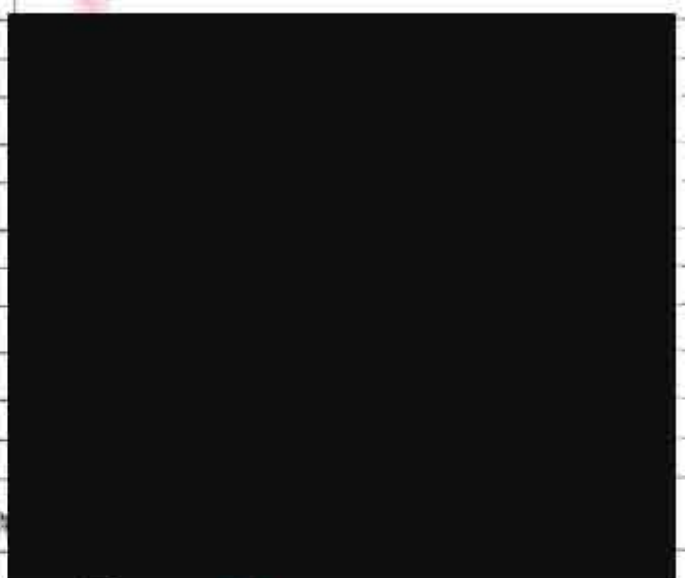
AUTOBUS (2)

PROCEDENCIA:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 PLACAS (O NUMERO DE PERMISO):
 MARCA:
 DISMARC:
 MODELO (AÑO):
 COLOR:
 SERIE VIN:
 NO. DE MOTOR:
 TIPO DE VEHICULO:
 TIPO DE USO:
 SEÑAS PARTICULARES:



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 6
CHILPANCIÑO GRO

PROCEDENCIA:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 PLACAS (O NUMERO DE PERMISO):
 MARCA: AL DE LA REPUB.
 DISMARC: Trechos Humanos.
 MODELO (AÑO): vicios a la Comuni.
 COLOR: Investigación
 SERIE VIN:
 NO. DE MOTOR:
 TIPO DE VEHICULO:
 TIPO DE USO:
 SEÑAS PARTICULARES:



EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON
[REDACTED] MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
[REDACTED] EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL
FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

H A C E C O N S T A R

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS
DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE-----

TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE Y DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR EN
LUGAR DE LOS HECHOS. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA
PRESENTE INDAGATORIA DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DEL DOS MIL
[REDACTED] DEBIDAMENTE ASOCIADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], DEL DENUNCIANTE EL
[REDACTED] DE LA PERITO OFICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA

[REDACTED] SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ
[REDACTED] LA [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR QUE DE
GENERAL ACUERDO A LAS ACTUACIONES ES EL QUE CORRESPONDE AL DE LOS HECHOS,

GENERAL ACUERDO A LAS ACTUACIONES ES EL QUE CORRESPONDE AL DE LOS HECHOS,
DE LOS HECHOS
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

[REDACTED]

[REDACTED]



VEHICULAR [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRES HORAS DEL
DÍA VEININUEVE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA,
JURADO Y FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS
PRUEBAS POR PRACTICAR

CONSTANCIA MINISTERIAL. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE
CONSTAR QUE SE RECIBE EL INFORME NÚMERO FGE [REDACTED] DE FECHA
VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED]

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, LO QUE
DEBE TENERSE EN CUENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE INFORME EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y
FOTOGRAFÍA FORENSE. SEGUIDAMENTE SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE

DOCE HOJAS LITLES, EL INFORME NÚMERO FGE/DGSP/1754/2015, DE FECHA VEINTITRES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LOS BRAVOS, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA

DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, EN EL QUE CONCLUYE

QUE EL LUGAR DESCRIBIDO Y FOTO EL LUGAR SEÑALADO POR EL DENUNCIANTE EN
LOS CUERPOS HORTA, COMO EL LUGAR DE LOS HECHOS, QUE SE UBICA EN
[REDACTED]



FISCAL
DEL ESTADO
GUERRERO
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 8
CHILPANCINGO, GRO

Se le ha
invitado a la Com.
de Investigación
Científica
EL AGENTE DE
SECTOR CENTRAL

[REDACTED]

[REDACTED]

19/03/2015 13:00

496



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
AREA: CRIMINALISTICA DE CAMPO
NÚMERO: FGE/CGSP/7754/2015
AV. PREVIA: BRA/SC/06/2630/2014
A S U N T O: SE RINDE INFORME

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de Octubre del año 2014.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE:

La que suscribe perito en Materia de Criminalística de Campo, adscrito a la
Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado,
designación para intervenir de manera oficial en la averiguación previa

si se solicita en el oficio de solicitud número de

entendida siguiente:



INFORME PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

En la elaboración del presente trabajo pericial, la suscrita aplico la siguiente investigación

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

PROBLEMA PLANTEADO

SE SOLICITA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES Y
DEL DENUNCIANTE EL C. HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS,

EL CUAL SE JUDICA EN

A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA

DE INSPECCION OCULAR DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR
EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ADEMÁS RECABAR Y EMBALAR LOS

INDICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS MISMOS, UNA VEZ HECHO LO
ANTERIOR, REMITA LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE "SIC

MÉTODO EMPLEADO

A fin de dar cumplimiento a la solicitud, se empleó la siguiente metodología:
inducción directa a través de la observación física directa, atenta, minuciosa y objetiva del
lugar de la investigación, de acuerdo a la ubicación que refiere el agraviado, y con base en
los principios de la criminalística.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE INVESTIGACIÓN

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 15:08 horas del

del mes de mayo de

del año

del mes de

del año

499 34

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL ESCRITO SIN FECHA, SUSCRITO POR [REDACTED]

[REDACTED]

DICHO DOCUMENTO SE MANDA AGREGAR PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

FE DE ESCRITO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL EL ESCRITO SIN FECHA, SUSCRITO POR [REDACTED]

APODERADO LEGAL DE ESTELLA DE ORO S.A., DE C.V., MEXICO ACAPULCO, ZIHUATANEJO, MANIFIESTA QUE TRES DE LOS VEHICULOS QUE LE FUERON ROBADOS, HAN SIDO RECUPERADOS POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA Y SOLICITA QUE SE CANCELEN LOS REPORTES DE ROBO EN PLATAFORMA MEXICO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL LE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. DAMOS FE.

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA Y FE QUE ANTECEDEN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DEL ESCRITO SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL REPRESENTADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES TOMANDO EN CUENTA QUE EL OCURSANTE MANIFIESTA QUE LOS VEHICULOS QUE SE SEÑALA Y QUE SON PROPIEDAD DE SU REPRESENTADA LOS TIENEN EN

SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, PARA QUE SE SIRVAN ORDENAR A CUMPLIR Y CANCELEN LOS REPORTES DE ROBO DE PLATAFORMA MEXICO NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACUERDO Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE

RAZÓN.- A CONTINUACIÓN SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO 12332, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. CONSTE

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

AL TERCERO
DEL FUERO
COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA DE DESPACHO
CHILPANCINGO, GRO

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Oficios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

500-470

A.P.: BRA/SC/06/2630/2014

ASUNTO: SE INFORMA RECUPERACIÓN DE AUTOBÚS

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

[REDACTED] en mi carácter de Apoderado Legal de la
persona moral denominada **ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-
ZIHUATANEJO**, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y
documentos el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] y autorizando para los mismos efectos a los CC. Licenciados en
Derecho [REDACTED]
[REDACTED] conjunta e indistintamente por medio del presente
escrito verbal a manifestar lo siguiente:

Que a la fecha en que se actúa, los autobuses que más adelante se describen se
encontraban en posesión de mi mandante, toda vez que fueron liberados por parte de los
posantes estudiantiles de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa
Guerrero, ya que por diversos hechos presumiblemente constitutivos de delito se
encontraban en poder de este grupo de personas, en virtud de lo cual se dio inicio a la
denuncia de robo en Previa número **BRA/SC/06/2630/2014**.

Por lo que al criterio, solicito se proceda a la cancelación del reporte de robo que
se hizo de los vehículos que en seguida se citan.
Tal fin se indica las características de los autobuses:

[REDACTED]

Por lo expuesto, a Usted C. Agente del Ministerio Público, atentamente pido se

[REDACTED]

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JESUS ASPIROS TORRES
APODERADO LEGAL
ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.
MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO

SECRETARÍA DE JUSTICIA
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL
FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

501 41



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA CANCELACIÓN DE
REPORTE DE ROBO.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (17) DIECISIETE DÍA(S) DEL
MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón"

DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON
[REDACTED] EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL
ESTADO DE GUERRERO, 36, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN
EL ESTADO POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED QUE INSTRUYA A QUIEN
CORRESPONDA PARA QUE REALICE LA CANCELACIÓN DEL REPORTE DE ROBO DE
TRES VEHÍCULOS EL PRIMERO: [REDACTED]

[REDACTED]

UNIDADES QUE FUE LIBERADA POR

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
[REDACTED] DIANTE DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA (RAUL ISIDRO BURGOS)
[REDACTED] PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DEL REPORTE DE ROBO DE LA
[REDACTED] POR HABER SIDO RECUPERADA.

EL AGENTE DEL [REDACTED] (SECTOR CENTRAL) DEL

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE REGISTROS NACIONALES

REPORTE DE RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO

PRECEDENCIA: NO NÚMERO: --- AGENCIA DEL MP: AGENCIA DE LOS BRAVO No. DE
PREVIA: BRA/SC/06/2630/2014, FECHA DE LA AV. PREVIA: --- NOMBRE DEL
LUGAR DONDE SE LEVANTÓ LA AV.

[REDACTED]

DATOS DE LOS VEHÍCULOS
PRIMER AUTOBUS

PLACAS: 134-HS2 PERMISO: --- ENTIDAD DE LAS PLACAS: [REDACTED]
[REDACTED]

SEGUNDO AUTOBUS

[REDACTED]

TERCER AUTOBUS

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

DATOS DE LA RECUPERACIÓN

FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS
MESA 5
CHILPANCIINGO

[REDACTED]

17/07/2015 12:19

503 43

LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA (15) QUINCE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE CREDENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS OBRAS POR PRACTICAR. --- CONSTE.

CONSTANCIA MINISTERIAL:- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL INFORME NÚMERO FG [REDACTED] DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO SUSCRITO POR EL C. INGENIERO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORME RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. --- --- CONSTE.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE INFORME DE VEHICULO:- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER LA CARTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN ORIGINAL Y COPIAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, EL INFORME NUMERO [REDACTED] DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO SUSCRITO POR EL C. INGENIERO MONSIEUR ABRAHAM ARENAS MOSSO, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORME RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE EL OFICIO DE PETICIÓN DE CANCELACIÓN DEL REPORTE DE VEHICULO, NO HACE MENCIÓN DE LA FECHA DE RECUPERACIÓN, LA CUAL ES NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE VEHICULOS CREADOS Y RECUPERADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. INFORME DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO EMITE, PARA QUE SE AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- ---



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
MESA 6
CHILPANCINGO, GUERO

LA AGEN...
(SECTOR...)

COMÚN...
BRAVO

[REDACTED]





504 5/14

VICEFISCALÍA DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
FGE/DGTI/6708/2015
BRA/SC/06/2630/2014
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 13 de Agosto del 2015.

LIC. [REDACTED]
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
PRESENTE.

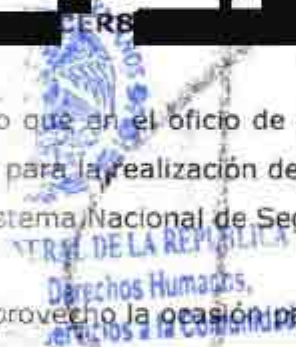
En respuesta a su oficio número [REDACTED] con fecha 17 de Julio de 2015, mediante el cual solicita se
cancela el reporte de robo del vehículo:

[REDACTED]

En relación le informo que en el oficio de petición no hace mención de la fecha de recuperación, la
cual es indispensable para la realización del trámite, en el Sistema de Registro de Vehículos Robados
y los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Siempre particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FISCALÍA GENERAL
ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO
CALLE 578
CHILPANCIINGO GRO. DIRE



[REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrillo Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

505

BRA/SC/06/2630/2014

LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] A [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO CUMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ADSCRITA A LA MESA DE TRAMITE NUMERO SEIS, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS, COMPUESTAS DE [REDACTED] COPIAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AMERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] 06/2630/2014, QUE SE TIENE LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION

SONDUL, A LAS CUALES ME REMITO. EL PRESENTE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE GUERRERANGINGO, DISTRITO DE GUERRERANGINGO, DEL ESTADO DE GUERRERANGINGO, A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED].



DOY FE

UN
VO

[REDACTED]





y régimen militar, las órdenes de operaciones de los días primero al treinta de septiembre de dos mil catorce y el procedimiento sistemático de operar, el reglamento de partidas militares y el manual de proceso de campañas los reportes de los gises grupo de información de zona y los gages grupo de tropas especiales del batallón 27 respecto de los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ratifica el contenido de los oficios S-VII-1618, S-VII-1692, S-VII-2219 y S-VII-2220, de fechas diez de julio, veinte de julio, nueve y catorce de septiembre de dos mil quince, mediante los cuales informó que no se localizó ningún ordenamiento denominado Reglamentos de Zona, Reglamento de Partidas Militares, Manual de Procesos de Campaña, Orden de Operaciones de Guerrero y el Reglamento Sistemático de los Militares, sin embargo, remite el Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza, el P.S.O, Aspectos Militares, Sistema Administrativo y Manual de Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres fuerzas Armadas y finalmente, una vez consultada la 35/a, Zona Militar, informó que NO cuenta con algún Grupo de Información como se refiere GISES y por su parte, el 27/o. Batallón de Infantería, informó que no cuenta con personal de GAFES (Grupo de Fuerzas Especiales), razón por la cual la petición aludida fue debidamente atendida.

--- En este mismo sentido, es imprescindible resaltar las acciones realizadas, lo que no implica que para esta Representación Social de la Federación, constituya un desinterés en atender la petición planteada. Esto es, se reitera que esta Fiscalía de la Federación, ha estado en todo momento cumpliendo con el mandato Constitucional de llevar a cabo una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así también, se ha cumplido con el compromiso establecido en el Acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dándole seguimiento a las peticiones y recomendaciones otorgadas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, lo ha venido haciendo y lo continuará haciendo, por lo que se ordena realizar tantas y cuantas diligencias resulten necesarias.

--- En base a lo anterior, una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo al cumplimiento del escrito GIEI/149, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguense a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- SEGUNDO. Una vez que se apersona el personal designado para dar cumplimiento al mecanismo de seguimiento se hará de su conocimiento el contenido del presente proveído relativo al cumplimiento del escrito GIEI/149, signado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público, en su calidad de Fiscal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



508

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4226

Número: S-VII-1445

Fecha: 26/10/2016

Fecha del turno: 31/10/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC [REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA. FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/3495/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA TODO REGISTRO O DOCUMENTO QUE HAYA EMITIDO LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O EN SU CASO PERSONAL DEL 27 BATALLÓN CON SEDE EN IGUALA GUERRERO DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. AL RESPECTO INFORMAR QUE NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALIA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR.

RECIBIDO
27 OCT 2016
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

4220 509

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.
SECCION: C.C.A.E.
MESA: SEPTIMA.
NUM. DE OF: S-VII-1445
EXPEDIENTE:

007920

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 26 de octubre del 2016.

C. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/3495/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le remita: "...todo registro o documento que se haya emitido, tales como bitácoras, registros de acciones, oficios o cualquier otro medio impreso o de manera verbal, así como los registros, anotaciones u otro similar, que la Secretaría de la Defensa Nacional o en su caso personal del 27 Batallón con Sede en Iguala Guerrero, hayan girado los días 26 y 27 de septiembre de 2014, relacionados con los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero...", se ratifica el contenido del oficio número S-VII-1080, de 12 de octubre del 2016, por medio del cual, se remitió la documentación que requiere.

Por lo que respecta a su petición en el sentido de que se le proporcione: "...todas las fotografías y videos registrados u obtenidos, grabaciones que se tengan del C-4, así como copia certificada de bitácoras o registros de acciones llevadas a cabo, reportes escritos generados los días 26 y 27 de septiembre de 2014...", se ratifica el contenido de los oficios números S-VII-2209, S-VII-2223 y S-VII-1085 de fechas 17 y 21 de septiembre del 2015 y 25 de agosto del 2016, respectivamente, por medio de los cuales, se hizo de su conocimiento que el personal militar perteneciente al 27 Batallón de Infantería (Iguala, Gro.) informó que NO cuenta con bitácoras; se remitió el material de los hechos, y se informó que el 26 y 27 de septiembre de 2014, no existió dependencia de ningún organismo militar, por lo que no se cuenta con bitácoras de Comando.

Presento a usted, la presente información.

S. [REDACTED]
EL [REDACTED]
GRAL. BGO [REDACTED] TEZ.

c.c.p. Lic. [REDACTED] OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA P.G.R. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIR. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO REFORMA 31 PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED] DE LA SDHPDSC.	REFORMA 211

VOLANTE 29

DIA	MES	AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REPUBLICA MEXICANA
RECIBIDO
 3 OCT 2016
 L. DE LA REPUBLICA
 derechos humanos
 icios a la Comunidad
 stigación

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA

turno matutino

OFICINA RECEPTORA

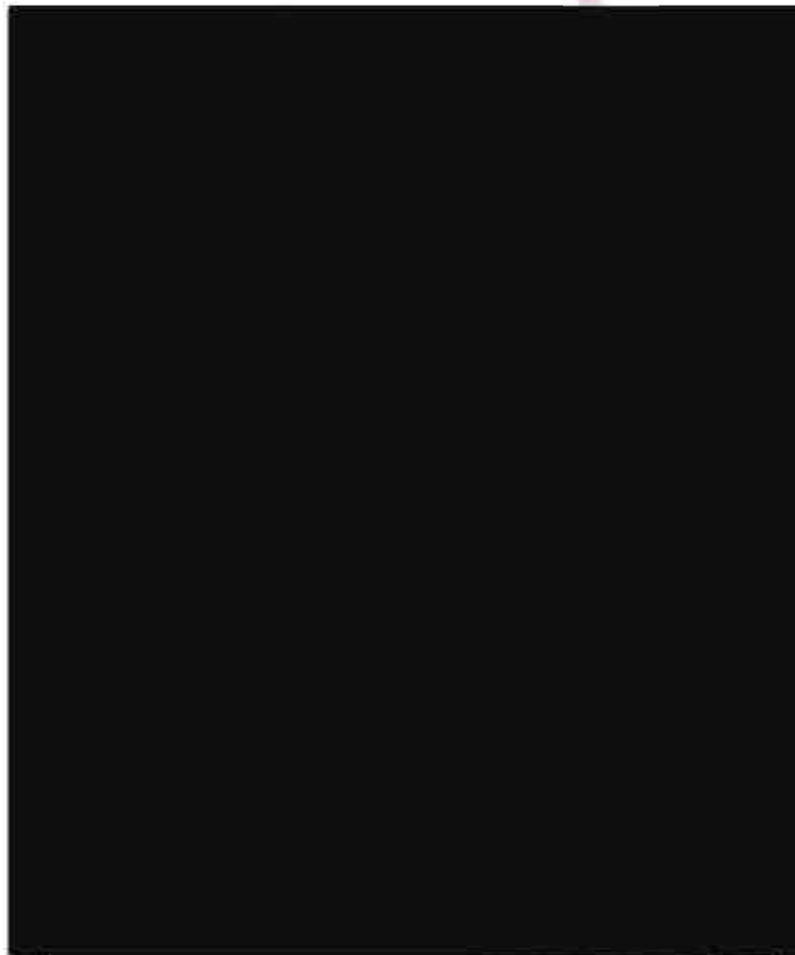
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN ⁵¹¹

Id: 4225
Número: S-VII-1445
Fecha: 26/10/2016 **Fecha del turno:** 31/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/3495/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA TODO REGISTRO O DOCUMENTO QUE HAYA EMITIDO LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL O EN SU CASO PERSONAL DEL 27 BATALLÓN CON SEDE EN IGUALA GUERRERO DE LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014. AL RESPECTO INFORMAR QUE NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.

Observaciones:



Recibido (de)
31/10/16
10:50



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR

RECIBIDO
27 OCT 2016
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4225 512

DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DE
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN:	C.C.A.E.
MESA:	SÉPTIMA
NUM. DE OF.:	S-VII-1445
EXPEDIENTE:	

007921

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 26 de octubre del 2016.

C. [REDACTED]
A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/3495/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le remita: "...todo registro o documento que se haya emitido, tales como bitácoras, registros de acciones, oficios o cualquier otro medio impreso o de manera verbal, así como los registros, anotaciones u otro similar, que la Secretaría de la Defensa Nacional o en su caso personal del 27 batallón con Sede en Iguala Guerrero, hayan girado los días 26 y 27 de septiembre de 2014, relacionados con los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde desaparecieron 43 estudiantes de la Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero...", se ratifica el contenido del oficio número S-VII-1080, de 12 de octubre del 2016, por medio del cual, se remitió la documentación que requiere.

Por lo que respecta a su petición en el sentido de que se le proporcione: "...todas las fotografías y videos registrados u obtenidos, grabaciones que se tengan del C-4, así como copia certificada de bitácoras o registros de acciones llevadas a cabo, reportes escritos generados los días 26 y 27 de septiembre de 2014...", se ratifica el contenido de los oficios números S-VII-2209, S-VII-2223 y S-VII-1085 de fechas 17 y 21 de septiembre del 2015 y 25 de agosto del 2016, respectivamente, por medio de los cuales, se hizo de su conocimiento que el personal militar perteneciente al 27º Batallón de Infantería (Iguala, Gro.), informo que NO cuenta con bitácoras; se remitió el material fotográfico y de video obtenido el día de los hechos, y se informó que el 26 y 27 de [REDACTED] de ningún organismo militar, [REDACTED] mando.

Presento a u [REDACTED]

GR

C.C.

ON DE LA
émoc, Del.

513

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

SUBDIR. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO REFORMA 31 PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
TIT. DE LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.	REFORMA 211

VOLANTE 30

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES

RECIBIDO
 3 OCT 2016
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.



HORA

OFICINA RECEPTORA

turno matutino



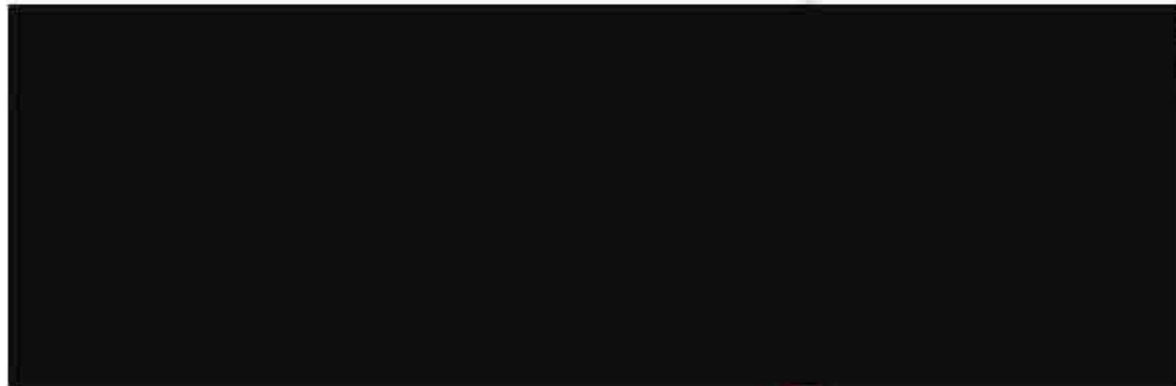
514

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

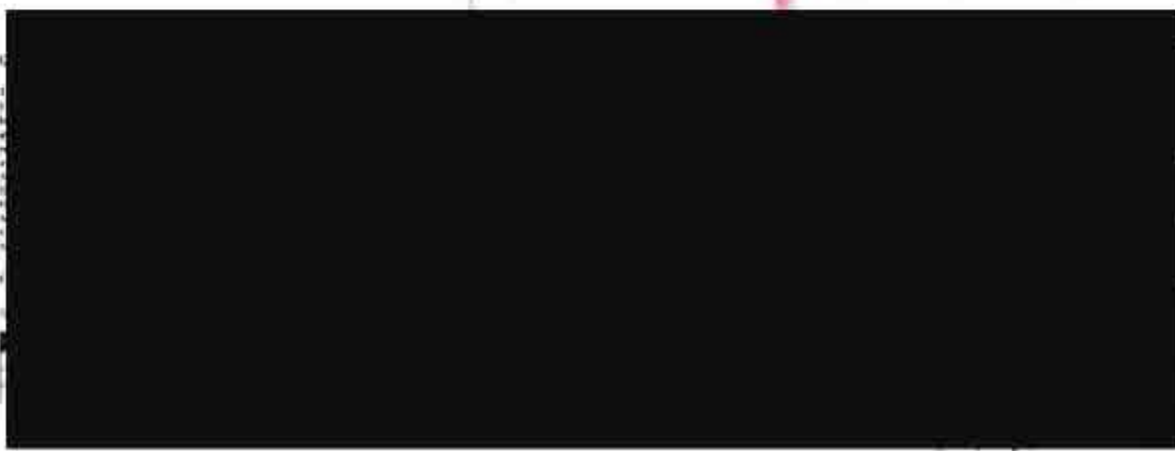
ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CSCR/7551/2016

---En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.-----

---La suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, recibe en esta oficina de investigación el oficio CSCR/7551/2016, del once de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], mediante el cual remite oficio adjunto de respuesta, adjunta la respuesta con numero de oficio [REDACTED] mediante el cual remite el disco compacto, con contenido de las sabanas de llamadas de tres números telefónicos, de los mismos que se realiza las siguientes impresiones de pantalla:-----

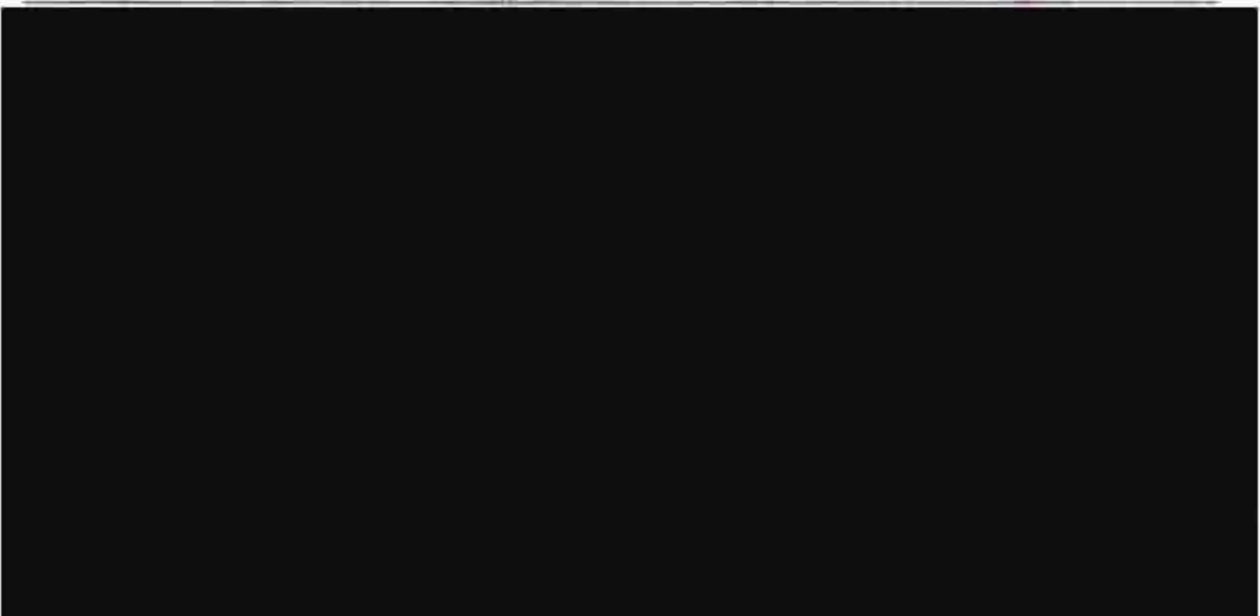


Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el disco compacto con la información contenida en el mismo referente a los tres números telefónicos, así como la papeleta de id [redacted] el oficio [redacted], constante de una foja y el oficio CSCR-06865-2016, constante de una fojas, siendo un total de tres fojas útiles y un disco compacto, mismo que para efectos de identificación se rotula como "Información Telcel oficio [redacted] [redacted]", lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, siendo el total de tres fojas útiles y un disco compacto.-----

-----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

-----PRIMERO. Téngase por recibido el contenido de la información, misma que debe analizarse y solicitar la investigación que surja de la misma.-----

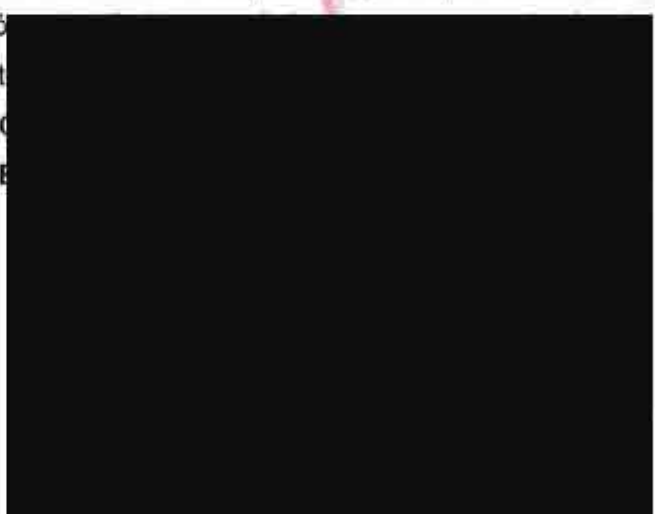
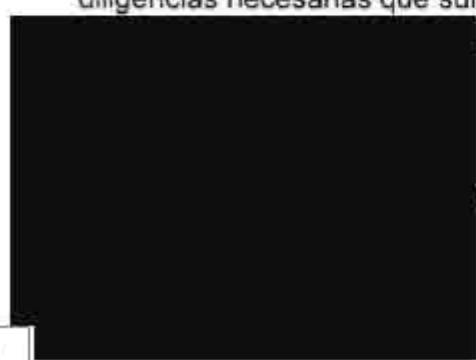
-----SEGUNDO. Realícese duplicado y triplicado del disco compacto a efecto de integrarse al expediente en duplicado y triplicado que se integra.-----

CUMPLASE

-----Así lo acordó y firma la Lic [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes, en razón de las diligencias necesarias que surjan del presente.

D A M O
TESTIGOS DE

ES



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

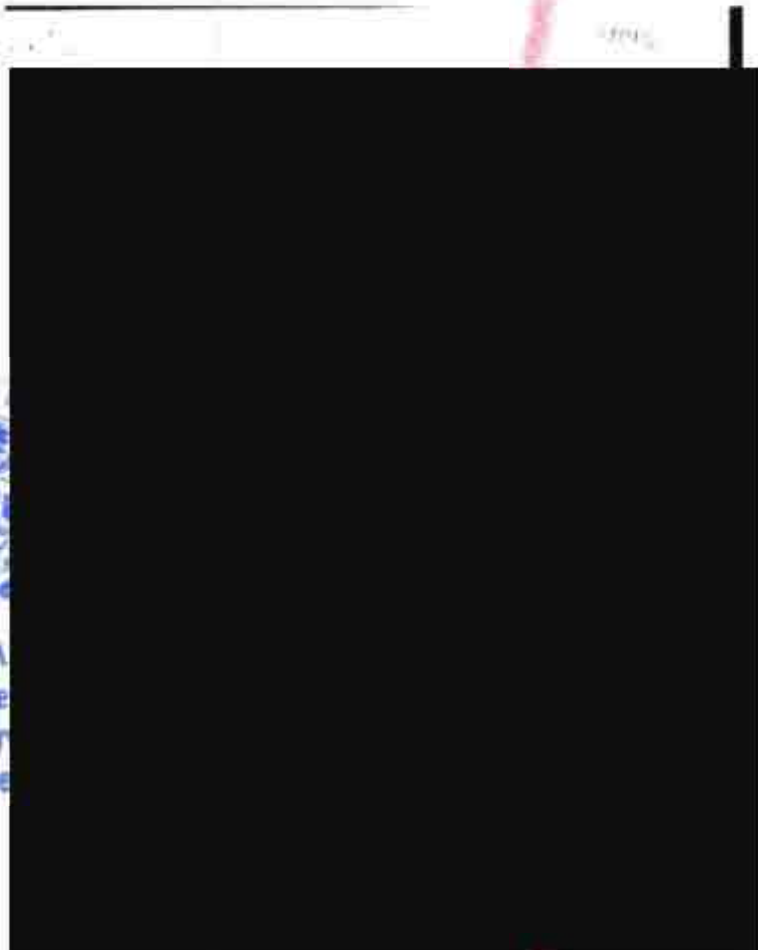
Id 4145
Número: CSCR/7551/2016
Fecha: 11/10/2016 **Fecha del turno:** 26/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADOS POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:



41145 517

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. **CSCR/ 7551 /2016.**

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2016.

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA DELEGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por la Lic. Martha Elena Gutiérrez Jijon, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración, así como su atención y consideración.



CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

c.c.p.

Amparo, Para su superior

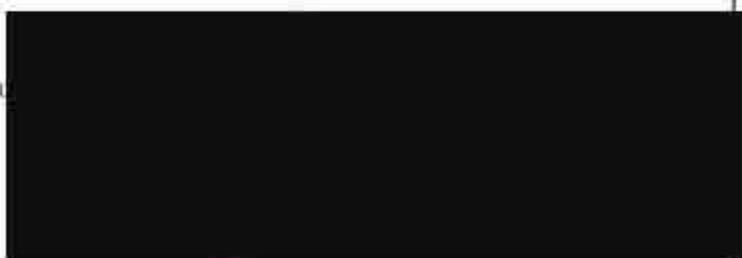
[REDACTED]
[REDACTED] del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
[REDACTED] número de turno 19879. Presente.

Elab
Rev
Folic

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



ART. 110
LFTAIP



LIC [Redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconozca ante esta H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-09-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicables y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la posición de dicha información, mediante el presente se informó que, todos aquellos escritos de contestación que sean recibidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S A DE C V, emitirán en el apartado de firma cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignaré la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en toda y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE. INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FERACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER UTORGADO POR MI MANDANTE. Concernido a la esta jurisprudencia: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]. 9a época, T.C.C., S.J.F. y su gaceta, aia, junio de 2006, pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ESTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Teléfono	Origen	Fecha	Muestra	Observaciones
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACION, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

derechos Humanos
Proceso a la Transparencia
Investigación

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUEDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-09-2016-158227-Z



UNICO - Tenirme por presentado en representación de RADION... el requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los...



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas... de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, no se sin efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugne dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

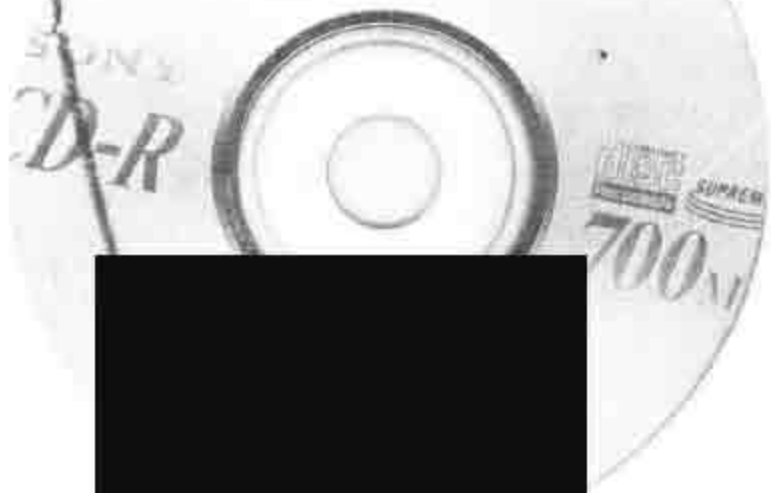
CONFIDENTIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA
FISCALÍA GENERAL DEL DELITO Y OFICINA DE...



519

...
...
...
...
...

Duplicado



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En Ciudad de México, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.---

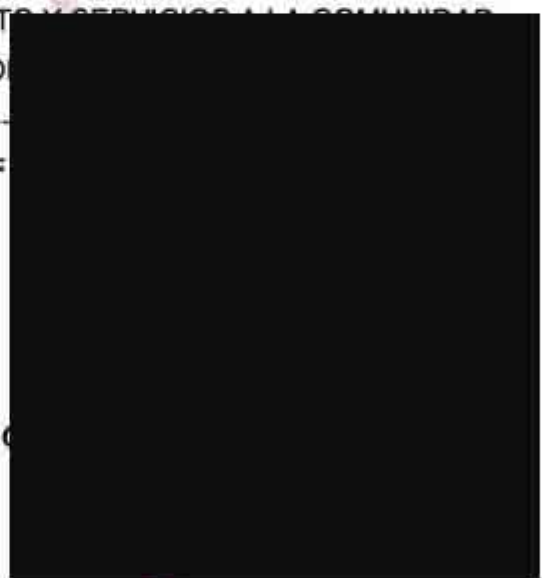
---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3631/2016, dirigido al encargado de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se le solicita se notifique al C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial para que comparezca el día cuatro de noviembre de este año, en la oficina de Investigación; documental del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.---

CÚMPLASE.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS D [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.---



DAMOS FE



LIC. C

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3631/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Citatorio

México, D. F., a 28 de octubre de 2016.

AGUSE
RECIBIDO
OCT. 2016
1750

MTRO. [REDACTED]
ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125 bis y 127 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea notificado el C. [REDACTED], elemento de la Policía federal Ministerial que en septiembre de 2014 se desempeñó como encargado en Iguala, Guerrero, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación en su calidad de Testigo y amplíe su declaración con relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, debiendo acudir con identificación oficial vigente con fotografía y en su caso de abogado a las **10:00 horas del día 4 de noviembre de 2016**, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500.

Cabe señalar, que en declaración del 4 de octubre del año en curso el C. [REDACTED], manifestó que se encontraba adscrito en Matamoros, Tamaulipas.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada al rubro, por lo que quedo a sus órdenes al teléfono 53460000 extensión 5570, nextel 55500951, correo electrónico victor.cruz@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ERAT DE LA REP
e Derechos Hum
Servicios a la C.

ATENTAMENTE

EL AGENT

CIÓN

RECIB

31 OCT 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

C.c

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
niento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CSCR/7827/2016

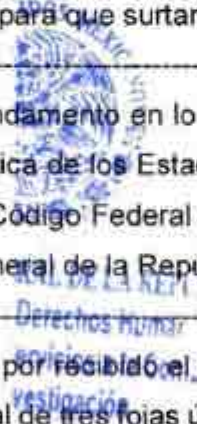
---En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.-----

---La suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, recibe en esta oficina de investigación el oficio CSCR/7827/2016, del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] mediante el cual remite oficio adjunto de respuesta, adjunta la respuesta del oficio CSCR/06867/2016, el cual se refiere a lo siguiente: -----

" [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

-----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista un total de tres fojas útiles, mismas que consta de una foja de la papeleta con número de id 4087, una foja del oficio CSCR/7827/2016 mediante cual remite la información adjunta consistente en el oficio CSCR/06867/2016, siendo el total de tres fojas útiles, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de tres fojas útiles.-----

---Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----



ACUERDA

-----ÚNICO. Téngase por recibido el oficio la información citada en el cuerpo del presente acuerdo, siendo un total de tres fojas útiles, en los términos que se acuerda en el presente.-

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la Lic. Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes, en razón al trámite, acuérdesse por separado las diligencias necesarias que surjan del presente. -----

AMOS FE

[REDACTED]

OS DE ASIS

[REDACTED]

523

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4087
Número: CSCR/7827/2016
Fecha: 18/10/2016 **Fecha del turno:** [REDACTED]
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: [REDACTED]
Quién remite: [REDACTED] Z

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S. DE R.L. DE C.V.

Observaciones:

[REDACTED]



524
4087

Oficio no. CSCR/ 7827 /2016.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2016.



DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipada
consideración.

[REDACTED] de mi distinguida



CONTROL REGIONAL
PENALES Y AMPARO
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [REDACTED] amparo. Para su superior
[REDACTED] co del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
Número de turno 19879. Presente.

Elaboró	[REDACTED]
Revisó	[REDACTED]
Folio	[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
COMISIÓN
PARA RECEPCIÓN DE DATOS CONCESIONARIOS DE
REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
(Art. 189 Ley Federal de Telecomunicaciones)

13 OCT 2016

HORA: 13:13:42

RECIBIDO

225

Asunto: Respuesta de requerimiento.
Oficio: CSCR/06867/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. Coordinador de Supervisión y Control Regional, Procuraduría General de la República
PRESENTE

[REDACTED] en mi carácter de apoderado de la empresa denominada **AT&T Comunicaciones Digitales S. de R.L. de C.V.** personalidad que acredito en términos del Instrumento Notarial Número 61,517 de fecha 21 de julio de 2016 pasado ante la fe del Notario Público Número [REDACTED], en cuyo protocolo actúa también el Lic. [REDACTED], titular de la Notaria número [REDACTED] y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en [REDACTED]

Que por medio del presente recurso, y con fundamento en los Artículos 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Artículo 189, 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, vengo a manifestar lo referente, respecto al requerimiento de que fue objeto mi representada, en los siguientes términos:

Le informo que posterior a una búsqueda dentro de nuestra base de datos el número 5521525653 no es administrado **AT&T Comunicaciones Digitales**. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto solicito atentamente:

Único: Tenerme por pre[REDACTED] requerimiento de referencia.

[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a día (31) treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

TENGASE.- Por recibido el Volante de Turno de correspondencia con ID 4216, del día de la fecha, por el que se remite al suscrito el Dictamen en la Especialidad de Audio y Video con número de [REDACTED] de fecha veintinueve de octubre de 2016 de dos mil dieciséis, suscrito y firmado [REDACTED], en su carácter de Perito en Audio y Video, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de esta Institución, por medio del cual concluye lo siguiente:

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil del volante de turno, escrita por uno solo de sus lados; y cuatro fojas útiles escritas por un solo lado, al mismo se anexa un sobre tamaño esquila que contiene un disco formato dvd etiquetado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas y disco compacto y surta los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.

[REDACTED]

[REDACTED]

527

Id: 4216
Número: [REDACTED]
Fecha: 29/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO PARA INTERVENIR EN DILIGENCIAS DE CARÁCTER MINISTERIAL DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y MUNICIPIOS ALEJANDRO EN EL ESTADO DE GUERRERO. AS
Observaciones: ENVIA SOBRE CERRADO QUE DICE CONTENER UN CD ETIQUETADO.



4216

528

FOLIO: 88446
A.P. /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN
EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO DVD**

Ciudad de México a 29 de octubre del 2016.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

RECIBIDO

31 OCT 2016

11:46 AM
PLADADUJA
RECIBIÓ DEL (6) Y
SABINE BELLANDE

COMPROBANTE DE RECIBO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 Fracción IX, 214, 269, 272 y 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales y de los numerales 22 Fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, ante Usted me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/3498/2016** de fecha 13 de octubre del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...Solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que designe peritos en las siguientes especialidades: (...) **Audio y Video**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...el personal con [REDACTED] deberá presentarse con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehículos (laboratorio móvil) en óptimas condiciones para su traslado sin balizar (sin logotipos por seguridad del personal), el día lunes 17 de octubre al viernes 21 de octubre de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y alrededores en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones del Sam Club de la Ciudad de Iguala, guerrero a las 10:00 horas del día lunes 17 de octubre de 2016 de forma puntual..."

Rev.:1
1
Ref.:IT-AV-01
FO-AV-07
[REDACTED]

3 ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

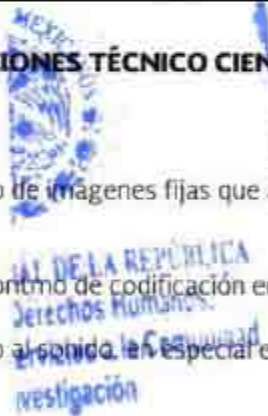
- 4.1. Se procede a fijar en video la búsqueda de fosas, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar un copiado fiel del contenido en un disco DVD
- 4.2. Se obtiene el código Hash MD5 de la videograbación.

4.3. [REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

- 5.1. GLOSARIO.
 - 5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
 - 5.1.2. **Formato:** Algoritmo de codificación en el que esta guardada la información del video
 - 5.1.3. **Audio:** Relativo al sonido en especial en lo que refiere a soportes de grabación y de reproducción

[REDACTED]



- 5.1.4. **Código HASH.**- Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.
- 5.1.5. **Verificador MD5.**- Herramienta informática, que permite la obtención de la huella digital de cualquier archivo.
- 5.2. EQUIPO UTILIZADO
 - 5.2.1. Una Videocámara Digital marca Canon Modelo XA25
 - 5.2.2. Software HashMyFiles


6. CONCLUSIONES.

6.1. 



IL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Internacional





88446

531

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3498/2016

Ciudad de México, 13 de Octubre de 2016.

MTRO. [Redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo, en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

1. (2 peritos) Criminalística (Con detector de metales);
2. Antropología Forense;
3. Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía);
4. Fotografía Forense; y
5. Audio y video.

Finalmente el personal comisionado deberá presentarse con equipo acondicionado para intervenir en diligencias de carácter ministerial y vehiculos (laboratorio móvil) en óptimas condiciones para su traslado sin balizar (sin logotipos por seguridad del personal); del día lunes 17 de octubre al viernes 21 de octubre de 2016, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero. Debiéndose constituir en las instalaciones del Sam Club de la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día lunes 17 de octubre de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado Pedro González García 5513038407 para coordinar labores de logística.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
OCT 13 PM 8:11



532

Folio : 88446

N.P. PSE/SDH PDS/01/001/2015

CONTENIDO:



— FRAGIL —

ACUERDO DE DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. ---
--- **TENGASE**, por recibido el oficio de correspondencia número 4220, del día de la fecha, mediante el cual se remite el oficio INR-SAJ-240-2016, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, del Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante el cual remite copia del oficio número INR/DM3/0641/16 de fecha veinticinco de octubre del año en curso, suscrito por la Dra. [REDACTED], Subdirectora de Audiología, Foniatria y Patología del Lenguaje de dicho Instituto en el que informa que el C. [REDACTED] no cuenta con registro como paciente en el Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH). Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

DAMOS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4220
Número: INR-5AJ-240-2016
Fecha: 27/10/2016 **Fecha del turno:** 31/10/2016
Fecha del término: **Fecha de devolución:**
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED] JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/03400/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL EXPEDIENTE CLÍNICO DEL C. [REDACTED] AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO
Observaciones:





OFICIO

4220

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016.

REF: INR-SAJ-240-2016

Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Av. Paseo de la Reforma Número 211-213 Piso 15,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500

Me refiero al oficio número SDHPDSC/03400/2016, mediante el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicita se requiera al Instituto Nacional de Rehabilitación [REDACTED] el envío del expediente clínico y/o administrativo correspondiente al C. [REDACTED], al respecto por instrucciones del Subdirector de Asuntos Jurídicos, me permito remitir a Usted, copia del oficio número INR/DM3/0641/16 de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por la Dra. [REDACTED], Subdirectora de Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje en este Instituto en el que informa que el C. [REDACTED] no cuenta registro como paciente en el Sistema Automatizado de Información Hospitalaria (SAIH).

Lo anterior para los efectos procedentes.

[REDACTED] Coordinación General de Asuntos Jurídicos y

Derechos Humanos en la Secretaría de Salud.- Lleja Número 7, Colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Luis Guillermo Ibarra Ibarra

1247 536

Subdirección de Audiología, Foniatria y Patología del Lenguaje

M E M O R Á N D U M

INR//DM3/0641/16.

Ciudad de México a 25 de Octubre de 2016.

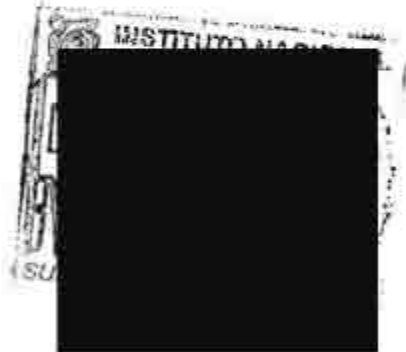
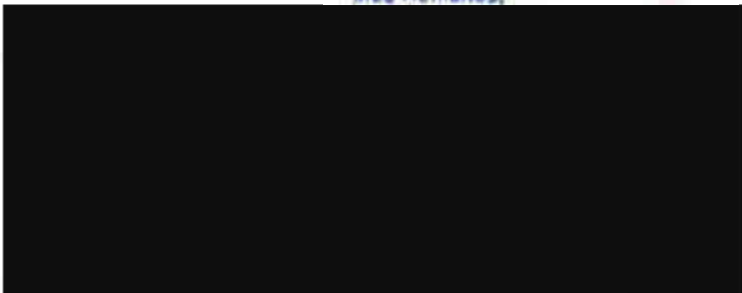
LIC. [REDACTED]
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos
Presente.

Estimado Lic. [REDACTED]:

En seguimiento al oficio número INR-DM/840-1/16 suscrito por el Dr. Daniel D. Chávez Arias, Director Médico, donde nos envía copia del memorándum número INR-SAJ-444-2016 del departamento de Asuntos Jurídicos, donde solicita copia certificada del expediente clínico. Me permito informar a Usted que el paciente [REDACTED] no cuenta con número de registro en el SAIH de acuerdo con los datos y al CURP (Clave Única de Registro de Población) proporcionados, por lo que de ser posible solicito se proporcione el número de expediente con el cual fue registrado en el Instituto Nacional de Rehabilitación [REDACTED] para realizar una búsqueda efectiva.

Con el presente me es grato enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.





537

ACUERDO DE RECEPCION

OFICIO No. [REDACTED]

- - - En México, Ciudad de México, al día uno de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de uno de noviembre del mismo mes y año que antecede con número de identificación **4231**, que contiene el **OFICIO No. SG/SAVD/JSCOSNAV/18689/2016**, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por [REDACTED], Jefe de Servicios de la Subdirección de afiliación y Vigencia de Derechos, Jefatura de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/3531/2016, informa que después de una búsqueda minuciosa en la Base de Datos Un [REDACTED] Derechohabientes de ese Instituto, no se localizaron antecedentes de regis [REDACTED] **JOU**

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de [REDACTED] unidad [REDACTED] Feder [REDACTED] da fe [REDACTED] **FE** [REDACTED] **ASIS** [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4231

Número: SG/SAVD/JSCOSNAV/18689/2016

Fecha: 25/10/2016 Fecha del turno: 01/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

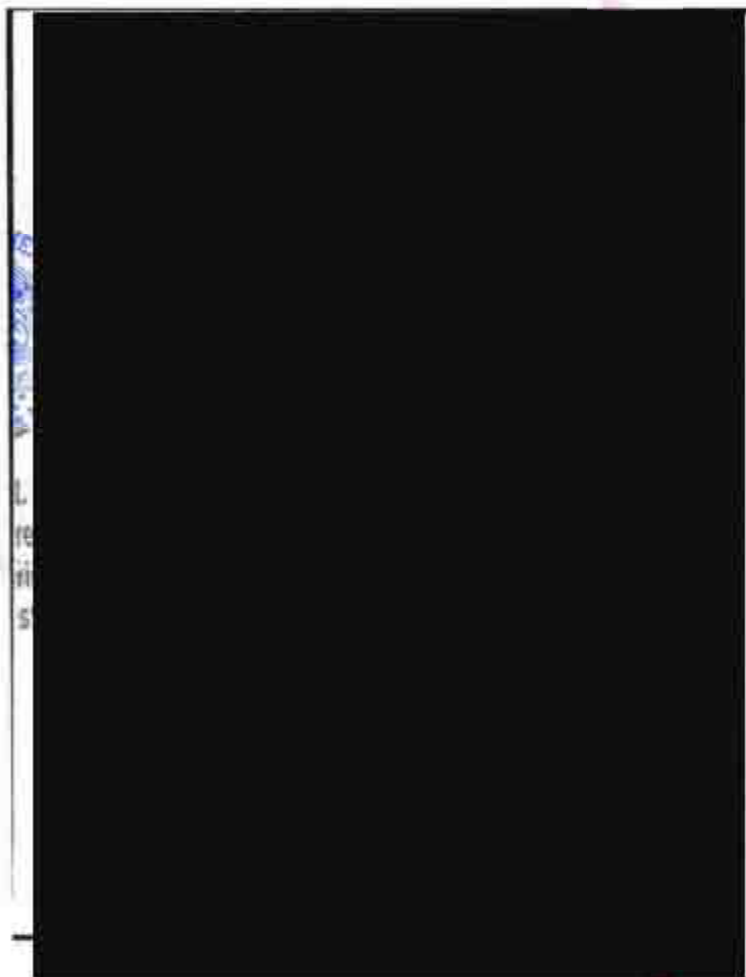
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3531/2016, AL RESPECTO, SE INFORMA QUE NO SE LOCALIZARON ANTECEDENTES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:





ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

4231
SECRETARÍA GENERAL

Subdirección de Afiliación y Vigencia de Derechos
Jefatura de Servicios de Coordinación Operativa del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia

539

"2015, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Oficio No. SG/SAVD/JSCOSNAV/18689/2016
Ciudad de México, 25 de octubre de 2016

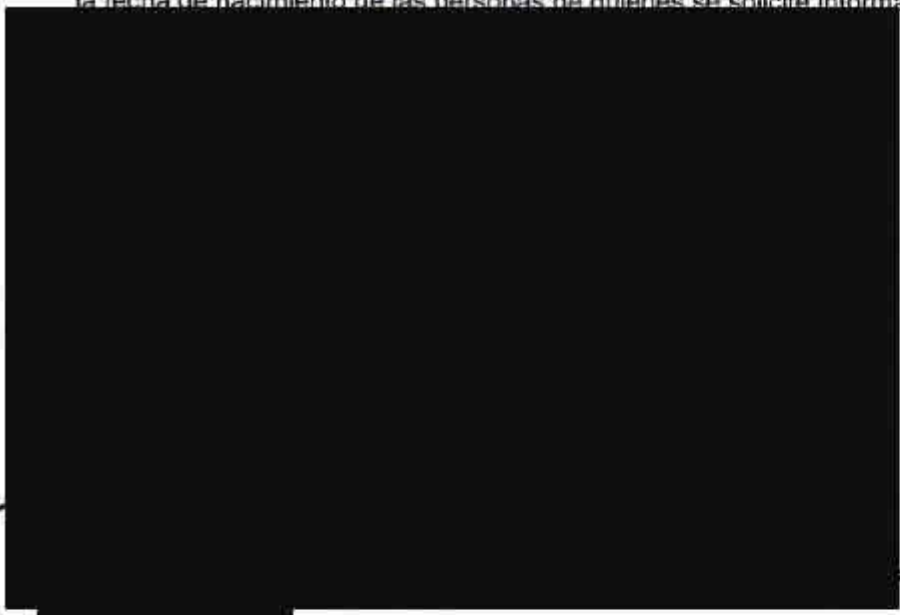


Lic. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
Reforma No. 211-213, 15° piso
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

COORDINACIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS
SECRETARÍA GENERAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DEL SISTEMA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA

En atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/3531/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 recibido en esta Subdirección el pasado 21 de octubre, relacionado con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, le informo que después de una búsqueda minuciosa en la Base de Datos Única de Derechohabientes de este Instituto NO se localizaron antecedentes de registro de [Redacted]

Con el fin de facilitar el seguimiento y gestión de sus futuras peticiones, de ser posible indique el R.F.C., CURP o la fecha de nacimiento de las personas de quienes se solicite información.



Asuntos Penales.-En atención a su oficio No.

García Corona 140 Piso 2 Ala "A", Col. Buenavista, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06350
Tel.: (55) 5140 9617 Ext. 12329,12584 www.issste.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día primero de noviembre de dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 4224** de fecha treinta y uno de octubre del presente año, al que adjunta oficio S-VII-1502 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, firmado por el [REDACTED] mediante el cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3231/2016 en el cual se requiere copia certificada del armamento autorizado a las policías municipales de [REDACTED]

[REDACTED] vigentes los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, anexa en veinte fojas útiles certificadas al anverso de todas y cada una de ellas.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO:** Analizar contenido de la documentación y verificar ubicación de las armas para **REPROGRAMAR** la participación de los municipios pendientes de la Prueba de Disparo.-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. -

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa como [REDACTED] y dan fe. -----

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

3, Piso 15, Colonia Cuajalpa
(55) 53 46 00 00 exte

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

591

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4224
Número: S-VII-1502
Fecha: 26/10/2016 Fecha del turno: 31/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3231/2016
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REMITAN COPIAS [REDACTED]

Observaciones:

AL DE LA REPÚBLICA
Archivos Humanos

[REDACTED]

[REDACTED]

542



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR SECCION: C.C.A.E. MESA: SEPTIMA NUM. DE OF: S-VII-1502 EXPEDIENTE:

Handwritten number 21 in a circle

007922

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 26 de octubre del 2016.

C. [Redacted] A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México, C.P. 06500.

ANEXO: 20 (VEINTE) HOJAS

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número SDHPDSC/OI/3231/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le remita copia certificada de las licencias oficiales colectivas y descripción del armamento autorizado a las Policías Municipales de Taxco, Teloloapan, Tepecuacuilco, Buenavista de Cuellar, Cuetzala, Zumpango del Río y Martir de Cuilapa, vigentes los días 26 y 27 de septiembre del 2014, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se consultó a la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, misma que informó que el personal y armamento de las corporaciones de seguridad pública municipales, se encuentran amparados en las Licencias Oficiales Colectivas otorgadas a las Secretarías o Comisiones Estatales de Seguridad de sus respectivas Entidades Federativas, siendo el caso que el personal y armamento de los Municipios de Taxco, Teloloapan, Buenavista de Cuellar, Cuetzala, Zumpango del Río y Martir de Cuilapan, del Estado de Guerrero, se encuentran incluidos en la Licencia Oficial Colectiva No. 110, otorgada a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, por lo que adjunto al presente, se remite dicha licencia en 20 hojas útiles, señalando que por lo que respecta al Municipio de Tepecuacuilco, no se encontraron datos de que esté incluido en la Licencia Oficial Colectiva antes mencionada.

Presento a u

Stamp: SUBDIRECCION DE GOBIERNO INTERNO DEPENDENCIA DE ENTRADA DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REFORMA 27 OCT

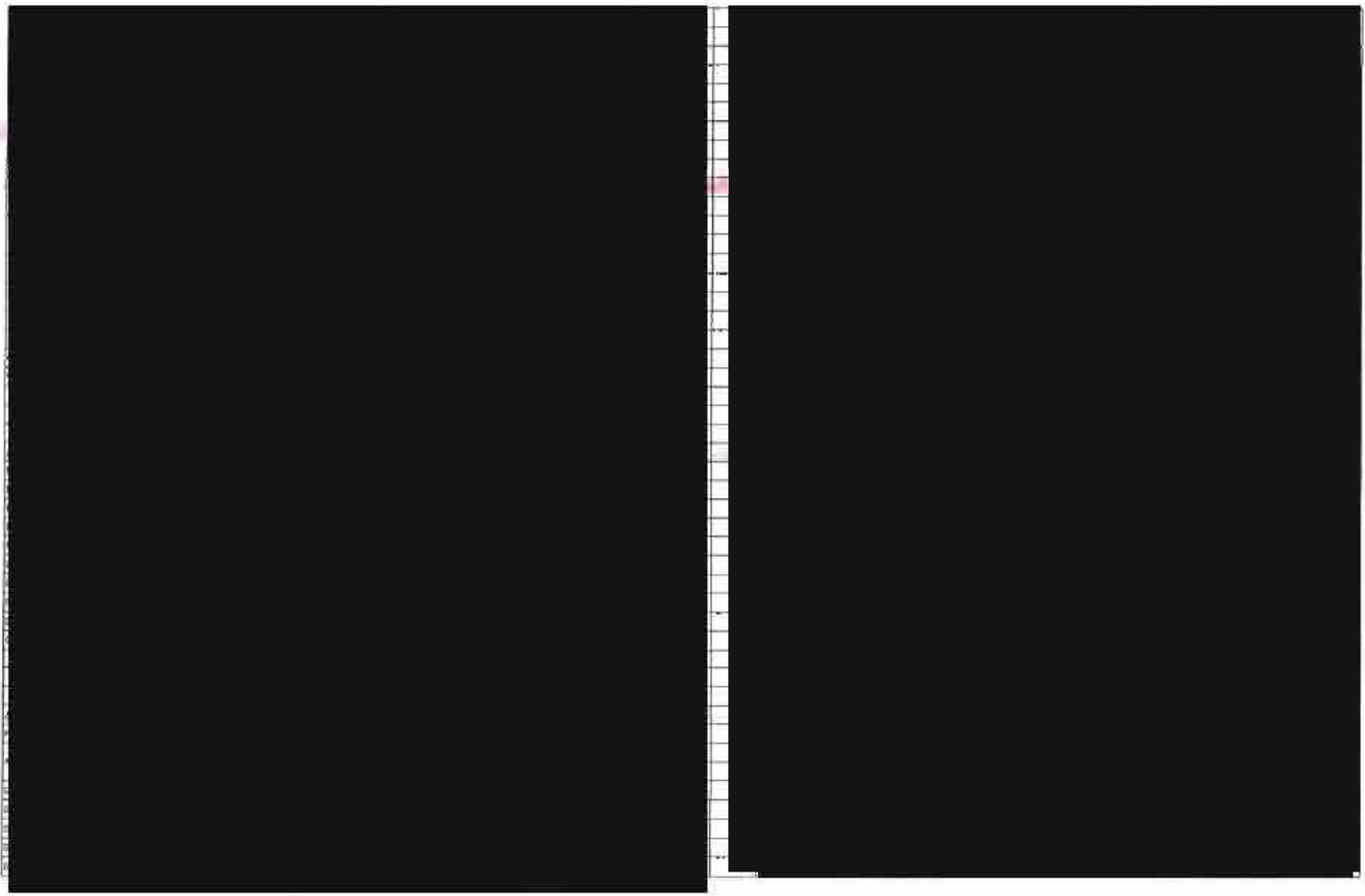


ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC. I LFTAIP

543

(CONTINUA)



(CONTINUA)

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

Se expide la presente para los fines que procedan, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

544

EXPRESION

											1											
											1											
											1											
											1											
											2											
											1											
											1											
											1											
											1											
											1											
											1											
											1											
											2											
											22	1	1	1	22	21						
RESUMEN PARCIAL																						
POL. PREV. DE CONTINUA DEL PROGRESO																						
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X														1	1	
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	PISTOLA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	FUSIL				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	ESCOPETA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	PISTOLA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	PISTOLA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	PISTOLA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1
	PISTOLA				SEMI AUTOMATICO	X															1	1

EXPRESION

[REDACTED]

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED] al [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito y
Oficina de

Se expide la presente para los fines que procedan, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
ESTADO DE QUERÉTARO

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED] Reforma,

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GEN.
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría

Se expide la presente para los fines que procedan.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ENTIDAD DE PRO...

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

PROCURADURÍA GENT
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

RE
DE
CAUSA
PAL RE
4/19/2012 10:55:02
11/19/2012

RECAUSAS
PAL RE
4/19/2012 10:55:02
11/19/2012

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina

Se expide la presente para los fines que procedan, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE
JUSTICIA Y DERECHO
FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Ofici

Se expide la presente para los fines que procedan, en [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

FRSA NACIONAL
FAL RES FEDAR
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]
[REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Prevección

ORGANISMO
INTERNO Y DEL EXTERNO
COMUNICACIÓN

[REDACTED]

555

COMPENSA

	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	ESCOPETA		REPETICION	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	PISTOLA		SEMI AUTOMATICO	X							1	1
	FUSIL		SEMI AUTOMATICO	X							1	1

COMPENSA

ART. 113 REG. Derechos Humanos



ARMADA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]

[REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTOS
REGISTRADOS
Y VOTACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subsecretaría

SECRETARÍA
DE
DEFENSA NACIONAL
INSTRUMENTOS
REGISTRADOS
Y VOTACIÓN

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan. [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

DEFENSA NACIONAL
GRAN REGISTRO
TIPO Y C/L. BAP
DISTRICION

[REDACTED]



PROCURADURIA

Oficio

ALTA
REPORTE
RECORD
COMUNICACION Y CLASES

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]



Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS
0293001000000

[REDACTED]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED]

[REDACTED]

Prevenición

COPIA
EXEMPLAR
DE
LIBRO

SECRETARÍA DE DEFENSA
FEDERATIVA DE
COMUNIDAD

[REDACTED]

559



[REDACTED]

[REDACTED]
Sección: [REDACTED]
Subsección: [REDACTED]
No. Oficio: S.L./12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

[REDACTED]

ASUNTO: [REDACTED]

[REDACTED] de noviembre del
2013.

[REDACTED]

(OCURRE MÓDULO).

ANEXOS:
1 LEGAJO

[REDACTED]

A la hoja dos...

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría

Se expide la presente para los fines que procedan. [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA Y DE LA FIDUCIARIA
DE LOS BIENES Y DE LOS INTERESSES
DE LOS CIUDADANOS

SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA Y DE LA FIDUCIARIA
DE LOS BIENES Y DE LOS INTERESSES
DE LOS CIUDADANOS

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]
Sección: [Redacted]
Subsección: [Redacted]
No. Oficio: S.I./12955
Expediente:
FOLIO: 148909

ASUNTO: [Redacted]

[Large redacted block covering the main body of the document]

A la hoja tres...

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL

Se expide la presente para los fines que procedan. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PLAZO Y CTE. EXTERIOR

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted]

Sección: [Redacted]
Subsección: [Redacted]
No. Oficio: S.L. 12955.
Expediente:
FOLIO: 148909

[Redacted]

ASUNTO: [Redacted]

[Large redacted block covering the main body of the document]

A la hoja cuatro...

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la [REDACTED] la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Se expide la presente para los fines que procedan, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

GENERALIZADO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN



[Redacted]

[Redacted]
Sección: [Redacted]
Subsección: [Redacted]
No. Oficio: S.L.712955
Expediente:
FOLIO: 148909

[Redacted]

ASUNTO:

[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted block]

[REDACTED]

CERTIFICA.

Que la presente copia fotostática es fiel reproducción de la documentación que tuve a la vista y que forma parte del expediente formado a la

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios
Prevención del Delito y Serv

Se expide la presente para los fines que procedan

[REDACTED]

[REDACTED]

MOTIVACIÓN

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE SERVICIOS TERCERIZADOS

[Redacted]

DESTINATARIO	REFERENCIA
[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

DIA	MES	AÑO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

FOLIO	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
[Redacted]	DE LA REDONDA [Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

[Redacted]

HORA

OFICINA RECEPTORA

turno matutino



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos [REDACTED]

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 4222 de [REDACTED], al que adjunta oficio No. 120501200200/461/2016 [REDACTED]

[REDACTED] Acapulco, Guerrero, mediante el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3158/2016 [REDACTED]

[REDACTED] los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED] cons [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Analizar contenido de la documentación y de ser el caso realizar las acciones pertinentes para verificar si hubo o no extracción de elementos balísticos.-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.**-----

--- Así lo [REDACTED] on, [REDACTED]
[REDACTED] os Humanos,
Prevenición [REDACTED] General de la
República, [REDACTED] fe.-----

Testigo de asistencia

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

565

Id: 4222
Número: 120501200200/461/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. IMSS DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3158/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ATENCIÓN MEDICA PROPORCIONADA A [REDACTED] DE LOS SUCESOS VIOLENTOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 QUE SE RELACIONAN CON LA PREPARACIÓN DE LOS EXCUBIERTOS NORMALMENTE DE AVOTIADA

Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO

HOSPITAL GENERAL [REDACTED]
COORDINACION CLINICA DE EDUCACION E INVESTIGACION EN SALUD



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SG6

ACAPULCO, GRO [REDACTED]
OFICIO NO. 120501200200/4617/2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PASEO DE LA REFORMA No. 211-213, [REDACTED]
COL. CUAUHEMOC, DELEG. CUAUHEMOC, CIUDAD DE
MÉXICO, C.P. 06500 TEL: (55)53461792
PRESENTE.

En respuesta a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3158/2016 de [REDACTED]
[REDACTED] derivado de la Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se relaciona [REDACTED]

[REDACTED] de los sucesos violentos del 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se
relacionan con la desaparición de los estudiantes normalistas de ayotzinapa,
Guerrero., al respecto me permito informarle lo siguiente:

Que después de una búsqueda minuciosa en los archivos que para tales efectos se
llevan en [REDACTED]
[REDACTED] es no se
de [REDACTED]
de [REDACTED], de aviso
al Ministerio Público del día 27 de septiembre de 2014.

Anexando para debida constancia los documentos siguientes:

Oficio número 1205012000200/JTS/5308/2016, de [REDACTED]
[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 1 "VICENTE
GUERRERO"
DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL



567

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

Acapulco, Guerrero... [REDACTED]

Oficio: 1205012000200/JTS/5308/2016

[REDACTED]

Jefe de Trab. Soc.
Presente

Derivado de lo solicitado y en respuesta al of. No.SDHPDSC/013158/2016, de fecha 19 de Septiembre 2013, derivado de la averiguacion previa AP/PGR/SDHPDSC/01/0012015. relacionada con la atención medica proporcionada al [REDACTED]

Informo a usted, [REDACTED] die [REDACTED] cia [REDACTED]

[REDACTED] Por ultimo se encuentra antecedentes de registro en libreta de avisos al M.P. que maneja trabajo Social, donde se da el aviso el día 27/09/14, al [REDACTED]

DE LA RED...
de las Human...
ciones a la Comu...

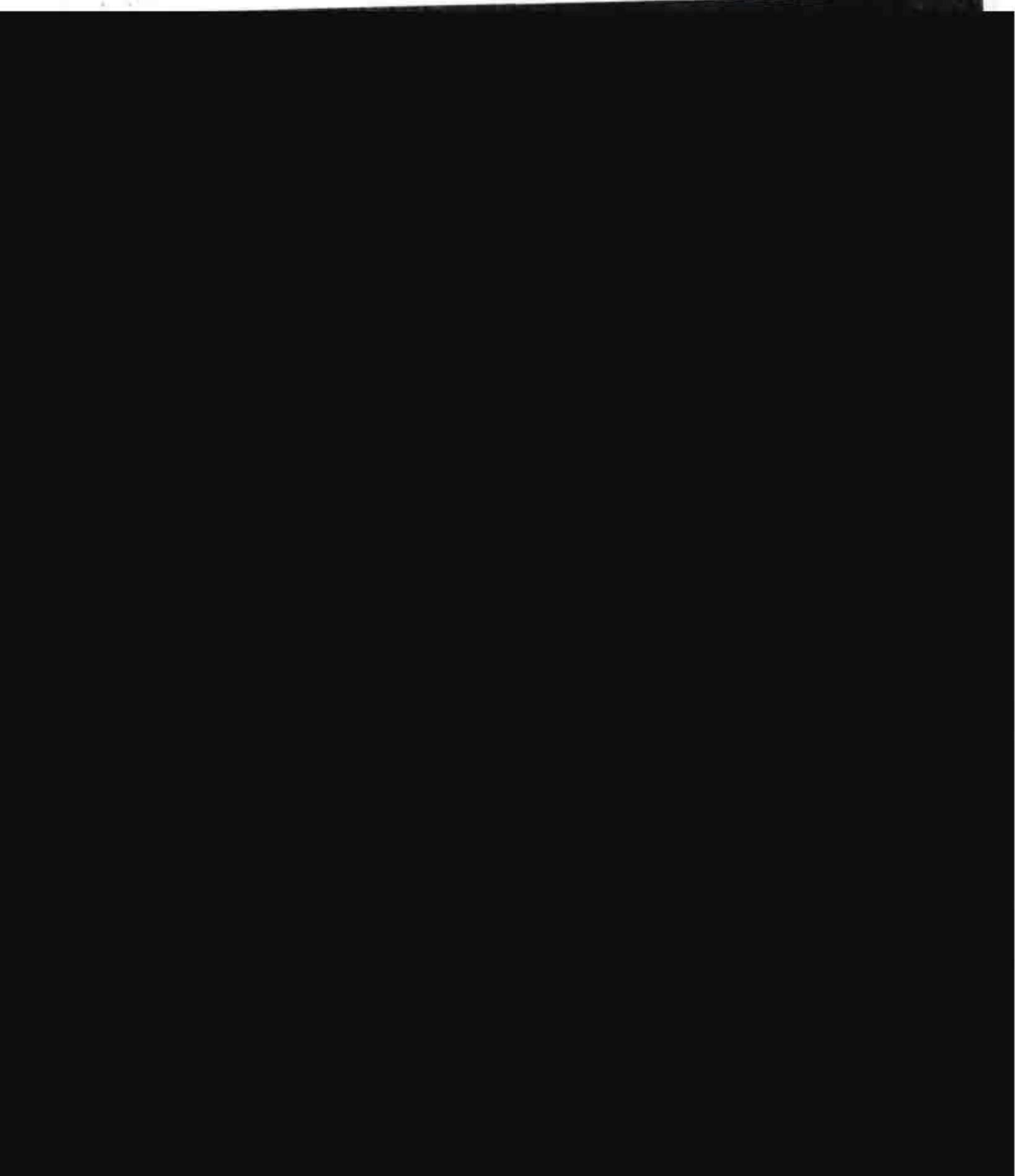
Sin mas por el momento quedo a sus ordenes.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP.
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP.
MOTIVACIÓN 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA [REDACTED]

DESTINATARIO	REFERENCIA
<div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div>	<div style="background-color: black; width: 50%; height: 50%; margin: auto;"></div>

FACTURA [REDACTED]
 VOLANTE [REDACTED]

DÍA	MES	AÑO
<div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div>		

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	<div style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div>			

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

HORA

ÓFICINA RECEPTORA



571

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ACAPULCO, GRO. [REDACTED]
OFICIO NO. 120501200200/461/2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PASEO DE LA REFORMA No. 211-213 [REDACTED]
COL. CUAUHEMOC, DELEG. CUAUHEMOC, CIUDAD DE
MÉXICO, C.P. 06500 TEL: (55)53461792
PRESENTE.

En respuesta a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3158/2016 de [REDACTED]
[REDACTED] derivado de la Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se relaciona con la atención médica
[REDACTED] del 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se
relacionan con la desaparición de los estudiantes normalistas de ayotzinapa,
Guerrero., al respecto me permito informarle lo siguiente:

[REDACTED]
[REDACTED], así como también me permito manifestarle que se
encontraron antecedentes en el registro de libreta que maneja trabajo social, de aviso
al Ministerio Publico del día 27 de septiembre de 2014.

Anexando para debida constancia los documentos siguientes:

Oficio número 1205012000200/JTS/5308/2016, [REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"

[REDACTED]

Humanos
Acercos a la Col
estigacion

120501



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ACAPULCO, GRO [REDACTED]
OFICIO NO. 120501200200/461/2016.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
PASEO DE LA REFORMA No. 211-213 [REDACTED]
COL. CUAUHTEMOC, DELEG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE
MÉXICO, C.P. 06500 TEL: (55)53461792
PRESENTE.

En respuesta a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3158/2016 [REDACTED]
[REDACTED] derivado de la Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se relaciona con la [REDACTED]
[REDACTED] de los sucesos violentos del 26 y 27 de septiembre de 2014 y que se
relacionan con la desaparición de los estudiantes normalistas de ayotzinapa,
Guerrero., al respecto me permito informarle lo siguiente:

[REDACTED] asi como también me permito manifestarle que se
encontraron antecedentes en el registro de libreta que maneja trabajo social, de aviso
al Ministerio Publico del día 27 de septiembre de 2014.

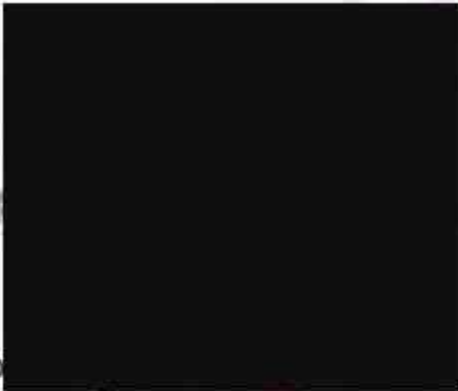
Anexando para debida constancia los documentos siguientes:

Oficio número 1205012000200/JTS/5308/2016, [REDACTED]
[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE [REDACTED]
"Seguridad y Solidaridad Social"

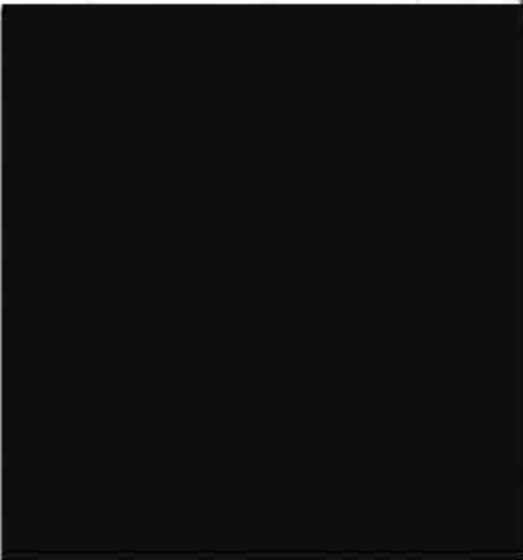
573



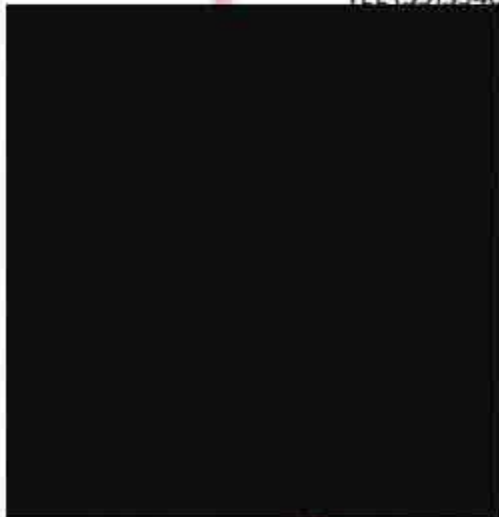
[REDACTED] DIRECTOR DEL HO
GENERAL REGIONAL [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



3163



[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION SDHPDSC
PASEO DE LA REFORMA No. 211-201 [REDACTED]
COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC,
CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500
TEL (55)53461792



(16)

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos [REDACTED]
[REDACTED], la Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]
[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

-HACE CONSTAR-

- - - Que en la fecha que se actúa se hace constar que se recibió llamada al número telefónico [REDACTED] en la cual [REDACTED] si se recibió el oficio **S-VII-1502** respecto del armamento de diversos municipios que obra en su resguardo, y que cuando aproximadamente se llevaría a cabo la diligencia de PRUEBA DE DISPARO para estas armas, lo anterior con la finalidad de contar con tiempo para realizar las gestiones pertinentes y poder brindar la colaboración; en uso de la voz la suscrita le informo que se hará del conocimiento superior para recibir instrucciones y se devuelve llamada. Acto seguido se le indico a la suscrita que se elaborara el proyecto correspondiente a efecto de que por instrucciones del Titular de la Oficina de Investigación se siguiera adelante y a más tardar en un par de semanas esté listo para llevarse a cabo. Por lo que se le hizo saber al personal de la Secretaria de la Defensa Nacional que en el transcurso de esta semana se le estará enviando el oficio y programa respectivo. -----

- - - Lo anterior en cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 11, 73, 117, 169, 190, 209, 220, 234, 238 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales (artículo 15, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. No habiendo nada que oponer a lo actuado, se actúa para los efectos procedentes. -----

Testigo de asistencia



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO
PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010012/2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas con nueve minutos, [REDACTED]

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el ID 4236, que contiene el oficio PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010012/2016 de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, de [REDACTED], constante de una foja útil, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/03631/2016, con copia para esta Oficina de Investigación, y dirigido a la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Tamaulipas, en el que comunica lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED] Documento del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales-----

C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGO [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

D A M O

[REDACTED]

ID: 4236

Número: PGR/AIC/PPM/DGATL/DGAAJ/010012/2016

Fecha: [Redacted] Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted] Fecha de devolución: [Redacted]

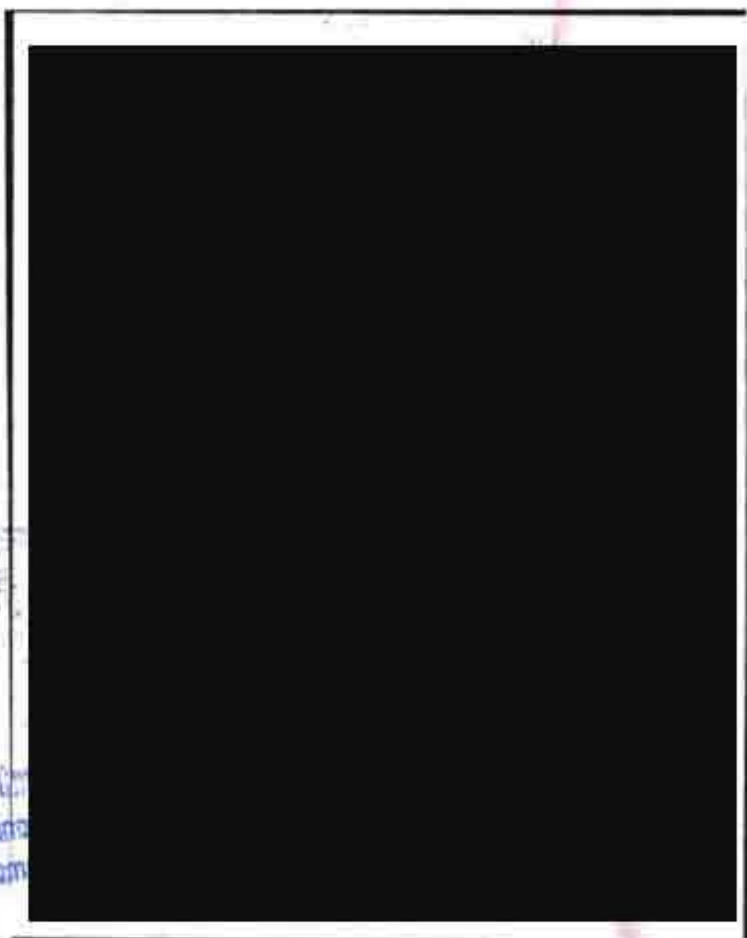
Turnado de: [Redacted]

Estado: SEGUIMIENTO

Quién envía: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AIC, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/3631/2016 A EFECTO DE QUE ORDENÉ COMPARECER AL [Redacted], AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

Observaciones:



LA REPUBLICA
de Honduras
Ministerio de Justicia
y de la
Defensa
Civil
y de la
Comunicación





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010012/2016**

Ciudad de México, a [REDACTED]

**Asunto: Se notifica comparecencia.
Urgente: Remitir constancia de notificación**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/3631/2016** de [REDACTED] el cual se anexa en copia simple, emitido dentro de los autos de la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Fiscal Supervisor Mixto, en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Paseo de la Reforma número 211-213 [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono 53460000 Ext. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] pgr.gob.mx, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que ordene comparecer al agente de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] mismo que se encuentra adscrito a esa Unidad Administrativa, en virtud de que deberá llevar a cabo el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en calidad de **testigo señalada para** [REDACTED]

Asimismo, le solicito tenga a bien remitir en un término de **VEINTICUATRO HORAS**, a la autoridad requirente con copia a esta Dirección General Adjunta, constancia que acredite la notificación realizada al personal señalado en el párrafo que antecede, conteniendo su firma autógrafa o de ser el caso también deberá informar a la autoridad señalada el impedimento legal que exista para cumplimentar dicha diligencia.

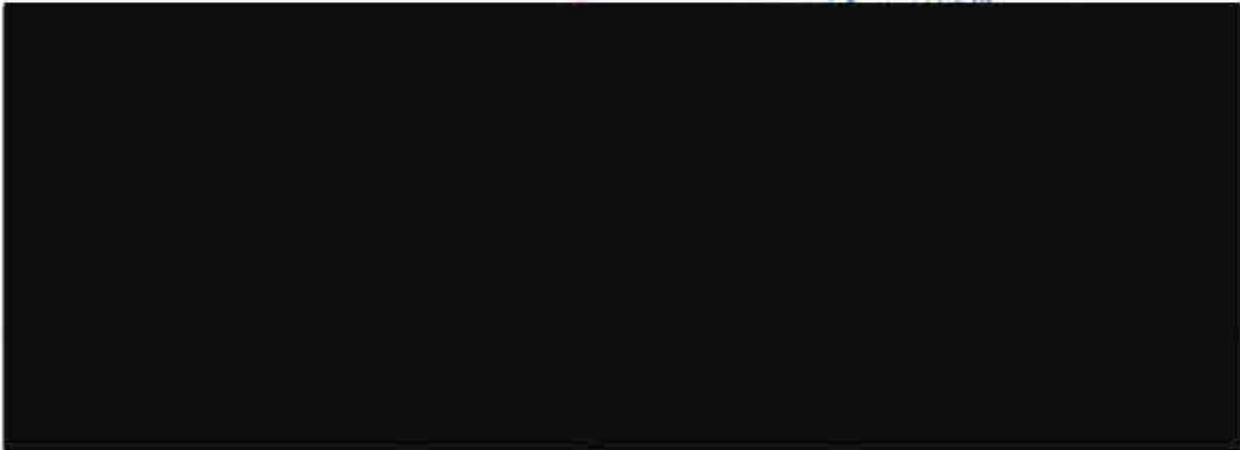
De igual forma una vez concluida dicha diligencia esa Unidad Administrativa deberá remitir en el término de veinticuatro horas a esta Dirección el documento que acredite la asistencia del personal citado.

[REDACTED]

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010012/2016**

No omito manifestar, que en caso de no dar debido cumplimiento, se podría incurrir en una causa de responsabilidad de las previstas en el artículo 8º fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con quince minutos [REDACTED]

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 4233 de [REDACTED], al que adjuntan folio 91816 de [REDACTED], firmado por la Directora General de Especialidades Criminalísticas de la Institución, mediante el cual en respuesta al oficio SDHPDSC/OI/3563/2016 en el que designa dos peritos en BALISTICA para la práctica de PRUEBA DE DISPARO que ya se efectuó.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:---

ACUERDA

--- **UNICO.-** Glosar a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] de la Federación [REDACTED] de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, quien actúa [REDACTED] man y dan fe. -----

LA RESPETABLE
Mesa de
de la Comisión
del AP

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SA9

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id -4233
Número: 91816
Fecha: [REDACTED] **Fecha del turno:** [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED] **Fecha de devolución:** [REDACTED]
Tramitado a: [REDACTED]
As: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3563/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, AL RESPECTO INFORMA QUE EL T [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A [REDACTED]
Observaciones:

[REDACTED]

[REDACTED]

4233



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Balística Forense

A. P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
FOLIO: 91816

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

AL DE LA REPÚBLICA

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/3563/2016, de [REDACTED] y recibido en esta Coordinación General el día de hoy,** a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense [REDACTED] para dar debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[REDACTED]

plimiento.- Presente.

581



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas con veintinueve minutos [REDACTED]
[REDACTED] -----

--- **TENGASE.-** Por recibido ID 4232 de [REDACTED]
[REDACTED] al que se adjunta folio 82911 firmado por el Director General de Laboratorios
Criminalísticas de la Coordinación de Servicios Periciales, mediante el cual da respuesta
al oficio SDHPDSC/OI/3288/2016, y designa peritos en fotografía forense para realizar
las PRUEBAS DE DISPARO en las referidas instalaciones.-----

--- Derivado de ello y con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la
Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4º, 117, 168 y 180
del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del
Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f),
artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
General de la República y en cumplimiento al **ACUERDO A/009/15** por el que se
establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan
en materia de cadena de custodia del C. Procurador General de la República, publicado
en el Diario Oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince, es de
acordarse y se

ACUERDA

--- **PRIMERO:** En seguimiento al mismo y en virtud de que las practicas requeridas ya
se efectuaron, se ordena:-----

--- **SEGUNDO:** Glosar el presente a las actuaciones del expediente para dar continuidad
a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED] Derechos Humanos,
Prevencción del Delito y S [REDACTED] a General de la
República, quien actúa con [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4232
 Número: 82911
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 us: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3288/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN FOTOGRAFÍA, AL RESPECTO INFORMA QUE E [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD.

Observaciones:

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

920K



FOLIO: 82911

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001//2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3288/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DIR [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

584

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el anexo marcado con el número [REDACTED] en el cual se aprecia la elaboración del análisis forense, realizado al equipo telefónico identificado con el número [REDACTED] y asegurado al momento de la detención de la persona identificada como [REDACTED] [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos" en el estado de Guerrero, vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan, en la que se deja ver dentro del contenido de la agenda del mismo, los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales al parecer fueron contactos del usuario del número telefónico referido; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SSS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales

[REDACTED]

AMOS

[REDACTED]

OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

suscrito, [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

586

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED], y del número telefónico [REDACTED] desprendiéndose que es concesionado de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad de información de referencia. -----

[REDACTED]

- C O N
- DAMO
GOS D

[REDACTED]

[REDACTED] el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3647/2016**, dando [REDACTED] que antecede, lo que se asienta para todos los efectos -----

[REDACTED]

- C O N S T E
- DAMOS FE.
GOS DE ASIST

[REDACTED]

587

O: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO.
I. A IV.*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañIA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED]
47	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
48	[REDACTED]	

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

[REDACTED]

589

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[REDACTED]

Ar de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ciudad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

590

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:27 diecisiete horas con veintisiete minutos del [REDACTED], el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] el cual, al parecer comunica directamente con el número **066**, correspondiente al **C-4**, en Iguala de la Independencia, Guerrero, apreciándose dentro del contenido del mismo, los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED], los cuales al parecer fueron contactos salientes del número telefónico referido, durante las horas en que ocurrieron los hechos que se investigan; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

591

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

592

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **C Ú M P L A S E** -----

-- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, ante los testigos de asistencia que al final firma

[REDACTED]

AMOS FE
GOS DE ASISTE

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

593

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA,**
y de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa
TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED] motivo por el cual esta Representación
Social de la Federación, en su oportunidad [REDACTED] alicen la

[REDACTED] la. -----
- CONST -----
- DAMOS F -----
GOS DE AS [REDACTED]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se
elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3648/2016, SDHPDSC/OI/3649/2016**
y **SDHPDSC/OI/3650/2016,** dándole cumplimiento [REDACTED]

[REDACTED] a que ha
- CON S
- DAMOS
OS DE M

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO**I. A IV.***V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas**VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]



SES

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

[REDACTED]



596

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPS [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	

[REDACTED]

599

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
58	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL
LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2016.

598

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.
I. A IV.

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]



599

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

REPÚBLICA
MEXICANA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]



600

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
39	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
40	[REDACTED]	LA REPUBLICA de MEXICO a la Comisión de
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México, [REDACTED]

52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
58	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

DE LA REPÚBLICA
Dios Hum
que a
[REDACTED]
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO.
I. A IV.*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	



604

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México, [REDACTED]

32	[REDACTED]	<p style="text-align: center;">TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014</p>
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL

procuraduría de Derechos Humanos,



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

605

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:38 diecisiete horas con treinta y ocho minutos [REDACTED], el suscrito [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED], el cual, al parecer comunica directamente con el número **066**, correspondiente al **C-4**, en Iguala de la Independencia, Guerrero, apreciándose dentro del contenido del mismo, los números telefónicos

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

606

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], los cuales al parecer fueron contactos entrantes del número telefónico referido, durante las horas en que ocurrieron los hechos que se investigan; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

607

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **CÚMPLASE** -----

-- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

608

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

legal con dos testigos de asistencia que al final firman
legal. -----

DAMOS FE

OS DE ASIS

[Redacted]

--- En la misma fecha, el suscrito, [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento
en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de
Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11
fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,
en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final,
firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido
formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la
Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

609

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa
RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] y de los números telefónicos [REDACTED]
[REDACTED] desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS
DE MÉXICO** [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

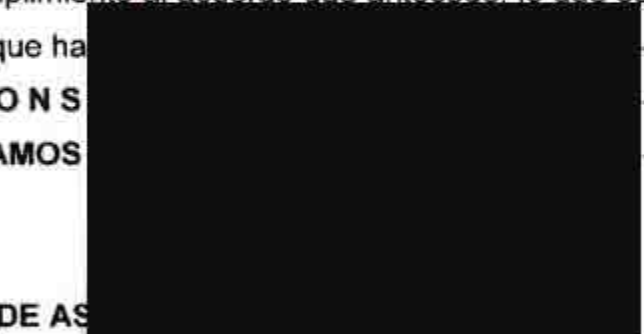
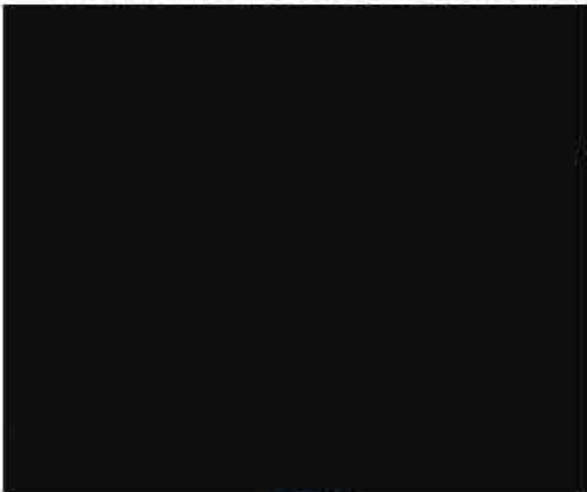
6/0

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

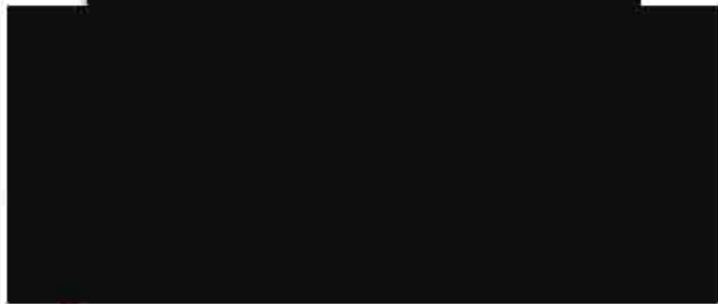
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/3653/2016**, **SDHPDSC/OI/3654/2016** y **SDHPDSC/OI/3655/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha

----- **C O N S**
----- **D A M O S**



OS DE AS



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED] BAAJ
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO
I, A IV.*

*V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe.

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA:

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA. 614

Ciudad de México, [REDACTED]

52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

de Derechos Humanos,

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED] TIDAD"
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPS**, [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]



616

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPS [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
2016

[REDACTED]



617

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
39	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
40	[REDACTED]	REPUBLICA FEDERATIVA de México, Comunidad
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	

[REDACTED]



GH

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México, [REDACTED]

52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos.
[REDACTED]



Ciudad de México,

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes Legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSAT** y **TELÉFONOS DE MÉXICO**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia;
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:



690

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

REPUBLICA
FEDERATIVA
de México
Servicio de
Atención a la
Comunidad

[REDACTED]



621

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
39	[REDACTED]	Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	DE LA REPÚBLICA
42	[REDACTED]	Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
43	[REDACTED]	Investigación
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	

[REDACTED]



626

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	
63	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
64	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ciudad de México, a [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

624

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al fin

[REDACTED]

A M O S

OS DE

[REDACTED] suscrito, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman,

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

625

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [Redacted] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su oportunidad formulará el oficio que formalice la petición de información de referencia.

[Redacted]

CONSTE
DAMOS FE

[Redacted]

SOS DE ASIS

el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3657/2015** que antecede, lo que se asienta para todos los

[Redacted]

C O
DA

[Redacted]

SOS

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO

I. A IV ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPS**, [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:



27

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED] Periodo: del 1 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Ciudad de México

RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL
817/2016
EMITIDO POR POLICÍA FEDERAL

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos, [REDACTED]

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO:

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 4238, en el que se hizo entrega del Parte Policial 817/2016, signado por la [REDACTED], adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal, solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/3496/2016, se informó que se acudió al inmueble ubicado en [REDACTED], en donde mediante trabajo de inteligencia y cobertura, se logró identificar que dicho domicilio corresponde a la [REDACTED]. Con lo que se da cumplimiento al mandamiento solicitado.

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de siete fojas útiles, siendo la primera el volante de remisión de documento y las restantes el informe de referencia, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- En cuanto a su contenido procedase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibido el parte policial descrito con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- **SEGUNDO.-** Procedase a recabar la ratificación correspondiente, para que surta sus efectos legales conducentes.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

630

Id 4238

Número: 817/2016

Fecha: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término: [Redacted]

Fecha de devolución: [Redacted]

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3496/2016 DONDE SE SOLICITA SE REALICE UNA COBERTURA AL [Redacted] [Redacted] L RESPECTO REMITE [Redacted] PARTE POLICIAL

Observaciones:

[Large redacted area]

[Redacted]



631

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a [REDACTED]

PARTE POLICIAL N°817 /2016

ASUNTO: Parte policial

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente, en atención al oficio número SDHPDSC/OI/3496/2016 De [REDACTED], relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita realice una cobertura sin contacto, al domicilio [REDACTED], a efecto de investigar quienes son los moradores de dicho domicilio, hecho que sea lo anterior, deberá remitirse informe correspondiente a la brevedad posible. Se informa lo siguiente:

En lo que cabe al inmueble a identificar se sabe le corresponde la [REDACTED].

En donde por medio de trabajo de inteligencia se logro obtener que habita la [REDACTED]

[REDACTED], quien [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



632

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones Fotográficas.

A T E N T A M E N T E

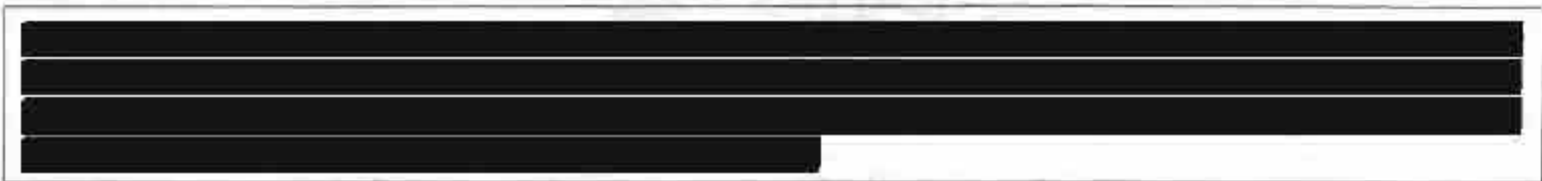


AL SEGOB LA REPUBLICA
arechos Humanos,
relacion a la Comunidad
psiquiatrica



la Policia Federal.- Para su superior
vision de Gendarmeria.- Para su superior
de Asuntos Juridicos.- Para su superior
de la Division de Gendarmeria.- Para su





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



Imagen fotográfica de la [REDACTED]





POLICÍA FEDERAL

CNS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

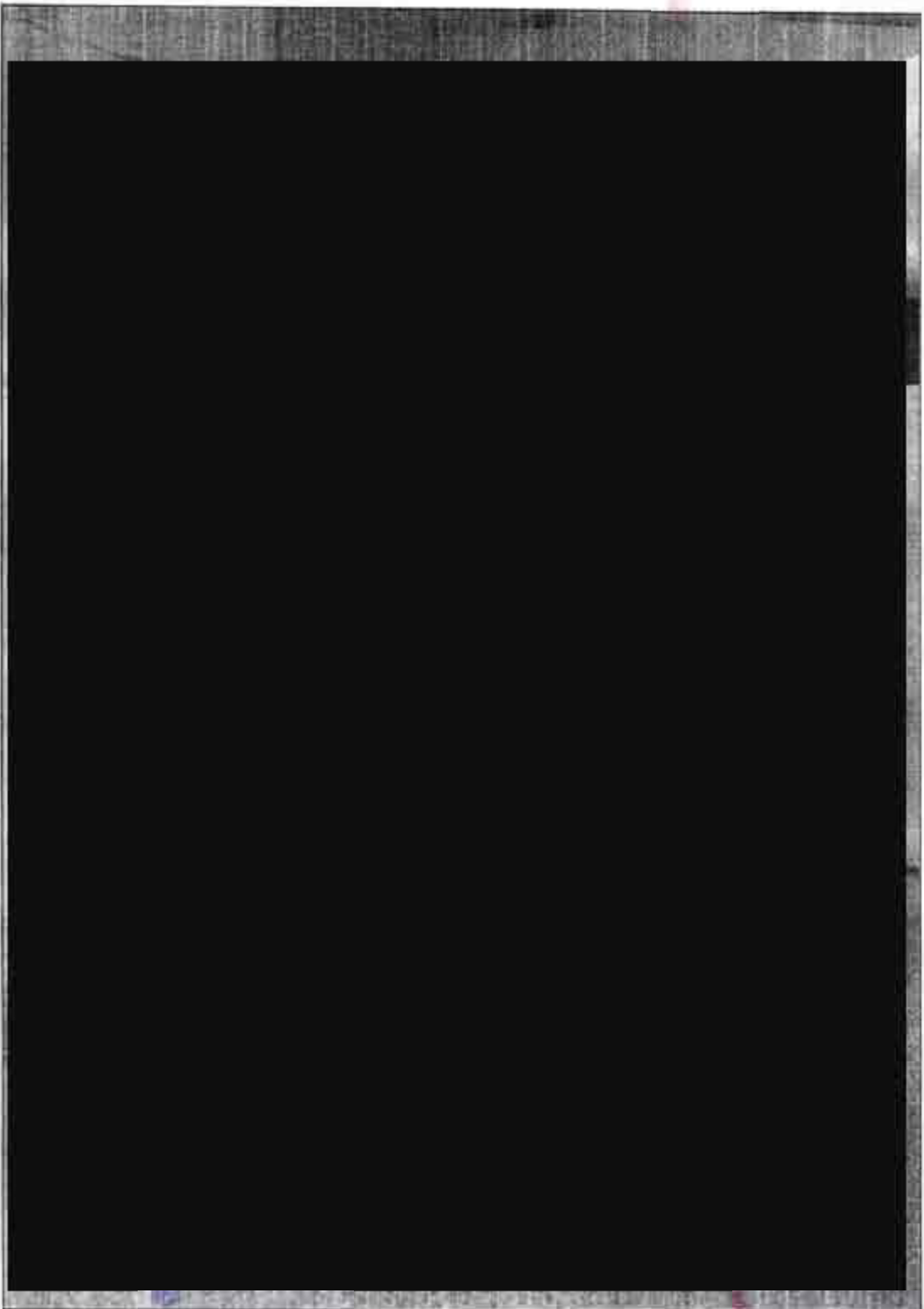


Imagen fotográfica

AL DE LA REPÚBLICA
erachos Humanos,
ricios a la Comunidad
estigación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Imagen fotográfica de [REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

638

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 817/2016, RENDIDO [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] L ADSCRITA A LA DIVISION DE
GENDARMERÍA, DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 dieciocho horas [REDACTED]
[REDACTED], la suscrita [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en
forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales
con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece
la Suboficial adscrita a la División de Gendarmería, de la Secretaria de Gobernación, la
[REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, de
número de folio PF2016_263247 expedida a su favor por la Comisión Nacional
Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal
con el cargo de Suboficial, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a
efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver
a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca
con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito
así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad
pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a
la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal
Federal, protestando la compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se
le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código
Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo
desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, la compareciente
manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** - - -

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el
**PARTE POLICIAL No. 817/2016, de [REDACTED]
[REDACTED], constante de seis fojas útiles** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y
previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener
información que la de la voz verifiqué, obteniéndose los resultados que se mencionan en el
parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece al calce del mismo,
donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que
utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar,
firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal. - - -



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

638

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

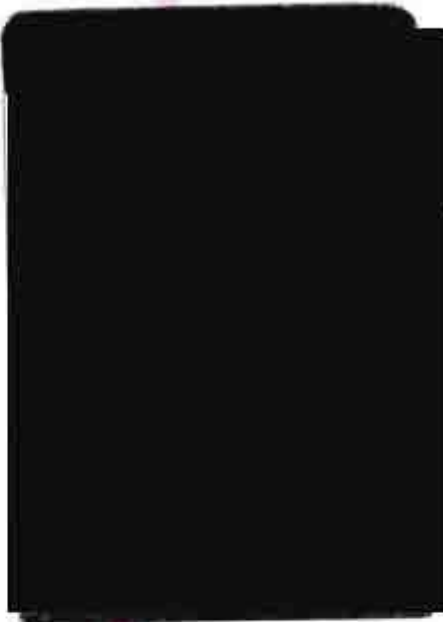
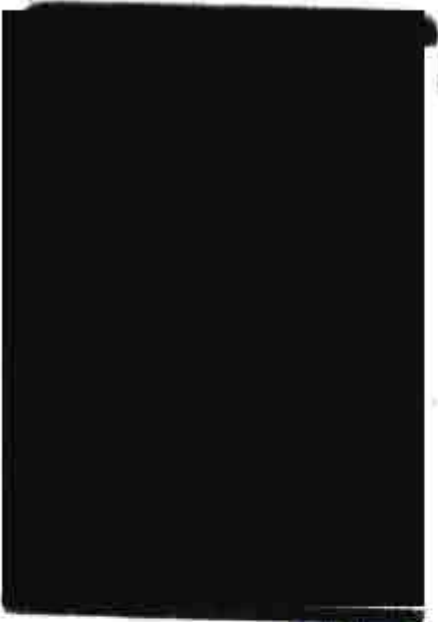
AP[RESENTACIÓN] 15.

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar en la presente diligencia, firmando al calce los que en ella intervinieron con su debida fe legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que se agregaron, se da fe de lo siguiente: ---

DAMOS FE

PO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

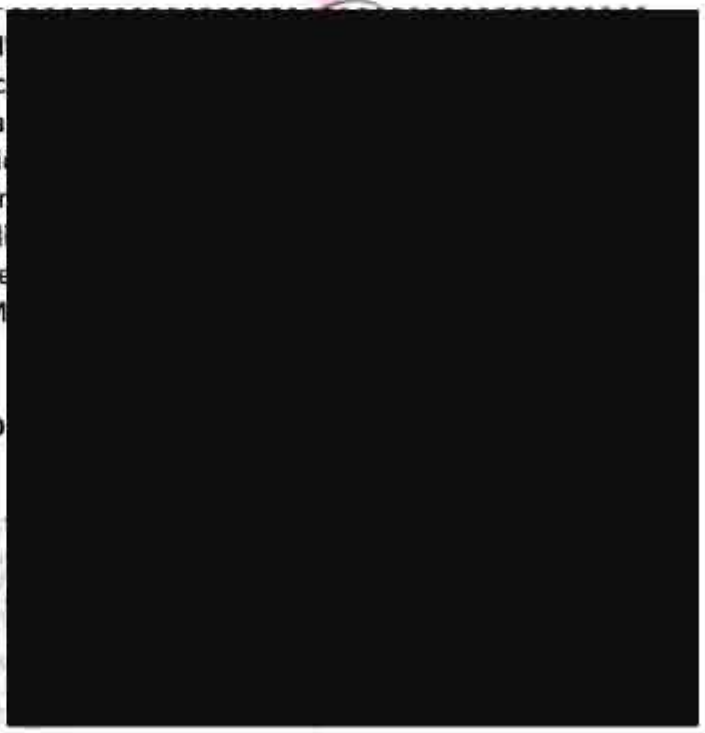
CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a [redacted], la Suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancias legal;-

CERTI

- - - Que la presente copia fotostática, c exactamente en todas y cada una de sus pa misma que se tuvo a la vista, en las instalaci Federación, misma que cotejé y compulse er dispuesto por los artículos 16 y 209 del Cód certifica, para los efectos legales conducente

DAM



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

691

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20 apartado A, fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) y fracción IV, 22 fracción I, inciso c) y fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley, 8 fracciones IX, XII y XXIV de la Ley de la Policía Federal, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

--- PRIMERO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- TERCERO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **CUMPLASE** -----

--- [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

642

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

[Redacted]

A M O S F E -----

[Redacted]

OS DE ASIS

--- RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/3651/2016 y SDHPDSC/OI/3652/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



643

ACUSE

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.
PRESENTE.



Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema "Plataforma México", acerca de antecedentes o información relativa [REDACTED] en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma. Lo anterior por resultar necesario, para la debida integración de la indagatoria citada al epígrafe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 15 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

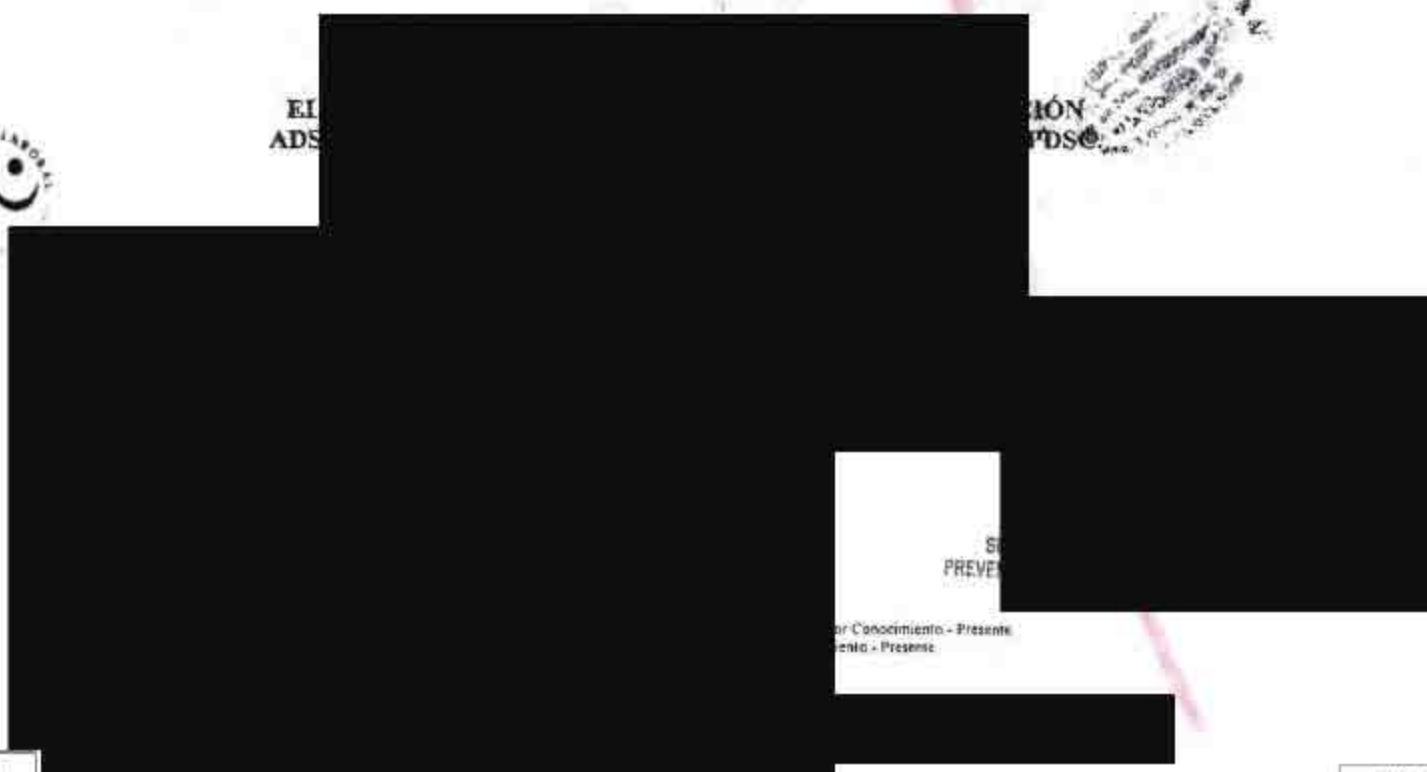
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo esta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Tel. (55) 53465570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL
ADS

CIÓN
DSC



SE
PREVEN

por Conocimiento - Presente
Sentido - Presente



644

ACUSE

Ciudad de México, [REDACTED]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA (CENAPI).
PRESENTE.

Estimado General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se realice una investigación exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta, respecto de datos o antecedentes relativo [REDACTED] en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma. Lo anterior por resultar necesario, para la debida integración de la indagatoria citada al epígrafe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono: 53-46-55-70.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL A
ADSC

CIÓN
PDSC.



Superior Conocimiento
Instituto - Presc...

25



645

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: - - -

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 4239, por medio del cual remite parte policial 818/2016 del [REDACTED], suscrito por [REDACTED] de la Policía Federal constante de cinco fojas útiles con cinco copias. - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar, recábese el día de hoy la ratificación de parte policial 818/2016 suscrito [REDACTED]. - - -

CUMPLASE

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

646

Id 4239
Número: 818/2016

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI1186/2016 Y EN ALCANCE AL PARTE POLICIAL 285/2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA IDENTIDAD Y MODUS VIVEND [REDACTED], AL RESPECTO SE REMITE PARTE POLICIAL

Observaciones:



[REDACTED]



647

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a [REDACTED]

PARTE POLICIAL N°. 818/2016

ASUNTO: Parte policial

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC
P r e s e n t e

Por medio del presente y en alcance del parte policial 285/2016 del oficio número SDHPDSC/OI/1186/2016 de [REDACTED], relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita investigar la identidad y modus Vivendi [REDACTED] cuyo nombre aparece en las facturas recuperadas en e [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL
C. DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE ASISTENCIA
AL GOBIERNO FEDERAL

En relación a lo anterior se informa:

[REDACTED]

[REDACTED]



648

Dicho sujeto contaba con dos órdenes de aprehensión en su contra; una girada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con [REDACTED], por delincuencia organizada.

La segunda fue otorgada por el juez Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, en la misma entidad, por el secuestro de los 43 normalistas desaparecidos el 26 y 27 de septiembre del año pasado, en Iguala y Cocula, Guerrero.

[REDACTED]

La Procuraduría General de la República (PGR) informó que el sospechoso fue consignado como presunto responsable de los delitos de delincuencia organizada y secuestro.

[REDACTED]

Las investigaciones ministeriales lograron acreditar la participación del detenido en la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

[REDACTED]

649

Acción penal contra Miguel Ángel Landa, vinculado a caso Ayotzinapa

Por: Gustavo Castillo

14 abr 2015 13:27



México, DF. La Procuraduría General de la República (PGR) informó que ejerció acción penal en contra de Miguel Ángel Landa Bahena, presunto participante en la desaparición de 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, en septiembre del año pasado.

<http://www.jornada.unam.mx>



EXCELSIOR

PORTADA NACIONAL GLOBAL DINERO CONSUMOS ADRENALINA FUSION MICKER

ESTADOS SEGURIDAD

Caso Ayotzinapa

COBERTURA COMPLETA DETENIDOS CONFIESAN CALCINAION LOS CUERPOS LOS 43 DIAS

Consignan a El Duvalín implicado en el caso Ayotzinapa

PGR informó que Miguel Ángel Landa Bahena fue internado en el Ceferoso 4 de Tepic; se le acusa del secuestro y muerte de los 43 normalistas

14/04/2015 12:24 DAVID VICENTERO

Miguel Ángel Landa Bahena, alias 'El Duvalín', presunto responsable del secuestro y muerte de 43 normalistas de Ayotzinapa (Foto: Cuartoscuro)

<http://www.excelsior.com.mx>



650

MEXICO

Detienen a supuesto implicado en desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa

Al momento de su aprehensión, Miguel Ángel Landa Bahena iba provisto de un arma abastecida con municiones útiles.



Miguel Ángel Landa Bahena, quien fue detenido en la Ciudad de México por su presunta implicación en la desaparición en septiembre del 2014 de 43 estudiantes normalistas en Iguala, Guerrero. EFE

<http://www.vivelohoy.com>

[Redacted]



Por otro lado, también se enviaron solicitudes de información a las dependencias de gobierno del Guerrero, como recurso en esta investigación, informando lo siguiente:

Humanos,
vincios a la Comunidad

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

651

- De esta misma Dirección General de Recaudación, pero del departamento de Registro y Control de Obligaciones, tampoco se encontraron antecedentes de registros.

También se enviaron solicitudes de información al Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

De lo anterior el Departamento de Licencia respondió que después de una búsqueda minuciosa en su base de datos, no se encontró registro alguno.

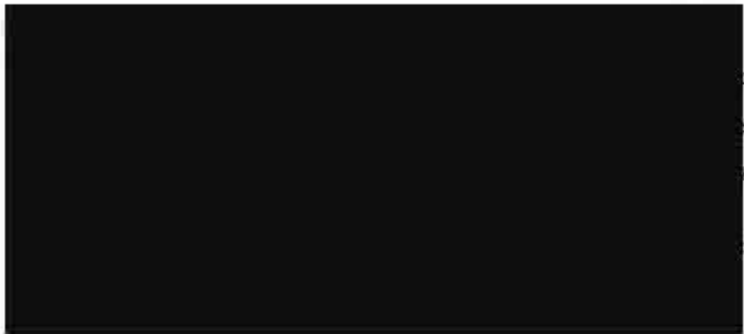
La Dirección de Catastro del Municipio comunico en su respuesta, que no se encontró registrado el ciudadano antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexan copia de las respuestas de solicitudes de información



A T E N T A M E N T E



anelich Castilla Craviotto.- Para su superior
de la División de Gendarmería.- Para su superior
linador de la División de Gendarmería.- Para su
General de Asuntos Jurídicos.- Para su superior





652



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
ESTADO DE GUERRERO
2018

AREA: DEPARTAMENTO DE LICENCIAS
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
NO. OFICIO: 08/TTO/2018.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. A [REDACTED]

[REDACTED]
COORDINADOR
PRESENTE

En atención a su oficio numero: PF/DIVGEN/COG/5484/2018, girado por POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN GENDARMERÍA, en donde solicita se informe si existe registro alguno de personas que respondan al nombre de: [REDACTED]

Por lo que se le informa que después de la búsqueda minuciosa en la base de datos del Departamento de Licencias, reporto lo siguiente: no se encontró registro alguno de lo solicitado.

Lo que se informa para los efectos legales y quedo a sus distinguidas órdenes.

Anexo: oficio de solicitud

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CS
e

[REDACTED]



655



DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCION DE CATASTRO
Sección de Correspondencia: DIRECCION
Número de oficio: 120/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro [REDACTED]

[REDACTED]
COORDINADOR, COMISARIO JEFE
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL,
MEXICO D.F.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5414/2016, de [REDACTED]
[REDACTED] en donde solicita información de la
siguiente persona:
[REDACTED]

Le comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en
los archivos de esta Dirección, no se encontró registrado el ciudadano antes
mencionado.

Sin of
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



654



ESTADO DE GUERRERO
2015-2021



Finanzas y
Administración

Dirección General de Recaudación
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2819/2016.
Asunto: No hay antecedentes de registro,
Chilpancingo, Gro., a [redacted]

[redacted]

COMISARIO JEFE,
POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN,
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5483/2016 de [redacted]
con el que solicita información respecto a si existen registro vehicular a nombre [redacted]
[redacted]

Al respecto, se comunica a usted que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de
esta dependencia, no existen antecedentes de registro a nombre de la persona de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

[redacted]

VEHICULARES.

[redacted]

Subsecretaría de Ingresos - Para su conocimiento - Presente
Dirección General de Recaudación - Con igual fin - Presente

[redacted]

655



GOBIERNO DEL ESTADO
2015-2021



Finanzas
y Administración
de Ingresos

No. OFICIO: SEFINA/CGCI/1395/2016.
ÁREA: COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO.

Chilpancingo, Gro [REDACTED]

[REDACTED]
COORDINADOR DE LA POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio PFM/DIVGEN/COG/5412/2016. D [REDACTED] mediante el cual solicita nuestro apoyo para proporcionarle información sobre registros domiciliarios a nombre de la siguiente persona:

[REDACTED]
Sobre el particular me permito informarle que previa búsqueda en nuestras bases de datos (padrones catastrales) de 14 municipios que se encuentran coordinados en materia de catastro con el Gobierno del Estado **NO SE ENCONTRO NINGUN REGISTRO DEL ANTES MENCIONADO.** Siendo estos los siguientes:

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. El resto de los H. Ayuntamientos municipales no se encuentran coordinados por lo cual no contamos con sus bases de datos; ante tal situación le recomiendo remitir su petición a los Ayuntamientos de la Entidad correspondiente, ya que ellos manejan directamente sus padrones y registros catastrales; o en su defecto girar su petición a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad de esta Entidad.

[REDACTED] En otro asunto en particu [REDACTED]





656



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
**Finanzas
y Administración**
Subsecretaría
de Ingresos

Sección: Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.
Núm. Oficio: SIDGR/RCC/1190/2016
Asunto: Se envía respuesta
Fecha: Chilpancingo, Gro [REDACTED]

[REDACTED]
**COORDINADOR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
DE LA POLICIA FEDERAL.
IGUALA, GUERRERO.**

En atención al oficio No. PF/DIVGEN/COG/5483/2016 de [REDACTED],
mediante el cual solicita se le informe si entre los registros de esta dependencia, existe algún
antecedente de registro a nombre del [REDACTED].

Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado
de Guerrero le informo que, una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón de
Impuestos Estatales, no se encontraron antecedentes de registro de la persona antes señalada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
ELECCIÓN.
TO.

[REDACTED]
Ingresos - Para su superior conocimiento - Presente.
Recaudación - Para su conocimiento - Presente.

659

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ante la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial de [REDACTED] y [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que la acredite como Suboficial adscrita a la División de Gendarmería de la Policía Federal; la cual presenta al extremo izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal alguno; previa copia certificada no sé agrega a las presentes actuaciones; asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

MANIFESTO

[REDACTED]

DECLARÓ

--- Que en este momento al tener a la vista parte policial número de 818/2016, de [REDACTED] lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparecen al calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra [REDACTED] utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, previa lectura [REDACTED] lo ratifiqué y firmo para que surta sus efectos legales.

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

658



CERTIFICACIÓN

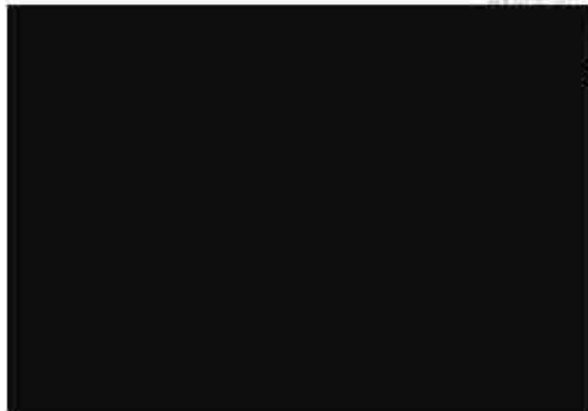
--- En la Ciudad de México, el [redacted], [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil, misma que concuerda exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista y con la que fue [redacted] debidamente.

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
TESTIGOS DE ASISTENCIA



659

**Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.**



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED]

TENGASE- Por recibido el Volante de correspondencia con número 4234 del día de la fecha, por el cual turna el oficio con número de folio 88441 [REDACTED], suscrito por la [REDACTED], Directora de Especialidades Criminalísticas, por medio del cual informa lo siguiente:-----

" [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de un total de 2 dos fojas útiles tamaño carta, escritas por uno solo de sus lados; las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 102 de los Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe para su d [REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS FE
Testigos de Asisten

[REDACTED]

660

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE I



14-02-15

Id 4234

Número: 88441

Fecha: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

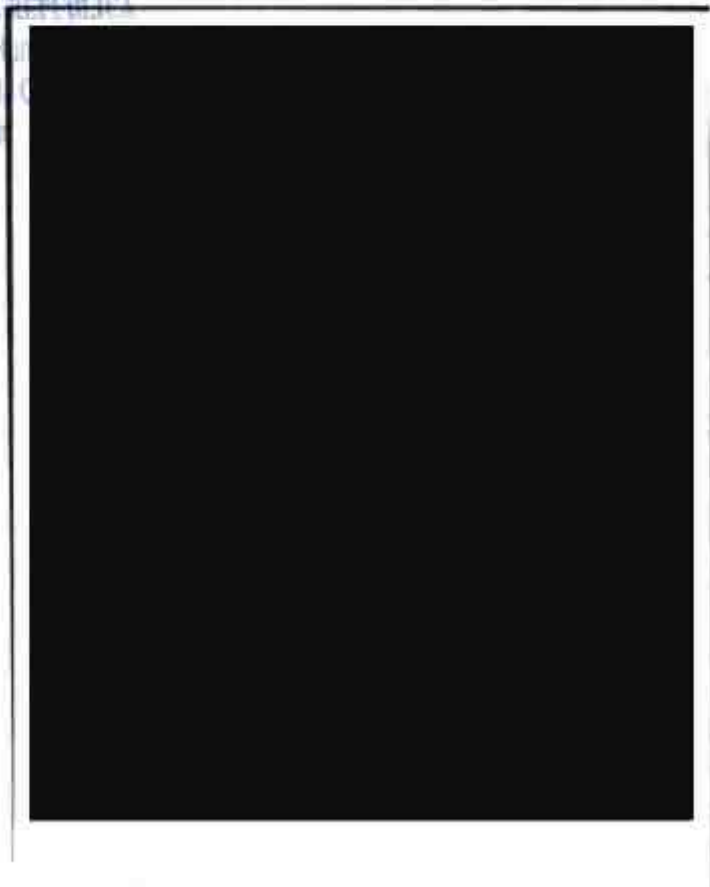
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, AL RESPECTO INFORMA [Redacted]

Observaciones:

DE LA REPUBLICA
...
...
...



66

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

9234

FOLIO: 88441

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3498/2016 de [REDACTED] recibido en esta Coordinación General el [REDACTED], a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la [REDACTED], quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

ICAS

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México a [REDACTED]

TENGASE.- Por recibido el Volante de correspondencia con número 4235 del día de la fecha, por el cual turna el Dictamen en materia de Criminalística de Campo con número de folio 88441 [REDACTED], Perito en Materia de Criminalística de Campo, por medio del cual concluye lo siguiente:-----

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de un total de 7 siete fojas útiles tamaño carta, escritas por uno solo de sus lados; las cuales se ordenan corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y [REDACTED] Agente de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y da fe

[REDACTED]

DAMOS FE
Testigos de Asistencia

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 4235

Número: 88441

Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

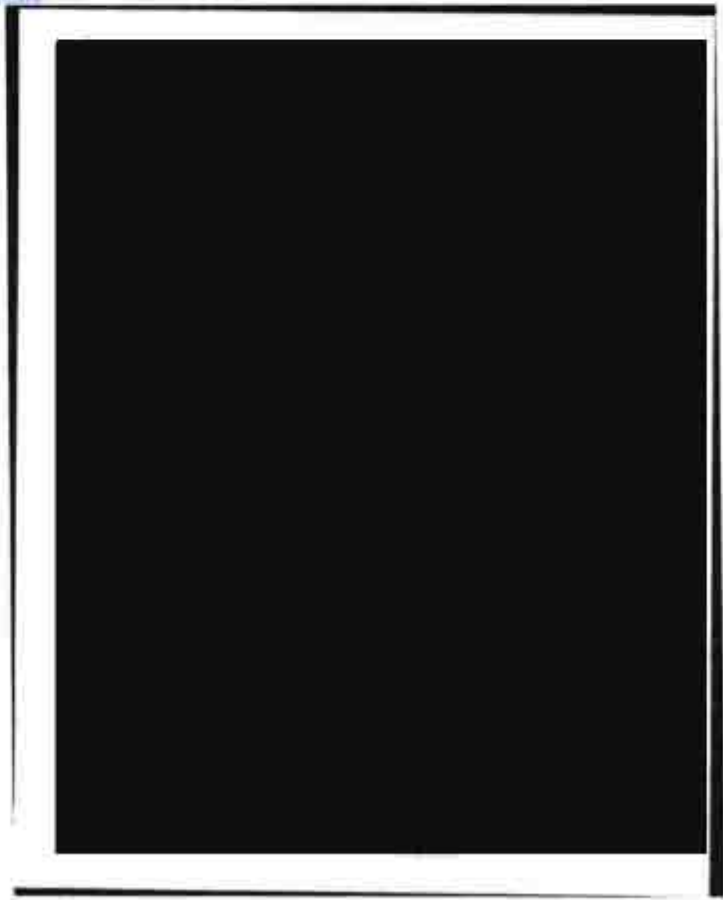
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI3498/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO PARA REALIZAR DILIGENCIAS DE CARASTER MINISTERIAL EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA

Observaciones: *de los Números,
Atención a la Comunidad
siguiente*





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 88441

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



La que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada en el rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Con [REDACTED] se recibió el oficio SDHPDSC/OI/3498/2016, de [REDACTED] a efecto de que designe peritos en las siguientes especialidades:

1. **(2 peritos) Criminalística (Con detector de metales).**
2. **Antropología Forense.**
3. **Ingeniería civil y/o arquitectura (topografía);**
4. **Fotografía forense; y**
5. **Audio y video.**

(...)” Sic.; por lo que una vez propuesta en materia de Criminalística me traslade al lugar señalado.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Se retoma de su oficio de petición el cual consiste en realizar: “...diligencias de carácter ministerial (...) en la ciudad de Iguala de la Independencia y municipios aledaños en el estado de Guerrero...” Sic.

ELEMENTOS DE ESTUDIO. Para el presente caso, ya que se trata de una observación técnica del lugar, no se cuenta con elementos de estudio.

MÉTODO DE ESTUDIO. Se procedió a realizar la fijación escrita del lugar de observación así como las técnicas de búsqueda y fijación de posibles indicios existentes, y de ser necesario llevar a cabo su debido procesamiento, identificando las particularidades de los mismos mediante la aplicación los métodos **General-Particular** y **Deductivo-Inductivo**; que

[REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 88441

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

los resultados obtenidos y su debida interpretación estar en posibilidad de emitir una opinión técnica.

ESTUDIO DE CAMPO. Para lo cual en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, personal de la Policía Federal de la División de Gendarmería, personal del E.A.A.F. y Peritos en las distintas materias solicitadas procedimos a constituirnos en la siguiente:

Dirección del lugar de observación. [REDACTED]

PUNTO 1: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO 2: [REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 88441

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVACIONES.

a) [REDACTED]

b) [REDACTED]

c) [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1. [REDACTED]

2. [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

ÚNICA: [REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROSECUCIÓN GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 88441

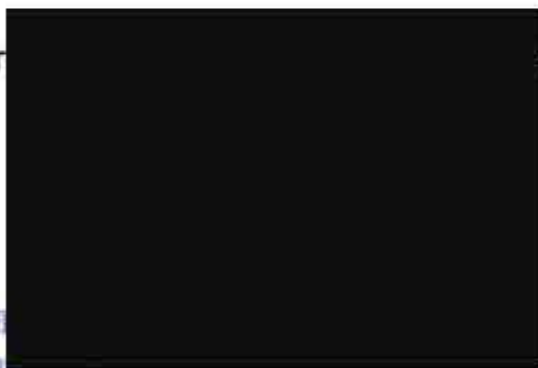
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016



Nota: se anexa imagen satelital de la zona de búsqueda.

PERITO

CAMPO



DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana
a la Comunidad



669



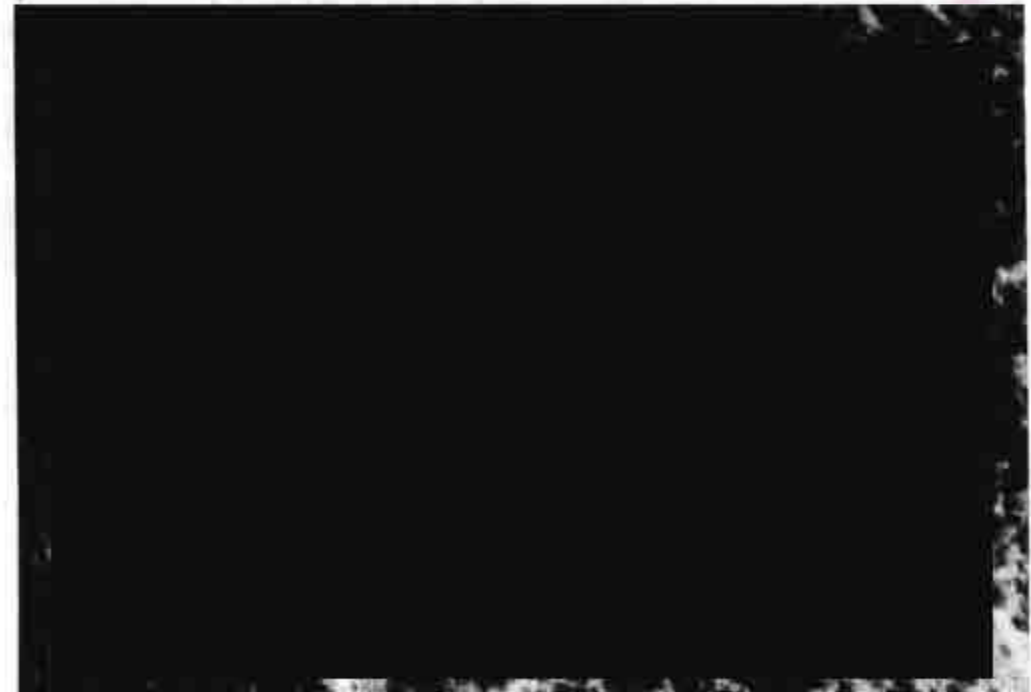
REPUBLICA
PGR
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad
Cercanía a la Comunidad
go.gub.pe

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 88441

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

IMAGEN SATELITAL DE LAS ZONAS DE BÚSQUEDA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2



**ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/3663/2016**

--- Ciudad de México, a [redacted] siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----

--- **VISTO** - el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que es necesario solicitar información a la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, de los [redacted]

[redacted]

[redacted] de los detalles de llamadas por la compañía de Radio Móvil Dipsa [redacted] por lo que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por medio de su conducto requiera al representante legal de la compañía telefónica Radio Móvil Dipsa [redacted] a fin de solicitarle los detalles de llamadas de los números;-----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica a fin de solicitarle los detalles de llamadas de los números [redacted]-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

[redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa en esta Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, SDHPDSC/OI/3663/2016, dándole cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, da fe de todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSIGNA

DAMOS FE

[redacted]

OS DE

671

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

[REDACTED] Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

[REDACTED] Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

[REDACTED] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo, de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, Desaparición Forzada de Personas, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para en [REDACTED] mutual apoyo.

AGENTE
ADSCRITO

AL DE
Derechos
Humanos

[REDACTED]

[REDACTED] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos - Para su conocimiento. Presente



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

673

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos [REDACTED]
[REDACTED], el suscrito [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los
artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos
Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para
debida constancia legal, hace constar que se:-----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4242 de la misma
fecha en que se actúa, por el que se remite el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-
F/7264/2016, de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, mediante el
cual atiende a lo solicitado mediante oficio SDHPDSC/OI/3403/2016, remitiendo como
anexos al oficio de referencia, dieciocho discos compactos y ocho copias certificadas.- -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja, oficio número
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/7264/2016, en original, de dos fojas, dieciocho discos
compactos anexos y un juego de ocho copias certificadas, de las cuales con fundamento
en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

----- A C U E R D A -----

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los
efectos a que haya lugar y por lo que hace a los discos compactos y a las copias
certificadas adjuntas al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/7264/2016, las mismas se
glosarán al anexo XIX conformado por las copias certificadas de la Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.------

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.------

----- C Ú M P L A S E -----

[REDACTED]

624



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Así lo acordó y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

OS DE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

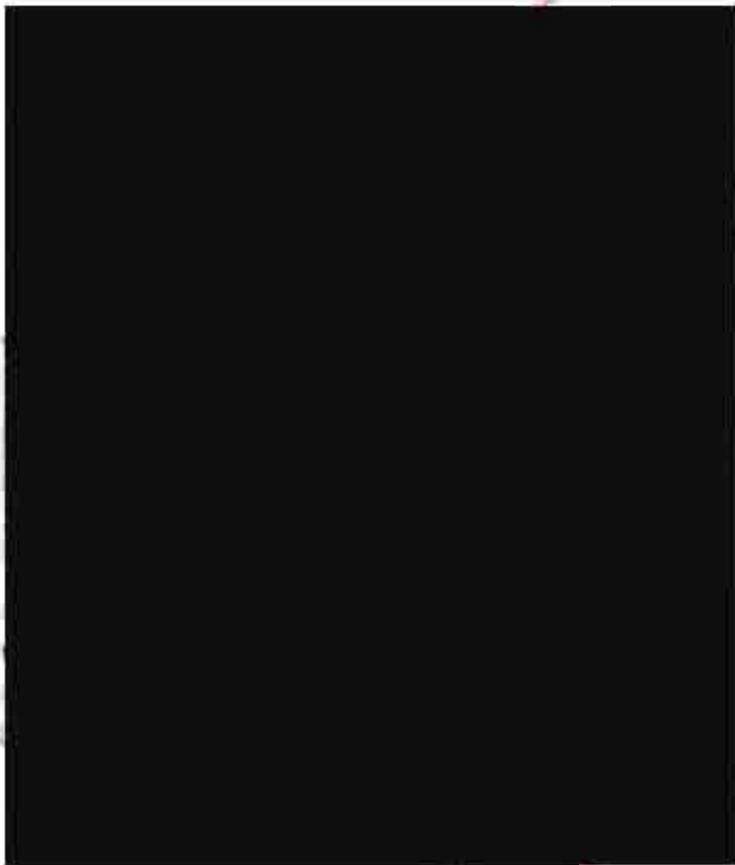
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4242
 Número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/7264/2016
 Fecha: [REDACTED] Fecha del turno: [REDACTED]
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnado a: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3403/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CONSTANCIAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015. AL RESPECTO REMITE 8 CD DEL TOMO 1, 3 CD DEL TOMO 2, 2 CD DEL TOMO 3, 2 CD DEL TOMO 4 Y 1 CD DEL TOMO 5 COMO CERTIFICADO DE FOLIO

Observaciones:



676



CIUDAD DE MÉXICO., A 03 DE NOVIEMBRE DE 2016
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/7264/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

[Redacted]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I inciso A) Subinciso b) y c), 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A) fracción III e inciso F) fracción IV y 32 fracción I del reglamento de la Ley Orgánica de esta dependencia y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3403/2016, mediante el cual solicita diversas constancias de la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**, al respecto remito lo siguiente:

TOMO 1

- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1- FS-70".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-103".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-156".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-284".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-289".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-381".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-498".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.1. FS-599".

[Redacted]

TOMO 2

- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T. 2. FS-122".
- Dos Discos compactos formato DVD, ambos con rotulados con la leyenda "86987".

TOMO 3

- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.3 FS-41".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.3 FS-108".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.3 FS-576".

[Redacted]



677

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en materia de Secuestro

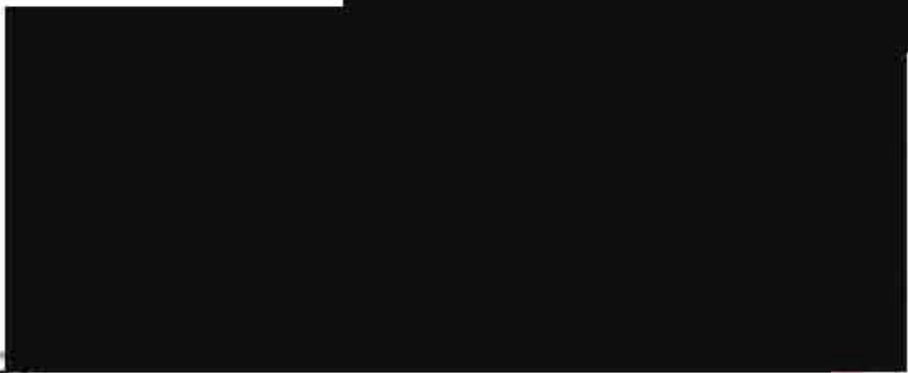
TOMO 4

- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/176/2015".
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "FOLIO. 23735 PGR/SEIDO/UEIDMS/176/2015 VIDEO"
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "FOLIO. 23737 PGR/SEIDO/UEIDMS/176/2015".

TOMO 8

- Copias certificadas de muestras de escritura, constante de ocho fojas útiles, correspondientes al tomo 8, foja 461.
- Disco compacto formato DVD, rotulado con la leyenda "T.8 FS-822".

Sin otro particular





PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

626

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

--- En la Ciudad de México en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial Oficial con [REDACTED], expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales:-----

MANIFESTO

[REDACTED]

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en este momento por un abogado.

DECLARA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

679

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera mediante oficio SDHPDSC/OI/3631/2016 [REDACTED], para ampliar mi declaración con relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria. Acto seguido el suscrito agente del Ministerio Público de la Federación pone a la vista del declarante copia certificada de la tarjeta informativa fechada en Iguala, Guerrero el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en la cual el Sub oficial de la Policía Federal Ministerial rinde informe a [REDACTED], Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, en relación a hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en la cual estuvieron involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos". Se concede el uso de la voz a [REDACTED]

[REDACTED] que me fue puesta a la vista, en razón de que es la misma que remiti en su momento a mi superior para informar de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, deseo aclarar que los datos obtenidos fueron obtenidos mediante entrevistas a la población y de algunos jóvenes con aspecto de estudiantes por lo que no son datos precisos, siendo todo lo que tengo que declarar.-----

--- Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas al testigo siendo **LA PRIMERA.**- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

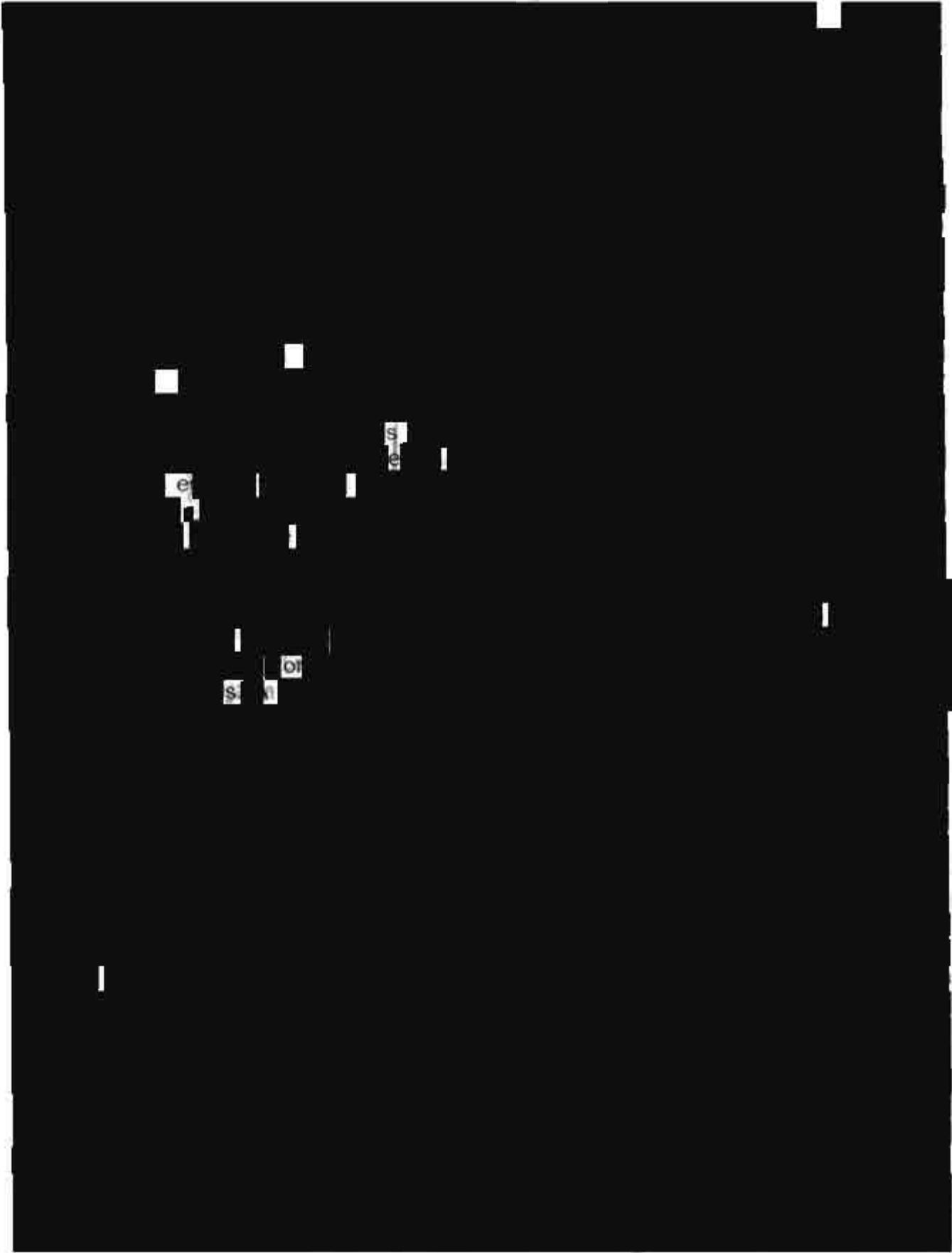


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

680

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

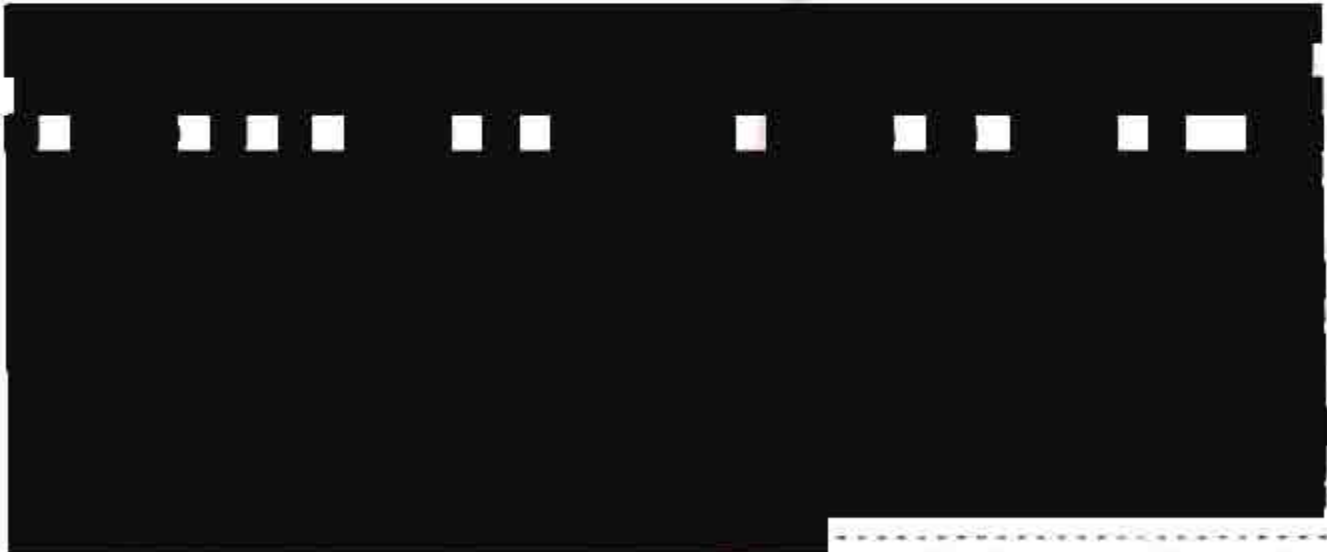


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

081

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

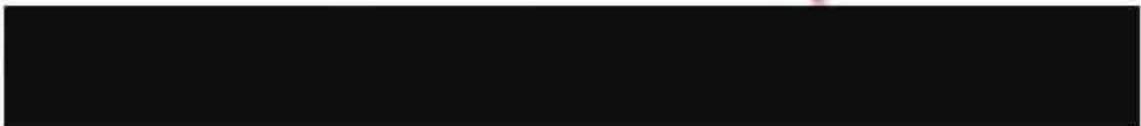
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

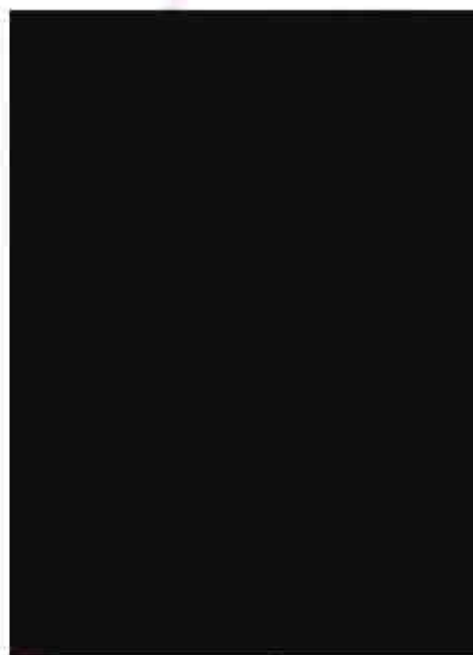
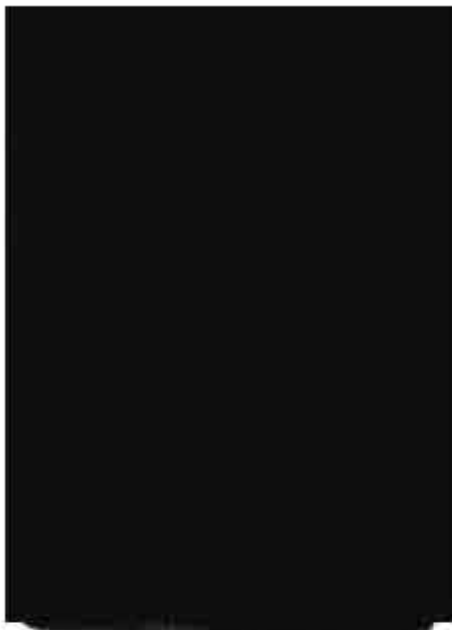


--- Siendo todas la preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación,
por el momento ---

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
diligencia, a las 20:38 veinte horas con treinta y ocho minutos del día de la fecha en que se
actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, así como el contenido de
su contenido. ---

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD





EL GOBIERNO FEDERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



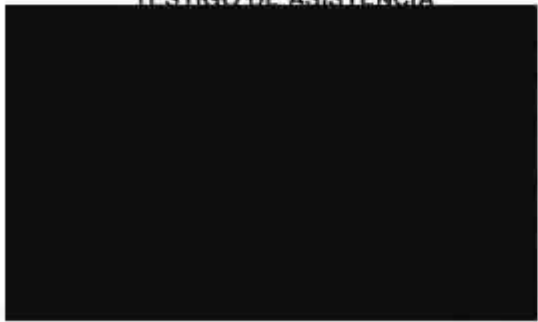
PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los [redacted]
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual he cotejado y compulsado a la vista, la cual cotejé y compulsé en su contenido; lo que se hace constar en los artículos 177 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se
----- D A

TESTIGO DE ASISTENCIA





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

684

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

685

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman legal. -----

[REDACTED]

DAMOS F

SOS DE 1916

[REDACTED]

--- En la misma fecha, el suscrito, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

686

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA**, [REDACTED] de los números telefónicos [REDACTED] [REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO**, [REDACTED] y del número telefónico [REDACTED], desprendiéndose que es concesionado de la empresa **CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES**, [REDACTED] motivo por el cual esta Representación Social de la Federación, en su [REDACTED] que formalice la petición de información de referenci [REDACTED]

[REDACTED]

CONST
DAMOS F

[REDACTED]

--- **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/3675/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

[REDACTED]

CONST
DAMOS F

[REDACTED]



657

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]

**Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente [REDACTED] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED] 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción [REDACTED] b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican,

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo"

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA**, **TELÉFONOS DE MÉXICO**, **[REDACTED]** y **CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES**, para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPañIA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	
22	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
23	[REDACTED]	Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	
42	[REDACTED]	
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	

LA REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

50	[REDACTED]	[REDACTED]
51	[REDACTED]	[REDACTED]
52	[REDACTED]	[REDACTED]
53	[REDACTED]	[REDACTED]
54	[REDACTED]	[REDACTED]
55	[REDACTED]	[REDACTED]
56	[REDACTED]	[REDACTED]
57	[REDACTED]	[REDACTED]
58	[REDACTED]	[REDACTED]
59	[REDACTED]	[REDACTED]
60	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]
61	[REDACTED]	Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
62	[REDACTED]	[REDACTED]
63	[REDACTED]	[REDACTED]
64	[REDACTED]	[REDACTED]
65	[REDACTED]	[REDACTED]
66	[REDACTED]	[REDACTED]
67	[REDACTED]	[REDACTED]
68	[REDACTED]	[REDACTED]
69	[REDACTED]	[REDACTED]
70	[REDACTED]	[REDACTED]
71	[REDACTED]	[REDACTED]
72	[REDACTED]	[REDACTED]
73	[REDACTED]	TELÉFONOS DE MÉXICO, [REDACTED]
74	[REDACTED]	Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
75	[REDACTED]	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES [REDACTED] Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Agente



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

690

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se observa que dentro de las mismas, obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED] del usuario identificado como [REDACTED] presunto integrante y jefe de halcones de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", en el estado de Guerrero, vigente al momento de suscitarse los hechos que se investigan, apreciándose dentro del contenido de detalle de llamadas los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los cuales tuvieron comunicación con el número de referencia; por lo que se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos señalados, por lo que -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en los oficios que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

691

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ante las empresas telefónicas correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.**- Gírense oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa correspondiente, los antecedentes de los números telefónicos

[Redacted]

- - - **TERCERO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - -

CÚMPLASE

-- Así lo resolvió y firma el suscrito [Redacted] [Redacted]
[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales

[Redacted] que al final

A M O S

DS DE AS
[Redacted]

--- En la misma fecha, el suscrito, [Redacted] [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

092

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[REDACTED]

[REDACTED], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMÓVIL DIPS**.

[REDACTED] y de los números telefónicos desprendiéndose que son concesionados de la empresa **TELEFONOS DE MEXICO**.

motivo por el cual esta Representación Social y Comunidad formulará los oficios que formalicen la petición

----- **CON** -----
----- **DAMOS** -----

[REDACTED]

IGOS DE AS

[REDACTED]

----- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró

[REDACTED]

6/2016,

os los ef

- **CON**

- **DAMO**

OS DE

[REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
 Subprocurador de Control Regional,
 Procedimientos Penales y Amparo.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado [REDACTED] subro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [REDACTED] 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED] fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO
 I. A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
 VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
 La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes Legales de las Compañías **RADIOMÓVIL DIPSA** [REDACTED] y **TELÉFONOS DE MÉXICO** [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

[REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

694

Ciudad de México, [REDACTED]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[REDACTED]	
2	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	
10	[REDACTED]	
11	[REDACTED]	
12	[REDACTED]	
13	[REDACTED]	
14	[REDACTED]	
15	[REDACTED]	
16	[REDACTED]	
17	[REDACTED]	
18	[REDACTED]	
19	[REDACTED]	
20	[REDACTED]	
21	[REDACTED]	RADIOMÓVIL DIPSA, [REDACTED]
22	[REDACTED]	
23	[REDACTED]	Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014
24	[REDACTED]	
25	[REDACTED]	
26	[REDACTED]	
27	[REDACTED]	
28	[REDACTED]	
29	[REDACTED]	
30	[REDACTED]	
31	[REDACTED]	
32	[REDACTED]	
33	[REDACTED]	
34	[REDACTED]	
35	[REDACTED]	
36	[REDACTED]	
37	[REDACTED]	
38	[REDACTED]	
39	[REDACTED]	
40	[REDACTED]	
41	[REDACTED]	

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GONNAR
LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



645

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, [REDACTED]

42	[REDACTED]	<p style="text-align: center;">RADIOMÓVIL DIPSA [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Periodo: del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014</p>
43	[REDACTED]	
44	[REDACTED]	
45	[REDACTED]	
46	[REDACTED]	
47	[REDACTED]	
48	[REDACTED]	
49	[REDACTED]	
50	[REDACTED]	
51	[REDACTED]	
52	[REDACTED]	
53	[REDACTED]	
54	[REDACTED]	
55	[REDACTED]	
56	[REDACTED]	
57	[REDACTED]	
58	[REDACTED]	
59	[REDACTED]	
60	[REDACTED]	
61	[REDACTED]	
62	[REDACTED]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Procuraduría de Derechos Humanos,
Presente

**ACUERDO DE DILIGENCIA
SOLICITUD DE INFORMACION PATRIMONIAL UEAF.**

- - - En México, Ciudad de México, a [redacted] minutos.

- - - El suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **VISTO.-** el contenido de las presentes actuaciones y en atención a la atenta [redacted], dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente de la Directora General de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, [redacted] mediante la cual, informa al suscrito que a fin de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/994/2016, será necesario se solicite información de la totalidad de las personas involucradas respecto de los bienes inmuebles y vehículos de los que son propietarios, así como las declaraciones patrimoniales de quienes estuvieron obligados a presentarlas, en tal sentido es menester de ésta autoridad se remita copia del **OFICIO No. INSEJUPY/DRPPYC/9641/2016**, el cual ha sido recibido en ésta Oficina de Investigación el veintiséis de octubre del presente año-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Gírese oficio a [redacted], Titular de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, de la Procuraduría General de la República a efecto que se le informe del oficio recibido por ésta Representación Social de la Federación proveniente de la [redacted] Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted] que actúa, [redacted] el oficio número [redacted] /2016, dá fe de haber comparecido y acordado que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

[redacted]



697

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su
acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

OFICIO: SDHPDSC/OI/3660/2016.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN ANÁLISIS FINANCIERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, **inciso b)**; en atención a la atenta nota, [REDACTED] dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente de la Directora General de la Unidad Especializada en Análisis Financiero, [REDACTED] que a fin de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/994/2016, será necesario se solicite información de la totalidad de las personas involucradas respecto de los bienes inmuebles y vehículos de los que son propietarios, así como las declaraciones patrimoniales de quienes estuvieron obligados a presentarlas, en tal sentido remito a Usted copia del **OFICIO No. INSEJUPY/DRPPYC/9641/2016** el cual ha sido recibido por esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

Cabe mencionar que al día de la fecha, ya no se han recibido en ésta Oficina de Investigación oficios/informes/folios/volantes provenientes de alguna entidad de la República Mexicana, asimismo, en caso de recibirlos en fecha posterior a la del presente oficio, se hará llegar a la brevedad posible a esa Unidad Especializada en Análisis Financiero.

[REDACTED]

Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
SDSC - Para su conocimiento - Presente



[REDACTED]

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos del [REDACTED], la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4240, que contiene copia de conocimiento a la [REDACTED], Directora General Adjunta de esta oficina de Investigación, del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/10980/2016, [REDACTED] mediante el cual dan respuesta a la petición realizada mediante el similar SDHPDSC/OI/3636/2016, [REDACTED] por el que se solicita se designen dos elementos para que realicen el acompañamiento y brinden seguridad al [REDACTED], a la diligencia ministerial que se llevará a cabo [REDACTED] al respecto manifiesto lo siguiente: *Me permito solicitar a Usted de ser procedente, designe dos elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado [REDACTED], mismos que deberán presentarse a las 07:00 horas [REDACTED]*

[REDACTED] Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. ----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio PF/DGAJ/DGAAP/10980/2016, con copia de conocimiento para la [REDACTED], suscrito por la Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos, de la División de Gendarmería, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED]

----- C U

---Así lo acordó y firma la [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la F
Humanos. Prevención del Delito y
General de la República, para que

----- D A

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGO



U. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

700

Id 4240
Número: PF/DJAJ/DGAAP/10980/2016
Fecha: [REDACTED] **Fecha del turno:** [REDACTED]
Fecha del término: [REDACTED] **Fecha de devolución:** [REDACTED]
Turnado a: [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL , ENVIA COPIA DE CONOCIMIENTO REFERENTE A QUE SE DESIGNEN DOS ELEMENTOS PARA QUE REALICEN ACOMPAÑAMIENTO Y BRINDEN SEGURIDAD A [REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1
[REDACTED]

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

701
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10980/2016 (GSM)
Ciudad de México, a [redacted]

Comisario General [redacted]

Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal
Presente.

URGENTE

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe [redacted] de [redacted] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3636/2016, del [redacted] suscrito por la Directora General Adjunta, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen 2 elementos para que REALICEN EL ACOMPAÑAMIENTO Y BRINDEN SEGURIDAD al [redacted]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [redacted]

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular [redacted]

[redacted] perior conocimiento y en [redacted] conocimiento y efectos. [redacted] de Investigación de la [redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RESPUESTA ENVIADA POR UEIDMS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos, [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. DIJO: -----

--- TÉNGASE por recibido el Turno Id 4237, en el que se hizo entrega de oficio SEIDO/UEDMS/FE-D/6536/2016, firmado por la [REDACTED], adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en el que informó el estatus de diversas indagatorias solicitadas por esta autoridad ministerial.-----

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de cuatro fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, y los restantes correspondientes al oficio antes descrito, mismo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 82, 113, 168, 180, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: -----

ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLA -----

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

DAMOS -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

703

Id 4237

Número: SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016

Fecha: [Redacted]

Fecha del turno: [Redacted]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE REFERENTE A LAS AVERIGUACIONES PREVIAS: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015 Y PGR/SEIDO/UEIDMS/367/2015

Observaciones:

[Large Redacted Area]



13/10/2016

[Redacted]

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/6536/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a [REDACTED]

**TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/001/2015**, es preciso señalar lo siguiente:

Las indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014**, se dio inicio el 5 de octubre del 2014 con motivo de la recepción de la diversa DGACP/0207/2014 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, mediante la cual se pone a disposición a 4 personas en calidad de probables responsables, por quien se ejerció acción penal por el delito de Delincuencia Organizada (contra la salud) y el secuestro de los 43 estudiantes normalistas, dentro de la causa penal 100/2014, Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, constancias que se encuentran agregadas en el **Tomo 53 Foja 674-688, de la indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Por lo que respecta a la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/829/2014** se ejerció acción penal en contra de [REDACTED], por la comisión del delito de Portación de arma y contra la salud, averiguación previa que fue acumulada a la diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**, cuyas constancias que se encuentran agregadas en el **Tomo 33 Foja 315-355, de la indagatoria PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Por lo que respecta a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015, triplicado de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015 iniciada con motivo de la puesta a [REDACTED] asegurado en el Distrito Federal, por delitos relacionados a violación a la Ley Federal de Armas de Fuego, de la misma destacan la declaración ministerial del indiciado en cita, la diligencia de reconstrucción en Cocula, Guerrero que permitió ubicar una casa de seguridad en dicho municipio, la diligencia de Cateo del referido inmueble, constancias remitidas en original a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 la cual fue remitida a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC el 4 de noviembre de 2015**.



La diversa **PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014**, se dio inicio el pasado el 09 de octubre de 2014, con motivo de la localización de nueve cuerpos en el paraje denominado [REDACTED] en Cocula Guerrero, de los cuales después de su análisis, se ha determinado que no correspondencia con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, sin embargo obran diligencias de la misma en **tomo 15 de la PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**.

705

De la misma forma, en la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/831/2014, con motivo de la extracción de diligencias de las averiguaciones previas: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 y PGR/SEIDO/UEIDMS/825/2014, a efecto de resolver la situación jurídica de los indiciados, entre otros, [REDACTED] sin que quedara radicada ninguna averiguación previa por éste hecho delictivo, sin embargo dentro de la PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, se ejerció acción penal sin detenido por la comisión del delito de **Delincuencia Organizada** en su modalidad de **Contra la Salud**, librándose la orden de aprehensión dentro de la causa penal 100/2014, Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas, constancias que obran en el tomo **26, 27 y 28** de la averiguación previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** (antes PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015).

En la misma tesitura, en dicha [REDACTED] en donde se ejerció acción penal en su contra por la comisión del delito de delincuencia organizada ante el Juez tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros quien librara la Orden de Aprehensión dentro de la Causa Penal 22/2014.

Ahora bien, por lo que respecta a la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014**, que se dio inicio con motivo de la puesta a disposición [REDACTED]

[REDACTED] el delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos dentro, por los que se ejerció acción penal, dejándose abierto **PGR/SEIDO/UEIDMS/974/2014**. Así como la indagatoria del **PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015**, con motivo de la puesta a disposición [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], dejándose, el triplicado abierto **PGR/SEIDO/UEIDMS/367/2015** con motivo del ejercicio de la acción penal sin detenido, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de uso exclusivo.

Finalmente, la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEIDMS/167/2015** se inició el diecisiete de marzo de dos mil quince, por la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro en agravio de [REDACTED], cometido en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; la cual no guarda ninguna relación con el caso Ayotzinapa.

Dichas indagatorias se encuentran en trámite en la que se investigan **violaciones graves a derechos humanos**, en tal virtud se dejan a su disposición las constancias correspondientes para puedan ser consultadas por el personal facultado para ello, en cualquier día y hora, como se estila en esta oficina, en la observancia de una procuración de justicia pronta y expedita, a efecto de que en su momento determine de acuerdo a sus facultades lo que ha derecho corresponda, con la debida **fundamentación y motivación** de su petición.

Además, que la información contenida tiene carácter de confidencial, por lo que el contenido **no debe ser divulgado**, por lo que se exhorta salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa imponen los artículos 13 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Reiterando con lo dicho, la disponibilidad plena de esta Unidad, para la participación, colaboración, coordinación o el mecanismo que corresponda, que lleve al esclarecimiento de los hechos del asunto que nos ocupa y de todos aquellos que corresponden al compromiso social de la Procuraduría General de la República.

Por lo que en el uso total de las facultades que otorgan los artículos 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b), f) y fracción IV, al agente del Ministerio Público de la Federación, para llevar a cabo las diligencias dentro de la etapa de averiguación previa en la investigación de los delitos, esta Unidad seguirá en la posición de otorgar la información que se requiera mediante los conductos institucionales establecidos.

No omitiendo decir, que de acuerdo al numeral 4 de la Ley Orgánica de la Institución, los Titulares de las Unidades Administrativas y Subprocuradores pueden para hacer uso de las [REDACTED]



707

ACUERDO DE DILIGENCIA

- - - En México, Ciudad de México, a los [REDACTED], a las veinte horas con cincuenta minutos.

- - - El suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:

- - - **VISTO.** - El contenido de las presentes constancias y tomando en consideración el contenido de las entrevistas de los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con el apoyo y auxilio de peritos y elementos de la policía federal, las cuales obran dentro de la presente averiguación previa en constancia ministerial de veintiuno de octubre del presente año, resulta procedente se gire oficio "citatorio" a cada uno de los mencionados ciudadanos a efecto de ampliar su dicho a manera de declaración ante la Representación Social de la Federación, ya que el contenido de las mismas, ampliará la visión del investigador, lo cual traerá consigo varias líneas de investigación que probablemente puedan auxiliar para la localización de los cuarenta y tres desaparecidos, estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa.

- - - Asimismo, toda vez que se advierte la necesidad de notificar a las personas antes mencionadas, a efecto de recabar su comparecencia ante ésta Representación, es procedente acordarse y se:

[REDACTED]

[REDACTED]

/3664/2016, SDHPDSC/OI/3665/2016
667/2016 SDHPDSC/OI/3668/2016

[REDACTED]

708

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, el [REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED] ención, le reitero [REDACTED]

[REDACTED]
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento - Presente.
[REDACTED] de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

716

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED], en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED] y en el teléfono [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

RACIÓN
SDHPDSC.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente.

[REDACTED]

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED], en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el teléfono [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y

[REDACTED]
RACIÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]
de Derechos Humanos, Prev
- Presente.
de investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Ciudad de México, a [REDACTED]

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]
CIÓN

[REDACTED]
e Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.
e Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.

713



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3669/2016.
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la [REDACTED], en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por la Procuraduría General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la señalamiento y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.
de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED], en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]
CIÓN
DHPDSC.

[REDACTED]
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su Superior
ente.
Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento. - Pres

715



Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED], para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y

[REDACTED]

CIÓN
HPDSC.

erachos
ente
vestigac

perior

[REDACTED]

Ciudad de México, a [REDACTED]

ACUSE

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED] en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y

[REDACTED]
ACCIÓN
SDHPDSC.

[REDACTED]
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior
Presente.
de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Ciudad de México, [REDACTED]

[REDACTED]
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 103, 125, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted en su carácter que ostenta, hago de su conocimiento que se le cita para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración [REDACTED]

[REDACTED]
IÓN
HPDSC.

[REDACTED]
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior
ente.
Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con quince minutos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación,
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma
legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el
siguiente:-----

ACUERDO-----

--- **TÉNGASE** por recibido la Id 4243, que contiene el parte policial No. 825/2016,
del tres de noviembre del presente año, signado por el Policía Segundo [REDACTED]
[REDACTED], adscrito a la División de Gendarmería, de la Policía Federal,
mediante el cual informa sobre el cumplimiento al oficio
SDHPDSC/OIU/3619/72016 [REDACTED] mediante
el cual se anexo el oficio citatorio SDHPDSC/OI/3618/2016, girado a [REDACTED]
[REDACTED] al respecto manifestó lo siguiente: [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 20 Apartado "C",
21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción
X, 16 y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el parte policial número 825/2016, del tres de
noviembre del presente año, signado por el Policía Segundo [REDACTED]
[REDACTED] agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los
efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE-----

[REDACTED]

---Así lo acordó y firma la
Agente del Ministerio Público de la Federación
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
General de la República, para que surta

-----D A M



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



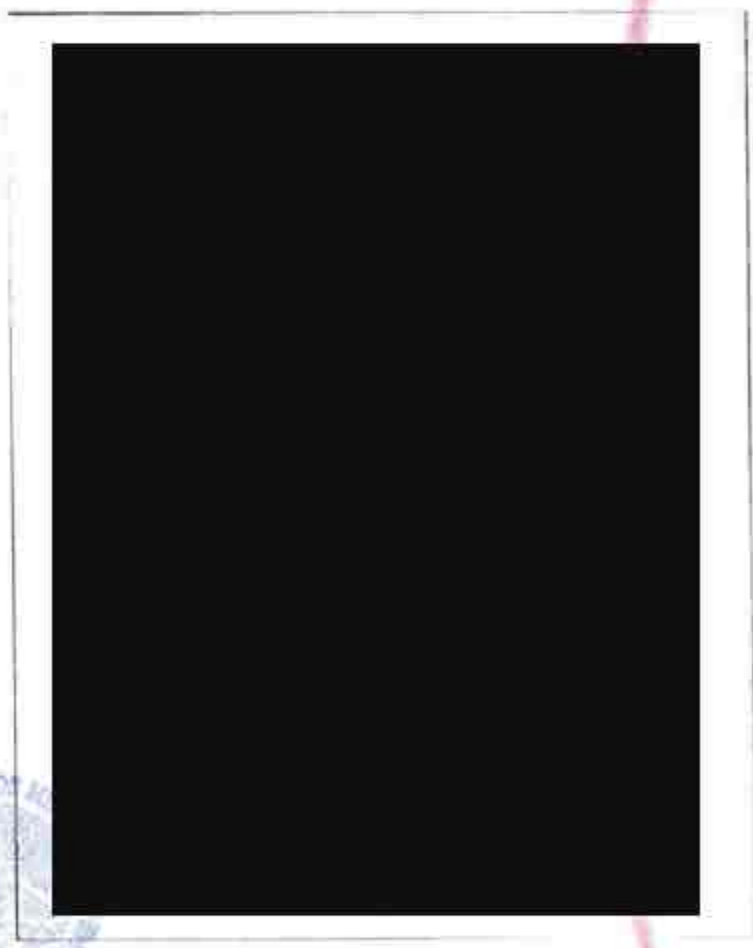
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ID: 4243
 Número: 825/2016
 Fecha: [REDACTED] Fecha del oficio: [REDACTED]
 Fecha de elaboración: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]
 Turnos: [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Unión sindical: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA. POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE GENDARMERIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3619/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REALICE ENTREGA DEL CITATORIO CON NÚMERO DE OFICIO SDHPDSC/OI/3618/2016 AL [REDACTED] AL RESPETO REMITE PARTE POLICIAL

Observaciones:



OFICINA DE LA REPÚBLICA
 y Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

PARTE POLICIAL No. 825 /2016

Ciudad de México, a [REDACTED]

ASUNTO: Parte Policial

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

[REDACTED]

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/3619/2016**, de [REDACTED] emitido en la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se realice entrega de citatorio con número de oficio **SDHPDSC/OI/3618/2016**, a [REDACTED]

Derivado de lo anterior, el [REDACTED] siendo las 15:30 horas aproximadamente, personal adscrito a la División de Gendarmería se constituyó en el domicilio antes señalado para cumplimentar lo ordenado por la autoridad ministerial, siendo atendidos por [REDACTED], previa identificación total como elementos activos de la Policía Federal, División de Gendarmería, refirió ser la madre de la ex esposa [REDACTED] se le explico la razón de nuestra presencia, mencionando que no podía recibir ningún documento puesto que [REDACTED], no vive, ni nunca vivió en ese domicilio, que hace más de un año no saben de su paradero, argumentando ya estar cansada de recibir a personas que solo buscan al señor; solicitando que ya no se le moleste en su domicilio.

Se anexa citatorio original y copia, con número de oficio **SDHPDSC/OI/3618/2016**.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AGENCIACIÓN
ADSCRIPCIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Procurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior
Comunicación: - Presente
la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento: - Presente.

[REDACTED]

723



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3618/2016,
ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México [REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20, apartado A, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción I y II, 73, 74, 103, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos a), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, hago de su conocimiento a Usted en su carácter que ostenta, solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED] en el domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, [REDACTED] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, a efecto de que rinda declaración ministerial, respecto de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el Estado de Guerrero, para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Apercibido que en caso de no comparecer en la hora y fecha señalada se hará acreedor a una multa consistente en 30 días de salario mínimo general vigente para la Ciudad de México en términos del artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx y en el [REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

No omito señalar que la información contenida en el presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. Lo anterior, a fin de salvaguardar dicha secrecía, ya que respecto de las actuaciones de la averiguación, lo imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; asimismo, es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en [REDACTED] a seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

FEDERACIÓN
E LA SDHPDSC.

JEZ.

to y Servicios a la Comunidad. Para su Superior
conocimiento - Presente

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 286**

--- En la Ciudad de México, a las 22:00 veintidós horas del día tres 03 del mes de noviembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 286 (**DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS**) consta de 724 (setecientos veinticuatro) [REDACTED] la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para el expediente de mérito. -----

C O N S

TESTIGOS DE

[REDACTED]

[REDACTED]